

NOCHE NIEBLA

Casanare: Exhumando el Genocidio

ISSN 0123-3637



**BANCO DE DATOS
DE VIOLENCIA POLITICA**



**Centro de Investigación y Educación Popular Cinep
Corporación social para la asesoría y capacitación comunitaria, COSPACC**

Se permite la copia, ya sea de uno o más artículos completos de esta obra o del conjunto de la edición, en cualquier formato, mecánico, digital, siempre y cuando no se modifique el contenido de los textos, se respete su autoría y esta nota se mantenga.

Edición
Javier Giraldo Moreno, S.J.
Fabian Laverde

Coordinación Editorial
Javier Giraldo Moreno, S.J.

Concepto Gráfico:
William Rozo Alvarez

Fotografía de Carátula:
PEACE BRIGADES INTERNATIONALES –PBI–, COSPACC
BANCO DE DATOS DE DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA POLÍTICA, CINEP

Diagramación:
William Rozo Alvarez

Impresión:
Editorial Códice
ISSN: 0123-3637
Impreso en Colombia
Printed in Colombia
Octubre 31 2009

Esta publicación hace parte de la campaña Víctimas y Derechos, propuesta de diversas organizaciones sociales y defensoras de los Derechos Humanos que tiene como fin hacer visibles ante la sociedad colombiana los impactos de la violencia en la vida cotidiana de las personas. Las organizaciones que integran la campaña para efectos de esta publicación son: Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP, Corporación Colectiva de Abogados José Alvear Restrepo, Comisión Colombiana de Juristas, Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, Intermón Oxfam, Oxfam Novib y Broederlijk Delen.

Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Comunidad Europea en el marco del proyecto CRIS N°: ONG-PVD/2007/134-405 Protección y Promoción de los Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho en Colombia. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de CINEP y COSPACC y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.»

Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de Intermón Oxfam (España) y Oxfam Novib (Países Bajos) en el marco del proyecto CRIS N°: ONG-PVD/2007/134-405 Protección y Promoción de los Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho en Colombia. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de las organizaciones que realizaron la investigación y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de Intermón Oxfam y de Oxfam Novib.

Contenido

	Página
Introducción	
Casanare en el cambio de siglo saqueo de riquezas y exterminio de poblaciones.....	5
<i>Editores</i>	
Cronología de la agresión.....	17
Perfiles de algunos municipios de la zona.....	63
<i>Fabián Laverde Doncel</i>	
El Contexto en profundidad: las imágenes del petróleo y el paramilitarismo.....	77
<i>Manuel Vega Vargas</i>	
Acusación contra la British Petroleum.....	91
<i>Archivos del Tribunal Permanente de los Pueblos – Audiencia de agosto 3 a 5 de 2007, Bogotá</i>	
La invisibilización de las víctimas.....	131
<i>Javier Giraldo, S. J.</i>	
La Violencia “Invisible” en Casanare: Una Estimación de los Desaparecidos.....	135
<i>Amelia Hoover, candidata al Doctorado (Ph.D.), Universidad de Yale, Facultad de Ciencias Políticas</i>	
Formas y visiones de la resistencia.....	147
<i>Víctimas y acompañantes</i>	





Casanare en el cambio de siglo saqueo de riquezas y exterminio de poblaciones

Casanare es uno de los departamentos colombianos de mayor extensión, tiene 44.490 kilómetros cuadrados, por lo que representa el 3.9% del territorio nacional y el 17.55% de la Orinoquía colombiana. Su territorio se extiende en el piedemonte oriental de la Cordillera Oriental de los Andes colombianos y pertenece a la región denominada Los Llanos Orientales.¹ Cuenta con una población de aproximadamente trescientos mil habitantes y está dividido en 19 municipios, siendo El Yopal, su capital.

Un gran porcentaje de su territorio corresponde a las sabanas de los llanos orientales en donde la altura sobre el nivel del mar oscila entre los 110 y 230 metros; su zona limítrofe con el departamento de Boyacá es montañosa y se integra al relieve de la Cordillera Oriental que abarca desde el piedemonte llanero hasta más de 3.000 metros de altura sobre el nivel del mar. El clima presenta variaciones de temperatura que van de 27° hasta 8°, condiciones que hacen que el departamento cuente con ventajas naturales y ambientales que lo convierten en un lugar privilegiado para el desarrollo de la agroindustria de la palma, el sorgo, el arroz y el algodón, la extracción de minerales, petróleo y el turismo.

Su disposición geográfica le permite contar con una región montañosa de piedemonte poblada en su mayoría por inmigrantes de Boyacá, y una sabana extensa habitada por llaneros. Los primeros se dedican fundamentalmente a las actividades agrícolas y los segundos concentran su actividad en la ganadería extensiva y los cultivos de palma africana. También habitan la región comunidades indígenas como los Salivas y los U'wa, entre otros,

¹ Los 19 municipios del departamento son: Yopal (ciudad capital), Aguazul, Chámeza, Hato Corozal, La Salina, Maní, Monterrey, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sabanalarga, Sácama, San Luis de Potosí, Támara, Tauramena, Trinidad y Villanueva.

en resguardos como Barro Negro y Caño Mochuelo. Las actividades petroleras y de agroindustria han estimulado la entrada de nuevos grupos poblacionales. Un primer grupo está constituido por los inversionistas de la agroindustria y trabajadores agrarios provenientes de regiones como Tolima o Santander. Un segundo grupo lo conforman los profesionales, técnicos y malleros asociados a la economía petrolera. Adicionalmente, las necesidades de seguridad propias de la industria petrolera han provocado una intensa militarización de la zona con presencia del Ejército, la Policía, la SIJIN, el DAS y otras instituciones policiales, judiciales y de inteligencia.

Un poco de historia.

Existe un imaginario colectivo en la sociedad colombiana respecto a la región llanera. Cuando se mencionan los Llanos Orientales de Colombia, inmediatamente vienen a la mente del lector las extensas sabanas naturales, con miles de cabezas de ganado, excelentes paisajes, esplendorosos atardeceres, música de arpa, cuatro y maracas y una sabrosa “mamona” o “ternera a la llanera”. Otros recuerdan el Llano por los paseos a tierra caliente, los mosquitos, los inmensos ríos y la espesa vegetación que abriga una enorme riqueza en biodiversidad. Pero todo esto tiene una contracara, una imagen construida a través de los titulares de prensa, que habla del conflicto armado, los cultivos ilícitos, los desplazados, los escándalos de corrupción, las regalías petroleras y una que otra feria o reinado.²

Como ocurre con una parte importante del territorio nacional, su historia ha estado marcada

² En: LLANOS ORIENTALES: DE LOS HERMOSOS ATARDECERES AL CONFLICTO ARMADO; Manuel Javier Fierro Patiño. Publicado en Revista Javeriana, Universidad Javeriana, Bogotá, Mayo 2006.



por una dupla problemática, trágica y recurrente. De un lado, una injusticia social que se revela claramente en la pobreza y el abandono estatal; del otro, una violencia social y política que se remonta a los años 40 y 50 del siglo XX y que sin perder esa esencia fundamentalmente campesina, adquiere un ropaje diferente a partir de los años 60 y 70 hasta el presente: el de un conflicto armado interno. Estos dos rasgos, los cuales naturalmente están relacionados y se entrecruzan todo el tiempo, adquieren una significación especial en la configuración económica, política, social y cultural del departamento, y conforman un espacio particular en el que se instalan, tanto el fenómeno petrolero –siguiendo un patrón similar al del departamento contiguo de Arauca–, como el fenómeno paramilitar y de conflicto social y armado que lo acompaña.

Históricamente estos territorios estuvieron ocupados por comunidades indígenas, las que sufrieron el despojo de sus territorios, de su trabajo y de sus riquezas por parte de los conquistadores españoles, siendo sometidas a un exterminio sangriento. Sin embargo, algunas comunidades lograron sobrevivir y actualmente se encuentran en resguardos ubicados en el extremo oriental, en límites con el departamento de Arauca y sobre el margen del río Meta. Durante los siglos XVI y XVII la región fue colonizada y los conquistadores instalaron la sede de gobierno para la provincia, como parte del Virreinato de la Nueva Granada, en Morcote,

hoy corregimiento del municipio de Paya, del departamento de Boyacá. Existe un consenso sobre la centralidad que jugaron las misiones jesuitas y dominicas en el adoctrinamiento de las comunidades y en la creación de la Hacienda y el Hato, dos figuras centrales en la estructuración y organización social de la región. No obstante, las diferencias entre los historiadores giran en torno a la centralidad económica y política que jugó la región en la organización colonial de la Nueva Granada durante los siglos XVII y XVIII. Hoy es claro que el Casanare desempeñó un papel económico importante, no obstante, en términos políticos la región tendrá que esperar hasta la independencia para ganar protagonismo nacional.

A principios del siglo XIX, el desarrollo de la campaña libertadora de 1819, al mando del General Simón Bolívar, contó con la participación de centenares de llaneros casanareños quienes combatieron con arrojo en batallas trascendentales para la historia de Colombia, como la batalla del Pantano de Vargas y la batalla del Puente de Boyacá. En todo el proceso de lucha que culminó con la llamada “independencia”, al Casanare se le conoció entre los patriotas como la Provincia Libertadora de Colombia. Los costos humanos y materiales que el Casanare asumió para la construcción de la República fueron inmensos, pero la respuesta del Estado ha sido la marginación, el abandono y la estigmatización.

La historia del departamento del Casanare, en sus comienzos, tiene estrecha relación con la del departamento de Boyacá, ya que por mucho tiempo Casanare dependió como provincia, municipio, o intendencia, de ésta última entidad territorial. Así, en 1821, fue provincia de Boyacá; en 1857 fue un departamento del Estado Federal, y desde 1886 fue nuevamente provincia. Sólo desde 1897 tuvo vida independiente al ser convertido en intendencia y en 1951 en comisaría, calidad que perdió en 1953, cuando pasó de nuevo a ser parte del departamento de Boyacá. La ley 19 de 1973 la erigió en intendencia y la Asamblea Nacional Constituyente le otorgó la calidad de departamento el 4 de julio de 1991. Esta cronología es importante, pues da cuenta de las dificultades para la producción de un orden político administrativo en el proceso que da lugar al Estado Nación colombiano, pero además nos habla de la marginación del Casanare y su dificultad para estructurar un proyecto de región.

Casanare hasta la década de los ochenta del siglo XX se caracterizó por contar con una economía sustentada en la agricultura, la ganadería y la explotación maderable. El tradicional modelo ganadero y la cultura llanera se deben en parte a la influencia de las misiones jesuitas y al mestizaje profundo de los colonos con la cultura indígena.³ Sin embargo, a finales de los ochenta y comienzos de los noventa, en la prensa nacional e internacional se dio a conocer la presencia de importantes yacimientos petrolíferos en la región, los más grandes en la historia de Colombia -incluso mayores a los de Caño Limón en Arauca-, los cuales desde décadas anteriores se presumía descansaban en las profundidades del piedemonte. Esos hallazgos prometían ser la salvación económica de un departamento en donde la mayoría de las comunidades atravesaban por el más cruel y constante abandono del Estado.

Tales descubrimientos anunciaron un giro de 180 grados en la economía de los casanareños, giro que dibujaba a su vez una oportunidad: las “regalías” que recibiría el departamento podrían resolver muchas situaciones que impedían el desarrollo social del departamento. Pero tanta fantasía se esfumó. Las políticas del Estado y la configuración de la economía neoliberal, abrían otra oportunidad: permitir que empresas multinacionales se encargaran de este negocio y efectivamente fue así, la petrolera

de origen británico: British Petroleum –BP-, se encargó de ello.

La BP en el Casanare

Aunque la British Petroleum Exploration hizo presencia en el país desde la década de los veinte, y luego en los sesenta con pequeños negocios, sólo desde 1986 estableció una presencia significativa a través de la adquisición de terrenos en el piedemonte de la cordillera oriental, por medio de contratos “Farm In”. El pozo de Cusiana comenzó a ser explotado en el marco del Contrato de Asociación Santiago de las Atalayas (SDLA), conformado por las empresas British Petroleum Exploration, Triton, Total y ECOPETROL. En 1993, año en que se formaliza la explotación y producción de petróleo en Cusiana y Cupiagua, la BP contaba con el 19% del SDLA de Tauramena, mientras ECOPETROL tenía el 50% y el resto se lo repartían Total y Triton (19 y 12% respectivamente). La empresa británica era dueña del 100% de los intereses privados del piedemonte en un área localizada al norte de los campos Cusiana y Cupiagua y mantenía claros intereses en el Río Chitamena, en Monterralo, Recetor y Upía.⁴

En esos primeros años, la BP no sólo se hizo a la operación petrolera en estas tierras usurpando recursos nacionales y generando impactos ambientales negativos como la destrucción de fuentes de agua, alteraciones del ecosistema asociadas a la quema de gas, daños en el suelo ocasionados por la sísmica, construcción de carreteras sin planificación, etc. Su estrategia para enfrentar la realidad sociopolítica de una región signada por la presencia de actores armados de izquierda y de derecha, y comunidades organizadas, fue bastante cuestionada.⁵

Siguiendo el modelo de la OXY en Arauca, la BP dispuso y patrocinó la presencia de mercenarios extranjeros que apoyaban (y apoyan) las operaciones extractivas. Como lo denuncian varias organizaciones sindicales y de derechos humanos, durante el desarrollo de la construcción del oleoducto, Roger Brown, Coronel retirado del Special Army Services (SAS) de Inglaterra,

³ La Orinoquia. Visión Monográfica. Corpes Orinoquia. 1997.

⁴ En: Vega Manuel, Ayala Martín (2007) “Casanare y la BP. Una historia que es preciso cambiar.” Londres, Front Line.

⁵ Ibid.

figuró como presidente en diversos documentos de la empresa. La injerencia inglesa, así como la presencia de mercenarios extranjeros es clara en la región hasta hoy. La investigación de un grupo de periodistas colombo británico descubrió que durante el desarrollo de la construcción del oleoducto, Brown intentó contratar a un grupo de oficiales retirados del Ejército israelí, para entrenar paramilitares y disponer para ellos de equipo de guerra (helicópteros, armas, uniformes y munición), negociaciones que se vieron interrumpidas a raíz de la publicación de los hallazgos de la investigación periodística, en el diario *The Guardian*, en Londres.

Según declaraciones de varias organizaciones de derechos humanos, en Casanare la BP dispuso y patrocinó la presencia de mercenarios extranjeros que apoyaban las operaciones extractivas. La injerencia inglesa, así como la presencia de estos mercenarios fue clara en la región. Aunque todo esto se dio a conocer, ninguna acción efectiva se tomó al respecto. Como afirmó Amnistía Internacional en su documento AI: AMR 23/044/1997, se elevaron varias denuncias a la compañía petrolera, entre ellas vale la pena mencionar las formuladas a través del programa televisivo *World in Action* emitido en el Reino Unido, donde se afirmó que la BP había firmado un contrato con *Defence Systems Limited* (empresa privada de seguridad británica) para impartir cursos de formación en técnicas contrainsurgentes que, según los informes, incluían manejo de armas letales, fuego de francotirador y lucha cuerpo a cuerpo, a una unidad policial encargada de proteger al personal de BP y sus instalaciones en la región de Casanare.

El entrenamiento contrainsurgente se acompañaba de fuertes sumas con las cuales la BP contrató fuerza pública colombiana para proteger sus negocios. Soberanía a cambio de dólares. Por su parte, el *New York Times* publicó un informe donde se señaló que la BP contrató a 500 soldados y 150 oficiales del Ejército colombiano para intensificar y asegurar las instalaciones petroleras a lo largo del país. Se estima que la BP pagó en esos años entre 54 y 60 millones de dólares para protección privada. Esta situación no ha cambiado en el presente. El Ejército colombiano, a través de la Brigada XVI sigue recibiendo dineros de la BP. Según nos han informado diversas fuentes, además de los contratos formales, la empresa da un bono de entre 700.000 y 800.000 pesos a oficiales

y suboficiales de esta brigada por su papel en la protección de la infraestructura petrolera.

Adicionalmente se ha descrito el apoyo bélico directo por parte de esta empresa. Como afirma Amnistía Internacional, es alarmante que DSC/OCENSA haya comprado material militar para la XIV Brigada del Ejército colombiano, que tiene un historial atroz de violaciones de derechos humanos. Precisamente cuando DSC/OCENSA compró material militar en 1997, un grupo importante de militares pertenecientes a la XIV Brigada estaban siendo investigados por complicidad en una matanza de 15 civiles desarmados en la localidad de Segovia en abril de 1996 y por vínculos con organizaciones paramilitares responsables de violaciones de derechos humanos generalizadas.

Las denuncias sobre las violaciones a los derechos humanos por parte del Ejército colombiano y la BP en esos años son claras y provienen de diversas fuentes. Por ejemplo, en 1998 el Parlamento Europeo condenó al gobierno colombiano por su permisividad ante la situación ocasionada por la petrolera. Desde allí se: “Pide al Presidente de Colombia que publique íntegramente el informe de su Comisión de Derechos Humanos sobre las actividades de British Petroleum en Casanare y pide a las compañías petroleras europeas que observen las normas más estrictas de respeto de los derechos humanos y de protección del medio ambiente, en especial considerando las condiciones de conflicto en las que trabajan”⁶

Impactos de la explotación petrolera.

El departamento de Casanare, pese a ser poco reconocido en el ámbito nacional, se volvió centro de atención del país y de la comunidad internacional con el descubrimiento de Cusiana y la llegada de una de las más grandes multinacionales con presencia en Colombia, la *British Petroleum* –BP-. Así comenzó la “bonanza” petrolera de los noventa, que en realidad no fue para los casanareños ni para el país, pues en últimas quienes se beneficiaron de ella fueron ciudadanos provenientes de todas las regiones del país y por supuesto extranjeros. La llegada desmesurada de gente buscando trabajos relacionados con la explotación petrolera generó una sobre población en municipios que no estaban

⁶ Madrid, 3 de noviembre de 1996

preparados con infraestructura para atender a quienes llegaban, como fue el caso de Aguazul y El Yopal, entre otros.

La operación de los yacimientos petroleros de Cusiana y Cupiagua en los años 90, convirtieron en muy poco tiempo el piedemonte llanero, que era una zona marginada y agrícola, en la principal zona de producción petrolera en Colombia. Entre enero y agosto de 1996 llegaron más de 6.000 personas a El Yopal, 1.800 a Aguazul y 2.000 a Tauramena⁷. Como era de esperarse, ello ocasionó una transformación radical de las condiciones sociales y culturales de la región, dibujándose así un momento que muy pocos han observado con detenimiento. Algunos de los efectos de esta dinámica inicial del petróleo fueron:

- El campesino ya no se piensa como productor agrícola; pasa a otra situación que nunca imaginó: ser obrero de la industria del petróleo, disminuyendo ostensiblemente las posibilidades de construir, junto al tejido familiar, condiciones para garantizar soberanía y seguridad alimentaria, descuidando sus propias parcelas, en muchos casos heredadas de los primeros colonos, quienes intervinieron el paisaje natural construyendo sus fundos, siembras y proyectos de vida.
- Municipios de categoría sexta⁸ –los cuales son 990 en el país- que en promedio reciben recursos por 3.500 millones de pesos al año, pasaron a recibir hasta 50.000 millones de pesos por concepto de regalías petroleras. Tal es el caso de Aguazul, que ha permitido a los gobernantes de turno el despilfarro de los dineros públicos, el incremento de la corrupción administrativa, el enriquecimiento de los corruptos y el respaldo económico a grupos al margen de la ley, como lo han señalado las recientes investigaciones por ‘parapolítica’ a varios alcaldes, entre otros gamonales políticos del departamento. La Procuraduría General de la Nación procedió a destituir e inhabilitar al ex gobernador de Casanare WILLIAN HERNÁN PÉREZ ESPINEL, al comprobar que él promovió,

⁷ Encuesta Movilidad espacial en Casanare, 1996, CEDE-ORSTOM. 1996

⁸ La categoría 6 agrupa a los municipios con menor volumen de ICLD y/o menos habitantes. En Colombia, el 89% de los municipios está clasificado dentro de la categoría 6 para el año 2007

auspició y financió grupos paramilitares y que además recibió de ellos tres millones de pesos para financiar su campaña política. Según el ministerio público, el ex mandatario del Casanare tuvo estrechos vínculos con el grupo paramilitar liderado por Germán Darío Buitrago Parada, más conocido con el alias de “Martín Llanos”, de quien era el hombre de confianza. En fallo de única instancia, el ministerio público afirmó que quedó plenamente comprobado que Pérez Espinel, quien se desempeñó como Gobernador entre el 2001 y 2003, incurrió en una falta disciplinaria gravísima y a título de dolo, al poner su cargo al servicio del grupo paramilitar dominante en la zona, con el





propósito de promocionar, auspiciar y financiar el mismo como “retribución” al hecho de que gracias a su apoyo accedió a esa dignidad. Adicionalmente se comprobó la creación de una “oficina paralela” de la Oficina Jurídica de la Gobernación, la cual estaba destinada a adelantar todo el trámite de legalidad de la contratación ocultando su finalidad de cumplir compromisos previamente adquiridos.⁹

A finales del 2003, consolidadas las Autodefensa Campesinas del Casanare, Héctor Germán Buitrago, alias ‘Martín Llanos’, heredero y jefe de los ejércitos privados de paramilitares de los “buitragueños” llamó a la construcción del nuevo pacto político para el Casanare a todos los aspirantes a cargos públicos y cuerpos colegiados del departamento, contratistas y saltimbanquis del Estado. Comerciantes y líderes empresariales, hacendados y Fuerza Pública, jueces y fiscales, guardaron, más que discreto, cómplice silencio.¹⁰

- La destrucción del medio ambiente, propiciada por las actividades petroleras – sísmica, exploración y explotación- cuyos efectos nefastos se representan en la profundización y contaminación de aguas; en muchos casos desaparición de afluentes, contaminación general por los efectos de quema de gases, afectando directamente a todos los seres vivos. En otras partes del mundo se

⁹ Noticia de radio Santafé, Noviembre 27 de 2008. Edición electrónica.

¹⁰ José Jairo González Arias: Casanare o la desinstitucionalización paramilitar www.viva.org.co/caja_herramientas_contenido.htm

ha comprobado que las emanaciones de la combustión de hidrocarburos constituye una de las principales causas de enfermedades de la piel, respiratorias y distintos tipos de cáncer. El efecto de la contaminación por actividades del petróleo en Casanare, se ve reflejado, además, en la esterilidad de los suelos y el compactamiento de los mismos debido a la constante circulación de vehículos con maquinaria pesada y en muchos casos derrames de crudo. El uso de explosivos en las actividades de sísmica, ha ocasionado agrietamientos en casas, constantes deslizamientos y remociones de tierra y sobre todo la ausencia de verdaderos planes de manejo ambiental por parte del Estado y los explotadores del oro negro. Cuando termine la ola del petróleo, ¿qué quedara para los habitantes de Casanare y sobre todo para quienes aún resisten en las zonas llamadas de influencia petrolera? Hay que evaluar si tanto dinero convertido en migajas de inversión hsocial, de las mal llamadas regalías petroleras, compensará tanto daño para el resto de la historia que acompañará a los pobladores de Casanare. ¿Quién no ha oído hablar del cambio climático global? Es otro “regalo” de la quema del petróleo y sus derivados.¹¹

- Sin lugar a dudas, la persecución y exterminio al movimiento social ha sido uno de los más grandes daños causados en el departamento. En sus momentos han sido las organizaciones sociales las que a través de su capacidad organizativa y de liderazgos natos, han exigido a la multinacional BP una mínima contraprestación: priorizar la poca inversión

¹¹ ALEXIS SCHLACHTER. La otra cara del Petróleo.

en los planes de desarrollo colectivo pensado desde las comunidades y acorde a las reales necesidades, entre las muchas inasistidas por el Estado. No es nada coincidental, cuando se intenta dar una mirada al pasado, encontrar la cruenta historia que ha enlutado a tantas familias por el asesinato de sus seres queridos y que ha llenado de incertidumbre a tantas otras por la desaparición de sus familiares, y descubrir a tantas otras que no terminan de enterrar a sus muertos, y a tantas personas que sólo pueden escuchar a sus familiares a través de un teléfono, pues han sido condenadas de por vida a no regresar a su territorio. Esto y mucho más sucede constantemente en las zonas de influencia petrolera o en aquellas donde los intereses de saqueo no se pueden ocultar. Basta escuchar a los habitantes de estas regiones, quienes repiten esta frase con angustia: “desde que llegó el petróleo a Casanare, llegó la muerte y la desaparición...”¹²

- Mediante muchos métodos crueles y escalofriantes fueron perseguidos los líderes sociales y todo aquel o aquella que estuviera organizada legalmente para defender su territorio y los intereses colectivos. El golpe más fuerte lo recibió sin lugar a dudas la ANUC -Asociación Nacional de Usuarios Campesinos-, organización a la cual le asesinaron sus principales dirigentes: Carlos Arrigú, Gabriel Federico Ascencio y Pablo Buitrago. Lo mismo sucedió en el caso de Oswaldo Vargas, miembro de ACDAINSO¹³ en el corregimiento de El Morro.
- A finales de 2003, ACDAINSO participó, junto a otras organizaciones sociales del corregimiento del Morro, en un paro pacífico con el objetivo de reclamar a BP por los daños ecológicos provocados por la explotación petrolera, la baja contratación de gente de la región para trabajos calificados y el continuo incumplimiento de acuerdos con la comunidad en el ámbito social. Tras la movilización, la directiva de

¹² Palabras de una campesina del municipio de Aguazul, en el marco de la Misión Internacional Roque Julio Torres Torres. Julio 29 al 1 de agosto de 2007.

¹³ ACDAINSO fue creada el 10 de Agosto de 1995 para representar a los campesinos de 17 veredas que comprendían el corregimiento del Morro en el municipio de Yopal Casanare. En ese año, más de 100 delegados de este sector constituyeron esta forma jurídica para que los representara ante las diversas instancias gubernamentales y privadas (en este caso concreto con BPX) en el tema particular del petróleo y el desarrollo campesino.

ACDAINSO empezó a recibir amenazas escritas y telefónicas, en las cuales se les increpaba con frases como ésta: “deje de joder con la BP”. Dichas amenazas fueron denunciadas en las oficinas del Departamento Administrativo de Seguridad -DAS- de Yopal, sin que hasta el momento haya recibido respuesta.¹⁴

- Allí fueron asesinados y amenazados gran parte de los líderes de esta asociación creada precisamente para exigir a la BP inversión social, respeto al medio ambiente, reparación de daños sobre el mismo y condiciones de trabajo¹⁵. El objetivo de la represión ha sido claro: sacar del camino todo tipo de resistencia que reivindique el respeto por sus derechos.
- Por las características geográficas que presenta la región, Casanare ofrece condiciones de movilidad a cualquier ejército; a ello se suma la atracción por el control del dinero que proviene de la actividad petrolera. Desde siglos atrás, según narra la historia, el piedemonte llanero fue testigo de la Ruta Libertadora y en la época de la violencia política también fue el escenario de las Guerrillas Liberales al mando de Guadalupe Salcedo. Para los comienzos de los ochenta la historia no cambia demasiado; algunas regiones del departamento se convierten en objetivo estratégico para la insurgencia y comienzan a consolidarse frentes guerrilleros en la zona. Así, por parte de las FARC, los frentes 28 y 38 hacen presencia en los municipios de Sácamá, Támara, Chámeza, Recetor, Aguazul, Tauramena, Monterey, Maní, Paz de Ariporo, Hato Corozal y, en menor medida, en el municipio de Nunchía. A estos dos frentes se le suma el Frente 56 que tiene presencia en el departamento, principalmente en Chámeza, Recetor, Aguazul, Tauramena, Maní y Monterrey. Por su parte, desde los finales de los ochenta, se formó en el suroccidente del departamento el frente Los Libertadores del ELN, articulado al frente de guerra central, y a principios de los noventa el Frente José David Suárez, de esa misma organización. Es así como en esos años esta guerrilla logró cierta hegemonía en los municipios de Aguazul, Yopal, Hato Corozal

¹⁴ Informe de de la Misión Internacional Roque Julio Torres Torres. Julio 29 al 1 de agosto de 2007.

¹⁵ ACUSACIÓN CONTRA LA BRITISH PETROLEUM BP. www.observatoriocolombia.info

y Paz de Ariporo¹⁶. Es fácil comprender las ventajas que ofrece la cordillera oriental para comunicarse con la llanura oriental y a su vez con el nororiente y centro del país. Cuando se conoció de hallazgos de petróleo, podría decirse que las guerrillas habían logrado consolidarse en una buena parte del territorio casanareño.

- Con la llegada de la multinacional petrolera y ante este panorama bélico, se incrementaron sistemas de seguridad, inicialmente con el fin de proteger las infraestructuras, evitando al máximo alteraciones en el orden público. Según investigaciones realizadas por periodistas Británicos en 1996, la empresa tenía vínculos directos con el Ejército Colombiano, como el financiamiento de la Brigada XVI desde su implantación en Yopal, por cerca de 7 millones de libras 17; el entrenamiento de oficiales de la Policía por parte de militares británicos, especialmente en lucha contra guerrillera, y la facilitación de información de inteligencia, especialmente sobre líderes sociales que se han opuesto a las políticas de la BP.

La Decimosexta Brigada¹⁸

El 8 de diciembre de 1992, mediante resolución No.00010 del 6 de Octubre del mismo año, fue activada la Decimosexta Brigada del Ejército con sede en El Yopal. Su creación obedeció, entre otras causas, al incremento del accionar subversivo en los departamentos de Arauca y Casanare y los problemas que ello planteaba a la seguridad de los complejos petroleros de Caño Limón y Cusiana, los cuales se perfilaban en ese momento como eje de desarrollo para las poblaciones casanareñas y araucanas. El 7 de diciembre de 1996 sería desactivado el Comando Operativo No.2 con sede en Arauca, para dejar de pertenecer a la Decimosexta Brigada y formar la Décimo octava Brigada. La Decimosexta Brigada quedó entonces conformada de la siguiente forma:

- Grupo de Caballería No. 7 Guías de Casanare

¹⁶ Observatorio de Derechos Humanos de la Presidencia de la República. www.derechoshumanos.gov.co

¹⁷ Guillar Michael, 1998, video Los Soldados Secretos de la BP en Colombia

¹⁸ Ejército Nacional de Colombia. www.ejercito.mil.co

- Batallón de ASPC No. 16 General Roberto Domingo Rico Díaz
- Batallón de Infantería No. 44 Coronel Ramón Nonato Pérez
Batallón de Contraguerrillas No.23
Llaneros de Rondón
- Batallón de Contraguerrillas No. 25 Héroes de Paya
- Batallón de Contraguerrillas No. 29 Héroes del Alto Llano

Se le asignó un área de responsabilidad que comprende los 19 municipios del departamento de Casanare y 4 municipios del departamento de Boyacá¹⁹, siendo adscrita a la Cuarta División del Ejército Nacional con sede en la ciudad de Villavicencio, Meta.

Para la misma época comienza a fortalecerse la organización paramilitar Autodefensas campesinas de Casanare – ACC-, la que en poco tiempo extendió su accionar a varios municipios del departamento, entre ellos: Monterrey, Villanueva, Maní, El Yopal, Aguazul, Tauramena, entre otros, justamente en los municipios en los cuales la ANUC tenía asociaciones municipales. El origen de la presencia de estas organizaciones armadas en el departamento está relacionado con la inmigración de personas provenientes de las zonas esmeraldíferas del departamento de Boyacá, las cuales contaban con una larga tradición de conformación de grupos paramilitares. Personajes como Gonzalo Rodríguez Gacha, alias ‘El Mejicano’, Víctor Carranza, Víctor Feliciano y Héctor Buitrago, adquirieron extensas propiedades en los departamentos de Meta y Casanare.²⁰

Apesar de contar con el apoyo directo de hacendados ganaderos, arroceros, palmeros y funcionarios públicos, y de ser presentada como una estrategia para reducir, e inclusive para desalojar de la zona a los grupos insurgentes, hasta la fecha ello ha sido sólo un sofisma de distracción, pues la insurgencia mantiene presencia en zonas importantes del departamento y no han sido efectivas las acciones en su contra por parte de paramilitares y organismos del Estado. Por el contrario, la insurgencia ha

¹⁹ Se refiere a los municipios que componían la Provincia de La Libertad, los cuales son: Labranzagrande, Pisba, Paya y Pajarito.

²⁰ Observatorio de Derechos Humanos de la Presidencia de la república. www.derechoshumanos.gov.co

mantenido y prolongado la confrontación militar, pero debe tenerse en cuenta que el mayor número de víctimas en ese conflicto no ha sido de combatientes sino de civiles, cuyo sacrificio se trata de justificar aduciendo sin fundamentos alguna supuesta vinculación con la guerrilla.

Violación Sistemática a los Derechos Humanos.

El alto grado de militarización oficial que presenta la región llevaría a pensar que la población civil está protegida, mucho más si se tiene en cuenta que el enorme apoyo económico que recibe la Brigada XVI del gobierno de los Estados Unidos está supuestamente condicionado a unos estándares de comportamiento en materia de derechos humanos. Sin embargo, la realidad es otra. El período más violento en el departamento se inicia en los 90 y aún se prolonga. Esta fase de violencia en Casanare se inicia con el seguimiento, señalamientos y asesinato de líderes campesinos y comunales, pasando por una época desoladora donde la práctica de la desaparición forzada se convierte en algo corriente para los grupos paramilitares. “¿Cuántas personas han desaparecido en el departamento de Casanare, Colombia? Esta pregunta, aparentemente sencilla, resulta compleja si nos preguntamos cuántos



desaparecidos no fueron reportados a ninguna organización, y se vuelve todavía más compleja en el contexto de los debates políticamente polémicos sobre la exhumación, identificación y reunificación de los restos.”²¹

En los casos de desapariciones, con frecuencia el autor invierte muchos esfuerzos no sólo en desaparecer a la persona sino también en ocultar lo más posible los detalles de lo ocurrido. Tarde o temprano se vuelve evidente que hay una persona desaparecida, pero puede no tenerse ningún detalle sobre cuándo, por qué, cómo o por quién fue desaparecida. Sólo entre diciembre de 2002 y febrero de 2003, fueron desaparecidas más de cincuenta personas en los municipios de Recetor y Chámeza, poblaciones ubicadas en las estribaciones de la cordillera oriental, convirtiéndolas en poblados habitadas por huérfanos y viudas. Todo esto ocurrió mientras unidades del Ejército Nacional, adscritas al Batallón de Infantería Ramón Nonato Pérez, desarrollaban fuertes operativos en la región. Según los sobrevivientes, los miembros de la fuerza pública eran vistos constantemente en compañía de reconocidos paramilitares pertenecientes al bloque de ‘Martin Llanos’.

“Mil quinientas personas (1.500) han sido reportadas como desaparecidas durante el período 1986 – 2007 en el departamento de Casanare”²² Los autores de esta investigación, quienes también elaboraron una síntesis para este Informe, calculan, con muy serios fundamentos, que 1.029 personas desaparecidas no fueron reportadas en ese mismo período, lo que da un total de 2.553 (dos mil quinientas cincuenta y tres personas) desaparecidas durante el período 1986 - 2007 en el departamento de Casanare. Hoy las cosas no han cambiado de manera sustancial; sólo ha variado la forma de cometer actos degradantes en contra de la dignidad humana. Las organizaciones sociales nacionales e internacionales, así como la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo y el Programa Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, han tenido que conocer denuncias de ejecución extrajudicial de muchos colombianos, incluyendo funcionarios de esas mismas instituciones. Es corriente escuchar casos en los que los familiares de las víctimas relatan

²¹ Daniel Guzmán, Tamy Guberek, Amelia Hoover y Patrick Ball, “Los Desaparecidos de Casanare”, Octubre 31, 2007, pg. 1

²² Daniel Guzmán y otros, o. c. pg. 1

cómo miembros de la fuerza pública detuvieron a sus seres queridos en plena luz del día y actuando como autoridad judicial – sin tener facultades– los llevaron detenidos, simularon enfrentamientos en los que siempre las víctimas eran civiles en estado de indefensión, y posteriormente fueron presentados como ‘guerrilleros dados de baja en combate’. Para encubrir el hecho, desaparecieron sus documentos, colocaron armas junto a sus cadáveres, armas que técnicamente no tenían capacidad de respuesta frente al armamento de dotación de las fuerzas armadas, y así mismo material de propaganda alusivo a grupos insurgentes; les vistieron prendas de camuflado que en muchos casos no correspondían a la talla de las víctimas, y sin intervención de autoridad judicial, los cuerpos fueron trasladados en la mayoría de los casos a las instalaciones de la sede de la Brigada XVI, donde intervenía el CTI-23, dando la oportunidad a los responsables de los crímenes de contaminar las ‘pruebas judiciales’.

Se tiene registro de casos en que fueron ejecutados extrajudicialmente menores de edad vinculados a instituciones educativas, dirigentes comunales, campesinos, trabajadores de las empresas petroleras, familiares de militares activos, y hasta informantes de la misma fuerza pública. Como se puede observar en la siguiente nota de prensa de un prestigioso medio de comunicación en nuestro país:

“Toda la cúpula del Grupo Antisecuestro Gaula del Ejército en el departamento del Casanare, fue cobijada con medida de aseguramiento por un juez de la ciudad de Villavicencio por el secuestro y posterior asesinato de un civil identificado como Eduardo Pérez Vega. La medida fue proferida por el Juez Primero Penal Municipal de Villavicencio, Héctor Alonso Martínez y cobija al mayor Gustavo Enrique Soto Bracamonte, comandante del equipo; el teniente John Alexander Suancha Florián, el cabo segundo Gélver Pérez García y los soldados profesionales Elio Ernesto Celis Bedoya, Carlos Alfredo Bello Bolívar, Abdón Guanaro Guevara y Johny Higuera Moreno. Los militares se encuentran detenidos en la guarnición militar de Yopal, mientras se define su situación judicial. Los hechos sobre los cuales se les acusa a los uniformados ocurrieron hacia las 10 de la mañana del pasado 27 de julio, cuando el civil Eduardo Pérez Vega fue sacado

contra su voluntad de una sala de Internet del barrio Ciudad Porfía, de Villavicencio, por cuatro hombres que portaban sus insignias y se identificaron como miembros del Grupo Gaula de Casanare. Inmediatamente lo subieron a una camioneta azul Toyota Hi-Lux, con vidrios polarizados, cuatro puertas, de platón, en la cual lo condujeron por la vía hacia Yopal. Dos horas más tarde, el cuerpo de Pérez fue sepultado como NN en el cementerio de Corozal, Casanare, y fue reportado por el grupo Gaula como “muerto en combate” con los frentes 27 y 28 de las FARC. La salida de los militares con Pérez del Internet quedó grabada en una cámara de seguridad del sector y el tránsito de la camioneta quedó registrado en los peajes en la carretera hacia la capital del Casanare. Además, en la Simcard del teléfono celular de la víctima (Pérez Vega) quedaron registradas llamadas hechas por la hermana del cabo Pérez García. De acuerdo con la investigación realizada por la Fiscalía, el que ordenó y dispuso el desplazamiento del personal a Villavicencio fue el comandante del grupo Gaula, Gustavo Enrique Soto Bracamonte. El teniente Alexander Suancha Florián, fue quien firmó la misión Jericó II, en la que se ejecutó el homicidio de Pérez Vega, con la participación de los otros tres soldados profesionales capturados. Ninguno de los uniformados aceptó los cargos.”²⁴

Muchos otros casos han ido quedando registrados en numerosas fuentes que este Informe ha tratado de reunir. Es ya de dominio público que la práctica de ejecuciones extrajudiciales en Colombia es algo sistemático y no sólo un problema del Casanare ni tampoco un conjunto de casos aislados, debido a la corrupción de algunos militares, como trata de sostenerlo el Gobierno. El caso del Casanare muestra a las claras que esa práctica sistemática encaja con intereses transnacionales, asumiendo planes de ‘pacificación’ y exterminio en regiones económicamente estratégicas, en las cuales se ha tratado de implementar la política denominada de “seguridad democrática” diseñada por el Presidente Uribe Vélez.

Cuando se concluía la recopilación de información que se presenta en este Informe, ya la Fiscalía General de la Nación, a través de su Unidad de Derechos

²³ Cuerpo Técnico de Investigación, perteneciente a la Fiscalía General de la Nación.

²⁴ Revista Semana, edición electrónica, noviembre 2 de 2007



Humanos y Derecho Internacional Humanitario, indicaba que hasta el momento 952 integrantes del Ejército Nacional habían sido vinculados a investigaciones sobre ejecuciones extrajudiciales con carácter de “falsos positivos”, o sea motivadas en el afán de presentar resultados positivos en los planes gubernamentales de lucha contrainsurgente, atribuyendo a las víctimas un carácter ficticio de “insurgentes”. No es exagerado sostener que la ejecución extrajudicial es un homicidio doloso perpetrado o consentido por personas cuya ilegítima actuación se apoya, de manera inmediata o mediata, en potestades detentadas por el Estado.²⁵ La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quien a finales de 2008 realizó una visita oficial a Colombia, afirmó que la Ejecución Extrajudicial se “convierte en delito de lesa humanidad si es difundido y sistemático contra la población”. No hay duda de que la gran cantidad de casos de falsos “muertos en combate” que han sido registrados en Colombia, responden a un afán del alto Gobierno de presentar como “exitosa” su política de “seguridad democrática”, constituyendo, por consiguiente, crímenes de lesa humanidad.

²⁵ Pronunciamientos del Delegado de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Al tratar de ofrecer una mirada de conjunto sobre lo ocurrido en el Casanare durante las últimas décadas, este Informe, sin ser exhaustivo, dada la limitación de los recursos, muestra con suficiente contundencia que la barbarie de la violación de los derechos humanos que afecta a Colombia, está profundamente articulada a las dinámicas de la economía transnacional, la cual se proyecta en la destrucción del medio ambiente; en la exclusión de las poblaciones de los beneficios inherentes a sus propios recursos, y en el exterminio de las franjas de población organizada que presenta algún nivel de resistencia a tales formas de opresión, sin detenerse ante la atrocidad de los métodos.



CRONOLOGÍA DE LA AGRESIÓN



Cronología de la agresión

Nota: se ha hecho un esfuerzo por llegar a las familias mismas de las víctimas con el fin de documentar sus casos. Sin embargo, nos hemos encontrado con el hecho del desplazamiento de muchas familias a causa del terror, sumado al paso del tiempo que hace olvidar fechas y circunstancias en los vecinos y amigos. De allí que esta reconstrucción cronológica sea muy incompleta pero es un intento de salvaguardar jirones de memoria en un mar de víctimas que han llegado a ser "anónimas", dado que sólo quedó el recuerdo de personas que desaparecieron, que fueron ejecutadas o desplazadas, pero cuyos nombres se esfumaron con el tiempo y las ausencias.

El primer caso que se encontró denunciado es de **1987**: en la vereda Boquerón, del municipio casanareño de Aguazul, el DAS detuvo ilegal y arbitrariamente al campesino MARCO FIDEL MIRANDA BUSTOS, de 33 años, dedicado al jornaleo agrícola, acusándolo de participar en un secuestro, y lo ejecutó, sepultando luego su cadáver en una fosa común en el cementerio de Aguazul, donde su familia pudo más tarde identificarlo, exhumarlo y darle digna sepultura. Tanto la familia como la comunidad niegan rotundamente las acusaciones del DAS pues no habían dentro de la manera correcta de actuar de la víctima.

Es evidente aquí la violación de los derechos humanos más esenciales que afectan la Vida y la Libertad, como valores fundamentales del ser humano, y que se tipifican en el Derecho Internacional como Detención Ilegal y Arbitraria y Ejecución Extrajudicial, al tiempo que el DIH considera esa privación de la vida como infracción grave y crimen de guerra en la modalidad de Homicidio Intencional de Persona Protegida, dado que el caso se da en el contexto de un conflicto armado. El episodio revela el comportamiento de órganos del Estado previstos en el ordenamiento legal para coadyuvar a la administración de justicia, pero que en la práctica, no sólo desvían su accionar por derroteros ajenos a los de la administración de justicia sino que actúan en contra de los principios de ésta y se convierten ellos mismos en delincuentes que deberían ser sometidos a los procedimientos de la justicia si no existiera un marco tan generalizado de impunidad.

El **lunes 30 de octubre de 1989**, en horas de la noche, miembros del Ejército Nacional llegaron a la casa de un contratista de la Alcaldía, en Chámeza, Casanare, donde en ese momento se encontraba el joven LUIS ÁLVARO ACOSTA CELY, de 20 años de edad, quien para la fecha se dedicaba a obras de construcción al servicio de la Alcaldía, sacándolo violentamente de dicha casa. Más o menos a la misma hora, fue sacado violentamente de la casa de unos familiares, también por miembros del Ejército, el joven JAIRO ANTONIO ACOSTA CELY, de 19 años, hermano de Luis Álvaro, quien estudiaba bachillerato en el colegio de la población. Al oscurecer totalmente, los habitantes del pueblo escucharon una balacera cerca de donde pasa el río Salinero, lo que sembró pánico en la población. Al notar que los hermanos ACOSTA no llegaban al lugar de su residencia, sus familiares y amigos emprendieron su búsqueda sin lograr resultados positivos. Luego de tres días fueron hallados sus cuerpos sin vida, muy cerca del puente sobre

la vía que conduce de Chámeza (Casanare) a Páez y Aquitania (Boyacá). Este caso indignó mucho a los pobladores, al darse cuenta de que los jóvenes habían sido torturados enterrándoles puntillas en los oídos y quemándoles distinta partes del cuerpo con cigarrillos encendidos. Este trágico suceso, hizo que los habitantes del municipio se solidarizaran con los familiares de las víctimas, asistiendo centenares de personas a las honras fúnebres, entre ellos una multitud de estudiantes. En la ceremonia religiosa, los militares, no contentos con haber perpetrado el horrendo crimen, formaron una especie de "calle de honor" con sus armas apuntadas hacia los consternados asistentes, en actitud amenazante. Ante tanta presión, estigmatización y amenaza por parte del Ejército Nacional, la mayoría de los habitantes del pueblo decidieron desplazarse hacia otros municipios buscando salvar sus vidas. La mayor parte de la población tuvo conocimiento de que la actitud del Ejército pretendía ser una represalia contra los habitantes de Chámeza porque unos días antes dos integrantes de un grupo guerrillero habían dado muerte a un Teniente del Ejército, luego de hacerle seguimiento a un grupo de militares que hacía presencia en el casco urbano y desarrollaba un trabajo en la construcción de la carretera que llega al poblado. El Ejército había reaccionado arbitraria e irracionalmente contra la población civil, como queriendo vengar en ésta los actos de la insurgencia. En un día allanaron todas las casas del pueblo, insultaron y humillaron a la comunidad, acusándola de ser "cómplice" de la muerte del oficial. Por su parte, el padre de los hermanos ACOSTA, quien trabajaba como funcionario público en la Alcaldía, tomó la decisión valerosa de pedir apoyo a la Personera Municipal para exigir explicaciones a los victimarios, encontrando una evasión total de parte de ellos. Debido a la falta de garantías para permanecer en el pueblo, pocos días después decidió desplazarse a Yopal, aprovechando la salida de un vehículo particular. Cuando se movilizaban por la vía que conduce a Recetor, en el lugar conocido como Las Cruces, fueron detenidos todos los pasajeros por un grupo de militares. Al atormentado padre lo separaron del grupo e intentaron ocultarlo en una mata de monte con intenciones de desaparecerlo, por lo que él se negó a seguirlos y les suplicó que más bien lo asesinaran en ese lugar. Ante esta situación, la Personera intervino para que lo reintegraran al grupo de pasajeros, logrando salir ileso. El Estado fue demandado por estos crímenes y obligado a indemnizar a los familiares, al ser hallado culpable.

Se cometieron aquí varias violaciones de los derechos humanos, tales como: Detenciones Arbitrarias e Ilegales, Desapariciones Forzadas, Torturas, Ejecuciones Extrajudiciales, Amenazas y

Desplazamientos Forzados, replicándose estos crímenes como infracciones graves al DIH bajo la modalidad de Torturas, Homicidios Intencionales de Personas Protegidas y Desplazamientos Forzados. La intención de hacer aparecer a integrantes de la población civil como responsables de delitos en los cuales no tenían implicación alguna, revela allí la misma lógica de los “falsos positivos”, si bien en este caso no se presentó a las víctimas como “muertas en combate”, pues en ese período se suponía que era legítimo matar a miembros de la insurgencia fuera de combate, para lo cual se presentó a jóvenes inocentes como “insurgentes”. Hay que destacar también que aquí se recurrió, por parte de los militares, a la figura absolutamente ilegítima de la “responsabilidad colectiva”, atribuyendo a toda una población la responsabilidad que correspondía a dos insurgentes. Igualmente ilegal e ilegítima es la figura de la represalia o venganza, como justificación de actos de instituciones del Estado, desconociendo el papel específico constitucional y legal de la fuerza pública. El crimen de la Amenaza, como violación de los derechos humanos y simultáneamente como infracción al DIH, implica en el victimario un desprecio por la vida que eventualmente no se ha ejecutado pero que comporta un atentado contra la vida de similar gravedad.

De **1989** quedó registrada también la Ejecución Extrajudicial de ELISEO CAICEDO SÁNCHEZ, de Aguazul, en límites con Pajarito (Boyacá), cuya muerte, perpetrada por miembros del Ejército, tuvo todas las características del “Falso Positivo”.

El **miércoles 10 de abril de 1991** fue ilegalmente detenido y ejecutado por miembros del Ejército Nacional, en el municipio casanareño de Paz de Ariporo, el joven campesino HUGO SÁNCHEZ PLAZAS, de 23 años, residente en zona rural del municipio de Tauramena. Ese día se encontraba en Paz de Ariporo visitando a un tío suyo y los militares lo sacaron del almacén “Yolanda” y en presencia de testigos se lo llevaron con rumbo desconocido. Cuando sus familiares le solicitaron al Ejército información sobre su paradero, se negaron a responder. Luego los familiares hallaron su cuerpo en una fosa común ubicada en la finca “El Remache”, vía a la vereda El Totumo, del mismo municipio. Cuando su madre quiso tramitar la exhumación para darle sepultura digna, el comandante del Ejército en la zona se opuso y la amenazó de muerte diciéndole: “Señora, no se ponga a joder, no vaya a hacer nada, quédese callada que para usted también hay”. Actualmente el cuerpo permanece en el mismo lugar.

Hay aquí una secuencia de crímenes tipificados todos en los tratados internacionales como violaciones graves de los derechos humanos: Detención Ilegal y Arbitraria; Desaparición Forzada; Ejecución Extrajudicial; Amenazas. Al mismo tiempo, el contexto de conflicto en que se producen dichas violaciones les da el carácter simultáneo de infracciones al DIH como Homicidio Intencional de Persona Protegida y Amenaza. No deja de ser indignante que el crimen haya permanecido 18 años en la impunidad e incluso el cuerpo sin ser exhumado y son recibir una sepultura digna, a pesar de haber sido denunciado.

El **viernes 19 de abril de 1991**, fueron ejecutados por integrantes de la estrategia militar encubierta, o paramilitar, presente en la zona, los campesinos JOSÉ RINCÓN, JAIME RINCÓN LÓPEZ, CARLOS ELÍ RINCÓN, JOSÉ TITO RINCÓN, JULIO A. RINCÓN y JOSÉ LÓPEZ RINCÓN, en la finca El Delirio, ubicada en la vereda Cañada, del municipio casanareño de Trinidad.

El **sábado 10 de agosto de 1991**, integrantes de la estrategia militar encubierta, o paramilitar, ejecutaron a LUIS MARÍA JIMÉNEZ, alias “El Patón”, en el municipio casanareño de Aguazul, dentro de su propia vivienda, ubicada a 300 metros de la Alcaldía municipal. La víctima era Presidente de la ADUC (Asociación Departamental de Usuarios Campesinos); había sido el primer Alcalde elegido popularmente, cargo que desempeñaba en el momento de su ejecución, y era precandidato a la Gobernación del Casanare por el Partido Liberal.

El **viernes 11 de octubre de 1991**, integrantes de la estrategia militar encubierta, o paramilitar, en asocio con grupos de ganaderos y con miembros de la Policía Nacional, entre los cuales se encontraba un Cabo de apellido ESPINEL, ejecutaron a los jóvenes CARLOS SÁNCHEZ, YOLMAN RÍOS, NELSON ROMERO y otro de apellido GAMBOA, en el municipio casanareño de Paz de Ariporo. Los victimarios llevaban una lista de 46 personas para ejecutar.

En estos crímenes de 1991, perpetrados por estructuras armadas que contaban con la aquiescencia, tolerancia, complicidad y en ocasiones participación directa de instituciones del Estado, se configuran las violaciones graves a los derechos humanos de Ejecución Extrajudicial y Amenaza, ambas contempladas simultáneamente como infracciones graves al DIH en cuanto Homicidio Intencional de Persona Protegida y Amenaza. En uno de los casos es explícita la participación de la Policía, en otro es inexplicable la acción de bandas armadas y criminales a pocos metros de la Alcaldía, más cuando la víctima fue el mismo Alcalde quien debía tener protección prioritaria de la fuerza pública. Seguramente su posición favorable a las reivindicaciones de los campesinos, cuya organización representaba, en el conflicto con la multinacional petrolera B.P., determinó su eliminación.

El **domingo 22 de marzo de 1992**, el agricultor HOSTILIO SALAMANCA, de 36 años de edad, dirigente campesino que se desempeñaba como presidente de la AMUC (Asociación Municipal de Usuarios Campesinos) fue detenido ilegalmente por un grupo de aproximadamente 50 paramilitares que irrumpió en la población de Chámeza, y luego de someter a los pobladores reunieron bajo amenazas a la población en la plaza del pueblo; allí acusaron a Hostilio y delante de todo el mundo se lo llevaron, lo ataron a un poste, lo sometieron a torturas y lo ejecutaron. Su cadáver fue dejado al otro lado del río.

Se configuraron aquí, como violaciones a los derechos humanos, la Detención Ilegal y Arbitraria, la Tortura y la Ejecución Extrajudicial. Las dos últimas modalidades se replican como infracciones graves al DIH, bajo los tipos de Tortura y Homicidio Intencional de Persona Protegida. Se configura al mismo tiempo un crimen de Amenaza dirigido con t ra toda la población civil de Chámeza. Al mismo tiempo se dan todas las notas del Terrorismo, en cuanto se niegan todas las protecciones oficiales para los valores básicos de una persona, como son la vida, la integridad y la libertad, al afirmarse el poder de organizaciones bárbaras que cuentan con la aquiescencia o la omisión del Estado, las cuales, como se vio en dicha “asamblea”, afirman poder disponer a su antojo de la vida, integridad y libertad de las personas, como en efecto lo hicieron.

El **viernes 3 de abril de 1992**, miembros de la estructura militar encubierta o paramilitar del Estado, ejecutaron al joven ALEX COLMENARES JARA, en el municipio casanareño de

Paz de Ariporo, justo en momentos en que las organizaciones sociales de la zona denunciaban la presencia de dicha estructura armada. Dos meses después, el **viernes 12 de junio de 1992**, encontrándose Paz de Ariporo fuertemente militarizado, fue ejecutado por los mismos paramilitares el poblador ERIN BERNAL.

Las Ejecuciones Extrajudiciales aquí mencionadas, como violaciones graves de los derechos humanos, que se replican como Homicidios Intencionales de Personas Protegidas a la luz del DIH, confirman el libre accionar de los integrantes de la estrategia militar encubierta del Estado, cuando actúan en zonas fuertemente militarizadas, justificando plenamente su denominación de “paramilitares”, término que hace referencia a su actuación AL LADO DE la fuerza pública, al mismo tiempo que al carácter IRREGULAR o DEFORMADO de esa actuación, dada su ilegalidad.

El **jueves 11 de junio de 1992**, el joven JOSÉ HIPÓLITO LOZANO JIMÉNEZ, de 14 años de edad, murió al pisar una mina en la vereda Mundo Viejo, de Chámeza. Perdió sus piernas y luego de ser trasladado al hospital de Yopal, murió.

Aunque no hay precisión sobre los responsables de la mina, así fueran los militares, los paramilitares o la guerrilla, cometieron una infracción grave al DIH al utilizar minas o armas trampa no dirigidas a un objetivo militar lícito dentro de la normatividad de la guerra ni controlarlo para que no afectara a población civil.

El **lunes 15 de junio de 1992** fue ejecutado en la vereda Visinaca del municipio casanareño de Tauramena, por miembros del Batallón Guías del Casanare, del Ejército Nacional, el presidente de la AMUC, PABLO ANTONIO BUITRAGO, y luego presentado ante los medios como “guerrillero dado de baja en combate”. Su ejecución fue relacionada con las reivindicaciones de los campesinos frente a la empresa BP, ya que en Tauramena se encuentra el pozo Cusiana, uno de los más importantes para la transnacional petrolera. Pablo Antonio había sido objeto de amenazas de muerte en noviembre de 1990 y de dos atentados contra su vida, el primero el 26 de julio de 1991 y el segundo el 8 de octubre del mismo año; este último le produjo graves heridas. Un mes después, en julio de 1992, fue ejecutado en la misma vereda Visinaca, de Tauramena, el Fiscal de la AMUC, PABLO BARRERA, víctima también de múltiples amenazas previas. Su ejecución fue obra de la estrategia militar encubierta que operó en la región.

En estos casos las agresiones contra el derecho fundamental a la vida se van produciendo en escala: amenazas, atentados, ejecución extrajudicial con carácter de “Falso Positivo”, todas consideradas violaciones graves a los derechos humanos como parte integrante de una evidente persecución política realizada por agentes del Estado, crímenes que al ser tipificados en el contexto de conflicto social y armado que vive el país, asumen a la vez la tipificación de infracciones graves al DIH como Homicidio Intencional de Persona Protegida, Herida Intencional de Persona Protegida y Amenaza a Persona Protegida.

En **1992** fue reportada la ejecución extrajudicial del profesor de la escuela de la vereda Barriales, de Chámeza, HENRY HELÍ RAMÍREZ, de 53 años, crimen perpetrado por organizaciones paramilitares presentes en la zona. No fue posible establecer la fecha precisa.

Fue perpetrada en este caso una Ejecución Extrajudicial como violación de los derechos humanos, conducta que se replica como infracción grave al DIH en forma de Homicidio Intencional de Persona Protegida. Si bien las violaciones de los derechos humanos se tipifican como tales cuando se establece la responsabilidad de agentes del Estado, el derecho internacional siempre ha considerado que se atribuyen a la responsabilidad del Estado las conductas de grupos u organizaciones que cuentan con su aquiescencia, colaboración, connivencia, complicidad, tolerancia y protección, como ha sido evidente en el caso de los grupos paramilitares.

El **viernes 4 de junio de 1993**, la joven de 16 años EDELMIRA VIVAS QUINONES, estudiante de bachillerato en el colegio de Chámeza, quien mantenía una relación afectiva con un soldado integrante de las tropas que patrullaban en ese momento la zona de Chámeza, fue asesinada hacia las 13:00 horas por dos hombres armados que dijeron pertenecer al Ejército de Liberación Nacional y llegaron hasta la casa de la menor disparándole en la cabeza repetidas veces hasta causarle la muerte.

Se configura aquí una infracción grave al DIH por parte de la insurgencia, en la modalidad de Homicidio Intencional de Persona Protegida, ya que se trataba de una persona no combatiente sino civil y además menor de edad.

En el **mes de abril de 1994**, sin que se tenga precisión del día, el poblador JUAN DE JESÚS CHAPARRO fue asesinado por dos presuntos milicianos mientras se encontraba en su casa, en el municipio de Chámeza, en compañía de su esposa y de sus tres hijos menores de edad. Su hijo menor, de cinco años de edad, sufrió un desmayo en el momento del crimen.

Por parte de la guerrilla se cometió una infracción grave al DIH como Homicidio Intencional de Persona Protegida.

El **miércoles 10 de agosto de 1994**, hacia las 6.00 horas, integrantes de la guerrilla del ELN llegaron a una finca de la vereda El paraíso, del municipio de Aguazul, y asesinaron a LIGIA BEATRIZ MONROY CÁRDENAS, en presencia de una niña de 7 años.

Bajo responsabilidad del grupo insurgente fue perpetrada una infracción grave del DIH en la modalidad de Homicidio Intencional de Persona Protegida.

El **domingo 14 de agosto de 1994**, Don ARQUIMEDES LÓPEZ, de 50 años, poblador de la vereda Cunamá Las Brisas, bajó al pueblo de Aguazul a conseguir unos documentos, entre ellos un duplicado de su libreta militar que había perdido, cuando fue detenido por integrantes de la estrategia militar encubierta y desaparecido. Se perpetró aquí un nuevo crimen de Desaparición Forzada, violación grave de los derechos humanos y crimen de lesa humanidad.

El **domingo 11 de septiembre de 1994**, en la ciudad de Yopal, integrantes de la estrategia paramilitar ejecutaron al campesino ALFREDO GONZÁLEZ al tiempo que amenazaron de muerte a un hermano de la víctima, militante del partido político de oposición Unión Patriótica.

En violación al derecho fundamental a la vida, tanto bajo el sistema internacional de protección a los

derechos humanos, como bajo el sistema del derecho internacional humanitario –DIH– fueron perpetrados los crímenes de Ejecución Extrajudicial y Amenaza, constitutivos a la vez de Homicidio Intencional de Persona Protegida y Amenaza.

El **jueves 13 de abril de 1995**, en la ciudad de Yopal, en el contexto de fuertes hostigamientos impulsados por miembros del Ejército que se hicieron explícitos e intensos en los días previos, fueron ejecutados los líderes sociales CARLOS MESÍAS ARRIGUÍ y GABRIEL FEDERICO ASCENCIO. Carlos era el Presidente de la Asociación Departamental de Usuarios Campesinos –ADUC– y había participado en el paro que organizaron los campesinos de la vereda El Morro en 1994, participación que tomaron los militares como pretexto para acusarlo de haber sido el dirigente de dicho paro “bajo intimidación armada” y para de allí acusarlo de ser integrante de la insurgencia. El General Álvaro Velandia Hurtado, en un comunicado público emitido el 6 de abril de 1994, lo presentó así, lo que hace suponer que su ejecución fue directamente agenciada por el Ejército. Los dos líderes fueron baleados cuando se encontraban en la casa de Carlos, en la capital departamental.

CARLOS ARRIGUÍ había representado a la ADUC en las negociaciones con la BP, las cuales fueron críticas, dado el incumplimiento de todas las promesas. Las amenazas estuvieron siempre relacionadas con su posición frente a la BP. En los meses anteriores y posteriores a la ejecución de ARRIGUÍ, los miembros de la AMUC - Yopal fueron sometidos a amenazas, atentados, allanamientos y persecuciones. El 4 de mayo de 1994, ALICIA MERCHÁN recibió una llamada de amenaza en la cual le dijeron a su hija: “Dígale a su mamá que por pertenecer a ese comité le va a costar la vida”. En mayo de 1995 su casa, ubicada en la localidad de La Vega, fue objeto de disparos efectuados por personas que transitaban en moto. Luego de colocar la denuncia de estos hechos, funcionarios del CTI la interrogaron recomendándole que no asistiera más al comité de la AMUC. En 1994, ÁLVARO MONTAÑEZ PUENTES, campesino de Aguazul, fue víctima de amenazas y hostigamientos por parte de la fuerza pública, mientras en 1995 FANNY NÚÑEZ, de la junta directiva de la AMUC Yopal y del Comité Pro Pavimentación de El Morro, fue víctima de un allanamiento a su casa sin orden judicial y fue perseguida por un miembro de la SIJIN, quien aparecía en una fotografía del entierro de Carlos Arriguí. HERNANDO CÁCERES y HUMBERTO CASTAÑEDA, de la junta directiva de la AMUC –Yopal, fueron perseguidos y detenidos de manera arbitraria, siendo dejados luego en libertad al no encontrar la justicia méritos suficientes para procesarlos. Así las cosas, con los dirigentes de la ANUC departamental y municipal asesinados, desplazados o aterrorizados, esta organización desapareció. Igual destino correrían organizaciones sociales críticas de la BP como ASOCOCHARTE, el COMITÉ INTERGREMIAL UNIDOS POR EL CASANARE y ACDAINSO (Asociación Comunitaria para el Desarrollo Agro Industrial y Social de El Morro)

La Ejecución Extrajudicial que nuevamente desafió el derecho internacional de los derechos humanos e infringió el DIH en tanto Homicidio Intencional de Personas Protegidas, aparecía aquí estrechamente relacionada con el afán de exterminar las manifestaciones de protesta originadas en la política de la multinacional petrolera BP. La descalificación de los líderes sociales, asociándolos falsamente con la

insurgencia, constituía una justificación anticipada de su ejecución, que a su vez se inscribía en una definida política de solidaridad del Estado y sus fuerzas armadas con los desafueros de la multinacional.

Del **año 1995** quedaron registradas otras infracciones graves al DIH por parte de la insurgencia armada: el Homicidio Intencional de Persona Protegida, perpetrado en los pobladores MARCO JULIO RINCÓN, de 50 años de edad, y PABLO DÍAZ, de 60 años, quien primero fue retenido por los insurgentes y cerca de un año después asesinado. Un hijo de este último, Rafael Díaz, sería ejecutado después por los paramilitares de las ACC. No fue posible establecer las fechas precisas. Este mismo **año de 1995, el miércoles 30 de agosto**, desapareció en Chámeza, donde fue vista por última vez, MÓNICA JOSEFINA ECHEVARRÍA CASTILLO, de 20 años, quien vivía en el área urbana de Aguazul, donde trabajaba como empleada de servicio doméstico de una familia, atribuyéndose su secuestro al Frente 56 de las FARC por parte de sus allegados, sin mayores precisiones.

El **domingo 20 de octubre de 1996** fueron ejecutados por integrantes de la estrategia militar encubierta del Estado, en clara coordinación con integrantes de su estructura militar abierta o regular, la Señora VIRGINIA OVALLE, de 46 años, y su hijo RAMIRO CASTRO, de 24. La familia poseía una finca en la vereda La Vegana y una casa en el área urbana de Aguazul, donde en la fecha ingresaron cuatro integrantes de las ACC en trajes civiles quienes les dijeron que tenían que acompañarlos al Batallón, obligándolos a subir a un vehículo. Cuando estaban en las afueras de Yopal, los ejecutaron, propinándole a la Señora Virginia 12 impactos de bala y a su hijo 5 impactos. Aunque la Policía fue avisada del hallazgo de los cadáveres, se negó a hacer el levantamiento.

Agentes directos e indirectos del Estado concurren en violaciones graves a los derechos humanos en tanto Ejecuciones Extrajudiciales, simultáneamente constitutivas de infracciones graves al DIH en tanto Homicidios Intencionales de Personas Protegidas.

El **domingo 29 de diciembre de 1996**, fue ejecutado por integrantes de la estrategia militar encubierta, en el municipio de Aguazul, JULIO ENRIQUE ROBLES OVALLE, hermano de Virginia Ovalle, asesinada un mes antes y quien había recogido su cadáver y el de su hijo ante la negativa de las autoridades. JULIO ENRIQUE, de 36 años, fue baleado junto a un montallantas, al descender de su vehículo en el cual iba acompañado por sus hijos menores de edad. Trabajaba como conductor, transportando alimentos a la zona de los campamentos de la empresa petrolera B.P. en Monterralo y Cupiagua, razón por la cual fue acusado por militares y paramilitares de “llevar mercados a la guerrilla”.

Concomitante al crimen de Ejecución Extrajudicial perpetrado por agentes indirectos del Estado en flagrante violación a los derechos humanos, fueron perpetradas varias infracciones graves al DIH, tanto como Homicidio Intencional de Persona Protegida como por el ataque que ello significaba a los bienes elementales para la subsistencia de la población civil, contemplado también como crimen de guerra.

El **lunes 2 de diciembre de 1996**, fueron ejecutados por paramilitares adscritos a la Cooperativa de Seguridad Convivir “Renacer Ltda.”, en el municipio casanareño de Trinidad, los campesinos WALTER BALAGUERA, FILIBERTO RUIZ y la esposa de éste, JAIR GUALDRÓN. La pareja fue ejecutada

en presencia de sus seis hijos. Walter fue sometido a brutales torturas antes de su ejecución.

Los crímenes de Ejecución Extrajudicial y de Tortura, violatorios del derecho internacional de los derechos humanos e infracciones al DIH, aparecen aquí adscritos a la responsabilidad de una estructura que ha gozado de todo el respaldo e incluso financiación del Estado colombiano, como han sido las Cooperativas de Seguridad CONVIVIR, las cuales, no obstante la protesta nacional e internacional contra sus millares de crímenes, fueron declaradas “constitucionales” por la Corte Constitucional en 1998.

Del año **1996** quedó registrado el Homicidio Intencional de Persona Protegida, atribuido también a la insurgencia, en el poblador ADELMO CARREÑO, de 25 años, hecho que se habría perpetrado en la casa conocida como “La Taguara”, en el municipio de Chámeza.

El hecho se tipifica como infracción al DIH bajo responsabilidad de la insurgencia.

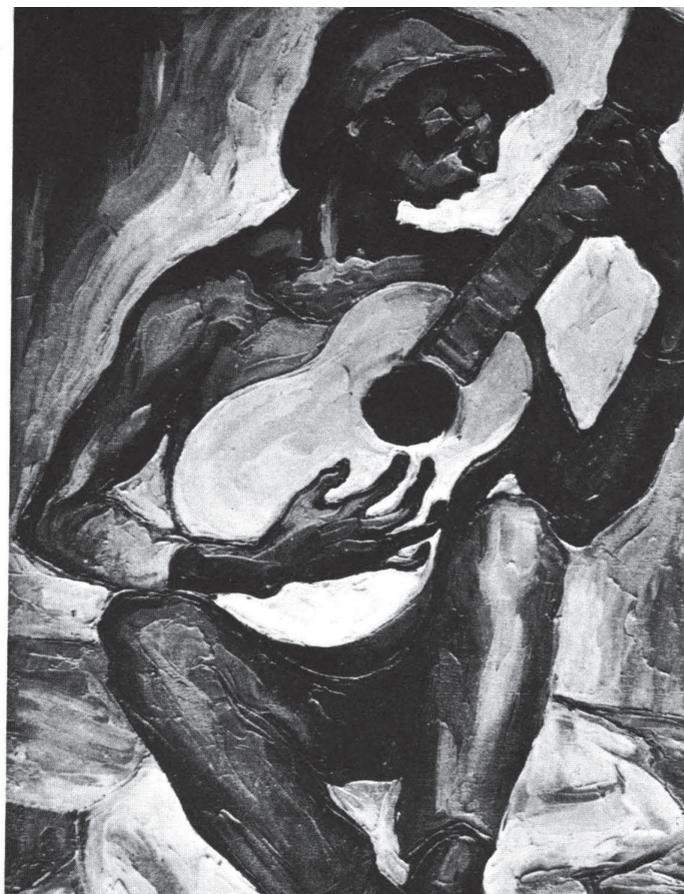
El **viernes 5 de enero de 1997**, integrantes de la estrategia militar encubierta del Estado, ejecutaron a pobladores del área rural y del área urbana del municipio casanareño de Pore. En el caso urbano ingresaron a un establecimiento comercial donde ejecutaron a su propietario, ROSENDO FONSECA CHAPARRO, a su esposa, GRACIELA BOHÓRQUEZ CÁRDENAS, y a su hijo, WILLIAM FONSECA BOHÓRQUEZ. En el área rural se llevaron por la fuerza a BLANCA ROSMERIS TUMAY y a sus hijos menores, a DIEGO APONTE y a BERNARDO LIDERATO ROA, causando heridas a otro poblador.

Fueron perpetrados allí los crímenes, violatorios de los derechos humanos, de Ejecuciones Extrajudiciales, Desapariciones Forzadas y Atentados, replicados como infracciones al DIH en la modalidad de Homicidios Intencionales de Personas Protegidas.

El **lunes 10 de febrero de 1997**, integrantes de la estrategia militar encubierta del Estado ejecutaron a los campesinos JAVIER ALONSO VEGA, DIDIER RAMÓN VEGA PARADA y MANUEL ROA INFANTE, en el municipio casanareño de Hato Corozal. Como consecuencia de estos crímenes se produjo un desplazamiento masivo de los pobladores de las veredas Las Palmas, Manare, Rosablanca y Chire.

El Desplazamiento Forzado constituye una violación grave del derecho internacional de los derechos humanos a la vez que crimen de guerra, como igualmente la Ejecución Extrajudicial se tipifica como violación grave a los derechos humanos y se denomina Homicidio Intencional de Persona Protegida, cuando el contexto de un conflicto armado lo inscribe como infracción al DIH y crimen de guerra.

El **martes 6 de mayo de 1997** fue ejecutado por integrantes de la estrategia militar encubierta, en el municipio casanareño de Hato Corozal, AURELIO ROA JIMÉNEZ, de 39 años, quien se dedicaba al comercio y a la ganadería. Aurelio había quedado inválido luego de un accidente, por lo cual usaba una prótesis en la pierna derecha y se movilizaba con muletas. El 6 de mayo hacia las 19:00 horas llegó un grupo paramilitar a su local comercial, mientras él se encontraba jugando ajedrez con un amigo. Los victimarios, quienes se movilizaban en una camioneta color blanca de estacas, entraron al local, lo



arrojaron al piso y le dispararon al pecho; luego lo arrastraron dos metros y le dispararon nuevamente cinco veces, una de ellas en la cabeza causándole la muerte inmediatamente. Luego lo arrastraron para subirlo en la camioneta pero en ese momento se cayó la prótesis de su pierna y dejaron el cadáver allí tirado mientras ellos huían por la vía al cementerio.

El episodio muestra la confianza de los victimarios en su impunidad, atreviéndose a penetrar en la zona urbana a la vista de todo el mundo y en vehículos plenamente identificables, para violar en forma tan flagrante los derechos humanos más sagrados, perpetrando así una Ejecución Extrajudicial, constitutiva también de infracción grave al DIH como Homicidio Intencional de Persona Protegida.

Del año **1997** quedó registrado el Homicidio Intencional de Persona Protegida atribuido también a la insurgencia y por tanto constitutivo de una infracción grave al DIH, en los pobladores JUAN MANUEL RODRÍGUEZ, de 56 años, y su hijo LEÓNIDAS RODRÍGUEZ, de 40 años, hecho que tuvo lugar en la vereda El Jordán Bajo, del municipio de Chámeza. Se les acusó de pasar informaciones al Ejército sobre los movimientos de la insurgencia. Igualmente quedaron registrados los Homicidios Intencionales por parte de insurgentes del ELN, de: CARMEN ROCHA, REINALDO ROCHA y BLANCA PEDRAZA, ocurridos en la vereda Plan Cunamá – Las Brisas, del municipio de Aguazul, sin que se tenga precisión de la fecha ni de las circunstancias.

El **viernes 6 de febrero de 1998**, tropas pertenecientes al grupo Guías del Casanare, adscritas a la Brigada XVI del Ejército Nacional, sometieron a torturas hasta hacerle perder la conciencia, a JOSÉ ROJAS CATANO, en el municipio casanareño de Nunchía. La Defensoría Regional del Pueblo y el campesinado de la región acusó a dicho escuadrón militar así como al Batallón Héroes de Paya, de múltiples abusos contra la población civil, tales como torturas, hurtos, decomisos de mercancías, prohibición de libre locomoción, privaciones arbitrarias de la libertad, amenazas, malos tratos, insultos y otros vejámenes.

Han sido perpetradas allí varias violaciones de los derechos humanos, como Torturas y Detenciones Ilegales y Arbitrarias, así como infracciones graves al DIH en la modalidad de Pillajes, Torturas, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, y Ataques a Bienes Indispensables para la Supervivencia de la Población Civil. A esto se añaden múltiples delitos contemplados en la legislación interna.

El **viernes 27 de febrero de 1998**, hacia las 18:30 horas, integrantes de la estrategia militar encubierta denominada ACC, ejecutaron en su residencia de la vereda Unete, del municipio casanareño de Aguazul, a JOSÉ SACRAMENTO JIMÉNEZ RIVERA, de 57 años. Dos paramilitares llegaron hasta su casa, uno de ellos ingresó a su casa/tienda y pidió una cerveza y cuando la víctima dio la espalda para buscar la cerveza, le disparó con una pistola 9 mm. Miembros del Ejército hicieron presencia allí poco tiempo después, pero el levantamiento del cadáver no se realizó hasta el día siguiente por parte de una Inspectora de Policía.

En el derecho internacional de los derechos humanos se tipifica como Ejecución Extrajudicial y en el DIH como Homicidio Intencional de Persona protegida.

El **miércoles 11 de marzo de 1998**, una patrulla del Ejército adscrita a la Brigada XVI, interceptó al campesino

JOSÉ DE JESÚS ROJAS, en el sitio Tocaría, del municipio casanareño de Nunchía, lo sometió a torturas y le requisaron minuciosamente su mercado de víveres, amenazándolo de muerte y advirtiéndole que sólo podría volver a proveerse de alimentos un mes después.

Se cometió allí el crimen de Tortura, constitutivo de violación grave de los derechos humanos e infracción grave del DIH, además del Ataque a Bienes Indispensables para la Subsistencia de la Población Civil, como infracción grave al DIH.

El **jueves 12 de marzo de 1998**, tropas del Batallón Guías del Casanare, de la Brigada XVI del Ejército, decomisaron los víveres de propiedad de JOSÉ LEONIDAS PÉREZ PIRABÁN, cuando eran transportados por su padre y hermano por la vía que conduce del municipio casanareño de Nunchía a la inspección de Morcote. Los bienes estaban avaluados en \$ 568.000,00 (quinientos sesenta y ocho mil pesos) y constituían las provisiones de subsistencia de los habitantes de la zona y el sustento directo del afectado y de su familia.

Se perpetraron allí crímenes de guerra tipificados como: Ataque a Bienes Indispensables para la Subsistencia de la Población Civil, y Pillaje.

El **martes 26 de mayo de 1998**, integrantes de la estructura militar encubierta del Estado secuestraron a OCHO CAMPESINOS en la vía que comunica a los municipios de Yopal y Aguazul.

La privación de la libertad en forma de Detención Ilegal y Arbitraria, por integrantes de estructuras que gozan del aval, tolerancia, complicidad o connivencia y protección del Estado, constituye violación grave del derecho internacional de los derechos humanos.

El **jueves 4 de junio de 1998**, en horas de la noche, el campesino VICTOR FATOBA ROMERO, de 35 años, fue ejecutado en el área urbana del municipio casanareño de Tauramena por integrantes de la estrategia militar encubierta del Estado. Se tipificó allí una Ejecución Extrajudicial, como violación de los derechos humanos, y un Homicidio Intencional de Persona Protegida, como infracción al DIH.

El **sábado 4 de julio de 1998**, luego de ser amenazada persistentemente por integrantes de la estrategia militar encubierta, o paramilitares, éstos desaparecieron forzosamente a la educadora ESPERANZA CORDÓN RINCÓN.

Fue perpetrado allí el crimen de Desaparición Forzada, violación grave de los derechos humanos y crimen de lesa humanidad.

El **martes 15 de septiembre de 1998**, miembros de la estructura militar encubierta sacaron violentamente de sus viviendas, en el municipio casanareño de Pore, a OMAIRA HERNÁNDEZ, propietaria del Hotel Colonial, a TONY BOHÓRQUEZ, gerente de la Terminal de Transportes, y a HERNÁN BARRETO, funcionario de la Caja Agraria local, señalándolos como “auxiliadores de la guerrilla” y ejecutándolos. También secuestraron ese mismo día, al Alcalde del municipio.

Se configuran allí las violaciones graves de los derechos humanos de Detención ilegal y Arbitraria y Ejecución Extrajudicial, replicándose esta última como

infracción grave al DIH en tanto Homicidio Intencional de Personas Protegidas.

El **sábado 14 de noviembre de 1998** fue sacado de su finca El Palmar, de la vereda La Capilla, del municipio casanareño de Hato Corozal, y ejecutado por integrantes de la estrategia militar encubierta del Estado, Don ISAÍAS TORRES ALFONSO, de 50 años. Aproximadamente 15 paramilitares llegaron a su finca hacia las 3:00 horas de la madrugada, preguntaron por él y al identificarlo se lo llevaron hacia la carretera que conduce a Arauca. Cuando amaneció, sus hijos fueron a buscarlo y hacia las 9:00 horas encontraron su cuerpo decapitado y destrozado en el sitio La Chamiza, de la vereda Marabre, a escasos metros de la vía marginal del Llano. Entre las 9:00 y las 15:00 horas estuvieron buscando su cabeza hasta encontrarla a 100 metros de distancia del cuerpo, pudiendo verificar que la habían hecho un disparo por la boca que tenía orificio de salida por la parte de atrás del cráneo; también presentaba fuertes hematomas, producto de torturas; sin embargo no pudieron encontrar el corazón, el cual le había sido extraído, como tampoco sus documentos de identidad que él llevaba consigo. Los victimarios estaban comandados por alias “Pocheche” y alias “Diego”, reconocidos paramilitares que patrullaban con el Ejército a la vista de todo el mundo, particularmente con el Mayor Pulido, del Batallón 25 de la Brigada XVI. Un mes antes del crimen, miembros del Ejército habían estado preguntando a los vecinos por la ubicación precisa de Don Isaías. Siete meses después del crimen, uno de los hijos de Don Isaías, quien acababa de prestar servicio militar obligatorio, fue abordado por el paramilitar alias “Pocheche” quien le dijo que esa noche tenía que matar a alguien y ese alguien era él. La víctima acudió a un oficial de inteligencia del Ejército para pedirle ayuda y él le respondió: “yo me encargo de arreglar el problema”; así cesó la amenaza. A pesar de que la Fiscalía asumió esta investigación, nunca dio resultados y ha respondido siempre que “ignora el paradero del expediente”. Otro hijo de Don Isaías, AURELIO TORRES RODRÍGUEZ, de 23 años, quien participó en la búsqueda de su cuerpo, en mayo de 1999 fue abordado por una mujer conocida como “La Mafiosa”, quien le pidió que condujera su carro hasta la finca de ella y al llegar allí fue asesinado dentro del mismo carro; su cadáver fue dejado junto al Río Casanare.

Se reproduce en este caso la secuencia de violaciones graves a los derechos humanos más común en la región: Inteligencia sobre la víctima; Detención ilegal y Arbitraria; Tortura; Ejecución Extrajudicial, Persecución a su familia y a su entorno social, Profanación del cadáver, infringiendo al mismo tiempo con todos estos hechos el Derecho Internacional Humanitario. Impresiona especialmente el ensañamiento en el cuerpo de la víctima, arrancándole su corazón y su cabeza, lo que revela la perversidad extrema de los victimarios y sus rasgos patológicos, pues se afirma en la región que acostumbran sacar el corazón para beber su sangre. Impresiona también la estrecha coordinación y unidad de acción entre la estrategia militar abierta del Estado y su estrategia encubierta; incluso en el caso de que relaciones personales lleven a algún oficial a impedir un crimen, como aquí se comprueba.

El **viernes 20 de noviembre de 1998** culminó una serie de hostigamientos de los integrantes del Batallón Navas Pardo del Ejército Nacional contra los pobladores del poblado La Cabuya, que hace de frontera entre los departamentos de Casanare y Arauca, hostigamientos que se iniciaron el 5 de noviembre y concluyeron en una masacre de 5 campesinos. Uno de los masacrados, el Señor RITO ANTONIO DÍAZ DUARTE, había sido detenido por un Capitán que comandaba la unidad, quien

le manifestó que “él no lo podía matar porque era civil y los derechos humanos le caerían, pero que después venían otros, que sí venían porque el Ejército sabía quiénes eran torcidos y quiénes no, y que tan pronto se fueran ellos, vendrían los quita-cabezas”. El Señor Rito Antonio, por convenio entre los alcaldes de Sácama (Casanare) y Tame (Arauca) y miembros de una asociación de camioneros, recolectaba recursos voluntarios para el pago de trabajadores y combustible de las máquinas que estaban haciendo el mantenimiento de la carretera llamada “Ruta de los Libertadores”. Así ocurrió, pues al “retirarse” –al parecer ficticiamente- los militares, en la madrugada del 20 de noviembre entró gente armada y uniformada que decían ser paramilitares y masacraron al Señor RITO ANTONIO DÍAZ DUARTE, a las señoras ALICIA RAMÍREZ MÉNDEZ y LEONOR CARRILLO NIÑO, a EFRAÍN CARVAJAL y a SAMUEL SILVA. Los cadáveres fueron dejados a ambos lados del puente limítrofe de La Cabuya, unos sobre territorio casanareño y otros sobre territorio araucano. Cerca del lugar estaba la vivienda del Cacique del Resguardo U'wa, Álvaro Salón, quien fue obligado a meterse debajo de la cama por los victimarios y fue testigo de la masacre, condición que seguramente influyó en la persecución de que fue objeto en los años siguientes hasta ser ejecutado en 2007.

El episodio, que constituyó una cruel carnicería que nunca se ha borrado de la memoria de araucanos y casanareños, revela muy nítidamente la unidad de acción entre militares y paramilitares para perpetrar crímenes de lesa humanidad, como estas Ejecuciones Extrajudiciales que infringen simultáneamente el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, señalando la responsabilidad del Estado que actuó a través de agentes directos e indirectos.

El **miércoles 2 de diciembre de 1998** fue ejecutado CARLOS HERNANDO VARGAS SUÁREZ. El 5 de diciembre de 1997 había sido elegido por el Consejo Directivo de CORPORINOQUIA como Director de dicha corporación, integrada por los departamentos de Arauca, Meta, Vichada, Boyacá, Cundinamarca y Casanare, con sede en Yopal, para ejercer el control ambiental de toda esa región. Pronto entendió que defender el medio ambiente de la región implicaba estorbar los intereses de las transnacionales petroleras y comenzó a sentir temor por su vida. En la audiencia pública del 31 de julio de 1998, donde se discutió la Licencia Ambiental Única solicitada por la empresa British Petroleum Ex. al Ministerio del Medio Ambiente y apoyada por varios alcaldes de la región, Carlos Hernando, como Director de CORPORINOQUIA, se opuso a su expedición. Luego animó a los campesinos a denunciar los costos ambientales y a exigir compensaciones a las empresas petroleras por sus deterioros del medio ambiente. También se propuso aplicar la Ley 99 de 1993 que contemplaba compensaciones ambientales para las empresas que utilizaran aguas de fuente natural, Ley que las obligaba a destinar el 1° de la inversión a la recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimentara la respectiva fuente hídrica. También combatió las certificaciones falsas de reforestación que daban algunos funcionarios. Todo esto lo enemistó con las empresas petroleras y el 2 de diciembre de 1998, luego de haber asistido a una reunión en las instalaciones de la compañía PERENCO COLOMBIA S.A., donde se había discutido con dicha empresa el resarcimiento de daños ocasionados por ella al medio ambiente por derramamiento de petróleo al río Cravo Sur, la camioneta en que se transportaba fue interceptada por una moto conducida por paramilitares, cuando se dirigía a casa de su hermana, siendo ejecutado en el acto.

Es evidente el crimen de Ejecución Extrajudicial como violación grave a los derechos humanos, replicado

como Homicidio Intencional de Persona Protegida en cuando infracción grave al DIH. El caso es uno de los que revelan con mayor claridad la participación de las empresas petroleras en el exterminio de organizaciones y personas que no comulgan con el saqueo de los recursos y con el daño ambiental y social que su acción empresarial produce. Este caso se proyecta sobre el conjunto para corroborar el carácter de PERSECUCIÓN y de GENOCIDIO que asume el conjunto de crímenes, tipificados en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

El jueves 13 de mayo de 1999 fue ejecutado en su finca Buena Vista, de la vereda Aguada, del municipio casanareño de Paz de Ariporo, BENJAMÍN RODRÍGUEZ ROJAS, de 53 años. Integrantes de la estrategia militar encubierta que se identificaban con la sigla AUC ingresaron a su finca y ante la respuesta de su esposa quien negó su presencia allí, lo buscaron y lo hicieron salir con las manos arriba propinándole varios disparos de pistola y fusil que le causaron la muerte. También agredieron a su esposa exigiéndole que “entregara las armas”. Hurtaron un revólver que hacía pocos días había comprado con salvoconducto para su defensa y robaron el dinero que encontraron. La viuda se vio obligada a abandonar la finca y días después fue citada por el Ejército a la Brigada XVI donde le devolvieron el revólver que se habían llevado los paramilitares.

Tras la Ejecución Extrajudicial, constitutiva de violación grave a los derechos humanos y al mismo tiempo de infracción al DIH, hay que resaltar la unidad de acción entre militares y paramilitares, hasta el punto de que el arma que se llevan los unos aparece en manos de los otros.

El miércoles 19 de mayo de 1999, hacia las 17:00 horas, en la vereda Casirva, cerca del sitio Los Cauchos, del municipio casanareño de Sácama, seis pobladores fueron ilegalmente detenidos y sometidos a torturas por miembros de la Brigada XVI del Ejército Nacional. ADELA SUÁRES MORA, su esposo PEDRO ENRIQUE MORA, sus hijos RUBÉN DARÍO y GABRIEL, acompañados de varios vecinos, entre ellos FLOR ELENA BARÓN y JOSÉ ANTONIO BARÓN, fueron bajados de una camioneta por militares de la Brigada XVI, requisados y detenidos ilegalmente por los militares quienes se los llevaron caminando carretera abajo. Cuando pasaban por la escuela del lugar, la profesora y otros vecinos le pidieron al Ejército que no se los llevara pero los militares respondieron con insultos y avanzaron con ellos hasta una casa abandonada en la cual los encerraron por unos minutos; después los sacaron y les dijeron que corrieran. Pedro y Adela salieron corriendo hacia el río y los soldados comenzaron a dispararles. A Rubén y a Gabriel los golpearon y a Gabriel le introdujeron la boquilla del fusil en la boca provocándole quemaduras. También se les paraban encima, les daban patadas, causándole una herida en el costado derecho a uno de ellos. El médico que los atendió, luego de salir vivos, había sido capitán del Ejército.

La Detención Ilegal y Arbitraria está tipificada en los tratados internacionales de Derechos Humanos como violación grave que afecta uno de los valores o atributos humanos más esenciales como es la Libertad. Ningún requisito legal se cumplió en este caso para privar de la libertad a las víctimas, a quienes se sometió además a torturas y a intentos de ejecución que fueron fallidos, perpetrando así violaciones adicionales a los derechos humanos, siendo la Tortura, el Atentado y la Amenaza, simultáneamente, infracciones graves al DIH.

Un domingo del mes de mayo de 1999, fue ejecutado en la finca de alias “La Mafiosa”, de la vereda Las Tapias, de Hato Corozal, AURELIO TORRES RODRÍGUEZ, de 23 años, hijo de Don Isaías Torres Alonso, ejecutado el 14 de noviembre de 1998. Aurelio, quien se dedicaba a la agricultura y la ganadería y participó en la búsqueda del cadáver de su padre, salió de su finca ese domingo y estando en el pueblo fue abordado por una mujer alias “La Mafiosa” quien lo invitó a tomar una cerveza- En horas de la noche, la mujer le pidió que le condujera el carro con dirección a su finca, ubicada en la vereda Las Tapias. Llegando a la finca, luego de que ella le pidió que apagara las luces del vehículo, un hombre le disparó a Aurelio con una carabina y lo asesinó dentro del carro. Al mismo tiempo recogieron el cadáver y lo llevaron a las riberas del río Casanare, donde lo dejaron, robándole los documentos y \$1.500.000 pesos en efectivo que llevaba. A pesar de que la Fiscalía tuvo conocimiento de estos hechos, nunca se ha pronunciado al respecto.

El antecedente de lo ocurrido con su padre y las amenazas recibidas por otro de sus hermanos, lleva a atribuir indiciariamente el crimen a integrantes de la estrategia militar encubierta, quienes perpetraron una nueva Ejecución Extrajudicial y Homicidio Intencional de Persona Protegida.

El domingo 20 de junio de 1999 fue muerto, al parecer por integrantes de las FARC, MAURICIO NARANJO, en la vereda La Florida del municipio de Aguazul. Había salido de su finca en la vereda Plan Cunamá Las Brisas, en su carro con su familia, y al pasar por la vereda La Florida dos hombres armados le pidieron llevarlos hasta El Charte; él hizo bajar a su esposa y a sus hijos e hizo subir a los desconocidos. Un kilómetro más adelante los desconocidos le dispararon y huyeron. Se dice que eran integrantes de las FARC.

De confirmarse la autoría de la insurgencia, bajo responsabilidad de ésta fue perpetrado un Homicidio Intencional de Persona Protegida, infracción grave al DIH.

El miércoles 14 de julio de 1999, integrantes de la estrategia militar encubierta ejecutaron a CINCO PERSONAS, cuyos nombres no fue posible registrar, en el municipio casanareño de Villanueva. Sus cuerpos degollados fueron dejados frente a las instalaciones de la Alcaldía municipal.

Se evidencia la violación grave de los derechos humanos en forma de Ejecución Extrajudicial, la cual constituye a la vez una infracción grave al DIH como Homicidio Intencional de Persona Protegida. Más allá de los marcos jurídicos, el talante antihumano de los victimarios se evidencia en la pasión por el escarnio, dejando los cuerpos mutilados a la vista pública para que la humillación de la víctima sea extrema y la prepotencia del victimario no deje duda alguna en sus demás potenciales víctimas, convirtiéndose tal conducta en una Amenaza generalizada contra la población; en un acto de Persecución, tal como lo describe el Estatuto de Roma con sus notas de Crimen de Lesa Humanidad, y en una conducta evidente – no sólo acto sino predisposición permanente- de Terrorismo, en cuanto afirma, con el lenguaje de los signos, que ningún derecho consagrado en las leyes goza de espacios de protección, ya que las estructuras contempladas para protegerlos se han convertido en sus permanentes potenciales destructores.

El **miércoles 29 de septiembre de 1999**, tropas del Ejército Nacional detuvieron ilegal y arbitrariamente y luego ejecutaron a BEYER PARADA y a UBALDINA SUAREZ, en la vereda La Florida, del municipio casanareño de Aguazul. Sus cuerpos fueron hallados degollados.

Idéntica calificación a la del caso anterior vale para éste, con la salvedad de que en éste los perpetradores eran integrantes de la estrategia militar abierta –no de la encubierta- del Estado, si bien sus conductas son idénticas.

El **sábado 20 de noviembre de 1999** fue ejecutado en el municipio boyacense de Sogamoso el joven casanareño ALBEIRO AVELLA BARRERA, de 19 años, por miembros del GAULA del Ejército Nacional. Había sido reclutado forzosamente por la guerrilla en el municipio de Aguazul logrando fugarse a los tres meses, razón por la cual sus padres lo enviaron a vivir don de un tío en Sogamoso. El 20 de noviembre le dijo a su tío que tenía una cita con una amiga pero una hora después desapareció y el GAULA lo reportó como “muerto en combate”. Su cadáver tenía los dedos de las manos destrozados.

El crimen de Ejecución Extrajudicial, que viola gravemente el derecho a la vida y se replica como infracción al DIH en tanto Homicidio Intencional de Persona Protegida, se acomoda en este caso a todas las tácticas del “Falso Positivo”.

En el mes de **noviembre de 1999** también fue ejecutado por integrantes de la estrategia militar encubierta del Estado, en la vereda La Palma del municipio casanareño de Chámeza, el campesino PABLO SANDOVAL, de 57 años. Fue sacado violentamente de su vivienda por los paramilitares y dos días después sus familiares hallaron su cuerpo sin vida.

Con la autoría de agentes encubiertos del Estado se perpetró una Ejecución Extrajudicial, violando gravemente los derechos humanos e infringiendo al mismo tiempo el DIH en forma de Homicidio Intencional de Persona Protegida.

Del año **1999** quedó registrada también la Desaparición Forzada de EDGAR ORTIZ, presidente de la asociación de veredas ASOCOCHARTE (Asociación Comunitaria de El Charte), siendo el caserío de El Charte (Aguazul) el centro de confluencia de al menos 17 veredas que caían bajo la influencia de los destrozos de la explotación petrolera de la British Petroleum, respondiendo la asociación a la necesidad de reivindicar y proteger los derechos de los campesinos frente a la potencia destructiva de la empresa y su explotación injusta de la fuerza laboral de la región; debió, sin embargo, disolverse la asociación ante el cúmulo de amenazas y atentados a que fue sometida por militares y paramilitares que favorecían los intereses de la empresa. Edgar se movilizaba en un bus que transportaba personal de la empresa y al llegar a la vereda Unión Charte el bus fue obligado a detenerse por paramilitares que se movilizaban en una camioneta de platón, los cuales obligaron a los pasajeros a descender y se llevaron a tres de ellos, uno de los cuales era Edgar. Nunca se volvió a tener noticia de su vida.

La Desaparición Forzada de Personas infringe numerosos derechos considerados fundamentales por los tratados internacionales de derechos humanos y está considerada un Crimen de lesa Humanidad, con carácter permanente y continuado, por lo cual no prescribe nunca, está sometido a jurisdicción universal

y sus actores impedidos de disfrutar de amnistías o indultos.

El **viernes 25 de febrero de 2000** fue desaparecido forzosamente por integrantes de la estrategia militar encubierta el dirigente de la USO, GILBERTO TORRES MARTÍNEZ, quien luego de un mes de cautiverio fue liberado.

En el **mes de febrero de 2000**, el Señor LUIS ALEJANDRO TORRES, de 55 años de edad, desapareció mientras se desplazaba de Chámeza (Casanare) a Pajarito (Boyacá). Un tío suyo, luego de una larga búsqueda, logró obtener información según la cual Luis Alejandro había sido detenido por integrantes de grupos paramilitares en el municipio de Tauramena, quienes lo habían asesinado junto con un muchacho del cual no se tiene el nombre.

Bajo la responsabilidad de los paramilitares quienes ejercieron un verdadero dominio de la región con la aquiescencia y protección de la fuerza pública, fueron perpetradas las violaciones de los derechos humanos de Detención Ilegal y Arbitraria, Desaparición Forzada y Ejecución Extrajudicial, tipificándose también una infracción grave al DIH como el Homicidio Intencional de Persona Protegida

El **lunes 28 de febrero de 2000**, hacia las 22:00 horas, integrantes de la estructura militar encubierta llegaron a la finca El Tigre, de la inspección de Villa Carola, del municipio casanareño de Monterrey, de donde sacaron violentamente a VÍCTOR FELICIANO, a su esposa MARTHA NELLY CHÁVEZ, a su hijo JUAN MANUEL FELICIANO CHÁVEZ y a los trabajadores ÁLVARO NAÚN BARRETO, CAROLA BARRETO, VÍCTOR RODRÍGUEZ y otro de nombre ALONSO. Todos fueron llevados a una carretera cercana a la finca donde los ejecutaron, dejando sus cadáveres en el interior de un vehículo.

Se comete allí el delito de Detención Ilegal y Arbitraria, violatorio de los derechos humanos fundamentales, así como la Ejecución Extrajudicial, constitutiva a la vez de infracción grave al DIH en cuanto Homicidio Intencional de Persona Protegida.

El **jueves 9 de marzo de 2000**, una menor de edad quedó herida al pisar una mina anti persona, atribuida al Frente 38 de las FARC, instalada en la inspección de El Tablón, del municipio casanareño de Támara.

Se evidencia allí que la mina no fue controlada para atacar un objetivo militar sino que se permitió que afectara a población civil, constituyendo por lo tanto una infracción grave al DIH.

El **miércoles 22 de marzo de 2000**, en la vereda Tegüita, del municipio de Chámeza, fue asesinada por miembros de la insurgencia armada la señora CARMEN GUERRERO, de 26 años, dejando dos niños, de 1 y 2 años. Su hermana Gladys sería asesinada meses después por los paramilitares.

La insurgencia cometió allí una infracción grave al DIH en la forma de un Homicidio Intencional de Persona Protegida, ya que se trataba de una persona civil, quien además era madre de niños pequeños.

El **viernes 19 de mayo de 2000**, integrantes de la estructura militar encubierta agrupados bajo la sigla ACC, amenazaron de muerte, a través de panfletos ampliamente divulgados, a

la clase política de los municipios casanareños de Villanueva, Sabanalarga y Monterrey.

La Amenaza constituye una violación grave del derecho a la vida, primero de los derechos humanos protegido por todos los sistemas internacionales.

El **lunes 22 de mayo de 2000**, fue desaparecido, bajo responsabilidad de los grupos paramilitares que operaban en la región, el poblador JAVIER GUZMÁN CARREÑO, de 26 años, en zona del municipio casanareño de Maní. La víctima era natural de Chámeza y trabajaba como auxiliar de un bus afiliado a la empresa Libertadores. El día de su desaparición gozaba de un permiso laboral para visitar, junto con su esposa y sus hijos, a unos familiares residentes en la vereda Santa Helena de Cúsviva, del municipio de Maní. En el camino fue detenido por los paramilitares en compañía de un menor que trabajaba en la finca de sus familiares y con el cual los victimarios le enviaron un mensaje a la esposa de Javier, advirtiéndole que sólo le permitirían salir 8 días después. La esposa supo que él se había escapado tres días después pero pudo ser recapturado o asesinado, pues luego de muchos años de búsqueda permanece desaparecido.

Si bien el crimen de Desaparición Forzada, considerado por el Derecho Internacional como Crimen de Lesa Humanidad y violación grave de los derechos humanos, se define como una conducta típica de agentes del Estado, se añade que puede ser perpetrado también por grupos u organizaciones que gozan de la aquiescencia, colaboración, connivencia, tolerancia o protección de los Estados, como es aquí el caso.

El **miércoles 24 de mayo de 2000** fue desaparecido en el municipio casanareño de Villanueva JOSÉ ANTENOR SÁNCHEZ ARIAS. No se conocen detalles. El caso fue considerado por la comisión nacional de búsqueda para su impulso pero finalmente no lo pasaron a la Unidad de Derechos Humanos. Fue asumido por la Fiscalía Delegada de Villanueva hasta 2003.

El **jueves 15 de junio de 2000**, hacia las 10:00 horas, fue ilegal y arbitrariamente detenido por integrantes de la estructura militar encubierta, o paramilitar, el poblador JUAN DE JESÚS MARTÍNEZ, en el municipio casanareño de Aguazul.

La Detención Ilegal y Arbitraria y la Desaparición Forzada constituyen violaciones graves de los derechos humanos, aquí atribuidos a agentes indirectos del Estado que actúan a todas luces a su servicio.

El **jueves 22 de junio de 2000**, RIGOBERTO LÓPEZ DAZA fue ilegal y arbitrariamente detenido en la capital departamental, Yopal, por miembros de la estrategia militar encubierta agrupados bajo la sigla ACC, y obligado a subir a una camioneta en donde fue llevado quedando incierta su suerte.

El **viernes 4 de agosto de 2000**, en la misma capital departamental y por la misma estructura militar encubierta, fue detenido ilegal y arbitrariamente y desaparecido forzosamente el poblador GERARDO BUITRAGO, cuando se encontraba en un almacén de repuestos de maquinaria agrícola.

Hay en estos dos últimos casos un crimen de Desaparición Forzada, y como violación de los derechos humanos se adiciona a la de Detención Ilegal y Arbitraria. El mismo hecho de que en la capital

departamental puedan actuar a plena luz grupos que el discurso oficial califica “al margen de la ley”, revela los niveles de aquiescencia y tolerancia que incentivan y protegen su accionar.

El **martes 29 de agosto de 2000**, siendo candidato a la Asamblea Departamental por el Partido Liberal, fue ejecutado el dirigente social de la USO, CARLOS VARGAS OVEJERO, junto con su hermano HENRY. Carlos había reclamado ajustes adecuados para los salarios de los trabajadores petroleros en Tauramena.

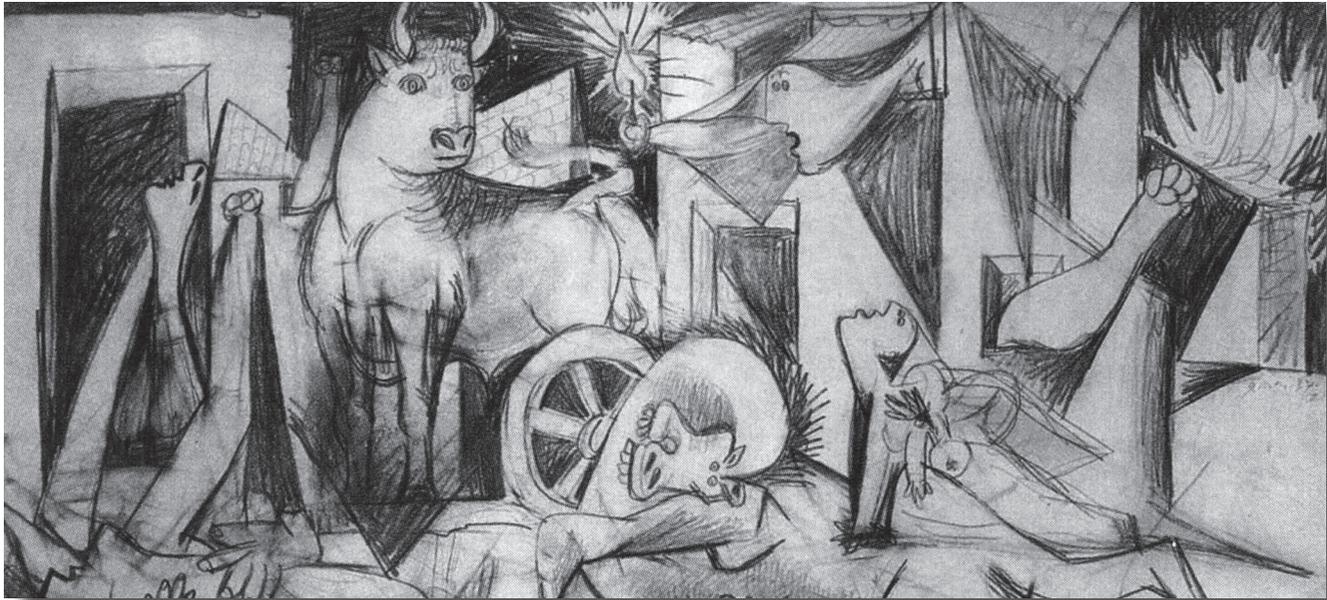
El **martes 17 de octubre de 2000**, fueron ejecutados extrajudicialmente por integrantes de la estrategia militar encubierta que se movilizaban en tres motocicletas portando pistolas 9mm., en la hacienda Texas, de la vereda La Arenosa, de Yopal, los pobladores JOSÉ YESID GARCÍA RICAURTE, JULIO ROBERTO SUÁREZ PARRA, SALOMÓN BARRERA RENGIFO, EVITELIO CURCHO, FREDDY ARMANDO GUTIÉRREZ y ALFONSO MONTOYA.

Se evidencia la violación colectiva del derecho humano fundamental a la vida, tipificado como Ejecución Extrajudicial en el Derecho Internacional de los Derechos humanos y como Homicidio Intencional de Persona Protegida en el Derecho Internacional Humanitario.

El **miércoles 1° de noviembre de 2000**, cinco personas que se desplazaban de Chámeza hacia Yopal, hicieron trasbordo a un taxi a la altura de Unete, del municipio de Aguazul, siendo bajadas violentamente de dicho vehículo por los integrantes de una estructura paramilitar, detenidas ilegal y arbitrariamente, desaparecidas, torturadas y ejecutadas, apareciendo luego sus cadáveres en diversos sitios. Fueron ellas: GLADYS GUERRERO, de 19 años, CERBE LEÓN VARGAS, PABLO ZAMUDIO, MARÍA ELOÍZA VARGAS y PABLO LEITON, de 38 años, conductor de la buseta y propietario de un taller de ornamentación, quien fue detenido y ejecutado a su regreso de Yopal. La mayoría de estas personas fueron degolladas y torturadas. El cuerpo de Gladys Guerrero fue hallado en el cementerio de Tauramena; los otros cuerpos en diversos sitios de Aguazul. Según información de la comunidad, el jefe paramilitar alias “HK” fue el responsable de los hechos y sólo autorizó unas pocas horas para que sus familiares recogieran los cadáveres.

Los paramilitares a quienes se les considera para estos efectos como agentes indirectos del Estado, ya que pertenecen a una evidente estrategia militar encubierta del mismo con claros objetivos de exterminio de determinadas poblaciones, incurrieron en los crímenes de Detención Ilegal y Arbitraria, Desaparición Forzada, Tortura y Ejecución extrajudicial, todos violatorios de los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional, así como en Torturas y Homicidios Intencionales de Personas Protegidas en cuanto infracciones graves al DIH.

El **martes 12 de diciembre de 2000**, en la vereda Centro Sur, del municipio de Chámeza, fue detenido ilegal y arbitrariamente, por miembros del Ejército Nacional, el joven ROMEL ALBERTO MORALES, de 22 años, primo de los hermanos Acosta, desaparecidos, torturados y ejecutados en octubre de 1989. Romel Alberto se dirigía a la vereda Centro Sur para solicitar a la Junta Comunal un certificado que le habían prometido. Cuando estaba junto a la escuela de la vereda, los militares lo capturaron y le dieron muerte en medio



de las formas más atroces de tortura como fue el quemarlo vivo. Desde lejos, los pobladores de la zona escucharon sus gritos desgarradores mientras lo quemaban, hasta que su vida fue extinguida del todo.

Las violaciones a los derechos humanos, tales como la Detención Ilegal y Arbitraria y la Ejecución extrajudicial, todas de extrema gravedad, palidecen ante la forma tan brutal que asumió en este caso la violación de la TORTURA, método sólo utilizado en los momentos más vergonzosos de la historia de la humanidad. Esa forma bárbara de Tortura, justamente calificada de Crimen contra la Humanidad, no afectaba aquí sólo a su víctima individual sino de manera muy intensa a la Comunidad de la región, para la cual comportaba un mensaje de que ninguno de sus derechos, por más sagrado y básico que se considerase, sería respetado por los agentes (directos e indirectos) del Estado, teóricamente instituidos para protegerlos. La profundidad de la agresión moral, psíquica y jurídica es difícil de ponderar aquí, acompañada con el mensaje más radical de desprotección.

El jueves 14 de diciembre de 2000, integrantes de la estrategia militar encubierta detuvieron ilegal y arbitrariamente, en el municipio casanareño de Paz de Ariporo, al Secretario de Desarrollo Económico del Municipio, ALBERTO ORTIZ HERNÁNDEZ.

La Detención Ilegal y Arbitraria es considerada por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos como un a violación grave de los derechos humanos. Aquí no se da el más mínimo requisito para legitimar una privación de la libertad.

Del año 2000 quedaron también registrados los Homicidios Intencionales de Personas Protegidas, cometidos por miembros de la insurgencia armada, contra: JOSÉ BERNAL PARRA, de 40 años de edad, conocido con el alias “El Garra”, quien luego de ser acusado de asesinar a un ciudadano en el municipio de Chámeza, fue asesinado por las FARC, y contra MIGUEL BELTRÁN, de 60 años, quien fuera supuestamente privado de su libertad y asesinado por miembros de la guerrilla cuando se desplazaba de Chámeza (Casanare) a Páez (Boyacá). En

ninguno de los dos casos ha sido posible establecer las fechas ni circunstancias más precisas.

Estos hechos asumen la tipificación de infracciones graves al DIH bajo la modalidad de Homicidios Intencionales de Personas Protegidas, atribuidas a la insurgencia.

También quedó registrado en el año 2000 la Desaparición Forzada de FLORIBERTO HOLGUÍN, quien residía en la vereda San Ignacio del municipio casanareño de Aguazul y fue desaparecido por integrantes de la estrategia militar encubierta bajo la sigla de ACC.

El viernes 23 de febrero de 2001, integrantes de la estrategia militar encubierta, agrupados bajo la sigla AUC, detuvieron ilegal y arbitrariamente a un grupo de pescadores en el sitio conocido como La Pisca, del municipio casanareño de Orocué, e incineraron sus atarrayas y demás instrumentos de pesca. Las víctimas fueron JOSÉ CASTAÑEDA, GUILLERMO ÁNGEL, JAIRO GUTIÉRREZ, RÓMULO CAMACHO, PEDRO JOSÉ MEDINA, FERMÍN MORENO Y ORLANDO MELO GUTIÉRREZ. Una semana después, las víctimas fueron liberadas en la inspección de Caribayona, del municipio casanareño de Villanueva.

Es violado aquí el derecho a la libertad, protegido por todos los sistemas internacionales de derechos humanos, por el derecho constitucional y la legislación interna, rodeando de numerosos requisitos, cautelas y garantías toda eventual privación legal de la libertad, aquí absolutamente ausentes y pisoteados. En el Derecho Internacional de los Derechos Humanos se tipifica como Detención Ilegal y Arbitraria, aplicable en cuanto los victimarios gozan de apoyo, aquiescencia, connivencia, tolerancia y protección del Estado, como lo evidencian los numerosos episodios de esta serie.

El miércoles 28 de febrero de 2001 fue ilegalmente detenido por organismos de seguridad del Estado en las oficinas de la Gobernación del Departamento, en Yopal, y luego desaparecido, BENJAMÍN MARÍN LIZARAZO, de 25 años. Era oriundo de Aguazul y había sido contratista de la Gobernación prestando servicios en la Secretaría de Agricultura.

Ese día acudió a una cita con el entonces Gobernador William Pérez a las 16:00 horas. Al día siguiente, 29 de febrero, a las 22:00 horas llegaron a su casa 10 hombres en trajes civiles, en varios vehículos sin placas, quienes lo llevaban a él detenido, lo obligaron a abrir la puerta de su casa e ingresaron a su habitación sometiéndola a una minuciosa requisa, hurtando muchas cosas de su propiedad, entre ellas un computador. Luego el grupo se fue con rumbo desconocido, llevándose nuevamente a Benjamín como prisionero. Sus familiares dieron aviso a la Policía de lo que estaba sucediendo y prometieron enviar una patrulla al lugar, pero ésta nunca llegó. El viernes 1° de marzo, a las 11:00 horas llegaron a su casa varios hombres que dijeron pertenecer al GAULA y a la SIJIN y realizaron un nuevo allanamiento, alegando que allí tenían a un secuestrado. Desde entonces Benjamín desapareció. Sus familiares han sido objeto de continuos seguimientos y la Fiscalía no ha dado ningún resultado de sus investigaciones, a pesar de que son órganos del Estado los responsables de su desaparición y quienes tienen la información sobre su paradero.

La cadena de violaciones graves a los derechos humanos se repite aquí sin dejar duda alguna sobre la responsabilidad directa de un conjunto de instituciones del Estado: Detención Ilegal y Arbitraria, Desaparición Forzada, Amenazas.

El **viernes 16 de marzo de 2001**, miembros de la estrategia militar encubierta ejecutaron a ROBINSON ROLDÁN, ELICIO RICO ALARCÓN y URIEL PEÑA CASTRO en el municipio casanareño de Orocué, luego de realizar una incursión a dos fincas locales.

Fue cometida una Ejecución Extrajudicial colectiva en violación grave a los derechos humanos constitutiva también de Homicidio Intencional de Personas Protegidas en cuanto infracción grave al DIH.

En el mismo mes de **marzo de 2001**, ROLFE SAMUDIO, de 29 años, cuando se desplazaba desde su vivienda hacia la escuela de la vereda La Palma, en el municipio de Chámeza, fue asesinado por insurgentes de las FARC.

Fue perpetrado allí un Homicidio Intencional de Persona Protegida, infracción grave al DIH, bajo responsabilidad de dicho grupo insurgente.

El **miércoles 25 de abril de 2001** fue desaparecida por un grupo de personas armadas en el barrio Los Helechos, de Yopal, la señora DIANA REYES PLAZAS, secretaria de la Gobernación del Departamento, junto con su conductor Marco Aurelio Hernández Rivas, quien fue dejado en libertad al día siguiente. Según informe del DAS Casanare, los autores fueron las ACC y la víctima fue ocultada al principio en la hacienda El Tigre, de Monterrey, luego llevada a la inspección Tilodirán, finca El recuerdo, y posteriormente trasladada al departamento del Meta, donde se pierde su rastro. En 2009 la Fiscalía ha llamado a responder por el crimen a alias “Solín”, miembro del Estado Mayor de las ACC, sin embargo, no hay aún resultados positivos.

La connivencia que existía en 2001 entre la Gobernación del Casanare y los Paramilitares, hace pensar que con este crimen quisieron deshacerse de testigos o eventuales denunciantes de actos corruptos. La Desaparición Forzada, atribuible en este caso a la estructura militar encubierta, constituye violación grave de los derechos humanos y crimen de lesa humanidad.

En el **mes de abril de 2001**, sin que se haya podido precisar el día, fue forzosamente desaparecido por integrantes de la estrategia militar encubierta cobijada por la sigla ACC, el poblador JAVIER GUTIÉRREZ ALONSO, quien laboraba en la vereda de Sinagaza y residía en la vereda de Chullagúa, del municipio casanareño de Chámeza. Su madre se vio obligada a desplazarse a otro municipio.

Se configuran las violaciones graves a los derechos humanos de Desaparición Forzada y Desplazamiento Forzado, éste último también constitutivo de infracción al DIH

El **martes 1 de mayo de 2001** fueron ejecutadas en el área urbana del municipio casanareño de Villanueva, por integrantes de la estrategia militar encubierta, TRES PERSONAS que se encontraban en un establecimiento público y cuyos nombres no fue posible establecer. Los victimarios se movilizaban en dos vehículos y en el momento de huir lanzaron panfletos alusivos a su organización

Es claro que se cometieron allí Ejecuciones Extrajudiciales en cuanto violaciones graves de los derechos humanos, constitutivas también de infracciones graves al DIH bajo el tipo de Homicidios Intencionales de Personas Protegidas.

El **martes 15 de mayo de 2001**, integrantes de la estrategia militar encubierta que actúan bajo la sigla ACC interceptaron varios buses en los cuales se movilizaban cerca de trescientos trabajadores de cultivos de palma, obligándolos a desviar su ruta hacia un paraje solitario en el sitio La Libertad, del municipio casanareño de Villanueva. Luego seleccionaron a 194 personas, entre ellas a una niña de 14 años, obligándolos a abordar algunas volquetas en las cuales los transportaron hasta el río Túa, muy cerca del municipio casanareño de Tauramena, de donde los condujeron en camiones hasta una finca ubicada en la vereda Carupana, cerca de las montañas de La Urama, sobre el río Meta. Durante el recorrido fueron capturando a otros campesinos que se desplazaban a pie o en bicicleta por la zona, completando 207 detenidos ilegal y arbitrariamente. Treinta horas después fueron dejados en libertad en Puerto Guadalupe. Según los testimonios, los victimarios pretendían identificar a los que trabajaban en los cultivos de palma y además reclutarlos para su estructura criminal: les ofrecieron un entrenamiento básico de seis meses y un sueldo de 150.000 pesos mensuales fuera de la alimentación y protección a sus familias.

Hay allí un crimen masivo de Detención Ilegal y Arbitraria, como es contemplado en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, toda vez que los victimarios exhiben una evidente relación con el Estado que toda la población conoce y comprueba de manera persistente a través del desarrollo y características que identifican su accionar y su inmunidad frente a la justicia.

El **martes 24 de julio de 2001**, hacia las 17:00 horas, integrantes de la estrategia militar encubierta quienes se movilizaban en motocicletas, irrumpieron en las veredas La Liquia y Villa Rosa, del municipio casanareño de Tauramena, sacando violentamente de sus viviendas a 10 campesinos a quienes subieron en camionetas y se los llevaron con rumbo desconocido sin que se tuviese luego noticia de su situación. Las víctimas fueron: ARQUÍMEDES RUBIO, NELSON BÁEZ, ELMER ANDREY MORENO, ALEXANDER CACHAY, YESID ÁLVAREZ, FLORO PÉREZ, ANCÍZAR VARGAS, PABLO EMILIO JIMÉNEZ, OTONIEL N. y ANSELMO BELISARIO N.

No puede no producir asombro la facilidad con los victimarios someten a un número tan significativo de víctimas a su voluntad criminal sin ser controlados por ningún esquema de protección, para perpetrar uno de los crímenes más horribles como es la Desaparición Forzada de Personas.

El **jueves 16 de agosto de 2001**, en el área urbana del municipio casanareño de Aguazul fue sacada violentamente de su vivienda por miembros de la estructura paramilitar la pobladora MILTA GUTIÉRREZ, desaparecida desde entonces.

Fue perpetrado en estos casos el crimen de Desaparición Forzada, violación grave de los derechos humanos y Crimen de Lesa Humanidad.

El **martes 28 de agosto de 2001**, integrantes de la estrategia militar encubierta sacaron por la fuerza de las instalaciones del Concejo municipal de Pore al presidente de dicha corporación, RUSSELL EULISES CHAPARRO, de 28 años y de militancia liberal, y lo ejecutaron, dejando su cadáver a orillas del río Pauto, en la vereda El Caimán.

El **lunes 15 de octubre de 2001**, integrantes de la estrategia militar encubierta ejecutaron, en el sitio Hato La Osa, del municipio casanareño de Hato Corozal, al Señor EDISON DELGADO UMAÑA, de 70 años de edad, y a sus hijos OTTO DELGADO y MANUEL DELGADO.

Hubo en estos casos violación evidente de los derechos humanos: Ejecuciones Extrajudiciales, así como infracción grave al DIH: Homicidios Intencionales de Personas Protegidas.

El **martes 23 de octubre de 2001** varias familias campesinas de la vereda Tegüita Alta, del municipio de Chámeza, tuvieron que desplazarse forzosamente hacia el municipio de Pajarito (Boyacá), debido a enfrentamientos entre las FARC y las ACC que ponían en alto riesgo sus vidas.

El Desplazamiento Forzado que aquí se tipifica, viola los derechos humanos e infringe gravemente el DIH. En este caso la responsabilidad recae sobre ambos polos combatientes.

En el mes de **noviembre de 2001**, en la vereda La Palma, del municipio de Chámeza, fue ejecutada extrajudicialmente por unidades de la estrategia militar encubierta, la Señora CUSTODIA HERNÁNDEZ, de 60 años de edad. Su cuerpo fue despedazado y las partes regadas por un camino. No se pudo establecer la fecha precisa.

Seguramente la Ejecución Extrajudicial fue precedida aquí de una Detención Ilegal y Arbitraria por parte de los paramilitares, de cuya unidad de acción con la fuerza pública no ha quedado duda alguna en la región. Pero se destaca aquí el crimen de la Tortura que acompaña la Ejecución Extrajudicial en la forma de descuartizamiento. Nuevamente, militares y paramilitares envían un mensaje que busca el efecto de total desestabilización psíquica y moral de la población del entorno, para difundir la convicción de que ni el derecho más sagrado será respetado al que no se pliegue a la ideología política y a la conducta definida por los actores armados. El cuerpo despedazado de una mujer anciana revela, además de la crueldad extrema a que puede llegar el poder dominante, la inexistencia absoluta de derechos y la fuerza del poder cuando se apoya en el chantaje sobre el dolor humano.

El **viernes 7 de diciembre de 2001**, hacia las 15:30 horas, miembros de la estructura paramilitar incursionaron en la finca El Retorno, ubicada en la vereda Punto Nuevo, de Yopal, y ejecutaron al dirigente liberal EMIRO SOSSA, quien ya antes había sido amenazado. Luego de ejecutarlo, hurtaron un vehículo de su propiedad en el cual huyeron. La víctima era médico y militante del Movimiento de Integración Popular.

Se configura aquí otra Ejecución Extrajudicial en violación grave de los derechos humanos y simultáneamente un Homicidio Intencional de persona Protegida en infracción grave al DIH.

Del **año 2001** quedó también registrada la Ejecución Extrajudicial, por parte de los paramilitares, de DECIDORO CASTILLO, agricultor de 57 años, en la vereda Barriales, jurisdicción del municipio de Chámeza, sin que haya sido posible precisar más la fecha ni las circunstancias.

También del año **2001** quedó registrada la Ejecución Extrajudicial de MILTON PARADA RUIZ, integrante de la ANUC en la zona de Cunamá / Plan Brisas, del municipio casanareño de Aguazul. Le habían ofrecido un trabajo de vigilancia en la empresa B.P., pero cuando tenía listos todos los documentos requeridos se fue a presentar y lo ejecutaron.

También quedó registrada en **2001** la Desaparición Forzada de INDALECIO HOLGUÍN, en la vereda San Ignacio, por miembros de las ACC.

El **lunes 14 de enero de 2002**, hacia las 2:00 horas de la madrugada, fue desaparecido en la vereda La Esperanza, del municipio casanareño de Aguazul, el campesino ALEJANDRO MAGNO, luego ser sacado violentamente de su vivienda por integrantes de una organización paramilitar y de ser subido a una camioneta, sin que se haya vuelto a tener noticia de su paradero. Al día siguiente, su esposa tuvo que salir con sus hijos, desplazada, hacia Bogotá. Ella pertenece a la etnia indígena HUITOTO, ubicada en la Amazonía. También la guerrilla de las FARC ha asesinado a varios de sus familiares en distintas fechas: JOSE ROQUE MAGNO GINA, en Solita, Caquetá; AÍDA LUZ GINA, en enero de 2002, en los límites entre Amazonas y Caquetá; ALEJANDRO GINA, también en los límites entre Amazonas y Caquetá.

No es raro, en el Casanare, que miembros de una misma familia hayan sido víctimas de actores armados de opuestas ideologías. Esto demuestra, por una parte, el modelo de guerra irregular que se vive, en el cual se presiona por involucrar a la población civil en el conflicto armado por parte de todos los actores, y por otra, el no respeto a las normas elementales del DIH y a la normatividad internacional de los derechos humanos por parte del actor estatal, cuyo accionar en el conflicto no puede regirse por los parámetros de un modelo irregular de guerra sin destruir y negar el Estado de Derecho y con él su legitimidad. El accionar paramilitar, con sus prácticas de desaparición forzada, dado su carácter de estrategia encubierta del poder oficial, responsabiliza concomitantemente al Estado de este tipo de crímenes de lesa humanidad.

En el **mes de febrero de 2002**, fue desaparecido en la vereda El Vegón, del municipio de Recetor, el joven CRISTÓBAL SALAMANCA HERNÁNDEZ, de 16 años, estudiante de octavo grado. Se encontraba con su familia en su vivienda, cuando un día de febrero, hacia la 1:00 hora de la madrugada, se escuchó un intenso latido de los perros de la zona al tiempo que un

perro aullaba por efecto de una pedrada, sonido que alertó a los pobladores de la vereda y los impulsó a salir huyendo, ya que conocían la manera de actuar de los paramilitares. Los padres y el hermano mayor de Cristóbal pudieron huir, pero Cristóbal, cuando intentó hacerlo, fue atrapado por los paramilitares quienes se lo llevaron y desde entonces se ignora su paradero, quedando en situación de desaparecido.

Fue perpetrado allí un crimen de Desaparición Forzada, bajo responsabilidad de los paramilitares que actuaban en la zona, compartida por las instituciones del Estado que incitaban, toleraban y protegían dichos grupos.

En el **mes de febrero de 2002**, fue desaparecido también por integrantes de la estructura paramilitar que dominaba la región, en la vereda Jagüito, del municipio de Tauramena, ULISES JIMÉNEZ, de 41 años. Había nacido en Chámeza y desde hacía 5 años vivía con su esposa en una finca ubicada en dicha vereda, hasta donde llegaron los paramilitares señalándolo de ser guerrillero; luego lo sacaron violentamente de su vivienda en medio de golpes y amarrado, llevándose lo consigo. Desde entonces se desconoce su paradero. Su padre se enteró de lo sucedido seis meses después de ocurridos los hechos, cuando se entrevistó con la esposa de la víctima.

Varias violaciones a los derechos humanos fundamentales fueron cometidas: Detención Ilegal y Arbitraria, Tortura y Desaparición Forzada, perpetradas por la estructura paramilitar cuyo carácter de estructura militar encubierta del Estado hace de estos crímenes, crímenes de Estado.

El **lunes 11 de febrero de 2002** fue desaparecida en el área urbana del municipio casanareño de Monterrey, MARISEL RUIZ RINCÓN, de 24 años, madre de dos niños de 7 y 2 años de edad. Se desempeñaba como empleada de una casa de familia y había tomado en arriendo una pieza en Monterrey. El 11 de febrero hacia las 7:00 horas llegaron dos integrantes de las ACC vistiendo chalecos verdes, la sacaron de su habitación y se la llevaron con rumbo desconocido. Cinco días después, los noticieros informaron que en la ciudad de Tunja (Boyacá) habían hallado un cuerpo sin vida de una mujer, el cual presentaba impactos de bala a la altura del cuello y del cráneo. Luego de procedimientos legales, sus familiares recibieron el cadáver y lo trasladaron al municipio de Aguazul donde le dieron cristiana sepultura. La Fiscalía no llamó nunca a sus familiares a declarar, lo que hace suponer que no hubo investigación por estos hechos. Días después, un paramilitar abordó a uno de los hermanos de la víctima y le advirtió: “Cuidado con abrir la boca porque ya sabe lo que pasa”.

Bajo responsabilidad de dichos agentes indirectos del Estado se produce una Detención Ilegal y Arbitraria, una Desaparición Forzada y una Ejecución Extrajudicial, violaciones todas a los derechos humanos, replicándose la última como Homicidio Intencional de Persona Protegida, infracción grave al DIH.

El **lunes 25 de febrero de 2002**, hacia las 18:00 horas, fue detenido ilegal y arbitrariamente por integrantes de la estrategia militar encubierta del Estado, en el municipio casanareño de Monterrey, GILBERTO TORRES MARTÍNEZ, miembro de la Unión Sindical Obrera y secretario general de la Subdirectiva Casanare. Mientras se desplazaba en un vehículo de propiedad del sindicato, fue detenido por los paramilitares entre la estación El Porvenir y el casco urbano de Monterrey. El 4 de marzo siguiente, el grupo paramilitar emitió un comunicado público en el que reconocía que lo tenía en su poder e indicaba que lo

estaban sometiendo a un “juicio paramilitar”. Posteriormente fue dejado en libertad.

Fue perpetrada una Detención Ilegal y Arbitraria en violación grave de los derechos humanos. Si bien los captores no eran integrantes del poder judicial ni reconocidos públicamente por el Estado como agentes suyos, su articulación ‘de facto’ al Estado y a sus políticas y estrategias ha sido más que evidente, lo que lleva, en superación de ficciones, a tipificar el crimen en dichos términos.

En el **mes de marzo de 2002**, un campesino que residía en la vereda La Vegana, del municipio casanareño de Aguazul, y que dio testimonio de lo que le ocurrió ante la Comisión de Investigación, pero que no dio su nombre por haber escapado con vida y no querer ponerla de nuevo en riesgo, fue detenido ilegal y arbitrariamente por integrantes de la estructura militar encubierta y sometido a horribles torturas. Un día de marzo de 2002, al salir de la Alcaldía de Aguazul, donde había reclamado un subsidio de mejoramiento de vivienda que se le había prometido y otorgado, fue detenido por dos hombres en trajes civiles quienes lo insultaron, le vendaron sus ojos, le amarraron sus manos atrás, lo tapanon con un poncho y lo introdujeron en un carro que se dirigió hacia el municipio de Maní. Al llegar a determinado sitio, le retiraron las vendas, que eran una especie de anteojos hechos con piel de ganado. En dicho sitio lo tuvieron durante 9 días sometándolo a toda clase de torturas y vejámenes, amarrado de pies y manos y nuevamente vendado. Luego lo trasladaron a otro lugar donde se encontraban siete personas más en poder de los paramilitares, todas amarradas. Ese día llegó al sitio el comandante paramilitar de la zona, llamado ELMER RÍOS, acompañado de un grupo de paramilitares vestidos de uniformes de camuflado militar; uno de ellos consultó una lista donde encontró el nombre de este poblador. Allí tuvo que presenciar la muerte de una de esas personas y de las otras perdió todo contacto. Continuaron el camino hasta llegar a una casa abandonada donde pernoctaron esa noche, amarrados de pies y manos como ganado para el sacrificio. Al siguiente día fue lo más terrible, pues fueron llevados a un río, cerca a una mata de monte. A él lo sacaron del grupo, lo hicieron desnudar, le amarraron las manos atrás y mientras él lloraba por la humillación y torturas a las que era sometido, uno de los victimarios le colocó su pistola en la frente, mientras la víctima le pidió que lo asesinaran, siendo consciente de que “no debía nada”. De inmediato el paramilitar mandó traer una bolsa con jabón disuelto en agua y por largo rato le metieron la cabeza dentro de la bolsa, afectando constantemente su respiración y su vista. Luego fue llevado al río al cual fue lanzado amarrado de una soga; al tener las manos amarradas, no podía nadar, y luego de estar casi a punto de morir ahogado, lo halaban y lo sacaban. En esos momentos, el campesino se imaginó lo peor, pues él sabía que los paramilitares acostumbraban rajar con cuchillos o motosierras a sus víctimas vivas y luego sacarles los intestinos. Posteriormente lo regresaron junto con otro muchacho a la hacienda donde inicialmente lo habían tenido. Allí el comandante ELMER RÍOS lo dejó en libertad. Sólo dos años después él decidió regresar a su casa, debido a posibles reacciones por parte de la insurgencia, pues luego de haber permanecido tantos días en poder de los paramilitares y salir con vida, pensarían que se había convertido en un paramilitar más.

Este episodio revela con crudeza lo que ha sido la práctica de la Tortura en el Casanare, por los integrantes de la estrategia militar encubierta que dominó la región en apoyo a las multinacionales del petróleo. La negación de la dignidad humana no podía

ser más total y prepotente. Revela, además, la situación de la población civil entre dos polos de guerra, donde permanecer bajo el poder de unos, así sea sin libertad alguna, lo convierte a uno en objetivo militar del polo contrario que vela por la seguridad de su entorno. La barbarie de la tortura muestra a las claras que el Estado no podía sustentar su legitimidad ante una comunidad internacional sino sólo activando y/o tolerando su estrategia encubierta, que echara a sus espaldas la responsabilidad de los horrores que la humanidad repudia hoy día sin titubeos. El episodio muestra la articulación de los crímenes de Detención Ilegal y Arbitraria, Desaparición Forzada y Tortura, endosables por complicidad y tolerancia al Estado, aunque la existencia de “las listas” sugiere la directa autoría intelectual de organismos de inteligencia del Estado, ya que han sido los militares los que confeccionan censos, registros y empadronamientos pese a estar prohibidos por la Corte Constitucional.

El **domingo 11 de marzo de 2002**, hacia las 8:00 horas, llegó a la vereda Chullagua, del municipio de Chámeza, un grupo paramilitar compuesto por ocho personas fuertemente armadas, quienes ingresaron a la casa del señor JOSÉ ROSELINO GRANADOS GALINDO, de 55 años de edad. Delante de su esposa fue sacado de la vivienda, lo amarraron y lo dejaron una hora en el patio de su casa, mientras era custodiado. Al mismo tiempo otro grupo paramilitar se dirigió a la casa del señor MIGUEL RODRÍGUEZ, vecino de JOSÉ ROSELINO, quien fue sacado también violentamente de su vivienda. Luego se llevaron a las dos víctimas, con destino a la vereda EL Palmar. MIGUEL RODRÍGUEZ fue dejado en libertad al siguiente día, luego de ser golpeado brutalmente. Hasta la fecha no se tiene información sobre el señor JOSÉ ROSELINO GRANADOS. Su esposa fue obligada a salir de la vereda el mismo día por amenazas del grupo paramilitar.

En el mes de **mayo de 2002**, el joven ADONÁI ROMERO GRANADO, de 22 años de edad, sobrino de la esposa de JOSÉ ROSELINO, fue detenido por los paramilitares en la vereda Barriales, donde lo amarraron a un árbol, mientras en presencia de miembros de la comunidad calentaban hierros y lo quemaban por todo el cuerpo; luego se lo llevaron y nunca se volvió a tener noticia alguna de su suerte.

En el **mes de octubre de 2004**, paramilitares llegaron hasta la casa de ANDREA YOHANA BALLESTEROS, de 18 años de edad, nieta de la esposa de JOSÉ ROSELINO GRANADOS, en la vereda Chullagua, de donde la sacaron y se la llevaron por el camino que conduce a la vereda Sinagaza, donde más adelante fue ejecutada. El mismo día de los hechos su madre y esposo recuperaron el cuerpo.

En el **año 2004**, el joven ÍTALO JULIO GRANADOS BALLESTEROS, de 22 años de edad, hijo de JOSÉ ROSELINO GRANADOS, quien se dedicaba al trabajo de construcción en Bogotá, viajaba desde esta ciudad con destino a Chámeza a visitar a su madre; muy cerca de la zona urbana de Pajarito (Boyacá), fue detenido y desaparecido por paramilitares. Jamás se volvió a saber sobre el paradero.

Esta cadena de crímenes en los cuales aparece en primer plano la responsabilidad de la estructura militar encubierta, o paramilitar, implica diversas violaciones a los derechos humanos fundamentales, como Detenciones Ilegales y Arbitrarias, Desapariciones Forzadas, Torturas, Desplazamientos Forzados y Ejecuciones Extrajudiciales. También implica infracciones graves

al DIH como Torturas, Homicidios Intencionales de Personas Protegidas y Desplazamientos Forzados. La sistematicidad que revela la cadena de ensañamientos contra un clan familiar, implica además el Crimen de Lesa Humanidad de PESECUCIÓN, tipificado en el Estatuto de Roma como la negación de múltiples derechos de un conjunto poblacional. Las víctimas, integrantes de un mismo grupo familiar, son:

- José Roselino Granados Galindo (detenido ilegal y arbitrariamente, torturado, desaparecido forzadamente);
- Miguel Rodríguez (detenido arbitrariamente, torturado);
- Adonái Romero Granado (detenido ilegal y arbitrariamente, torturado, desaparecido forzadamente);
- Andrea Yohana Ballesteros (detenida arbitrariamente, ejecutada extrajudicialmente);
- Ítalo Julio Granados Ballesteros (detenido ilegal y arbitrariamente, desaparecido forzadamente);
- Conjuntos familiares (desplazados forzadamente).

El **viernes 5 de abril de 2002** fue ejecutado por integrantes de la estrategia militar encubierta, en el caserío Cupiagua, del municipio casanareño de Aguazul, el poblador RAFAEL ALARCÓN VILLAMIZAR.

Fue cometida una nueva Ejecución Extrajudicial en violación grave a los derechos humanos, constitutiva a la vez de Homicidio Intencional de Persona Protegida como infracción grave al DIH.

El **jueves 11 de abril de 2002**, hacia las 04:00 horas de la madrugada, tropas adscritas a la Brigada XVI del Ejército ingresaron a la vivienda del Señor Alberto Alarcón, en la vereda Retiro Milagro, del municipio casanareño de Aguazul, hicieron tender en el piso, boca abajo, a todas las personas que allí se encontraban; a Don Alberto y a una nieta suya los encerraron en un cuarto; entre tanto le dispararon a NIXON ARIEL RODRÍGUEZ CRUZ y a una mujer cuyo nombre no se pudo establecer. Luego cargaron los dos cadáveres en una mula y hacia las 14:00 horas llegó un helicóptero militar en el cual se los llevaron. Nunca entregaron los cuerpos a sus familiares.

En esta ocasión integrantes de la estrategia militar abierta y reconocida del Estado perpetraron las Ejecuciones Extrajudiciales en violación flagrante de los derechos humanos, asumiendo al tiempo la responsabilidad por Homicidios Intencionales de Personas Protegidas que infringen gravemente el DIH. A ello añadieron el delito de secuestro de cadáveres.

En el mismo mes de **abril de 2002**, en el municipio casanareño de Paz de Ariporo fue desaparecido SERGIO TULLIO POVEDA, de 22 años, por integrantes de la estrategia militar encubierta. Era taxista de profesión y fue detenido por los paramilitares en el casco urbano del municipio y, según testigos, llevado con destino al municipio de Villanueva sin que se hubiera vuelto a tener noticias suyas. Su madre instauró denuncia en la Fiscalía de Yopal en 2007 sin que haya habido resultado alguno.

Fue perpetrada aquí una Desaparición Forzada, violación grave de los derechos humanos y crimen de lesa humanidad de carácter imprescriptible.

El **miércoles 1 de mayo de 2002** fue asesinado por integrantes de la insurgencia armada el técnico petrolero JUAN CARLOS GONZÁLEZ, luego de 20 días de secuestro. Al parecer, la empresa multinacional para la cual trabajaba se negó a toda negociación con la guerrilla, la cual decidió eliminarlo.

Fue perpetrado un homicidio Intencional de Persona Protegida, infringiendo gravemente el DIH, por parte de la insurgencia armada.

El **lunes 13 de mayo de 2002** fue sacado violentamente de su casa en la vereda Cupiagua, del municipio casanareño de Aguazul, por integrantes de la estrategia militar encubierta bajo la sigla ACC, el joven WILSON JAVIER SANABRIA y desaparecido. La Fiscalía entregó sus supuestos restos a sus familiares el 5 de mayo de 2009.

El **domingo 16 de junio de 2002** fue detenido por integrantes de la estrategia militar encubierta bajo la sigla de ACC en el área urbana del municipio de Aguazul, en momentos en que se dirigía al banco a girarle un dinero a su hija quien estaba hospitalizada en Bogotá, el trabajador ÁLVARO JIMÉNEZ CHAPARRO, de 34 años, residente en la vereda La Vegana y trabajador de la empresa de vigilancia CAVASEG.

El **martes 18 de junio de 2002**, la madre de Álvaro Jiménez Chaparro, ADELAIDA CHAPARRO, al enterarse de la desaparición de su hijo, se dirigió a Aguazul a buscarlo y también fue desaparecida. Tenía 53 años y era gerente de la microempresa El Diamante posteriormente llamada "Otempo",

contratista de obras civiles con contratistas de la B.P. en Monterralo y La Vegana. Sólo después de la desaparición de Álvaro y de su madre Adelaida, la familia supo de la desaparición de mucha otra gente y tomó conciencia de que los paramilitares habían convertido la región en zona de terror.

Fue práctica rutinaria de los agentes indirectos del Estado, integrantes de su estrategia militar encubierta, perpetrar el crimen de la Desaparición Forzada de Personas, violatoria de múltiples derechos humanos fundamentales protegidos por los tratados internacionales y tipificado como Crimen de lesa Humanidad, imprescriptible, de carácter permanente o continuado, sujeto a jurisdicción universal, no amnistiable ni indultable.

El **viernes 5 de julio de 2002**, en la vereda El Peral, del municipio casanareño de Paz de Ariporo, integrantes de la estrategia militar encubierta ejecutaron al campesino LUIS COLMENARES, de 65 años de edad. La comunidad de la zona atribuye el crimen al avance del paramilitarismo en la zona, el cual demuestra un afán de control bajo terror de los campos donde se ubican los descubrimientos petroleros.

Se configura aquí una Ejecución Extrajudicial por parte de un grupo que actúan bajo la tolerancia, connivencia y protección del Estado, conducta violatoria de los derechos humanos fundamentales y simultáneamente un Homicidio Intencional de Persona Protegida como infracción grave al DIH.



El **lunes 8 de julio de 2002** fueron desaparecidos en el área urbana del municipio casanareño de Aguazul, por integrantes de la estrategia militar encubierta, los trabajadores LUIS ALBERTO ROJAS, de 32 años, CARLOS ARTURO CALDERÓN, de 35 años, y ANTONIO BARRERA RINCÓN, de 27 años. Luis Alberto trabajaba en la empresa Bran, contratista de la B. P. y ese día, al salir de su trabajo, pasó por el pueblo y entró a un billar que quedaba frente a la Terminal del Transporte; allí llegaron los paramilitares en un vehículo tipo Vitara, azul, de vidrios polarizados y lo abordaron dentro del billar diciéndole que tenía que acompañarlos; él se negó pero ellos sacaron sus armas y lo obligaron a salir del sitio y a subirse en el carro. En ese mismo vehículo los victimarios se dirigieron luego al asadero de pollos “Ricolandia”, situado a cuadra y media de la Terminal, de donde sacaron a la fuerza a Carlos Arturo y a Antonio quienes se encontraban comiendo. Desde entonces los tres se encuentran desaparecidos.

Es perpetrado allí un triple crimen de Desaparición Forzada, contemplada como violación de múltiples derechos humanos fundamentales y Crimen de Lesa Humanidad, de carácter continuado o permanente y por tanto imprescriptible, no susceptible de amnistías ni indultos y sujeto a jurisdicción universal.

El **lunes 5 de agosto de 2002**, integrantes de la estrategia militar encubierta ejecutaron al joven JAIME MUÑOZ VALLEJO, de 21 años de edad, en la vereda Unete, del municipio casanareño de Aguazul. Cuando se desplazaba hacia el taladro de la compañía petrolera a traer una guadañadora, en momentos en que entraba a una tienda a tomarse una gaseosa, le dispararon.

Se configura aquí una nueva Ejecución Extrajudicial en violación a los derechos humanos fundamentales, crimen que se asume simultáneamente como infracción grave al DIH bajo el tipo de Homicidio Intencional de Persona Protegida.

El **jueves 22 de agosto de 2002**, hacia las 10:45 horas, fue desaparecido en el área urbana de Aguazul, el Señor LUIS ALEJANDRO CARREÑO, constructor de profesión y quien acababa de ganar una licitación para la construcción del acueducto del caserío de Unete, del municipio de Aguazul. Mientras Luis Alejandro se encontraba con su esposa y su hija menor en la esquina del hospital de Aguazul, cuatro hombres en trajes civiles que se movilizaban en una camioneta cuatro puertas, color azul, lo obligaron a abordarla y emprendieron la huida en dirección a la plaza de mercado. Una señora que pasó luego en una moto por el lugar, al ver a su esposa, María Dioselina, llorando junto con su hija de 6 años, al enterarse de los hechos le sugirió a la esposa dar aviso a la Policía, recomendación que ésta siguió. El policía que le recibió la denuncia, le dijo: “si su marido no debe nada, a los tres días se lo regresamos”. Luego de una hora la remitieron a la Fiscalía a colocar la denuncia, pero nunca se volvió a saber algo de la suerte de Luis Alejandro.

Es evidente allí la comisión de violaciones graves a los derechos humanos, como la Detención Ilegal y Arbitraria y la Desaparición Forzada. Si bien la responsabilidad aparece en primer plano a cargo de los integrantes de la estructura militar encubierta, o paramilitar, llama la atención que en una población con tan intensa presencia de fuerza pública, como Aguazul, se movilice con tanta libertad una camioneta de los paramilitares y éstos cometan crímenes a plena luz del día en lugares centrales del poblado. Pero

más reveladora de la unidad de acción entre fuerza pública y paramilitares, es la respuesta del policía a la esposa denunciante, en la cual queda al descubierto la coordinación y responsabilidad común.

El **sábado 24 de agosto de 2002**, insurgentes de las FARC irrumpieron en horas de la noche en el área urbana del municipio casanareño de Paz de Ariporo y dieron muerte a dos niños, causando heridas a dos personas más.

Bajo responsabilidad del grupo insurgente de las FARC fueron perpetradas infracciones graves al DIH en tanto Homicidios y Heridas Intencionales de personas Protegidas.

El **domingo 1° de septiembre de 2002**, la menor LILIANA PÉREZ CASTRO, de 14 años de edad, resultó herida al pisar una mina anti persona instalada al parecer por grupos insurgentes.

Bajo responsabilidad de la insurgencia fue perpetrada una infracción grave al DIH en la modalidad de Minas Ilícitas. Su ilicitud, dentro del DIH, se concluye por su efecto, pues no fue dirigida a objetivos militares sino que la falta de control de sus efectos llevó a afectar a población civil.

El **domingo 22 de septiembre de 2002**, fue desaparecido en el área urbana de Aguazul, el Señor JOSÉ AQUILINO GORDILLO, de 42 años de edad. Había salido ese día de su finca en la vereda Cupiagua, con destino a Aguazul, para comprar. Al salir del supermercado, fue abordado por cuatro hombres y obligado a subirse a un taxi. Cuatro días después, uno de sus familiares indagó a un jefe paramilitar de Tauramena por la suerte de su hermano; él le mostró unas fotos donde JOSÉ AQUILINO aparecía vivo, con signos de tortura. En las fotografías pudo verse golpeado, agotado, y sin prótesis. Los paramilitares alegaron que una hija de él, de trece años, había sido reclutada por un grupo guerrillero el año anterior. Nunca se volvió a tener noticia de él. Por estos hechos y debido a nuevas amenazas de parte de los paramilitares, la familia tuvo que desplazarse.

Fuera de las violaciones graves a los derechos humanos, como la Detención Ilegal y Arbitraria, la Tortura, la Desaparición Forzada y el Desplazamiento Forzado, el hecho revela aspectos de la lógica represiva que se impuso a los campesinos casanareños: castigar la vinculación a la insurgencia de cualquier joven, con la tortura, la ejecución, la desaparición y el desplazamiento de sus padres o familiares. La lógica de la responsabilidad colectiva o familiar, absolutamente repudiada por todo sistema de justicia, ha llegado a ser moneda corriente de este sistema de terror.

El **martes 24 de septiembre de 2002**, JOSÉ NICODEMUS RIANO quien se dedicaba a la agricultura, salió junto con su esposa desde Chámeza con destino a Tauramena, a visitar a un familiar de ella. A las 23:00 horas llegaron varios hombres desconocidos, ingresaron a la casa, lo sacaron en pantaloneta y se lo llevaron sin que jamás se volviera a tener noticia de su paradero. Algunas versiones sostienen que días después fue hallado su cuerpo con signos de torturas.

La presencia y dominio de los paramilitares en dichos sitios y tiempos, en estrecha connivencia con la fuerza pública, sumada a la caracterización de sus métodos, hace de esta Desaparición Forzada y eventuales Torturas, crímenes de Estado como violaciones graves a los derechos fundamentales.

El **sábado 28 de septiembre de 2002** fueron bajados del bus que transportaba trabajadores de la empresa COSACOL, contratista de la B. P., en la vereda Unete, en el sitio conocido como “Las Lajas” o “Paso de la Muerte” (por el mal estado de la vía que obligaba a avanzar muy despacio), los trabajadores ÁNGEL RODRÍGUEZ, CARLOS JULIO RINCÓN y RODULFO RODRÍGUEZ, y desaparecidos. Varios hombres armados obligaron a los pasajeros a bajarse, separaron del grupo a los tres mencionados y se los llevaron sin que se hubiera vuelto a tener noticia de su situación existencial.

La Desaparición Forzada de Personas infringe numerosos derechos considerados fundamentales por los tratados internacionales de derechos humanos y está considerada un Crimen de lesa Humanidad, con carácter permanente y continuado, por lo cual no prescribe nunca, está sometido a jurisdicción universal y sus actores impedidos de disfrutar de amnistías o indultos.

El **lunes 14 de octubre de 2002**, NÉSTOR MERARDO LEMUS SALDANA, de veinticinco años de edad, quien se dedicaba a las actividades propias del campo, salió de Sogamoso con destino a la finca familiar en la vereda de Diganome, municipio de Aquitania (Boyacá) en los límites con Chámeza (Casanare), siendo desaparecido en dicho trayecto. El 3 de abril de 2003, los padres de la víctima decidieron regresar a la finca y días más tarde llegó allí un grupo de aproximadamente 150 hombres pertenecientes a las AUC. El comandante de dicho grupo se acercó al padre de Néstor Merardo y lo obligó a sentarse en una piedra donde procedieron a amarrarle las manos atrás; fue llevado luego hasta la escuela rural de Diganome, en donde fue interrogado y constantemente insultado por largo rato. Uno de los tres interrogatorios a que fue sometido, fue realizado por el paramilitar conocido como “comandante LONDRES”, un hombre de 1.85 metros de altura, delgado, de bigote, piel trigueña, de 45 años aproximadamente. Hacia las 15:00 horas fue trasladado de la escuela a un monte y dejado en libertad, no sin antes advertirle que no podía contar nada de lo sucedido y que si incumplía tal orden, sería asesinado. En abril de 2007, los padres de Néstor Merardo se vieron obligados a abandonar la finca y desplazarse junto al casco urbano de Chámeza por presiones y amenazas de los grupos armados.

Fue perpetrado aquí el crimen de Desaparición Forzada, como violación de múltiples derechos elementales del ser humano, a los cual se sumaron otras violaciones graves de esos derechos como la Tortura, la Detención Ilegal y Arbitraria, la Amenaza y el Desplazamiento Forzado, varios de los cuales se replican como infracciones graves al DIH.

El **sábado 19 de octubre de 2002**, integrantes de la estrategia militar encubierta desaparecieron forzosamente, en el municipio casanareño de Aguazul, a DAVID ANTONIO CAMARGO.

Fue perpetrada una nueva Desaparición Forzada, constitutiva de violación de los derechos humanos fundamentales y crimen de lesa humanidad, por grupos que comprometen la responsabilidad del Estado.

En **octubre de 2002**, llegó una compañía militar al casco urbano de Chámeza. Un domingo, algunos de esos militares, entre ellos uno que se identificaba como SARGENTO GUEVARA (de tez negra y contextura gruesa, aproximadamente de 1.75 mts. de estatura) y otro a quien llamaban “CAPITÁN GUERRERO” y del cual se decía que era piloto, fueron a la

vereda Centro Norte y llegaron a la finca de propiedad de JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ, de 36 años, cuando éste se encontraba trabajando. El Teniente o Capitán interrogó a José y luego lo dejó libre, pero el Sargento Guevara lo abordó y le dijo que de ellos (los militares) se podía burlar, pero “del otro grupo no”, refiriéndose a los paramilitares. Un día que la esposa de José estaba en el área urbana de Chámeza, un militar se le acercó y le preguntó por él; al saber que estaba en la finca, le mandó decir que tenía que presentarse al Ejército, por orden del Sargento Guevara. Cuando ella le dio el mensaje, José sintió temor y se negó a presentarse. Según testimonios de la comunidad, en el centro urbano de Chámeza era normal ver a los paramilitares con uniforme camuflado o en trajes civiles, conversando con miembros del Ejército. Quince días después, un domingo siendo aproximadamente las 8:00 horas, José salía del pueblo con el mercado hacia su finca, a caballo, cuando lo interceptaron dos paramilitares armados con pistolas, lo llevaron a un sitio conocido como Barriales, y allí lo tuvieron un día privado de su libertad. Los mandos paramilitares eran alias “Escorpión Rojo” y alias “HK”. De aquel lugar lo sacaron amarrado, pasándolo por las veredas La Palma y Tegüita Baja (Chámeza, Casanare) hacia la vereda Sirasí (de Páez, Boyacá) y luego lo llevaron a la escuela de Chirirí del mismo municipio. Durante ocho días lo pasaron por varios grupos. Todo el tiempo le hicieron aguantar hambre y sed; sólo en una ocasión una mujer lo dejó agacharse a tomar agua de un arroyo. Después de averiguar por sus datos, tomaron la decisión de soltarlo y le advirtieron que no fuera a contar nada a nadie; procedieron a quitarle las esposas que sujetaban sus manos y lo dejaron libre. La víctima quedó con lesiones en sus brazos, producto de la presión de las esposas; transcurrió más de un mes sufriendo adormecimiento en sus manos y dedos. Después del secuestro, tuvo que desplazarse con su familia al casco urbano de Chámeza. Quince días después, un lunes, a las 6:00 horas, llegaron hasta su nueva residencia miembros de la policía y el DAS, entre ellos un funcionario de apellido CASTRO, y sin presentar ninguna orden judicial, lo arrestaron acusándolo de “rebelión” y llevándolo hasta la estación de policía en Chámeza en donde pasó la noche. Al día siguiente, en horas de la tarde, fue llevado junto con otras siete personas hasta la ciudad de Yopal. El traslado lo hicieron en tres vuelos en avioneta. Allí fueron trasladados a las instalaciones del DAS, y luego a la sede de la Brigada XVI donde lo tuvieron privados de su libertad durante 15 días; luego resolvieron su situación judicial, quedando obligados a presentaciones periódicas ante la Fiscalía 25 de Yopal. Unos meses después los paramilitares se fueron de Chámeza, al mismo tiempo que fueron relevadas las tropas del Batallón BIRNO 44 con sede en Tauramena.

Los diversos episodios de esta persecución dejan muy en claro la unidad de acción entre todos los órganos de seguridad del Estado, su fuerza pública y los integrantes de la estrategia militar encubierta, o paramilitar, llegando hasta anunciar explícitamente que lo que no hagan –por cierto pudor– los agentes oficiales, lo harán los agentes encubiertos del Estado. Este tipo de amenazas, sumada al espectáculo permanente de departir y caminar juntos a la vista de toda la población, constituye una de las violaciones más graves a los derechos humanos, como es la Amenaza, en la modalidad más corriente que es el mensaje a la población, acompañado de ejemplos contundentes, de que no tiene derecho alguno que pueda ser respetado por el Estado, ni siquiera el derecho a la vida ni a la libertad, pues el Estado tiene agentes que los pueden destruir sin comprometer su responsabilidad jurídica. La violación múltiple de derechos humanos que implica la Amenaza y la Persecución, no oculta las

de Detenciones Ilegales y Arbitrarias ni la de Tortura, siendo ésta y las Amenazas a la vez infracciones graves al DIH.

El **sábado 2 de noviembre de 2002**, en horas de la mañana, ANA DELIA MOLINA, de 70 años de edad, fue desaparecida en la vereda Tegüita Alta, de Chámeza, por las ACC. Ella vivía en dicha vereda con su esposo, el cual el día anterior había salido hacia el pueblo. Su casa, con todos sus enseres, fue incinerada por los victimarios.

El **miércoles 13 de noviembre de 2002**, RAÚL PEÑA, de 55 años, quien vivía en la vereda Tegüita Baja, del municipio de Chámeza, fue ilegalmente detenido por los paramilitares quienes se lo llevaron con su nieto de 7 años. A los diez días, los victimarios enviaron al niño solo para donde unos familiares, luego de tenerlos juntos durante 8 días. Según el testimonio del niño, Raúl fue torturado y desde entonces se desconoce su suerte.

Fueron perpetrados en estos dos casos los crímenes de Detención Ilegal y Arbitraria, Tortura y Desaparición Forzada, en cuanto violaciones graves a los derechos humanos, siendo la Tortura simultáneamente una infracción grave al DIH. La incineración de los bienes de la víctima, en caso de Doña Ana Delia, desborda toda tipicidad criminal y revela más bien el ensañamiento contra las víctimas, cuya eliminación física parece no satisfacer a los victimarios, quienes intentan continuar con signos póstumos de humillación y destrucción.

En el mismo mes de noviembre de 2002 fue ilegal y arbitrariamente detenido por integrantes de la estrategia militar encubierta del Estado, el poblador CARLOS EDUARDO MONTAÑA, en la vereda La Palma, del municipio casanareño de Chámeza, siendo llevado luego a zona rural del municipio boyacense de Páez, donde lo tuvieron sometido a torturas durante ocho días, en los cuales cavaron en su presencia una fosa donde lo iban a enterrar apenas lo ejecutaran. En un descuido de sus captores, pudo fugarse. Había sido detenido, según le dijeron, porque 4 meses antes su hija de 15 años había sido reclutada forzosamente por insurgentes de las FARC habiendo muerto en combate a los pocos días. Todas estas circunstancias obligaron a la familia a desplazarse forzosamente de su tierra.

Fueron cometidas aquí varias violaciones a los derechos humanos fundamentales por parte de agentes indirectos del Estado, tales como: Detención Ilegal y Arbitraria, Tortura y Desplazamiento Forzado, siendo la tortura simultáneamente una infracción grave al DIH. Por su parte, la insurgencia cometió otra infracción grave al DIH tipificada como Reclutamiento de Menores.

El **lunes 16 de diciembre de 2002**, GILBERLINO VARGAS HOLGUÍN, de 31 años de edad, fue desaparecido en la ciudad de El Yopal por integrantes de la estrategia militar encubierta. Gilberlino había actuado como Alcalde Encargado del municipio de Chámeza en 1998. Luego trabajó con la Gobernación como promotor de desarrollo. En función de sus responsabilidades, había instaurado una demanda contra el Alcalde electo, por malos manejos fiscales; a causa de dicha demanda, recibió amenazas de parte del grupo paramilitar. Para aclarar las cosas, Gilberlino se dirigió a Yopal para tener una reunión con el grupo paramilitar, luego de la cual no se volvió a tener noticias de él. Veinte días después de su desaparición, dicho grupo citó a un miembro de su familia, el cual pudo verlo y comprobar que presentaba signos de tortura. Luego de esa reunión, el paramilitar alias “HK” le manifestó a la familia

que lo pondría al cuidado de un médico. En una segunda ocasión, un hermano de Gilberlino recibió una citación, junto con otras personas, por parte del comandante paramilitar alias “HK”. En esa reunión, el hermano de Gilberlino preguntó por él, pero la respuesta fue que ese mismo día se lo llevaron amarrado y vendado, lo subieron en un carro como hacia las 18:00 horas y lo condujeron a una vivienda donde tenían a siete hombres, entre 25 y 35 años de edad, amarrados y sin camisa. Igualmente el hermano de Gilberlino y los demás que iban con él, fueron amarrados con nylon por espacio de dos horas, colocándoles las manos atrás. Luego lo sacaron a él para ser indagado; lo llevaron a un caño y lo amarraron a la raíz de un árbol mientras le preguntaban por su familia, especialmente por la vida de Gilberlino. Tomaron bolsas con jabón y le echaron por dentro agua del caño, se las colocaron en la cabeza, al mismo tiempo que era insultado y golpeado; debido a la intensidad del maltrato, tomó fuerzas simulando que estaba muriendo; de inmediato le retiraron las bolsas y luego continuaron insultándolo e interrogándolo. Lo regresaron al lugar donde se encontraban las demás víctimas, dejándolo allí esa noche. Al día siguiente, siendo aproximadamente las 10:00 horas, fueron trasladados del lugar; durante el día les suministraron sólo una comida y una limonada. Nuevamente aislaron al hermano de Gilberlino y lo amarraron de los pies, colgándolo a un árbol; nuevamente fue sometido a torturas con bolsas que contenían agua y jabón, golpeándolo en el pecho e insistiendo con preguntas. Después fue llevado a una casa en donde vio morir a un hombre que había sido fuertemente golpeado. También golpeaban a un taxista de Monterrey que había salido a una región sin permiso de los paramilitares. Pudo observar que separaban a ciertas personas del grupo y se las llevaban; los victimarios llevaban palas y regresaban sin las víctimas; de igual manera cogían avispas y se las colocaban a los detenidos para que los picaran. Luego de tres días de torturas, les dijeron que los dejarían libres, advirtiéndoles que deberían llamar a sus casas y decir que no había pasado nada, que sólo habían estado en una reunión; les soltaron las cadenas y los candados, los subieron a un carro y los llevaron al pueblo donde los dejaron libres.

En este episodio las violaciones más bárbaras a los derechos fundamentales del ser humano, como la Detención Ilegal y Arbitraria, la Desaparición Forzada, la Tortura y la Amenaza, que constituyen a la vez infracciones graves al DIH en forma de Torturas y Amenazas, se articulan a represalias que buscan proteger y encubrir la corrupción administrativa, demostrándose una vez más la unidad de acción entre agentes directos e indirectos del Estado. El relato permite comprobar al mismo tiempo que muchas víctimas se esfumaron en el silencio y el anonimato, dejando sólo la memoria indefinida de seres que partieron a órdenes de sus verdugos armados de palas, cuyo regreso sin ellas era la única constancia de un nuevo crimen perpetrado contra víctimas sin nombre.

Otros crímenes fueron perpetrados en el año 2002, sin que se hubiese podido llegar a mayor precisión sobre meses, días y horas:

- LEONEL LOZANO, de 30 años de edad, y propietario de una finca en la vereda La Tegüita, de Chámeza, fue desaparecido en 2002 en dicha vereda, junto con MAURICIO SALAMANCA, de 38 años, quien tenía una finca en la vereda Barriales.
- En el mismo año 2002, cuando se llevaban a cabo las elecciones, se presentó un enfrentamiento entre la guerrilla

y el ejército en el casco urbano de Chámeza. En el fuego cruzado perdió la vida EDILBERTO CABALLERO, de 48 años.

- En el mismo **año 2002** fueron desaparecidos en la vereda Los Jordanes, entre Chámeza y Recetor, los hermanos RIGOBERTO TORO SÁNCHEZ y JOSÉ SANTOS TORO SÁNCHEZ, al ser detenidos ilegal y arbitrariamente por integrantes de la estructura paramilitar. Sus restos fueron entregados por la Fiscalía a sus familiares y sepultados en Chámeza el 27 de abril de 2009.
- En el mismo **año 2002**, LUIS ARIEL BERNAL LOPEZ, de 35 años de edad, residente en el barrio El Porvenir, del municipio de Aguazul, fue desaparecido por integrantes de la estructura paramilitar. Luis Ariel había firmado un contrato con la Alcaldía de Aguazul para pintar la escuela de Los Lirios, por un monto de 14 millones de pesos. En 15 días terminó la obra y se fue para la Alcaldía donde le dieron el cheque correspondiente; luego fue al banco a hacerlo efectivo y miembros de las “Autodefensas” lo detuvieron y lo desaparecieron.
- En el mismo **año 2002** el poblador JOSÉ LIBORIO BALLESTEROS GARCÍA, del municipio de Monterrey, fue obligado a comparecer ante el comandante paramilitar “HK” quien le ordenó escriturar su finca a la madre de “HK” en la Notaría de Monterrey. Hoy dicha propiedad es ocupada por otra persona quien amenaza y extorsiona a José Liborio para que no la reclame. Hay aquí un típico crimen de Pillaje, infracción grave al DIH.
- En el mismo **año 2002** quedó registrada la Desaparición Forzada de DANIEL PARRA, ocurrida en el área urbana del municipio de Aguazul, siendo sacado por integrantes de las ACC del restaurante ubicado al frente de la Secretaría de Obras Públicas y llevado con rumbo desconocido sin que se haya tenido más noticia de su existencia.

Estos casos y los numerosos que no pudieron ser registrados, evidencian que la Desaparición Forzada de Personas, crimen de lesa humanidad, fue una práctica corriente de los grupos paramilitares que actuaban en el Casanare, particularmente en el área de la explotación petrolera: Aguazul, Chámeza, Recetor, Yopal y zonas aledañas. La violación de los derechos humanos se caracterizaba por articular prácticas de Amenazas, Desplazamientos Forzados, Detenciones Ilegales y Arbitrarias, Torturas, Desapariciones Forzadas, Ejecuciones Extrajudiciales y Pillajes, crímenes todos en los cuales se difuminaban las responsabilidades de agentes directos e indirectos del Estado en una zona gris que integraba la unidad de propósitos y de acción.

En el **mes de enero de 2003**, NOEL GUERRERO, de 36 años de edad, fue desaparecido por paramilitares en el municipio de Chámeza, nunca se ha sabido de su paradero.

En el mismo **mes de enero de 2003**, sin que se haya podido precisar la fecha exacta, SEGUNDO PÉREZ fue desaparecido por el grupo paramilitar “Autodefensas Campesinas de Casanare” –ACC- comandadas por alias “Martín Llanos”, en la vereda Barriales del municipio de Chámeza.

El **jueves 30 de enero de 2003**, VÍCTOR MANUEL GALINDO se encontraba en su casa, en la vereda Vijagual, del municipio de Recetor, cuando llegaron los paramilitares y se lo

llevaron. Le dijeron a su esposa que no lo iban a demorar; que en dos horas regresaría. Sin embargo, nunca se volvió a saber de su suerte. Pobladores de su vereda afirmaron que lo habían visto el día siguiente a su detención cuando los paramilitares lo llevaban junto con Raúl Pedraza y Yanire Vallejo (caso siguiente) por la vereda Comogó. Los paramilitares habrían dicho que a todos ellos se los llevaron para el departamento del Meta para que no molestaran más en la zona.

Entre los meses de **enero y febrero de 2003** se desarrolló una intensa persecución contra otro grupo familiar en el municipio de Recetor:

- Un día de **enero de 2003** (no se pudo precisar la fecha exacta), siendo aproximadamente las 18:00 horas, llegó un grupo de integrantes de las AUC a la vereda Comogó, de Recetor. Los esposos YANIRE VALLEJO RIVERA, de 27 años de edad, y RAÚL PEDRAZA VALLEJO, de 24 años de edad, regresaron a la finca, luego de alistar una carga de revuelto. Las AUC tenían rodeada su casa. La pareja bajó la carga de los caballos y seguidamente YANIRE empezó a preparar la cena, mientras RAUL se fue a llevar los caballos al potrero, pero no regresó esa noche a casa. YANIRE, al no tener noticia alguna de su esposo, decidió preguntarle a los paramilitares por el paradero de éste; ellos le respondieron que lo tenían en su poder. Hacia las 22:00 horas la llevaron a ella también al Alto del Macanal. Al día siguiente, los vecinos se dieron cuenta de lo que pasaba al notar la casa sola. Tres días después, siendo las 20:00 horas, vieron cuando los bajaron por el camino que conduce hacia la vereda de Guruvita, del municipio de Chámeza; pudieron observar el estado de tristeza e indefensión en que se encontraban. Esa fue la última vez que fueron vistos.
- A comienzos de **febrero de 2003**, MELECIO PEDRAZA, de 61 años de edad, quien se dirigía a caballo y arreaba otro con carga, por la vereda Comogó, con destino a la vereda Cerro Rico, fue interceptado por paramilitares en el sitio llamado Alto del Macanal. Quienes lo retuvieron, le quitaron los caballos y la carga. A los tres días, una prima suya pasó por el lugar, preguntó por él a los miembros de las AUC, los cuales respondieron que lo habían mandado para el Meta. Ella pasó por Recetor y le comentó la versión a su familia. Una semana después, fue citada al mismo sitio una de sus familiares quien se desplazó hasta allí en compañía de su hijo y una amiga. Al llegar al lugar, los paramilitares les pidieron las cédulas, apartando a la familiar del grupo. Le manifestaron que se iban a llevar para Monterrey más de cuarenta y cinco cabezas de ganado que pertenecían a su tío MELECIO PEDRAZA, advirtiéndole que no fuera a denunciar eso ante ninguna institución porque no respondían por su vida; así mismo le mostraron todos los documentos personales de la víctima. Al preguntar por el paradero de su tío, le preguntaron: ¿usted es católica?; ella contestó que sí, a lo que ellos replicaron: “si usted es católica, págueme una Misa porque él no aguantó la terapia.”
- Pocos días después, en el mismo mes de **febrero de 2003**, LUIS ARIEL PEDRAZA ROJAS, primo de Raúl y sobrino de Don Melecio, de 24 años de edad, fue obligado por los paramilitares a ir hasta el casco urbano de Recetor y convocar a los habitantes del pueblo a una reunión general en la vereda El Vegón. Por temor a lo que pudiera pasar, a esta cita asistieron aproximadamente cuarenta personas, quienes fueron hasta allí en una volqueta. Los paramilitares manifestaron a los asistentes que ellos

no mataban ni destrozaban con motosierra. Ocho días después LUIS ARIEL PEDRAZA ROJAS, fue sacado de su casa en la vereda El Vegón, donde se encontraba con su esposa y dos niños. Algunos vecinos contaron que lo vieron, luego de tres días, amarrado a un árbol en la misma vereda; desde entonces jamás se volvió a tener noticias de él. Tres días después, su esposa se vio obligada a desplazarse para el departamento de Arauca junto con sus hijos.

- **El 29 de febrero de 2003**, CARLOS ANDRÉS BARRERA PEDRAZA, sobrino de Raúl, sobrino nieto de Don Melecio y primo segundo de Luis Ariel, estudiante de Zootecnia en la UNAL de Sogamoso, había sido beneficiario de una pasantía otorgada por el Alcalde de Recetor para poderse graduar, contemplando su contrato de servicios la revisión de un ganado relacionado con el fondo de crédito municipal, ganado que estaba en la vereda El Vegón. Al ir a revisar el ganado el 28 de febrero, junto con su amigo JAVIER MARTÍNEZ DÍAZ, de 33 años, y el niño de éste, de 6 años de edad, los paramilitares los retuvieron en la vereda El Vegón y sólo después de tres días dejaron salir al niño de Javier Martínez, quien narró las torturas a que lo sometían por llorar y preguntar por su papá. Ocho días después, la madre de Carlos Andrés fue hasta la vereda a preguntar por su hijo. Un paramilitar de tez negra, quien la atendió, luego de consultar con sus comandantes, le respondió que sí lo tenían en su poder pero lo habían enviado para el Meta. Nunca más se tuvo noticias de su paradero. El lunes 3 de marzo, NANCY YADIRA CARREÑO ALFONSO, de 32 años, esposa de Javier, quien ejercía como secretaria del colegio de Recetor, decidió ir a averiguar por su esposo a los paramilitares pero nunca regresó. Posteriormente unos

paramilitares ingresaron a la casa de la madre de Nancy, la golpearon y amenazaron con despedazarla si informaba de lo ocurrido a alguna autoridad. En 2007 hombres en moto fueron a interrogar al niño por su mamá.

En este conjunto de siete desaparecidos de un mismo grupo familiar, dicho crimen se evidencia como una práctica sistemática contra un grupo poblacional, característica muy clara del Crimen de Lesa Humanidad. Las violaciones a los derechos humanos asumen allí la misma secuencia de barbarie: Amenazas, Detenciones Ilegales y Arbitrarias, Torturas, Desapariciones Forzadas, cuyo desenlace oculto suele ser la Ejecución extrajudicial sin que ésta se pueda ni se deba judicializar al no haber evidencia de los restos mortales. Las convocatorias a los pobladores, con el señuelo de negociaciones y con la trampa de crear ámbitos de confianza para poder convocar a otras potenciales víctimas con el fin de eliminarlas más fácilmente, revelan la estrategia de terror que se implantó en la zona. Si bien el TERRORISMO no es aún un tipo penal internacional con definición inequívoca, etimológicamente hace referencia al miedo intenso que produce la ausencia total de ámbitos seguros para los valores más esenciales del ser humano: su vida, su integridad y su libertad. La política de Estado consistió allí en convencer a toda la población de que estos valores estaban hipotecados a su sometimiento a los victimarios, fuera del cual no habría ningún ámbito seguro para proteger esos valores esenciales.

Desaparecidos de este conjunto familiar:

- YANIRE VALLEJO RIVERA;
- RAUL PEDRAZA VALLEJO;
- MELECIO PEDRAZA;
- LUIS ARIEL PEDRAZA ROJAS;
- CARLOS ANDRÉS BARRERA PEDRAZA;
- JAVIER MARTÍNEZ DÍAZ;
- NANCY YADIRA CARREÑO ALFONSO.

Durante el **mes de febrero de 2003** otro grupo familiar se vio sometido a una intensa persecución que concluyó en la Desaparición Forzada de seis miembros de la familia:

- El **lunes 3 de febrero de 2003**, a las 18:00 horas, fue desaparecido Don GUSTAVO HUMBERTO SALAMANCA BAUTISTA, de 50 años de edad, en la vereda Vijagual, del municipio de Recetor. Cuando salía de su vereda a vender un ganado, en compañía de un vecino de nombre Anatolio, ambos fueron interceptados por miembros de las ACC en un potrero llamado Mararai. Cerca del sitio vivía una prima suya quien fue testigo de los hechos. A Don Gustavo lo bajaron del caballo y luego a ambos los amarraron de las manos. Al día siguiente el Señor Anatolio fue dejado en libertad y le preguntó al comandante paramilitar, alias “Careloco” por Don Gustavo; él le contestó que le harían unas preguntas y lo soltarían. Sin embargo, vio que lo tenían amarrado a un árbol, sin camisa y arrodillado. También la esposa de Don Gustavo, Emperatriz Peña, fue a hablar con el comandante paramilitar y éste le prometió que en 8 días lo dejarían regresar sano y salvo, pues sólo se trataba de una investigación. Nunca



se volvió a tener noticias de él. La Fiscalía le entregó a sus familiares sus supuestos restos el 27 de abril de 2009.

- El **jueves 13 de febrero de 2003**, a las 5:30 horas, la Señora EMPERATRIZ PENA RÍOS, de 48 años, espos a de Don Gustavo Salamanca, fue desaparecida en la vereda Vijagual, de Recetor. En horas de la tarde del mismo día, desapareció DORIS PATRICIA SALAMANCA PEÑA, de 24 años, hija de Don Gustavo y Doña Emperatriz, en la vereda El Vegón, de Recetor. Un grupo paramilitar irrumpió en la casa de la Señora Emperatriz a las 5:30 de la madrugada, le ataron las manos y se la llevaron con ellos. Como estaba acompañada por su hijo Heiner Humberto, los victimarios le dijeron a éste que se fuera a Recetor y llamara a su hermana Doris Patricia, quien se desempeñaba como secretaria académica del Colegio Técnico Empresarial “Fernando Rodríguez”. Heiner debía decirle a Doris que tenía tres horas para presentarse en la vereda Vijagual y que si no lo hacía, matarían a su madre. Doris Patricia decidió presentarse, pero no ante el grupo paramilitar que tenía detenida a su mamá, ya que dicho grupo tenía fama de torturador y asesino, sino a otro grupo de las mismas ACC que tenía asiento en la vereda El Vegón y que se prestaba más para “arreglar problemas”; allí fue con un amigo, OSCAR MONTEALEGRE, quien tenía también un familiar desaparecido. Nunca se volvió a tener noticias de ninguno de los dos. Los supuestos restos de Doña Emperatriz fueron entregados a sus familiares por la Fiscalía el 17 de abril de 2009.
- El **martes 18 de febrero de 2003**, HEINER HUMBERTO SALAMANCA PEÑA, de 21 años, hijo de Don Gustavo y de Doña Emperatriz, en compañía de su tía EVELIA PEÑA RÍOS de 35 años, hermana de su madre, y de su otra tía LILIA PEÑA, fueron a la vereda Comogó, de Recetor, a averiguar con los paramilitares qué había pasado con el ganado de la familia, ya que los integrantes de las ACC, comandados por alias “Careloco” y alias “Escorpión Rojo”, habían incendiado la casa de la familia Salamanca Peña, luego de desaparecer a varios de sus miembros, y se había llevado 15 cabezas de ganado. Los paramilitares interceptaron el vehículo en que ellos se movilizaban, dejando libre al conductor, con quien le enviaron un mensaje a MILTON URIEL GALLEGCO COLMENARES, el esposo de Evelia, de 36 años, para que se presentara donde ellos. Al día siguiente, MILTON URIEL se presentó, junto con otro familiar y sus dos hijas. Más o menos una hora después de haber llegado al lugar, le permitieron ver a sus familiares, mientras un paramilitar les advirtió que estaban esperando una orden de su comandante. Luego de tres horas, llegó alias “El Escorpión Rojo”, comandante paramilitar de la zona, quien ordenó que EVELIA, MILTON y HEINER se quedaran, dejando libre a LILIA a quien le dijo: “agradezca que tiene una niña, de lo contrario, también tendría que quedarse con nosotros”. Las dos niñas de Milton y Evelia también fueron dejadas libres. Desde entonces nunca se volvió a saber de los demás. En los primeros días de febrero, antes de la desaparición de sus padres, HEINER había sido detenido y acusado de ser “subversivo” por los paramilitares, quienes se lo llevaron con ellos y durante cuatro días lo sometieron a torturas, consistentes en colocarle en diversas partes del cuerpo machetes y cuchillos que eran calentados al fuego. Luego de cuatro días fue dejado en libertad, pero luego desaparecido junto con su tía Evelia y el esposo de ésta.

Fue un hecho ampliamente conocido por toda la población de la zona, que en enero de 2003, los integrantes de la unidad de Contraguerrilla No. 25 del Ejército, adscrita a la Brigada XVI con sede en

Yopal, habían realizado un censo de la población rural y urbana de Recetor y que el Comandante de dicha unidad le entregó públicamente los resultados del censo al paramilitar alias “Escorpión Rojo” quien llegó en un caballo a reunirse con él. A partir de ese día, el Ejército abandonó el pueblo y lo dejó al arbitrio de los paramilitares. Comenzó entonces la etapa más intensa y atroz de desapariciones, ejecuciones y torturas, como también de desplazamientos. Lo ocurrido con la familia Salamanca Peña demuestra el ensañamiento criminal, que combina las Detenciones Ilegales y Arbitrarias, Desapariciones Forzadas, Torturas y Ejecuciones Extrajudiciales, con la incineración de las viviendas y la expropiación de todos los bienes de las víctimas. Una negación de derechos tan absoluta es difícil encontrarla. La complementariedad de roles entre militares y paramilitares que aquí se da a la luz del día, encargando a los oficiales la elaboración del censo y a los irregulares la destrucción de personas y bienes, deja al desnudo, con inusitada claridad, la lógica de la estrategia.

El **domingo 2 de febrero de 2003**, los paramilitares hicieron campamento en casa del Señor Adolfo Gallego, en la vereda El Vegón del municipio de Recetor; desde allí le enviaron una nota a ADONAI SANCHEZ TORRES, de 33 años de edad y trabajador en un horno salinero en este municipio. En el escrito le pedían que se presentara ante ellos. Adonai fue a presentarse con su hermano WILSON ERLEY TORRES, de 23 años, y con su tío JOSÉ POMPILIO TORRES, de 52 años, pero nunca regresaron. Quince días después, la familia fue a preguntar por ellos a los paramilitares, quienes respondieron que no se preocuparan, que en 15 días los dejarían libres; que los tenían muy lejos. Por esos mismos días citaron a mucha gente donde alias “Careloco”, a la escuela de la vereda Gurubita.

El **martes 4 de febrero de 2003**, hasta la casa de FLAMINIO HERNANDEZ NÚÑEZ, de 33 años, llegó un amigo de nombre RICARDO ANDRÉS MONTEALEGRE, con una nota que enviaron los paramilitares; en ella le daban la orden de presentarse en la vereda El Vegón. Luego de leerla, Flaminio salió de inmediato al lugar de la cita y nunca se volvió a tener noticia de su paradero. Él llevaba una camisa roja con manga corta, un pantalón jean de color verde y un sombrero amarillo. Partió en un caballo blanco, el cual también se perdió. Un mes después –aproximadamente el 4 de marzo de 2003– RICARDO ANDRÉS MONTEALEGRE también fue desaparecido en Recetor, en la misma vereda y por el mismo grupo. Quince días después, varias personas conocidas, quienes tenían familiares en manos de ese grupo, en su mayoría padres de los desaparecidos, se dirigieron a una finca en la vereda El Vegón, junto a la escuela, y allí acamparon en la casa del propietario, a quien nunca le hicieron nada. Cuando llegaron al lugar, había un grupo de aproximadamente 10 hombres. A un hombre de piel negra, alto, churco, le preguntaron por sus familiares; él les dijo que estuvieran tranquilos, que en dos semanas los dejarían en libertad; que ellos estaban pagando una sanción. Una de las personas les suplicó que no los fueran a maltratar, a lo que él prometió que les darían buen trato, que estaban en buenas condiciones. Cuando le preguntaron al individuo por su nombre, él contestó: “por algo me llaman el depredador”. La entrevista duró más o menos 2 horas y luego se regresaron. En otra ocasión se entrevistaron con alias “El Calvo”, un hombre flaco, alto, y calvo, de unos 60 años. Ellos pedían las cédulas y las revisaban por computador. Para referirse a las cédulas, mencionaban “la herradura”; luego de mirarlas, dependiendo de los resultados, los dejaban ir. Alias “El Tigre” manifestó que, gracias al Ejército, podían estar en la zona; que ellos les ofrecían protección. Esta entrevista la tuvieron en la vereda Comogó.

El “engaño tranquilizador” aparece en éste y en otros muchos casos, como una estrategia de los paramilitares, intentando bloquear las denuncias y la conmoción movilizadora durante las primeras semanas o meses después de perpetrados los crímenes, hasta que éstos se fueran asentando en la conciencia colectiva como ineludibles y la amenaza y el terrorismo se encargaran de paralizar a familiares y comunidades o de obligarlos a desplazarse. Este fue, como puede verse en muchos casos, el contexto de las violaciones más graves a los derechos humanos, como la Desaparición Forzada, la Tortura y la Amenaza. Nuevamente la unidad de acción entre militares y paramilitares se convierte en confesión explícita al proclamar el mutuo apoyo como algo exitoso.

El **lunes 10 de febrero de 2003** JULIO ALARCÓN, quien se desempeñaba como promotor de salud en la vereda Retiro Milagro, del municipio casanareño de Aguazul, fue bajado de un camión y desaparecido por miembros de la estrategia militar encubierta en el área urbana de Aguazul. Había conseguido un subsidio de vivienda del fondo de la Alcaldía municipal y cargaba en dicho camión materiales de construcción conseguidos con ese subsidio.

El **viernes 14 de febrero de 2003**, JAIME ZORRO ZORRO, de 45 años de edad, había quedado de llegar esa mañana a su casa, una finca en arriendo ubicada en la vereda EL Vegón. Al ver que no regresaba, su esposa se dirigió hasta donde se encontraba el grupo paramilitar y preguntó por la suerte de su esposo; ellos le indicaron que se encontraba en su poder pagando una sanción; que no se preocupara, pues en tres semanas lo dejarían regresar. Una semana después, los paramilitares le advirtieron a la esposa que tenía 24 horas para desocupar la finca, de lo contrario la desaparecerían. Ante esta situación, abandonó de inmediato la región, dejando todo lo que tenían en la finca; perdiendo el ganado, las herramientas, la droga. Les robaron 40 reses, 16 propias y 24 que habían recibido al aumento. De él no se volvió a tener noticia alguna.

Tanto la Desaparición Forzada como el Desplazamiento Forzado y la Amenaza constituyen violaciones graves de los derechos humanos y son crímenes de lesa humanidad cuando son perpetrados en forma sistemática contra conjuntos poblacionales.

El **domingo 16 de febrero de 2003** fueron detenidos ilegal y arbitrariamente por integrantes de las ACC que hacían presencia en la vereda El Vegón, del municipio de Recetor, comandadas allí por el paramilitar alias “Junior”, el joven DUMAR BERNAL LÓPEZ, de 19 años de edad, y su cuñado NICOLÁS CEPEDA RINCÓN, posteriormente desaparecidos. Según una versión, fueron sacados de su casa en medio de golpizas, con el pretexto de que tenían que asistir a una reunión en la vereda Guruvita y de que tendrían que pagar una sanción por cinco meses. Según otra versión, fueron citados por el comandante paramilitar alias “Junior”, y ellos, al ver que la persona que les traía el mensaje también había sido citada y había regresado, decidieron presentarse. Tres días después de que ellos estuvieran en poder de las ACC y no regresaban, la esposa de Nicolás se fue hasta la vereda El Vegón y le preguntó al “Comandante Junior” por la suerte de sus familiares, amenazando denunciarlo ante la Defensoría del Pueblo y la Cruz Roja Internacional si no los entregaba. El paramilitar le respondió con frases despectivas sobre las instituciones. Una semana después, NICOLÁS regresó a su casa con muchos signos de torturas: sus muñecas estaban lesionadas por haber estado amarrado todo el tiempo; escupía sangre y tenía moretones en todo el cuerpo. Relató que le metían la cabeza en bolsas plásticas con agua y jabón y le ponían un

arma en la boca, mientras un paramilitar decía que era mejor cortarlo en pedazos. Todo el tiempo le exigían que delatara a miembros de la guerrilla. Una mujer encapuchada intervino para suspender las torturas afirmando que él era inocente; desde ese momento comenzaron a aplicarle medicamentos, pero él insistió en que le permitieran irse a su casa cuanto antes. Los paramilitares le ordenaron que permaneciera oculto por tres meses. A su regreso, no pudo contar nada de su cuñado DUMAR, pues los habían separado desde el comienzo. Sólo vio que le daban golpes en el estómago con un bolillo. Dumar desapareció desde entonces. Nicolás fue atendido por el médico del pueblo, GEINER MUNIVE, quien además había hecho valoraciones de muchos otros torturados. En un consejo de seguridad que hubo en Recetor, tres días después del regreso de Nicolás, el médico denunció las prácticas de torturas ante el Gobernador de Casanare, el Comandante de la Brigada XVI y otras autoridades, siendo desaparecido también días después. Nicolás regresó a su trabajo en un horno salinero, donde también trabajaba su cuñado Dumar, cuatro días después de su regreso a casa. Sin embargo, fue nuevamente detenido por paramilitares junto con el trabajador ISIDRO LÓPEZ, y ambos conducidos a la antigua escuela de El Vegón, donde fueron separados. El mismo día, los paramilitares se robaron el ganado de propiedad de Nicolás. Desde entonces no se tiene noticia alguna de ellos.

La práctica de la Tortura aparece aquí tan importante dentro de la estrategia represiva, que incluso el médico que la denuncia y pide que se detenga, es también desaparecido. Se repite la estrategia de citar a unos y presentar ante ellos una “cara amable”, con tal de que sirvan de mensajeros y “anzuelos” convincentes para atrapar a otras víctimas. La secuencia criminal se reitera con la violación en cadena de derechos humanos: Detenciones Ilegales y Arbitrarias, Torturas, Desapariciones Forzadas, Ejecuciones Extrajudiciales, Desplazamientos Forzados, en desconocimiento de los tratados de derechos humanos y del DIH, complementando la destrucción de las víctimas con el robo de su patrimonio.

El **martes 18 de febrero de 2003**, MIGUEL ANTONIO OLARTE, de 52 años de edad, quien se dedicaba a jornalear en el campo y residía en la vereda Volcanes, salió de su casa a las 6:00 horas, pero antes de partir le manifestó a su esposa e hijos, que iría hasta la vereda El Vegón para recibir un becerro al aumento y que en la tarde regresaría. Al anochecer, su esposa se alarmó porque Miguel Antonio no regresaba; en adelante comenzó a hacer averiguaciones sin hallar resultados positivos. Nunca se volvió a tener noticias suyas. Todo el mundo sabía que en la vereda El Vegón, en ese tiempo, tenían su cuartel los paramilitares de las ACC.

Muchas desapariciones forzadas en la zona tuvieron sólo la evidencia del contexto, sin que ningún testigo haya podido relatar las circunstancias precisas del crimen. Ya Adolfo Hitler, en su Decreto Noche y Niebla, que instauró la práctica de la Desaparición Forzada de Personas, había valorado la ausencia de informaciones sobre los detenidos como uno de los mecanismos más efectivos para someter a una población mediante el terror.

El **jueves 27 de febrero de 2003**, fueron desaparecidos en la vereda Guruvita, del municipio de Recetor, el médico de este pueblo, Dr. GEINER ANTONIO MUNIVE RODRÍGUEZ, de 29 años de edad y oriundo de Valledupar, Cesar, y NAIRO HOMERO CHAPARRO, conductor de la ambulancia de Recetor. En el municipio de Recetor se había llevado a cabo en los días

anteriores un Consejo de Seguridad, en donde participaron, entre otras autoridades, el Gobernador de Casanare, el Comandante de la Brigada XVI y el Alcalde municipal. En esa oportunidad, GEINER MUNIVE, quien se desempeñaba como médico del municipio, exigió a los concurrentes que se tomaran las medidas necesarias con el fin de frenar la ola infernal que se estaba viviendo en la región por culpa de los paramilitares, a pesar de la fuerte presencia de la fuerza pública. Allí repudió las acciones cometidas, señalando las terribles torturas a las que fueron sometidos varios sobrevivientes, quienes habían sido valorados médicamente por él. Pocos días después, los paramilitares lo citaron para que se presentara en la vereda Guruvita del municipio de Recetor. Él le pidió el favor al señor NAIRO HOMERO CHAPARRO, quien era el conductor de la ambulancia, que lo llevara en su motocicleta hasta el lugar de la cita. Salieron de Recetor con mucha prisa hacia las 11:00 horas, ya que la cita estaba fijada para esa hora. Desde ese momento nunca más se supo de ellos. NAIRO CHAPARRO, en el momento que partió dejó una niña de 1 año.

Nuevamente la Desaparición Forzada, como violación grave de los derechos humanos y crimen de lesa humanidad, se realiza en la “noche y niebla” de la desinformación total sobre las circunstancias y modalidades, pero sin dejar duda alguna sobre los victimarios y los móviles. En estos cuadros de criminalidad sistemática, la denuncia es castigada con rigor. Los receptores de la denuncia, en el citado Consejo de Seguridad, confirman la aquiescencia del Estado al accionar conjunto de militares y paramilitares. Según el testimonio de muchas familias de víctimas, hay que agradecer a la familia del Dr. Munive su firmeza y heroísmo al acudir a numerosas instancias nacionales e internacionales para impedir que el crimen permaneciera en la impunidad total, lo que fortaleció a muchas otras familias en su lucha pero también llevó al exilio de la familia Munive Rodríguez.

El mismo **jueves 27 de febrero de 2003**, fue desaparecido el poblador LUÍS ALEJANDRO TORRES, de cincuenta y cinco años de edad. Salió de Chámeza (Casanare) con destino a Pajarito (Boyacá) y nunca más regreso a hogar. Un tío suyo inició su búsqueda pero nadie le dio información. Posteriormente supo que Luis Alejandro nunca había llegado a Pajarito y los paramilitares lo habían detenido y asesinado en el camino, junto a un joven cuyo nombre no se pudo establecer.

El **viernes 28 de febrero de 2003**, fueron detenidos y desaparecidos los hermanos JOSÉ EFRAÍN BERNAL LÓPEZ, de 20 años de edad, y NELBER BERNAL LÓPEZ, de 18 años de edad, en la vereda Cerro Rico, de Recetor. Pocos días antes, el 23 de febrero, siendo aproximadamente las 10:00 horas, el padre de José Efraín y de Nelber sostuvo una conversación en Recetor con el capitán GARCIA del Ejército Nacional, en la cual el militar le sugirió que les pagara la libreta militar a sus hijos o que los dejara llevar al servicio militar obligatorio, porque de lo contrario tendría que impedirles salir al pueblo. El viernes 28 de febrero, estando en su casa, en la vereda Cerro Rico, siendo las 14:00 horas aproximadamente, llegaron 4 miembros de las AUC, cuando los muchachos y su familia se dedicaban a trabajar en una molienda de caña para producir panela. De inmediato los paramilitares comenzaron a disparar sus fusiles, apuntando al aire, al suelo y muy cerca de los labriegos; seguidamente procedieron a detener a los hermanos EFRAÍN y NELBER, les pusieron pasamontañas, les amarraron las manos atrás y se los llevaron por el camino que conduce a la vereda El Vegón. Luego le amarraron las manos a su padre, lo golpearon con las armas, entraron y requisaron la casa y

robaron tres millones de pesos que tenían en efectivo, producto de la venta de un ganado. Antes de irse amenazaron al resto de la familia afirmando que en 15 días volverían por ellos para desaparecerlos. De los jóvenes nunca más se ha tenido noticias.

Las circunstancias de la Desaparición Forzada, como violación grave de los derechos humanos y crimen de lesa humanidad, la asimilan a las que se dieron sistemáticamente en la zona. La conversación del padre con el Capitán deja la sospecha de una planificación conjunta del crimen.

En el mismo mes **de febrero de 2003**, sin haber podido precisar la fecha exacta, fue desaparecida en la vereda El Vegón, Recetor, ELVIRA CEPEDA PRECIADO, de 20 años de edad y madre de un niño de cuatro años. Se desempeñaba como funcionaria de TELECOM. Los paramilitares le mandaron decir que se presentara al día siguiente a la vereda El Vegón. Ella acudió a la cita en compañía de su hijo y su madre; allí la recibió un hombre de piel negra, de acento costeño, junto con otro hombre; las separaron y a Elvira la entregaron a cuatro hombres para que la llevaran hasta donde se encontraba el comandante del grupo. A su madre le dijeron que la esperara hasta las 14:00 horas; ella esperó hasta las 16:00 horas pero no la regresaron; los paramilitares le pidieron entonces que se fuera, argumentando que a su hija tenían que dejarla varios días porque se adelantaba una investigación. A los ocho días, enviaron razón a su madre de que fuera a recoger el niño, ya que a ELVIRA habían decidido dejarla para que pagara lo que debía; la amenazaron diciéndole que le contaban los segundos y que le daban veinticuatro horas para que abandonara pueblo con toda su familia. Ella tuvo que salir desplazada para el departamento de Boyacá, junto con sus dos hijas de nueve y once años, además de su nieto; su esposo hacia tiempo



había muerto. Allí duró tres meses y luego regresó. Ella fue testigo, varias veces, de que los paramilitares subían en motos o a caballo hasta el pueblo y a la luz pública se sentaban a tomar cerveza con los militares. Se veían muy amigos. Ninguna autoridad se pronunciaba sobre las atrocidades que realizaban los paramilitares, tan solo el médico del pueblo reunió un día a los pobladores en la biblioteca, manifestando su preocupación y recomendando estar muy pendientes ante esa horrible situación. Por eso lo desaparecieron en menos de una semana.

Nuevamente el “engaño tranquilizador” trata de contener las denuncias mediante el chantaje, dilatando las reacciones por tiempos que se prolongan en una espera infinita. La afectación de las familias, obligadas muchas veces a desplazarse, es otra de las dimensiones pocas veces tomadas en cuenta para evaluar la barbarie de estos crímenes.

El **domingo 2 de marzo de 2003**, MIYERN ANDREY PARRA ACOSTA, de 25 años, quien vivía con su familia en el área urbana de Chámeza, luego de ser citado por los integrantes de la estrategia militar encubierta quienes hacían presencia en la zona bajo la sigla ACC, se dirigió junto con otras cuatro personas que también había sido citadas, en un vehículo contratado por los cinco, al sitio conocido como Santa Teresa, del municipio boyacense de San Luis de Galeno, limítrofe de Chámeza, donde los paramilitares los habían citado. De allí los condujeron a una finca cercana donde los esperaba el comandante local de las ACC, alias “HK”, “un hombre bajito, delgado, un poco pálido y con una mirada que asustaba”. En el sitio había muchos vehículos y gente y “HK” los sometió a un primer interrogatorio. Luego un hombre con uniforme de camuflaje les amarró las manos atrás, les hizo quitar las camisas y con ellas les vendó los ojos, los obligó a abordar una camioneta y se los llevaron a un sitio distante unas tres horas en carro; allí los introdujeron en una vivienda donde había alrededor de otras quince personas en las mismas condiciones. Los iban sacando, uno a uno, amarrados, y se los llevaban a una cañada donde los sometían a exhaustivos interrogatorios sobre sus familias, amistades y relaciones, e incluso sobre las actividades del Alcalde y de los funcionarios del municipio, indagando mucho sobre la presencia y actividades de la guerrilla en la zona; a varios de ellos los sometieron a torturas; unos regresaban con la cara golpeada, otros con quemaduras o moretones y otros no regresaban, se suponía que eran asesinados. Un día después los trasladaron a una casa abandonada, distante unas dos horas de la anterior; los obligaron a asear la casa y a reconectar los cables de la luz que habían sido cortados; allí llegaban taxis y entregaban gente que traían, entre ellos a un comerciante a quien interrogaron delante de todos acusándolo de estafar a la gente, siendo luego sometido a torturas, pues al regresar se quejaba mucho y pedía agua y poco después murió allí mismo; su cadáver fue llevado y tirado cerca del pueblo “para que la gente cogiera escarmiento”. Al tercer día los obligaron a llamar por teléfono a sus familias y a decirles que “estaban bien y que pronto regresarían”. En realidad había ocurrido algo extraordinario: un joven de Chámeza, Carlos Bohórquez, a quien los paramilitares habían detenido, se les escapó; en represalia detuvieron a toda su familia, pero el padrasto del joven hizo un gran escándalo en el pueblo y la gente se levantó enfurecida y se volcó al parque exigiéndole al comandante del Ejército que capturara a los integrantes de las ACC que estaban viviendo en el pueblo con la aquiescencia de todas las autoridades y les exigiera devolver a las personas que habían detenido. El militar no tuvo más remedio que detener a los paramilitares ampliamente conocidos y enviar el mensaje a sus compañeros con la oferta de un canje: si ellos soltaban a

los pobladores que habían detenido, una vez que ellos llegaran al pueblo, sanos y salvos, pondría en libertad a los paramilitares presos. Apresuradamente, los paramilitares les devolvieron sus pertenencias a los detenidos, los subieron a una camioneta y los llevaron hasta una carretera central donde los dejaron en libertad pero antes les advirtieron que no los querían volver a ver en Chámeza, que si los veían los matarían. Milyern Andrey tuvo que desplazarse hasta Bogotá donde se refugió un tiempo.

Legalmente se tipifica aquí la secuencia de crímenes más común en la zona: Detenciones Ilegales y Arbitrarias, Torturas, Amenazas, Desapariciones Forzadas, Ejecuciones Extrajudiciales, Desplazamientos Forzados, en violación de los tratados internacionales de derechos humanos y como infracciones al DIH. Pero el episodio revela de la manera más nítida el cuadro institucional que le daba cobertura y protección a la actividad criminal: se revela aquí, no sólo el marco de relaciones de cooperación y unidad de acción entre la fuerza pública y los integrantes de la estrategia militar encubierta del Estado, sino los procedimientos extremos de cooperación: queda claro que no había voluntad alguna de acatar la ley sino que lo máximo que lograba un levantamiento popular era que se negociara un canje, como medida extraordinaria y concesión generosa a una presión, también extraordinaria, de la población civil.

El **viernes 14 de marzo de 2003** fueron ilegalmente detenidos en la vereda Visinaca de Tauramena, AUSBERTO ALARCÓN y SU ESPOSA, llevados a zona rural de Monterrey donde los tuvieron amarrados por 22 días y luego dejados en libertad bajo la amenaza de abandonar la región o morir.

Se tipifican aquí varias violaciones graves de los derechos humanos, como la Detención Ilegal y Arbitraria, la Tortura, la Amenaza y el Desplazamiento Forzado.

En el **mes de marzo de 2003**, 15 familias de la VEREDA MARACAGUA, de Recetor, se vieron obligadas a desplazarse forzosamente. Debido a las constantes amenazas por parte de los paramilitares, quienes anunciaron que ingresarían a la vereda a “hacer limpieza”, la mayoría de los pobladores se vieron obligados a abandonar sus fincas y demás pertenencias. La gran mayoría salió desplazada hacia el municipio de Pajarito (Boyacá), otros se fueron para Bogotá y otros pueblos de Boyacá. Llevaron consigo todo lo que pudieron: reses, cerdos, gallinas, enseres. Después de mes y medio de sufrimientos en las veredas de Pajarito, decidieron regresar a la vereda Maracagua. Posteriormente, en el año 2006, algunos miembros del Ejército Nacional dijeron que iban a tener que volver a esas veredas y hacer “una limpieza” porque “no había quedado bien limpia”, anuncios que han prolongado el terror entre sus habitantes.

Se configura aquí el Desplazamiento Forzado, constitutivo de violación grave a los derechos humanos y a la vez infracción grave al DIH y crimen de Lesa Humanidad según el Estatuto de Roma. Nuevamente se hace visible la unidad de acción, coordinada y articulada, entre militares y paramilitares, revelándose incluso una unidad en el discurso. Si bien la terminología de “limpieza” revela el irrespeto más absoluto por la dignidad humana, al mismo tiempo pone al desnudo una ideología nazi fascista, absolutista e intolerante, donde las diferencias deben ser dirimidas por el exterminio del Otro y por su plena degradación a la condición de “basura” y “suciedad”.

En el mismo mes de **marzo de 2003**, sin que se pudiese precisar la fecha exacta, RAFAEL DÍAZ, quien trabajaba en un taller de motos en Chámeza, de 38 años de edad, y JESUS A. VALERO, fueron citados por paramilitares a la vereda Guruvita, de Chámeza, y desaparecidos.

El episodio revive el método más favorecido por los victimarios integrantes de la estructura militar encubierta del Estado en esa zona: citaciones precedidas de signos de confianza que hicieran creer a las víctimas que nada ocurriría, para atraparlas con mayor facilidad en conjunto con sus engañados mensajeros. Así se configuraron numerosas Desapariciones Forzadas, violaciones graves de los derechos humanos fundamentales y Crímenes de Lesa Humanidad, imprescriptibles y sometidos a jurisdicción universal.

En el mismo mes de **marzo de 2003**, sin precisión de fecha, fue sacado de su casa en Aguazul el joven WILLIAM PALACIOS PRIETO y llevado amarrado hacia una zona rural de Monterrey donde fue desaparecido.

Otro caso de Desaparición Forzada, violación grave de múltiples derechos y Crimen de Lesa Humanidad.

En el mismo **mes de marzo de 2003**, PASTOR MARTÍNEZ fue detenido ilegal y arbitrariamente en el área urbana de Aguazul por integrantes de la estrategia militar encubierta bajo la sigla ACC, quienes se movilizaban en una camioneta cuatro puertas de color azul con vidrios polarizados, lo subieron a la misma y se lo llevaron por la vía hacia el municipio de Maní; lo tuvieron amarrado 8 días y lo colgaban de las vigas de las caballerizas, devolviéndolo finalmente a la zona urbana de Aguazul.

A pesar de no ser agentes oficiales del Estado ni agentes del poder judicial los paramilitares, si se superan las ficciones, actúan como tales con la aquiescencia de todos los poderes, por lo cual sus violaciones a los derechos humanos constitutivas de privación ilegal de la libertad y torturas se identifican de facto con la Detención Ilegal y Arbitraria y la Tortura perpetrada por los agentes del Estado.

El **miércoles 30 de abril de 2003**, fue ejecutado por tropas adscritas a la Brigada XVI del Ejército Nacional, en la vereda Plan Cunamá Las Brisas, del municipio casanareño de Aguazul, el poblador BERNABÉ RODRÍGUEZ.

Bajo la responsabilidad esta vez de la estrategia militar abierta y reconocida del Estado es perpetrada una Ejecución Extrajudicial tipificada simultáneamente como infracción grave al DIH en forma de Homicidio Intencional de Persona Protegida.

El **miércoles 2 de julio de 2003**, luego de pisar una mina anti persona en zona rural del municipio casanareño de Paz de Ariporo, murieron los hermanos ANTONIO RODRÍGUEZ TARACH, de 13 años de edad, y EVERTH RODRÍGUEZ TARACH, de 8 años.

Sin que se tenga claridad sobre quienes colocaron la mina, fue perpetrada por dichos combatientes una infracción grave al DIH bajo la modalidad de Minas Ilícitas.

El **jueves 17 de julio de 2003** fueron desaparecidos, mientras viajaban de Bogotá a Tauramena, los comerciantes

EDER ORLANDO PANQUEVA, de 34 años, y su primo FERNANDO GÓMEZ PANQUEVA, de 37 años. Iban en una camioneta Dodge 100 que luego aparecería junto con otros carros pertenecientes también a víctimas de desaparición forzada. La familia de Fernando recibió una comunicación en la que las ACC exigían 50 millones de pesos para rescatarlos o material bélico. Luego el GAULA informaría que los autores del crimen eran las ACC y alias “Chanfle”. Ninguna de las diligencias judiciales adelantada por los familiares ha dado resultado.

Todo indica que el crimen es atribuible a la estrategia militar encubierta denominada ACC (Autodefensas Campesinas del Casanare) cuya cooperación con la fuerza pública ha sido evidente en muchos casos, por ello hay aquí una violación evidente de los derechos humanos y la comisión de un crimen de Desaparición Forzada, considerado Crimen de Lesa Humanidad-

El **sábado 19 de julio de 2003** fue desaparecido el arquitecto JOSUÉ ARMANDO VILLAMIL SIERRA, de 39 años, en el trayecto entre Tunja (Boyacá) y Yopal (Casanare). Su última comunicación con su familia fue desde Pajarito (Boyacá). Con él desapareció RAFAEL HUMBERTO MONSALVE PIÑEROS, quien lo acompañaba en el viaje, en una camioneta Mazda color rojo, de placas BFG-001, y al parecer tres jóvenes ayudantes del arquitecto. Josué Armando era contratista de la Gobernación del Casanare y de la Alcaldía de Yopal, habiendo realizado entre 2001 y 2002 la construcción de varias escuelas. La camioneta fue rescatada en una finca de Tauramena pero se desconocen los detalles; sólo se sabe que los ocupantes huyeron al ser interceptados por miembros del GAULA. La familia ha recibido informaciones vagas sobre la responsabilidad del paramilitar alias “Cuchillo” en el crimen y sobre la posibilidad de que sus restos se encuentren, junto con los de otras víctimas, en el sitio llamado “La Loma del Oso”. En octubre de 2008 la Fiscalía respondió que el caso fue asignado a la Fiscalía 29 Seccional de Santa Rosa de Viterbo, Boyacá, bajo el Rad: 71901. En febrero de 2009 la familia fue informada de que el caso tiene un nuevo número de radicación: 332184. Se sabe que en 2004 el Gobernador de Casanare MIGUEL ÁNGEL PÉREZ fue vinculado a investigaciones penales y disciplinarias por su apoyo a grupos paramilitares y por graves irregularidades en las contrataciones de obras para el departamento a través de una oficina paralela de la Gobernación, siendo destituido y sancionado por la Procuraduría.

El **miércoles 23 de julio de 2003**, tropas del Batallón Contraguerrilla No. 29 de la XVI Brigada, en conjunto con el GAULA del Ejército y miembros del DAS, detuvieron ilegal y arbitrariamente, a las 02:00 horas de la madrugada, en el municipio casanareño de Sácama, a cinco personas. Un número indeterminado de encapuchados comenzó a señalar a habitantes del municipio, haciendo detener inicialmente a JUAN CARLOS BARRERA, RODOLFO DE JESÚS GÓMEZ NIÑO, SILVESTRE VARGAS DÍAZ y DIÓGENES RODRÍGUEZ GARZÓN, a quienes enviaron en un helicóptero a Yopal. Luego, hacia las 15:00 horas, detuvieron a LUIS HERMÓGENES DÍAZ. Tres días después, el Coronel JUAN E. PÉREZ OSPINA, citó a todos los pobladores del municipio al polideportivo donde los encerró, exigiendo a cada uno presentar su documento de identidad, el cual era confrontado con una lista que el Ejército llevaba. Tuvieron ilegal y arbitrariamente detenida a toda la población entre las 09:00 y las 18:00 horas. En ese tiempo, un Sargento de apellido SUELTA, del Batallón 29 de Contraguerrilla, realizó filmaciones de todos y cada uno de los habitantes, colocando en grave riesgo la seguridad de toda la población, ya que jamás dieron explicación de cuál era el uso

que tendría el material fílmico, conociendo toda la población la estrecha relación entre la estrategia abierta y la estrategia encubierta de tipo militar.

Todas las garantías con que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos en numerosos tratados y convenciones, así como la Constitución, las leyes y la jurisprudencia colombiana han elaborado durante muchas décadas para proteger el valor y derecho a la libertad, fueron violadas, ignoradas y pisoteadas con increíble audacia, configurando un crimen masivo de Detención Ilegal y Arbitraria, sumándole la violación a la intimidación personal, refrendada en numerosas jurisprudencias, pero desconocida por las filmaciones ilegales, las cuales, como los censos, no hay duda de que van a parar en manos de las estructuras militares encubiertas, encargadas de los peores crímenes.

El **domingo 3 de agosto de 2003** fue desaparecido forzosamente en el municipio casanareño de Monterrey el Señor ORLANDO HERNÁNDEZ BARRERA, mientras se encontraba vendiendo ajos siendo llevado por dos sujetos. Una hermana suya hizo contacto con un comandante paramilitar quien reconoció tenerlo en su poder y le dijo que en 8 días sería puesto en libertad, pero nunca regresó.

Fue perpetrado aquí el crimen de Desaparición Forzada, constitutivo de violación grave a los derechos humanos y crimen de lesa humanidad.

El **martes 12 de agosto de 2003** fueron detenidas ilegal y arbitrariamente por tropas del Ejército Nacional SEIS PERSONAS en el municipio de Sácama, en desarrollo de operativos militares en el perímetro urbano. Así mismo, los militares atropellaron a pobladores, tomaron fotografías ilegalmente y realizaron un censo poblacional.

Si bien se trata de agentes del Estado, sin embargo, la privación de la libertad tiene requisitos contemplados en la Constitución, en las leyes y en el Derecho Internacional, que aquí fueron desconocidos. No hubo orden judicial ni las víctimas fueron sorprendidas en flagrancia cometiendo delito alguno. Se configura, pues, una violación a los derechos humanos fundamentales como Detención Ilegal y Arbitraria. Además, la Corte Constitucional, en su Sentencia C-1024/02 declaró inconstitucionales los empadronamientos y toda solicitud de información por parte de agentes del Estado que se refiera a datos personales de agentes al nombre y al documento de identidad. En la zona es sabido que los censos eran realizados por los militares para pasarles a los paramilitares la información sobre pobladores, como base de sus crímenes.

El **miércoles 13 de agosto de 2003**, desaparecieron en el municipio casanareño de Villanueva los comerciantes PEDRO PEÑALOSA TORRES, de 45 años y conductor, JUAN CRISÓSTOMO ESTUPIÑÁN y CHARLES OLIVEROS. Habían salido de Mosquera (Cundinamarca) con rumbo a Villanueva y Monterrey (Casanare), en ejercicio de su oficio de vender y reparar ollas de presión. Su última comunicación fue desde Villanueva hacia las 10:00 horas, cuando avisaron que salían hacia Monterrey. El carro en que viajaban, un Renault 18 de placas FTB-510, fue hallado por el GAULA en septiembre, desvalijado, en la vía entre Monterrey y Tauramena y, según la Fiscalía, las víctimas habrían sido detenidas y desaparecidas por miembros de las ACC.

Se configura aquí una violación a los derechos fundamentales en la forma de Desaparición Forzada, atribuible a la estrategia militar encubierta denominada ACC.

El **sábado 16 de agosto de 2003**, fueron desaparecidos por integrantes de la estructura militar encubierta o paramilitar, con abierta cooperación de la Policía, en el municipio de Monterrey, los pobladores JAMES HOLGUIN VARGAS, mecánico de 45 años; CARLOS CASTILLO, de 25 años; LUIS ALFREDO CASTILLO, de 26 años; OSCAR HERNÁN PALOMINO CASTRO, de 19 años y CARLOS EDUARDO SUAREZ CARRILLO, de 52 años y propietario del camión que fue robado. Estas personas salieron ese día del municipio cundinamarqués de Paratebueno y se dirigieron al municipio casanareño de Trinidad con el objetivo de llevar una máquina combinada para trillar arroz. Fueron vistos por última vez en un restaurante a la salida de Monterrey. Allí fueron detenidos por paramilitares de la ACC quienes hacían retenes y departían con la fuerza pública a la vista de todo el mundo. Los obligaron a dejar la maquinaria y a subir a una camioneta con rumbo desconocido; desde entonces desaparecieron. Las indagaciones de las cinco familias lograron establecer que el vehículo en que iban y la máquina permanecieron un tiempo en la comandancia de policía de Monterrey; su comandante, el Sargento WILLIAM CASTILLO MOSQUERA, afirmó habérselas entregado a un hombre que se presentó a reclamarlas. El mismo Sargento afirmó que los desaparecidos habían estado allí en esa estación “pero se los llevaron las Autodefensas”; al preguntarle un familiar por qué había permitido que se los llevaran, sabiendo que las ACC eran delincuentes, sólo respondió que quizás se los habían llevado para un sitio llamado “La Cueva del Lobo”. A finales de 2008 se supo que había un proceso penal contra el Sargento Castillo, el cual inexplicablemente fue puesto en libertad por el juez de la causa. Uno de los paramilitares de las ACC, alias “Solín”, confesó que esas personas fueron interceptadas porque recibieron una información falsa de que llevaban armamento para la guerrilla y luego él había recibido orden del paramilitar alias “HK” de asesinarlos; sin embargo condiciona cualquier información sobre la ubicación de los restos a que se le otorguen los privilegios de la Ley de Justicia y Paz. Un testigo declaró haber sido obligado por los paramilitares a reclamar el camión en el Comando de la Policía, el cual fue revisado en su presencia por los paramilitares, comprobándose que era falso que llevaran armamento.

Nuevamente se revela la unidad de acción entre el la Fuerza Pública y los paramilitares, como integrantes de una estrategia coordinada, en la comisión de crímenes como la Desaparición Forzada, violación grave de los derechos humanos y crimen de lesa humanidad. Hay que destacar también en este caso la inoperancia de la justicia.

El **lunes 1° de septiembre de 2003**, Los habitantes de las veredas Los Pinos, El Arenal y La Cabuya, jurisdicción del municipio de La Salina, en el departamento de Casanare, se vieron obligados a desplazarse hacia la cabecera municipal, tras los constantes bombardeos realizados por miembros de los Batallones TARQUI y MUISCAS del Ejército Nacional, en desarrollo de operaciones militares en las que además restringieron la entrada y salida a los habitantes del municipio.

El Desplazamiento Forzado constituye a la vez violación grave de los derechos humanos, infracción grave al DIH y crimen de lesa humanidad, según el Estatuto de Roma, cuando adquiere carácter sistemático contra grupos identificados de población.

El mismo **lunes 1° de septiembre de 2003**, hacia las 5:30 horas, fue ejecutada por integrantes de la estrategia militar encubierta, cerca de la manga de coleo de la inspección de Caño Chiquito, del municipio casanareño de Paz de Ariporo, EMILSE TATIANA RODRÍGUEZ PORTILLA, de 17 años de edad.

Hay aquí un nuevo caso de Ejecución Extrajudicial que viola gravemente los derechos humanos fundamentales y se replica como Homicidio Intencional de Persona Protegida, en infracción grave al DIH.

El **sábado 11 de octubre de 2003**, fue reportada la Ejecución Extrajudicial de una niña de 10 años, por parte de miembros del Ejército en acción conjunta con paramilitares, en un paraje rural conocido como Sitio Nuevo, en el municipio de Yopal.

La Ejecución Extrajudicial constituye una violación grave de los derechos humanos y a la vez una infracción grave al DIH bajo la forma de Homicidio Intencional de Persona Protegida. En este caso adquiere mayor gravedad por tratarse de uno de los seres más indefensos como es una niña. El episodio confirma la unidad de acción sistemática entre militares y paramilitares.

El **jueves 23 de octubre de 2003**, CARLOS ALFONSO VIASUS, de 23 años de edad, fue ejecutado extrajudicialmente en la vía de Aguazul (Casanare) a Pajarito (Boyacá), cerca del puente sobre el Río Cusiana. Se desempeñaba como matarife en Pajarito, razón por la cual ese día salió de su casa a las 2:00 horas de la mañana, desde la vereda San Benito, de Aguazul; tomó su bicicleta y se dirigió a Pajarito a sacrificar la res que había dejado lista para expender en el mercado del domingo. Unos metros antes del puente sobre el río Cusiana fue detenido por miembros del Ejército Nacional, quienes lo amarraron a un árbol, lo vistieron de camuflado, le colocaron una granada y una pistola en la mano y después le dispararon por la espalda. Para justificar los hechos, armaron un tiroteo a eso de las 3:00 horas de la mañana. Cuando su esposa se enteró de lo sucedido, fue a pedir explicaciones a los miembros del grupo militar que lo asesinó; ellos se enojaron, la insultaron y quisieron pegarle con la culata de los fusiles.

Se configura aquí una Ejecución Extrajudicial como violación a los derechos humanos, simultáneamente considerada como Homicidio Intencional de Persona Protegida, en cuando infracción grave al DIH. A la vez el hecho revela todas las características del “Falso Positivo”, consistente en asesinar civiles desarmados y luego acondicionar los cadáveres y escenarios para presentarlos como “combatientes muertos en combate”, con el fin de darle apariencia “legal” al crimen.

El **miércoles 5 de noviembre de 2003**, fue desaparecido en el trayecto del caso urbano de Chámeza a la vereda Barriales, JOSÉ REYES CABALLERO, de 29 años de edad. Era natural del municipio de Páez (Boyacá). Estando niño, sus padres se fueron a vivir al municipio de Tauramena (Casanare) y allí consolidó una relación conyugal en la cual tuvo cuatro hijos. Estaba dedicado a labores del campo en la vereda San José, de Tauramena. En agosto de 2003, los paramilitares amenazaron con asesinar a toda la población de esta vereda, razón por la cual se vio obligado, junto con su familia, a desplazarse al casco urbano de Chámeza. Allí se ubicó laboralmente como ayudante de la retroexcavadora del municipio. El 5 de noviembre de 2003, al enterarse de que su madre estaba enferma, avisó a su esposa que iba a visitarla. A las 14:00 horas salió con destino a

la casa de su madre ubicada en la vereda Barriales. El sábado siguiente, su esposa se encontró con la madre de la víctima y comprobaron su desaparición, ya que ninguna persona tenía noticias de su paradero. El vestía una camisa a rayas, colores morado, rosado y amarillo, pantalón de dril color azul claro, botas de caucho y sombrero pelo de guama color negro. Nunca más se tuvo noticias de su suerte.

La Desaparición Forzada sumerge al entorno de la víctima en una oscuridad total sobre su existencia, constituyendo un chantaje permanente que paraliza no sólo la solidaridad con las actividades de las víctimas sino también las reacciones frente a su ausencia, por el temor a que repercutan en nuevos sufrimientos para ella. Por ello la desestabilización psíquica del entorno familiar y social de las víctimas es profunda. Los derechos humanos son aquí desconocidos radicalmente, como lo establecen todos los tratados internacionales.

El **jueves 13 de noviembre del 2003**, ROLFE SANABRIA VEGA, de 37 años, y ÁLVARO SÁNCHEZ, fueron ejecutados extrajudicialmente en cercanías del caserío Unete, del municipio de Aguazul, donde residían, por integrantes de la estrategia militar encubierta, o paramilitar. Se dedicaban a las labores de ganadería y agricultura y ese día, luego de terminar el embarque de un ganado, los invitaron a jugar un partido de micro-fútbol en la escuela de la misma vereda. Salieron los dos con el objetivo de cumplir esa cita y a escasos metros de su casa, en la carretera principal, fueron abordados por paramilitares que portaban pasamontañas y que conducían dos motocicletas. Uno de ellos llamó a ROLFE y al éste voltear a mirar, le disparó, quitándole la vida. Ante esta situación, ÁLVARO se abalanzó contra los sicarios, intentando quitarles el pasamontañas, pero justo en ese momento otro de los paramilitares le disparó, causándole la muerte en forma instantánea. Los hechos ocurrieron muy cerca del CPF perteneciente a la BP, en la vereda de Unete. Dos horas antes de los sucesos, el Ejército había levantado un retén que mantenía permanentemente en el caserío.

La Ejecución Extrajudicial, como violación grave de los derechos humanos y constitutiva a la vez de Homicidio Intencional de Persona Protegida, como infracción grave al DIH, aparece nuevamente perpetrada aquí en el contexto de coordinaciones calculadas entre militares y paramilitares, dejando clara la responsabilidad del Estado.

En el **año 2003**, sin que haya sido posible precisar el mes y el día, en la vereda Guruvita, de Chámeza, fue desaparecido por el jefe paramilitar alias “Careloco”, el campesino PABLO ZORRO, de 40 años de edad.

En el mismo **año 2003** fueron sacados de su casa por integrantes de la estrategia militar encubierta, en la vereda Comogó, del municipio casanareño de Recetor, YENNY VALLEJO, IDELFONSO VALLEJO y RICARDO VALLEJO, sin que se haya vuelto a tener noticia de ellos, quedando en situación de desaparecidos. Debido a esto, el padre de las víctimas, salió desplazado.

Desapariciones Forzadas y Desplazamientos Forzados son los tipos que asume en estos casos la violación de los derechos humanos, siendo el Desplazamiento a la vez infracción grave el DIH.

El **lunes 9 de febrero de 2004** integrantes de la unidad “Héroes de Paya” del Ejército Nacional ejecutaron, en la vereda Monterralo, del municipio casanareño de Aguazul, a Don PANTALEÓN GÓMEZ, anciano de 84 años de edad con una afección severa en una de sus manos, y lo reportaron como “guerrillero dado de baja en combate”. Su cadáver fue encontrado con un arma de fuego y una granada en la mano. El caso fue investigado por la Procuraduría de Yopal, encontrando culpable a un soldado voluntario.

Fuera de tipificarse el crimen como una violación grave a los derechos humanos en cuanto Ejecución Extrajudicial y como infracción grave al DIH como Homicidio Intencional de Persona Protegida, obedece a las características del “Falso Positivo”, por su manipulación como ventaja ficticia de guerra, agravada además por las condiciones de edad y salud de la víctima, que resaltan la crueldad e infamia de los victimarios.

El **viernes 20 de febrero de 2004**, paramilitares del Bloque Centauros y de las Autodefensas Campesinas de Casanare –ACC-, originaron el desplazamiento forzado de varios pobladores, en la inspección de policía Caribayona, jurisdicción del municipio de Villanueva, Casanare.

Como agentes indirectos del Estado, al actuar con su aquiescencia, incitación, coordinación, tolerancia y protección, los paramilitares perpetraron aquí una violación grave de los derechos humanos a la vez que una infracción grave al DIH en la modalidad de Desplazamiento Forzado. La sola presencia de dicho actor armado, con su historial de horrores y de desconocimiento absoluto de los derechos y la dignidad humana, provoca el desplazamiento de quienes buscan proteger su vida y sus derechos básicos.

El **viernes 26 de marzo de 2004**, en zona rural de Yopal, guerrilleros del ELN, interceptaron una ambulancia y asesinaron de varios impactos de bala a MARIA CLEMENCIA DAZA GIL, quien se desempeñaba como médica y directora del centro de salud del municipio de la Salina, Casanare.

Fuera del Homicidio Intencional de Persona Protegida que aquí se evidencia como infracción grave al DIH por parte de la insurgencia armada, también se infringe el DIH por el ataque a una Misión Médica, considerado crimen de guerra.

El **domingo 28 de marzo de 2004**, en la vereda Jordán Bajo de Chámeza, fue ejecutado en su propia casa por miembros del Ejército Nacional SAÚL GÓMEZ JIMÉNEZ. Los victimarios ingresaron a su casa y delante de su familia le dispararon. Su entierro tuvo lugar en Yopal y el caso fue puesto en manos de la Fiscalía sin que se haya obtenido resultado alguno.

Fue perpetrada aquí una Ejecución Extrajudicial por agentes directos del Estado, en violación flagrante a los derechos humanos fundamentales y como infracción grave al DIH en cuanto Homicidio Intencional de Persona Protegida.

El **domingo 4 de abril de 2004**, en horas de la mañana, MARTINOCHOA TRIANA, de 31 años de edad, y YANDERSON PERDOMO, de 19, fueron ejecutados por paramilitares, en zona rural del municipio de Aguazul. Esa misma noche, los paramilitares lanzaron una granada a un establecimiento público en la ciudad de Yopal, resultando heridas 9 personas.

El **viernes 9 de abril de 2004**, paramilitares amenazaron a los pobladores de la inspección de Policía Santa Helena de Cusiva y a los de las veredas Guayanes, Campanero, Santa María, Santa Helena, Llanerita, Chanivave e Islas, en el municipio casanareño de Maní. El hecho originó el desplazamiento forzado de cerca de 640 campesinos, en esta región.

Se configuran nuevamente la Ejecución Extrajudicial y el Desplazamiento Forzado como violaciones graves de los derechos humanos, desplazamiento que infringe a la vez el DIH, sumándose a la calificación del Homicidio Intencional de Personas Protegidas como otra infracción al mismo sistema imperativo de protección. Todos estos crímenes, al inscribirse dentro de una política sistemática ejecutada por agentes directos e indirectos del Estado, son a la vez manifestaciones de TERRORISMO, como lo es la granada lanzada contra un establecimiento público. Si bien el Terrorismo no tiene definición típica en el derecho internacional, se caracteriza por actos que producen terror o “miedo intenso” al dejar sin espacios de protección confiable los bienes o cualidades más esenciales del ser humano: vida, integridad y libertad.

El **miércoles 14 de abril de 2004**, miembros de las ACC, detuvieron arbitrariamente a OCHO PERSONAS, quienes trabajaban en las empresas Palmas de Casanare y Arrocería Tierra Nueva, en el municipio de Villanueva. Las víctimas fueron liberadas posteriormente en la finca La Habana, vereda Santa Rosa del Tacuya, municipio de Monterrey.

Puede parecer inadecuado utilizar el término “detención” para privaciones de la libertad realizadas por paramilitares, calificados por el lenguaje más oficial y público como sujetos “al margen de la ley”, mientras la “detención” hace referencia a un mecanismo judicial legal, exclusivo de agentes del Estado con facultades jurídicas para ello. Sin embargo, para quien no asuma las ficciones del lenguaje oficial y mediático, los paramilitares actúan de facto cobijados por la protección, aquiescencia y tolerancia del aparato estatal, y su actos de violencia mediante los cuales pisotean el derecho sagrado a la libertad, pasando por encima de toda norma constitucional, legal e internacional, en nada se diferencian de las prácticas de los agentes directos del Estado, como militares, fiscales o jueces, quienes en el campo del conflicto social actúan con idéntica arbitrariedad e ilegalidad, desconociendo la independencia de los poderes y los parámetros de todo debido proceso. Hay, pues, aquí, una violación de derechos humanos bajo la modalidad de Detención Ilegal y Arbitraria, imputable a la estructura del Estado.

El **jueves 15 de abril de 2004**, paramilitares originaron el desplazamiento forzado de cerca de 110 personas habitantes de la inspección de policía Tunupe y de las veredas: Carupana, La Urama, Vigía y Corosito, en el municipio casanareño de Tauramena.

El **martes 20 de abril de 2004**, OMAR ÁLVAREZ fue detenido arbitrariamente por tropas del Ejército Nacional adscritas a la Brigada XVI, al mando del Capitán ARIEL CÁRDENAS, en la vereda Retiro Milagro, jurisdicción del municipio de Aguazul. De igual manera, siendo las 9:00 horas fueron detenidos de forma arbitraria por integrantes del Ejército Nacional, CARLOS BERNAL, JOSE DAVID FERRUCHO, MIGUEL YESID DAZA GALINDO, YEFRY MARTINEZ y GIOVANNY SAGANOME, en la vereda Plan Brisas, del mismo municipio.

El **martes 18 de mayo de 2004**, se registró la ejecución de JAMES ARENAS MORALES, de 22 años, en zona urbana de la ciudad de Yopal. Este hecho fue atribuido a paramilitares. El mismo día, en la misma capital departamental, ISABEL TORO SOLER, docente del Colegio Jorge Eliécer Gaitán, fue detenida y ejecutada por paramilitares, quienes la sometieron a vejámenes sexuales y torturas.

El **jueves 27 de mayo de 2004**, el ex Concejal de Tauramena, NESTOR REINA, fue ejecutado por integrantes de la estrategia militar encubierta, o paramilitar.

El **sábado 26 de junio de 2004**, en el municipio de Aguazul, fue detenido arbitrariamente por miembros del Ejército Nacional, el señor ARSENIO MORENO ROCHA, secretario de la Junta de Acción Comunal de la vereda Retiro Milagro, del mismo municipio. La detención se produjo cuando se encontraba reunido con los demás miembros de la Junta, entregando un informe de gestión. ARSENIO fue liberado tres días después. Los militares argumentaron que “se habían equivocado”.

En los últimos seis registros se repiten violaciones de derechos humanos ya suficientemente analizadas y comentadas, tales como Desplazamientos Forzados, Detenciones Ilegales y Arbitrarias, Ejecuciones Extrajudiciales y Torturas, incluyendo entre éstas los vejámenes sexuales, los cuales son considerados en el Derecho Internacional como crímenes especiales con su propia tipicidad por las secuelas y destrucciones que acarrear. La repetición indefinida de tales conductas criminales por parte de actores vinculados a estructuras de poder ligadas al Estado y que por lo tanto obedecen a estrategias calculadas, con finalidades determinadas, sean estas confesas o presumibles, convierte todas estas violaciones e infracciones en CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD, una de cuyas notas constitutivas es la sistematicidad. Cuando los análisis concluyen que no se trata de conductas aisladas, ocasionales o fortuitas, sino de conductas que responden a un plan sustentado directa o indirectamente por los poderes vigentes, se está ante una de las notas más típicas del Crimen de Lesa Humanidad.

El **sábado 3 de julio de 2004**, guerrilleros del ELN causaron heridas a dos personas, luego que le dispararan a los vehículos en los que se movilizaban, tras no atender la orden de parada dada por los insurgente. El hecho sucedió en un bloqueo realizado en la vía que de Aguazul conduce a Yopal.

Una infracción clara al DIH en la modalidad de Heridas Intencionales a Personas Protegidas, tuvo lugar allí, imputable al grupo insurgente.

El **sábado 10 de julio de 2004** se produjo un desplazamiento masivo en los municipios casanareños de Villanueva, Tauramena y Monterrey, debido al accionar de los grupos paramilitares ACC y ACCU.

Clara infracción grave al DIH como Desplazamiento Forzado a la vez que violación grave de los derechos humanos.

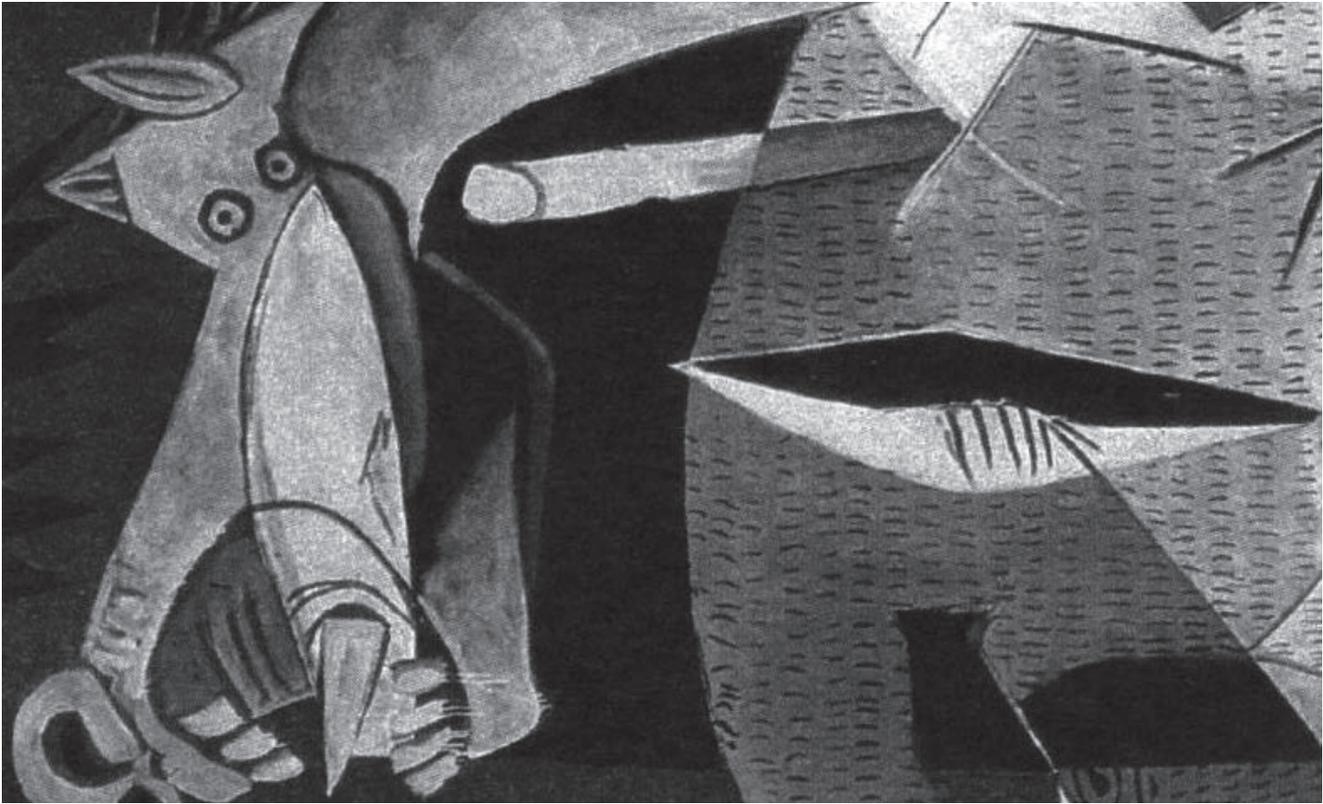
El **miércoles 27 de agosto de 2004**, fueron asesinados por miembros de un grupo guerrillero, el Alcalde de Chámeza, LUIS ZORRO y el ex concejal del mismo municipio, SIERVO LEÓN PLAZAS DIMAS, de 39 años. Se movilizaban en un vehículo cuando fueron interceptados por los guerrilleros, obligados a descender y asesinados.

El hecho constituye una infracción grave al DIH bajo responsabilidad de la insurgencia, en la modalidad de Homicidio Intencional de Persona Protegida.

El **jueves 2 de septiembre de 2004** fue ejecutado en el Centro Recreacional Las Vegas, de la vereda La Vega, del corregimiento El Morro, del municipio de Yopal (centro de su propiedad), por integrantes de la estrategia militar encubierta, OSWALDO-ARÉVALO VARGAS PINTO, presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Vega y tesorero de ACDAINSO (Asociación Comunitaria para el Desarrollo Agro Industrial y Social de El Morro), organización que incorporaba 17 veredas. Oswaldo había seguido un curso de Operadores de Petróleo en 1991 y había trabajado como bodeguero y auxiliar de ingeniería química en el proyecto Floreña de explotación petrolera en El Morro. Luego trabajó en la empresa Weatherford Enterra y alternó ese trabajo con su compromiso en la Acción Comunal y ACDAINSO y su atención al Centro Recreacional Las Vegas que él mismo fundó. Al igual que muchos líderes e integrantes de ACDAINSO, sufrió amenazas de muerte principalmente después del paro realizado en noviembre de 2002, en el cual se exigió a la BP cumplir compromisos adquiridos con las comunidades rurales afectadas por la explotación del petróleo. El 2 de septiembre dos sicarios armados ingresaron a su Centro Recreacional Las Vegas, pidieron cervezas y alquilaron una mesa de billar; minutos después se acercaron al refrigerador donde estaba Oswaldo atendiendo a los clientes y le hicieron varios disparos frente a su hijo y otras personas. La Fiscalía 16 de Yopal nunca registró autores materiales ni intelectuales en el proceso 73023 que se adelantó por este crimen.

El **martes 7 de septiembre de 2004**, a las 04:15 horas se produjo un atentado contra la vida de FASSIO HOLGUÍN, fiscal de ACDAINSO, en su residencia ubicada en el sector del Pozuelo, vereda La Vega, corregimiento de El Morro, municipio de Yopal. Los victimarios dijeron ser miembros del GAULA. A pesar de los disparos, Fassio salió ileso. Fue puesta una denuncia en el CTI la cual no tuvo ninguna respuesta. El 20 de agosto de 2005 su casa fue objeto de allanamiento ilegal por parte de miembros de la Brigada XVI, hecho que también fue denunciado sin obtener respuesta.

No hay duda de que estas violaciones a los derechos humanos, tipificadas como Ejecución Extrajudicial, Atentado, Amenazas, que simultáneamente constituyen infracciones graves al DIH, se encuadran en una persecución a ACDAINSO con miras a eliminarla en cuanto organización reivindicativa representante de un amplio sector campesino afectado por las explotaciones petroleras de la BP. La sistematicidad salta a la vista al confrontar el conjunto de amenazas, atentados, ejecuciones, detenciones ilegales y arbitrarias y desplazamientos forzados, con decisiones tales como la disolución de la Asociación a causa de la persecución (decidida en asamblea del 8 de mayo de 2005 a causa de la persecución y muerte de sus dirigentes), y con los contenidos de las declaraciones de los funcionarios de la BP, en las cuales manifestaban que ACDAINSO bloqueaba su trabajo, y los contenidos de las llamadas telefónicas hechas a muchos de los líderes, en las cuales se les advertía: “dejen de joder a la BP o los vamos a matar”. La PERSECUCIÓN, tipificada en el Estatuto de Roma como la negación de múltiples derechos, de manera sistemática, a un grupo poblacional con identidad distintiva, constituye un Crimen de Lesa Humanidad, según el mismo Estatuto.



En el mes de **septiembre de 2004**, fue desaparecido por integrantes de la estructura militar encubierta o paramilitar del Estado, el trabajador DAMIÁN CHAPARRO. Una mañana de septiembre de 2004 llegaron a la finca donde trabajaba Damián, en el municipio casanareño de Pore, dos paramilitares, entre ellos alias “Patepalo”, quienes se desplazaban en una motocicleta DT 125 de color verde. Lo cogieron, le vendaron los ojos, lo hicieron subir a la moto y se lo llevaron a la escuela de la vereda El Paso Real, de La Soledad, en el municipio de Trinidad. Allí lo tuvieron amarrado durante todo el día. Al día siguiente lo sacaron y se lo llevaron con rumbo desconocido. Sus familiares han escuchado rumores según los cuales DAMIÁN fue ejecutado junto con otro joven del que no tienen información alguna y que los sepultaron en una fosa común cerca a la escuela de El Paso Real.

Si bien en muchos casos la Ejecución Extrajudicial se presume como desenlace de la Desaparición Forzada, las características de ésta han llevado a los gestores del derecho internacional a rodear a sus víctimas de las máximas medidas de protección, reconociéndole el carácter de un DELITO CONTINUADO o PERMANENTE, que es perpetrado cada día que no aparezca la persona o sus restos mortales, por consiguiente imprescriptible, no susceptible de amnistías ni indultos y objeto de jurisdicción universal. Muchas estructuras victimarias intentan convencer a las familias de que conviertan la desaparición en ejecución sin pruebas convincentes, con el fin de eludir el marco judicial de la desaparición forzada, diseñado para proteger a la humanidad de ese horror.

El **domingo 5 de septiembre de 2004**, integrantes del Ejército Nacional incineraron una vivienda de pobladores civiles, ubicada en la vereda Alto Cunamá, en el municipio casanareño de Aguazul.

Se tipifica allí una infracción grave al DIH bajo la modalidad de Ataque a Bienes Indispensables para la Supervivencia de la Población Civil, constitutiva de crimen de guerra.

El **viernes 3 de diciembre de 2004** fue muerto por dos presuntos guerrilleros de las FARC, en la vereda Plan Cumaná Las Brisas, del municipio de Aguazul, REINALDO HERRERA. Los insurgentes ingresaron a su tienda y uno de ellos le disparó causándole la muerte en forma inmediata.

Se tipifica aquí un Homicidio Intencional de Persona Protegida, como infracción grave al DIH, bajo responsabilidad de la guerrilla de las FARC.

El **viernes 24 de diciembre de 2004**, JUAN DE JESÚS RODRIGUEZ, recibió amenazas de muerte por parte de miembros del Ejército Nacional, debido a lo cual se vio obligado a abandonar la región.

La Amenaza y el Desplazamiento Forzado como prácticas a la vez violatorias de los derechos humanos fundamentales y como infracciones graves al DIH se tipifican aquí en tanto conductas de agentes del Estado que deben ser leídas también en su sistematicidad reiterativa que responde a estrategias criminales haciéndolas crímenes de lesa humanidad.

El **domingo 26 de diciembre de 2004**, JOSE ALIRIO MONTAÑA PACAGUY fue detenido arbitrariamente por efectivos de la Policía Nacional en la zona urbana del municipio casanareño de Nunchía. Seguidamente fue esposado y llevado al calabozo, donde lo tuvieron por 11 días.

Tanto el Derecho Internacional como la Constitución y la ley colombianas rodean el derecho a la libertad de

garantías protectoras, las que son violadas en forma sistemática por actores estatales.

El **domingo 2 de enero de 2005**, ANTONIO DÍAZ NIÑO y sus hijos ROBI ARIEL DÍAZ DÍAZ, ARIEL ANTONIO DÍAZ DÍAZ y CRISTIAN DAVID DÍAZ DÍAZ, fueron ejecutados por las paramilitares, en la finca Guachásmela, de la vereda El Viso, en el municipio casanareño de Maní. En el hecho amenazaron a los demás miembros de la familia.

Masacre o asesinato colectivo que ante el derecho internacional se tipifica como Ejecución Extrajudicial colectiva y en el DIH como Homicidios Intencionales de Personas Protegidas, crímenes que van aquí de la mano con otra agresión grave contra la vida: la Amenaza, tipificada en ambos sistemas protectores como conducta grave.

En **febrero de 2005**, en el municipio casanareño de Paz de Ariporo fue ejecutado por integrantes de la estructura militar encubierta, o paramilitar, JAIME QUINONES, de 28 años, oriundo de Chámeza, quien se dedicaba al comercio desde hacía varios años y era propietario de unos billares en Paz de Ariporo. Allí llegaron los paramilitares quienes se movilizaban en un carro; dos de ellos se bajaron, entraron al billar, pidieron cervezas y uno luego pidió que le cambiara la cerveza por una gaseosa; cuando Jaime iba a cambiar la cerveza, le dispararon por la espalda causándole la muerte en forma inmediata.

Dada la vinculación de los victimarios a la estructura encubierta del Estado, el crimen se tipifica como Ejecución Extrajudicial, violatoria de los derechos humanos, y al mismo tiempo como un Homicidio Intencional de Persona Protegida, constituyendo infracción grave al DIH.

El **viernes 25 de febrero de 2005**, JHON HENRY AGUILAR PINO, docente de profesión, y OSCAR RONNE RIOFRIO BUENO, conductor de profesión, fueron ejecutados por miembros de la estructura militar encubierta, en la vereda La Horqueta, del municipio casanareño de Monterrey.

El **sábado 26 de febrero de 2005**, en zona urbana de Aguazul, integrantes de la estructura paramilitar ejecutaron a una persona e hirieron a cuatro más, en momentos en que las víctimas departían en un establecimiento público.

Como en muchos casos, no pudieron ser establecidas las identidades de las víctimas, pero no por ello se debe dejar este crimen el silencio. Son Ejecuciones Extrajudiciales imputables al Estado al ser perpetradas por agentes que han demostrado hasta la saciedad su estrecha articulación, en múltiples formas, a las instituciones oficiales.

El **viernes 29 de abril de 2005**, DINA LUZ SALGUERO ARIAS, de 19 años de edad, quien vivía en compañía de sus padres en la vereda Monterralo, del municipio de Aguazul, salió con destino al área urbana de Aguazul a comprar el mercado para la familia. Cuando se encontraba en la fuente de soda Master, llegaron dos individuos en una motocicleta, le dispararon causándole la muerte y luego huyeron. Es de anotar que para esa época, la fuente de soda estaba ubicada a cuadra y media de la estación de policía y que las familias de Monterralo eran estigmatizadas por fuerza pública y paramilitares considerándolas cercanas a la insurgencia.

Los diversos elementos de juicio apuntan a un caso de Ejecución Extrajudicial, violación de los derechos humanos e infracción al DIH.

El **miércoles 10 de mayo de 2005**, siendo aproximadamente la 13:15 horas, JOSE PARMENIO PARRA PONGUTÁ se movilizaba en su motocicleta, en compañía de DUMAR RODRÍGUEZ, compañero de trabajo. A la altura del sitio conocido como “Mosquito”, sobre la vía que conduce de Yopal al corregimiento de El Morro, muy cerca de las instalaciones de la Brigada XVI y en zona de influencia petrolera, fueron interceptados por sujetos que se encontraban a bordo de una camioneta tipo cuatro puertas color blanco y sin placas, quienes procedieron a ejecutarlos. Las víctimas eran empleados de la empresa JM, contratista de la British Petroleum Company en Casanare. JOSE PARMENIO hacía sólo tres días que había sido elegido por la asamblea general como el primer presidente en la historia de la Asociación de Juntas de Acción Comunal del corregimiento de El Morro, organización que reemplazaría a la exterminada ACDAINSO, la cual fue perseguida permanentemente, por ser “la piedra en el zapato” para las empresas petroleras, a causa de las exigencias que a éstas les hacían las comunidades. En esta organización también tuvo un gran recorrido como dirigente social y siempre contó con el apoyo de las comunidades.

La Ejecución Extrajudicial toma dimensiones especiales y más graves cuando su objetivo es exterminar líderes sociales que recaudan la confianza y el apoyo de comunidades victimizadas, haciéndose sus portavoces. Nadie ignora que la ejecución de JOSÉ PARMENIO buscaba herir de muerte a toda una organización y a toda una capa de población victimizada que reclamaba justicia a la B. P.

La Ejecución extrajudicial de JOSÉ PARMENIO y de DUMAR estuvo contextualizada por numerosas y repetidas Amenazas de muerte, tanto telefónicas como escritas, a varios líderes de la Comunidad de El Morro y de la organización ACDAINSO, entre otros a JAVIER FONSECA, FACUNDO OTÁLORA, RAMIRO SÁNCHEZ, JAVIER SILVA, FAUSTINO ACEVEDO, BERNARDO NIÑO. Fruto de todo este terror fue la desaparición de ACDAINSO y la ADUC, mientras la empresa BP creó una organización para canalizar sus relaciones con las comunidades y sus proyectos sociales, llamada FUNDACIÓN AMANECER, fortalecida con los dineros del Plan Colombia.

La Amenaza constituye a la vez violación de los derechos humanos fundamentales e infracción al DIH.

El **jueves 12 de mayo de 2005**, tropas de la Brigada XVI del Ejército Nacional, detuvieron arbitrariamente a 2 miembros de La Corporación Social Para la Asesoría y Capacitación Comunitaria COS-PACC. Las víctimas eran coordinadores de los programas agrario y de derechos humanos, de dicha corporación. El hecho sucedió en momentos en que ULVIO MARTÍN AYALA y BRAYAN ALEXIS CÁRDENAS POSADA se encontraban en el corregimiento El Morro, municipio de Yopal, desarrollando un trabajo de campo sobre impactos ambientales como efecto de la explotación petrolera.

El trasfondo de las violaciones a los derechos humanos y de las infracciones al DIH en contextos como los de Casanare, donde ha sido evidente la coincidencia de los períodos de violación masiva de dichos derechos con los de la exploración y explotación del petróleo por parte de empresas multinacionales, lleva simultáneamente a criminalizar toda actividad que se piense pueda estar relacionada con la denuncia, la protesta o la búsqueda de alternativas a las actividades que las víctimas consideran lesivas para su vida. La Detención Ilegal y Arbitraria, como en este caso, tiene que fundarse en

delitos imaginarios, pues ningún marco legal normal puede justificar tales violaciones.

El **lunes 6 de junio de 2005** fue detenido ilegal y arbitrariamente HÉCTOR ORLANDO CAMARGO junto con dos de sus hijos y cinco campesinos más de El Morro. Orlando había sido tesorero del Comité Pro Pavimentación de El Morro, integrante de la AMUC Yopal y de ACDAINSO.

La Detención Ilegal y Arbitraria constituye una violación grave de los derechos humanos y en este caso se integra a un crimen sistemático de persecución contra una población identificada, que tenía como objetivo claro hacer desaparecer la organización ACDAINSO.

El mismo día **lunes 6 de junio de 2005** fueron detenidos ilegal y arbitrariamente varios líderes de organizaciones sociales de El Morro, Yopal: FABIO EMIRO CAMARGO, ALFONSO CAMARGO, HERIBERTO PÉREZ y EPIMENIO BAYONA.

Fuera de constituir una violación grave de los derechos humanos, en este caso la Detención Ilegal y Arbitraria asume el carácter de un acto de Persecución, el cual, de acuerdo a la definición del Estatuto de Roma, cuando tiene un carácter sistemático, reviste la gravedad de Crimen de Lesa Humanidad. Ya se ha visto que múltiples derechos fueron violados por la persecución a los movimientos sociales y reivindicativos que se opusieron a las exacciones de la empresa British Petroleum.

El **viernes 10 de junio de 2005**, hacia las 15:30 horas, fue ejecutado por integrantes de la estrategia militar encubierta, el poblador LUIS JAVIER RODRÍGUEZ, en la vereda Unete, del municipio de Aguazul. Cuando se dirigía en moto del área urbana de Aguazul a su vereda El Triunfo, fue interceptado por dos paramilitares y ejecutado en el sitio conocido como Paso de la Muerte, en cercanías del caserío Unete. Minutos antes los victimarios habían interceptado un taxi en el mismo sitio y preguntado por él. Es ya conocida por los pobladores de la zona la estrecha coordinación entre los agentes del DAS que controlan la Terminal de Transportes de Aguazul y los paramilitares, pues los primeros ubican la hora de salida y el medio de transporte de las víctimas y los segundos las esperan en el “Paso de la Muerte”, llamado así porque el mal estado de la carretera impide que los conductores desarrollen velocidad, lo que facilita a los victimarios atrapar a sus víctimas.

Tras la perpetración de una nueva Ejecución Extrajudicial que constituye a la vez Homicidio Intencional de Persona Protegida, el hecho destapa los mecanismos de coordinación entre los agentes directos e indirectos del Estado y sus tácticas para atrapar a las víctimas seleccionadas.

El **lunes 10 de Octubre de 2005**, siendo las 12:00 horas, HUGO EDGAR ARAQUE RODRÍGUEZ salió de su casa, la finca Mata de Guaduas, ubicada en la vereda El Triunfo, del municipio de Aguazul, en compañía de su vecino, ROQUE JULIO TORRES TORRES, con destino a la finca de unos vecinos, donde buscaría prestada una bestia para poder cargar la madera que días antes había aserrado. En el camino, los jóvenes se separan. Cuando ROQUE JULIO iba de regreso hacia su casa, se encontró con soldados del Batallón 44 adscrito a la Brigada XVI del Ejército Nacional, quienes lo detuvieron. ROQUE JULIO aseguró haber visto la cédula de ciudadanía y la libreta militar de HUGO EDGAR ARAQUE RODRÍGUEZ en manos de un miembro de este batallón. Faltando aproximadamente 20 minutos para las seis de la

tarde, los vecinos del lugar escucharon una balacera por el mismo sitio donde el menor TORRES TORRES había afirmado que se encontraba el Ejército. El día siguiente, martes 11 de Octubre, la madre de HUGO EDGAR, se dirigió hacia donde se encontraba el Ejército a preguntar sobre el paradero de su hijo, al tiempo que solicitó le permitieran mirar un cadáver que tenían en el piso en unas bolsas plásticas y tapado con una lona. El Teniente a cargo de la patrulla le impidió verlo, además de indisponerse con la señora e indicarle que se fuera a Yopal y esperara a que se realizara el traslado del cuerpo. El día siguiente, miércoles 12 de octubre, la madre de HUGO EDGAR se dirigió al hospital de Yopal para que le entregaran el acta de defunción, y al puesto del DAS para certificar que era la mamá, ya que en la morgue aparecía como un NN.

Todo evidencia aquí una Ejecución Extrajudicial con los rasgos de los “falsos positivos”. Tal tipo de violación a los derechos humanos tipificada simultáneamente como infracción al DIH en cuanto Homicidio Intencional de Persona Protegida, no puede perpetrarse sin grandes dosis de engaño y encubrimiento para procurar su justificación impunitiva.

El **miércoles 30 de noviembre de 2005**, CARLOS ANDRÉS BERNAL salió de su residencia en Yopal, aproximadamente a las 6:00 horas. Vestía una sudadera azul oscura, un buzo rojo con gris, zapatillas azules con blanco y medias blancas. Hacia las 9:00 horas su esposa notó que demoraba en llegar y decidió llamarlo al celular, desde el cual le respondió una persona desconocida quien le dijo: “Carlos está en una reunión, llámelo más tarde”. Dejó pasar un tiempo y volvió a llamar; le contestaron pero luego le colgaron. A las 12:00 horas llegó a la casa un amigo quien le pregunta: “¿por qué Carlos no fue a Trabajar hoy?” De inmediato ella inició la búsqueda, dirigiéndose a la Fiscalía, de allí la enviaron al Gaula del Ejército donde la atendió un hombre alto y moreno quien le pregunta: ¿a quien busca?; ella respondió “a CARLOS ANDRÉS BERNAL”; él preguntó: “¿CARLOS ANDRÉS qué es de usted?”, a lo que ella contestó que era su esposo. El militar le manifestó: “usted sabe que lo había detenido el Ejército en Cumaná ... ese perro se nos salvó una vez, pero de la segunda no, le dimos de baja en un combate; lo encontramos extorsionando a un hombre”. La víctima fue detenida en Yopal y llevada hasta la vereda Unión Chartre, jurisdicción de Aguazul, en donde fue ejecutado extrajudicialmente.

El episodio sigue el libreto de las Ejecuciones Extrajudiciales denominadas “Falsos Positivos”, en que las víctimas civiles son presentadas falsamente como “combatientes” muertos en medio de un combate; así se evita una investigación por parte de la justicia ordinaria y se asegura la impunidad de los victimarios, mientras se cumple con los objetivos: abultar las estadísticas de “ventajas militares” sobre la insurgencia. Lo rutinario del libreto, en lugar de desviar la tipificación de las violaciones a los derechos humanos, ha llevado a confirmarlas.

El **viernes 24 de febrero de 2006**, a las 10:16 horas, el Señor JAVIER RODRÍGUEZ, dirigente de la vereda Abacal, recibió una amenaza telefónica del número 9719110305, en la cual le advirtieron que tenía que avisarles a los señores JAVIER FONSECA, FAUSTINO ACEVEDO, BERNARDO NIÑO, MARÍA ANTONIA PARRA y RAMIRO SÁNCHEZ, que tenían 24 horas para irse del Casanare o de lo contrario pagarían con sus vidas. La denuncia por estos hechos fue instaurada el mismo día en las oficinas de la SIJIN de la Policía, sin que haya habido respuesta ni resultado alguno. Desde el mismo

número telefónico se realizaron tres amenazas contra el señor PABLO CASTANEDA los días 24, 28 de marzo y 22 de abril; en ellas le daban también 24 horas para abandonar la región si no quería morir. Tampoco los organismos de inteligencia hicieron nada para investigar los hechos y más bien tenían contradicciones evidentes al responder los requerimientos: en una carta al Ministro de Defensa, el DAS afirmaba que dicho número telefónico era de la ETB y estaba ubicado en Bogotá, mientras miembros de la Policía informaban que el número era de COMCEL y estaba ubicado cerca del aeropuerto de Yopal. El 23 de mayo JAVIER FONSECA fue visitado por el CORONEL TORRES, de la Brigada XVI, y por el CORONEL VACA, comandante del Grupo Guías del Casanare, en su residencia en el corregimiento de El Morro; los militares le dijeron que él “se la pasaba en reuniones en la vereda El Perico y en otros sectores hablando mal del Ejército y diciendo que la muerte de Parmenio Parra y de Oswaldo Vargas habían sido por parte del GAULA y que eso no se iba a quedar así”.

La Amenaza constituye una violación grave del derecho fundamental a la vida y a la vez una infracción grave al DIH y el Desplazamiento Forzado lo es igualmente y además un Crimen de Lesa Humanidad.

El **domingo 16 de julio de 2006**, entre las 9:00 y las 15:00 horas, alrededor de 20 miembros del Batallón 29 de la Brigada XVI del Ejército, ingresaron ilegalmente a la finca de GONZALO ALFONSO CRUZ, en la vereda Retiro Milagro del municipio de Aguazul y lo sometieron a interrogatorios, amenazas y ultrajes. Lo acusaban de ser colaborador de la guerrilla y le pedían insistentemente que informara sobre sitios y personas y que entregara armas, anunciándole cárcel y muerte, mostrándole repetidamente un fusil que le estaría reservado.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el mismo Estatuto de Roma ha considerado la amenaza de perpetrar crímenes como un crimen más. Es evidente que aquí la víctima fue puesta durante varias horas en la perspectiva de perder su vida y su libertad frente a actores que no sólo podían hacerlo sino que multitud de veces lo habían hecho. La legislación interna protege la privacidad de la vivienda y la preservación de la vida, los derechos, la honra y los bienes con numerosas normas y jurisprudencias que aquí fueron pisoteadas por los agentes del Estado con derroche de prepotencia y cinismo.

El **jueves 3 de agosto de 2006**, JOSÉ EPAMINONDAS RODRÍGUEZ, de 49 años, fue detenido ilegal y arbitrariamente por tropas adscritas a la XVI Brigada del Ejército Nacional en la ciudad de Yopal. Esta misma persona, en años anteriores había sufrido torturas por parte de miembros del Ejército pertenecientes a la misma Brigada. El mismo día, a las 9:30 horas, tropas de la Brigada XVI del Ejército, en conjunto con integrantes del DAS, detuvieron arbitrariamente a LUIS ALEJANDRO MORENO BARAHONA, presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Retiro Milagro, del municipio de Aguazul, cuando se encontraba participando de un almuerzo de integración, organizado por la compañía petrolera BP.

Se configuran aquí dos Detenciones Ilegales y Arbitrarias bajo responsabilidad del Ejército, constitutivas de violaciones graves a los derechos humanos.

El **domingo 13 de agosto, de 2006**, siendo las 8:30 horas, FREDY ALEXANDER PÉREZ SANABRIA salió de la casa de la familia Cárdenas hacia la finca de la familia Sánchez, ubicadas en la vereda El Triunfo, municipio de Aguazul. En el

camino fue detenido por los uniformados de los batallones 25 y Birno 44, adscritos a la Brigada XVI, quienes lo golpearon y luego lo ejecutaron. Los vecinos afirman que cuando FREDY ALEXANDER salió de la vivienda de la familia Cárdenas no llevaba armas, ni vestía prendas militares, Sin embargo horas después fue presentado como “guerrillero dado de baja en combate”, que portaba una pistola y una granada. Además le cambiaron sus prendas de vestir por uniformes de uso privativo de la fuerza pública.

El libreto del “Falso Positivo” es aplicado aquí en forma muy nítida, evidenciando la violación a los derechos humanos como Ejecución Extrajudicial y la infracción al DIH como Homicidio Intencional de Persona Protegida.

El **sábado 19 de agosto de 2006** fue ejecutado por miembros del Ejército Nacional en el municipio de Hato Corozal, el joven JULIO CÉSAR ARENO META, de 20 años de edad. Ese día estaba trabajando junto con su padre en la vereda Tailandia, del municipio de Támara, operando una máquina guadañadora, la cual se dañó y Julio César decidió desplazarse al caso urbano de Paz de Ariporo a conseguir el repuesto, advirtiendo que regresaría el mismo día. Del establecimiento comercial donde buscaba el repuesto, fue sacado violentamente por miembros del Ejército, quienes lo condujeron a la vereda Las Palmas del municipio de Hato Corozal, donde lo ejecutaron, le cambiaron su ropa por prendas ajenas, le robaron sus documentos, lo reportaron como “guerrillero dado de baja en combate”, le colocaron botas cuando todo el mundo sabía que él andaba descalzo, le colocaron al lado un fusil y munición y lo enterraron como un NN en el cementerio de Paz de Ariporo. Su familia, al ver que no regresaba, inició su búsqueda y descubrió que lo habían reportado como guerrillero y tuvieron acceso al archivo gráfico que revelaba todos los montajes.

Tras la Ejecución Extrajudicial y el Homicidio Intencional de Persona Protegida que infringe todos los tratados internacionales de protección a la vida humana y derechos básicos de las personas, se revelan los rasgos del “Falso Positivo”, o método de ejecuciones extrajudiciales con el que el Ejército viene eliminando vidas humanas desde hace décadas, por el sólo afán de fingir ventajas militares sobre la insurgencia, ejecutando a personas totalmente ajenas al conflicto armado pero camuflándolas como “combatientes” para justificar los crímenes.

El **martes 30 de agosto de 2006**, siendo las 13:00 horas, tropas de la Brigada XVI del Ejército Nacional detuvieron a JOSÉ ADONAI RODRÍGUEZ AYALA, en la vereda Plan Cunamá Las Brisas, del municipio de Aguazul. La víctima se encontraba en una tienda cuando llegó un grupo de soldados, lo detuvieron sin ningún tipo de orden judicial y lo llevaron a la base militar de la vereda; luego fue subido a un helicóptero, en el que lo transportaron hasta la sede de la XVI Brigada en Yopal. Al día siguiente lo dejaron en libertad, manifestándole que se trataba de “una equivocación”. Es de anotar que JOSÉ ADONAI ha sido víctima de amenazas en otras oportunidades, por parte del Ejército. De estos hechos existe constancia en la Defensoría Regional del Pueblo.

Se configura una violación de los derechos humanos bajo el tipo de Detención Ilegal y Arbitraria, marco en el cual se percibe la práctica de “primero detener y luego investigar”, absolutamente contraria al derecho.

En hechos registrados el **jueves 4 de enero de 2007**, en Paz de Ariporo, militares del Batallón Guías del Casanare, adscrito a

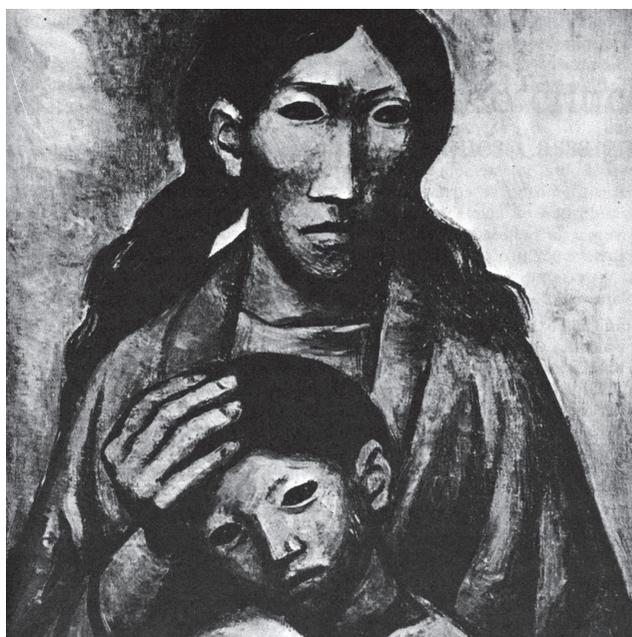
la XVI Brigada del Ejército Nacional, ejecutaron en la vereda El Totumo al campesino ÓSCAR PÉREZ ANAVE, a quien posteriormente presentaron como “guerrillero dado de baja en combate”. Según la fuente, el hecho sucedió luego de que Oscar fuera interceptado en un retén ilegal por tres hombres vestidos de civil que usaban pasamontañas y portaban armas de corto alcance, quienes lo bajaron de un vehículo de servicio público. Por este hecho la Fiscalía profirió medida de aseguramiento, consistente en detención preventiva sin beneficio de excarcelación, en contra del Teniente ÓSCAR SILVA MONROY y de los soldados profesionales SANTOS HEREGUA PEDRAZA, JOSÉ TARACHE FLOREZ, GILDARDO COBA HUMO, EFRAÍN GUEVARA y CARLOS FORERO ÁLVAREZ, sindicados de los delitos de secuestro simple agravado, hurto calificado y agravado, porte ilegal de armas de fuego de defensa personal, y destrucción u ocultamiento de documento público. Así mismo, el Fiscal instructor aseguró a los soldados por homicidio agravado y al oficial por fraude procesal y falsedad ideológica en documento público.

En muy contadas ocasiones la justicia ha actuado para sancionar a los autores de ejecuciones extrajudiciales como la aquí perpetrada, la cual siguió el libreto del “Falso Positivo”, constituyendo a la vez una infracción grave al DIH en forma de Homicidio Intencional de Persona Protegida. La tipificación penal en el derecho interno implica numerosas conductas delictivas que la doctrina jurídica excepcionalmente aplica, como en este caso. Hay que anotar, además, que el PARAMILITARISMO, en cuanto estrategia militar encubierta del Estado, consistente en difuminar las fronteras entre lo civil y lo militar para poder vincular civiles a acciones encubiertas que se finjan como “ajenas al Estado”, en este caso funciona en sentido inverso con los mismos objetivos: son los militares los que asumen apariencia “civil” para perpetrar los crímenes.

El **jueves 18 de enero de 2007**, siendo aproximadamente las 9:00 horas, miembros del Gaula – Ejército, de Casanare, quienes se movilizaban en una camioneta Trooper color blanco, ejecutaron a ÁNGEL CAMACHO, quien se encontraba en su casa, en la vereda Plan Cunamá Las Brisas, en el municipio de Aguazul. Los efectivos le hicieron señas, indicándole que se acercara al vehículo. Cuando la víctima se encontraba a pocos metros de distancia, uno de ellos disparó en repetidas ocasiones, quitándole la vida. Afirmaron los testigos que posteriormente los efectivos militares se colocaron guantes; sacaron un revólver y se lo colocaron en una de las manos; luego lo colocaron debajo del cuerpo; sacaron varios fajos de billetes y los regaron al lado del cadáver y procedieron a tomar fotografías. Minutos después llegó otra camioneta de la cual descendieron varias personas uniformadas con overoles y cascos azules, dando la apariencia de ser trabajadores de la región. Según los pobladores, se trataba de otro grupo de militares. Los integrantes del primer grupo realizaron el levantamiento del cadáver, conduciéndolo a Yopal.

Si bien los testimonios parecen relatar el montaje de un film o de una obra de teatro, se sigue aquí de nuevo el libreto del “Falso Positivo” con carácter de Ejecución Extrajudicial y de Homicidio Intencional de Persona Protegida, convertido en práctica rutinaria como poco a poco se ha ido estableciendo.

El **sábado 10 de febrero de 2007**, en la vereda La Florida del municipio casanareño de Aguazul, fue asesinado JAIME PALACIOS, al parecer por integrantes de la guerrilla del ELN. Regresaba de Yopal a la vereda Plan Brisas en un bus que



transportaba a los trabajadores de una empresa contratista de la B. P., y al pasar por el puente de la quebrada San Ignacio, en la vereda La Florida, el bus fue interceptado por personas armadas y los pasajeros obligados a descender; Jaime fue separado y los demás pasajeros obligados a subir y el bus a continuar su marcha. Pobladores que pasaron luego por el sitio encontraron su cadáver. Un retén del Ejército que ordinariamente operaba en Chímbaló, ese día no operó.

De confirmarse la autoría del grupo insurgente, fue perpetrado un Homicidio Intencional de Persona Protegida, infracción grave al DIH, bajo responsabilidad de la guerrilla.

El **martes 13 de febrero de 2007**, la Procuraduría General de la Nación denunció la ejecución extrajudicial de JHON HAYDER BURGOS y de YESID ALVARADO, crímenes perpetrados por miembros de la fuerza pública, en jurisdicción del municipio casanareño de Tauramena. Igualmente denunció la ejecución extrajudicial de OMAR LIZARAZO GUITERO, el **miércoles 21 de febrero de 2007**, en Aguazul, cometida también por integrantes de la fuerza pública. También reportó la ejecución extrajudicial de ROGER ACERO HERNÁNDEZ, en el municipio de Aguazul, **el sábado 24 de febrero de 2007** a manos del Ejército Nacional.

La información escueta recaudada no permite acceder a todas las circunstancias de los crímenes, pero es clara la modalidad violatoria de los derechos humanos como Ejecución Extrajudicial, bajo responsabilidad del Ejército, replicada como infracción grave al DIH bajo el tipo de Homicidio Intencional de Persona Protegida.

El **sábado 17 de febrero de 2007**, JORGE ELIÉCER VIASÚS LEMUS fue asesinado en la vereda Los Lirios del municipio de Aguazul por integrantes de la guerrilla del ELN.

Se configura un Homicidio Intencional de Persona Protegida, como infracción grave al DIH, bajo responsabilidad del grupo insurgente.

El **miércoles 28 de febrero de 2007**, JOSÉ ARCADIO RODRÍGUEZ desapareció cuando se trasladaba a la vereda

Mate Piña, en el municipio de Maní, en predios de la Hacienda la Florida. Su familia, al no tener noticias de su paradero, procedió a realizar la denuncia en la SIJIN de Casanare. Posteriormente tuvieron acceso a imágenes fotográficas que mostró la Fiscalía, correspondientes al levantamiento del cadáver de un “subversivo muerto en combate”, en las cuales pudieron identificarlo y observar que estaba vestido con prendas militares.

La Desaparición Forzada se tipifica cuando victimarios agentes directos o indirectos del Estado se niegan a suministrar información sobre la definición existencial de quienes han sido detenidos. Tipificada dicha violación a los derechos humanos, los esfuerzos de la Procuraduría identifican el crimen adicional de la Ejecución Extrajudicial con carácter de “Falso Positivo”, replicada como Homicidio Intencional de Persona Protegida.

El **lunes 5 de marzo de 2007**, militares del Batallón de Contraguerrillas 65, de la Brigada XVI, ejecutaron al campesino JAIRO TIVI COTINCHARA, de aproximadamente 45 años, en la vereda Chitacote, jurisdicción del municipio casanareño de Támara. Fue denunciado falsamente por un desmovilizado, siendo sacado de su casa por los militares, amarrado con el cabestro del caballo que allí tenía y llevado a Chaparral; al día siguiente fue ejecutado por sus captores y presentado como “guerrillero muerto en combate”.

La justificación de las Ejecuciones Extrajudiciales que tienen los rasgos del “Falso Positivo”, han buscado apoyarse, en los últimos años, en “denuncias” efectuadas por supuestos “desmovilizados” de la insurgencia. En ocasiones, como la presente, los militares, quienes para el efecto usurpan el papel de la administración de justicia, capturan, administran las falsas pruebas, condenan y ejecutan, pasando por encima de toda normatividad pero pretendiendo con ello legitimar crímenes que buscan crear un impacto mediático de victoria militar sobre su adversario.

El **viernes 16 de marzo de 2007**, siendo aproximadamente las 6:00 horas, una patrulla del Ejército Nacional perteneciente al Batallón de Infantería Ramón Nonato Pérez –BIRNO 44 - adscrito a la Brigada XVI, simularon un combate en la Vereda El Triunfo, del municipio de Aguazul, y ejecutaron extrajudicialmente a DANIEL TORRES ARCINIEGAS y a su hijo de 16 años ROQUE JULIO TORRES TORRES. Horas más tarde, la esposa de DANIEL TORRES quiso indagar por la muerte de sus familiares. En ese momento pasó una camioneta que transportaba dos cuerpos sin vida, sin permitir que nadie pudiera verlos. Un soldado le dijo que al parecer se trataba de las personas por las que ella preguntaba; los demás se burlaron de ella, riéndose y haciéndole señas con sus manos indicando la V de victoria. Roque Julio Torres, de 16 años, fue testigo presencial de la Ejecución Extrajudicial de HUGO EDGAR ARAQUE, el 10 de Octubre de 2006, y de FREDY ALEXANDER PÉREZ, el 13 de Agosto de 2006, también perpetradas por militares adscritos a la Brigada XVI con sede en El Yopal.

La eliminación de testigos ha sido un elemento característico del modelo represivo imperante, que lleva incorporados numerosos mecanismos de impunidad que constituyen agravantes de los crímenes. Eliminando los testigos, se eliminan potenciales pruebas dentro de un tipo de justicia que ha llegado a ser “justicia del sólo testimonio”, ya que en el contexto de terror y de

miseria en que se aplica el modelo, el testimonio es el elemento probatorio más fácilmente manipulable, ya sea por la amenaza, ya por el soborno, o, en última instancia, por la evaluación arbitraria de la “prueba” testimonial. Aquí no hay duda de que la eliminación de un testigo menor de edad está en el trasfondo de las Ejecuciones Extrajudiciales u Homicidios Intencionales de personas Protegidas.

El **viernes 30 de marzo de 2007**, tropas del GAULA de la XVI Brigada del Ejército Nacional, ejecutaron extrajudicialmente a WILLIAM MARTÍNEZ SUÁREZ, en el caserío de Cupiagua, del municipio casanareño de Aguazul. Según los denunciantes, la víctima viajaba de la ciudad de Yopal con destino a Sogamoso (Boyacá), y a la altura de la vereda Unete, municipio de Aguazul, fue bajado en un retén del Gaula y conducido hasta un paraje aislado de la vereda Alto Cupiagua, donde fue ejecutado y luego fue presentado como “subversivo dado de baja en combate”. Por los hechos, la Fiscalía General de la Nación, capturó a los soldados profesionales: JOSÉ ALFONSO ÁNGEL ORTEGA, DARIO GONZÁLEZ, ALFREDO COLMENARES HERRERA, HUMBERTO GUINA MORENO, GENARO VEGA MOLINA, JAIRO SÁNCHEZ OSPINA y YOVANY MURILLO CRIOLLO, quienes fueron recluidos en la sede de la XVI Brigada en Yopal. Igualmente siete militares más están vinculados al caso, quienes están en otras guarniciones y tienen en su contra sendas órdenes de captura.

El episodio revive todos los pasos y rasgos del “Falso Positivo” como Ejecución Extrajudicial”, que se inscribe en la enorme lista de casos idénticos abundando en su carácter de crimen sistemático que le da el alcance de Crimen de Lesa Humanidad, compartiendo los elementos del Genocidio y del Exterminio como están tipificados en el Estatuto de Roma.

El **jueves 5 de abril de 2007**, SOFÍA HERNÁNDEZ GUAIS, PRISCILA HERNÁNDEZ PÉREZ, JUAN JOSÉ COBA OROS, OCTAVIO COBA LEON y JOSÉ HORACIO BARBOSA, fueron ejecutados por miembros del Ejército Nacional, en jurisdicción del municipio casanareño de Hato Corozal.

El **viernes 30 de marzo de 2007** los hermanos YEFER Y GUSTAVO MORA SANABRIA, de 20 y 15 años respectivamente, salieron en horas de la mañana de su casa, ubicada en la vereda Unete, hacia la finca de propiedad de sus padres ubicada en la Vereda Alto Cupiagua. Hacia las 9:00 horas llegaron a la vivienda de un vecino de la finca a donde se dirigían. Estando allí, llegaron los efectivos del GAULA de la Decimosexta Brigada del Ejército Nacional y se lo llevaron junto con la persona de la casa y otro joven que llevaban; los condujeron hasta un lugar poco visible, allí hicieron que la persona que se encontraba en la casa se devolviera y a los demás los tuvieron unos minutos más y luego los ejecutaron; posteriormente trasladaron los cadáveres a Yopal donde los presentaron como “subversivos dados de baja en combate”.

El **miércoles 4 de abril de 2007**, en la vereda Barbacoas, del municipio casanareño de Hato Corozal, los campesinos CLODOMIRO COBA LEON, YOLMAR BARBOSA PIDIACHE y BEYER IGNACIO PÉREZ HERNÁNDEZ, se encontraban en una tienda departiendo después de haber hecho el mercado para su semana de trabajo. A eso de las 19:00 horas llegó una camioneta del GAULA y los detuvo. Según familiares, varios vecinos del lugar donde fueron detenidos en las horas de la noche, recordaron los hechos así: “ellos estaban tomando unas cervezas y fueron detenidos por una patrulla que los entregó a tropas del Batallón 53 del Ejército Nacional que opera en Hato

Corozal”. Al día siguiente aparecieron los cuerpos en un paraje de Hato Corozal. La mamá de Yolmar indica que su hijo fue torturado. El Ejército Nacional anunció que “había dado de baja a tres guerrilleros en combate”.

La variedad de localidades y municipios en que la práctica de la Ejecución Extrajudicial con rasgos de “Falsos Positivos”, acompañada de las demás violaciones concomitantes a los derechos humanos, como la Detención Ilegal y Arbitraria, la Tortura y las Amenazas, evidencia que no se trata de casos aislados, fortuitos o esporádicos, sino de una práctica sistemática, recurrida por actores asociados e identificados en unos mismos propósitos y por lo tanto responde a una política intencionalmente diseñada, llenando todos los requisitos para tipificarse como Crímenes de Lesa Humanidad-

El **lunes 16 de abril de 2007**, los hermanos LUIS GUILLERMO ROBAYO MORA de 25 años de edad y RUBEN DARIO AVENDAÑO MORA, de 14, se dirigían desde el municipio de Hato Corozal a Sácama, municipio de residencia. En la Vereda Las Tapias, jurisdicción de Hato Corozal, el bus en el que viajaban fue interceptado por miembros del Ejército Nacional adscritos a la Brigada XVI, quienes procedieron a detener a los hermanos a quienes ejecutaron enseguida presentándolos como “guerrilleros muertos en combate”. El cadáver de RUBEN DARIO presentaba señales de tortura; fue degollado y los dedos de las manos los tenía quemados, casi reventados, mientras que el cadáver de LUIS GUILLERMO presentaba llagas al nivel del abdomen, revelando que al parecer fue quemado con un ácido. Por el hecho la Fiscalía General de la Nación ordenó la detención del Mayor del Ejército GUSTAVO ENRIQUE SOTO BRACAMONTE, ex comandante del GAULA Casanare, como presunto determinador de los homicidios; de los cabos LUIS PEREIRA y GUSTAVO MONTAÑO y de los soldados profesionales CAMPO CORREA y ALEXANDER GONZÁLEZ por la presunta autoría material, a los soldados JULIO GUTIÉRREZ, DARÍO GONZÁLEZ, ÓSCAR BLANCO, GILBERTO BLANCO, CARLOS BELLO BOLÍVAR y ÓSCAR RAMÍREZ, en calidad de cómplices.

Se configuran aquí las violaciones graves de derechos humanos tipificadas como Detenciones Ilegales y Arbitrarias, Torturas y Ejecuciones Extrajudiciales, replicándose las dos últimas como infracciones graves al DIH en la modalidad de Torturas y Homicidios Intencionales de Personas Protegidas. El hecho tiene todas las características del “Falso Positivo”.

El **domingo 22 de abril de 2007**, siendo las 9:00 horas, efectivos del Ejército Nacional llegaron hasta la casa del campesino ERNESTO CRUZ GUEVARA, ubicada en la vereda Retiro Milagro del municipio de Aguazul. Luego de realizar varios disparos, procedieron a detenerlo sin orden judicial y en presencia de su esposa y de una menor de edad. Sin llenar ningún requisito legal, le dijeron que lo solicitaba la Fiscalía de Sogamoso. Mientras él se bañaba, uno de los militares sacó de su equipo un uniforme camuflado que posteriormente quiso obligarle a vestir, pero su esposa se opuso rotundamente a esto y le pasó su propia ropa. Fue sacado de la casa por los militares quienes lo condujeron por un camino de herradura donde minutos más tarde sonaron varios disparos. En efecto, fue ejecutado allí, al pasar por una quebrada. Luego que cesó el fuego, vecinos del sector pudieron observar a soldados que recogían rastrojo seco y seguidamente prendieron fuego; así mismo observaron que llevaban un cuerpo sin vida en una hamaca. Cuando los militares se alejaron, los campesinos se acercaron al lugar de los hechos, donde encontraron, en medio

de las cenizas, pedazos de tela color amarillo, correspondientes al buzo con el cual Ernesto salió de su casa. Posteriormente fue presentado como “guerrillero dado de baja en combate”. Ernesto había sido ya amenazado e ilegalmente capturado el año anterior, como varios de sus vecinos. El **16 de julio de 2006**, llegó a su casa un grupo de militares pertenecientes al Batallón 29 adscrito a la Brigada XVI, al mando del sargento Valencia, quien le dijo “si siguen así colaborándole a esa gente, o sea, si volvemos a encontrar guerrilla por ahí, los vamos es a matar a todos; si no se va de aquí, a la próxima que volvamos lo dejamos estirado”. A las 18:00 horas de ese mismo día llegaron dos helicópteros, en uno de ellos lo obligaron a subir, junto con un cuñado suyo, volando con destino a Yopal. Luego de dos días de detención ilegal y arbitraria, en horas de la tarde fueron dejados en libertad. Poco tiempo después ERNESTO viajó a Bogotá donde colocó una queja disciplinaria y denuncia una penal por estos hechos, en la Procuraduría General de la Nación y en la Fiscalía General de la Nación. Sin embargo, a los pocos meses era víctima de un “Falso Positivo”.

Nuevamente se configuran allí las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH que constituyen ya la rutina del “Falso Positivo”: Amenaza, Detención Ilegal y Arbitraria, Ejecución Extrajudicial, Homicidio Intencional de Persona Protegida. El episodio revela el desparpajo y “naturalidad” con que se prepara el crimen, al querer obligar a la víctima, delante de su propia familia, a vestir las prendas con las cuales van a justificar su asesinato. Ese desparpajo que se caracteriza como “arrogancia de poder”, se revela en el desprecio y desafío a las eventuales acciones judiciales y disciplinarias, las cuales nada importan cuando se tiene certeza de las garantías de impunidad.

El **lunes 23 de abril de 2007**, en la vereda San Gregorio, kilómetro 5 vía a Tame, ALVARO SALÓN ARCHILA, de 42 años de edad, Cacique del Resguardo Indígena Chaparral Barronegro, de la etnia U’wa, transitaba junto con su esposa MARLENY CAMARGO por un camino con destino a la parcela donde iban a cosechar productos agrícolas para la alimentación de su familia. Él iba montado en un burro y ella en una mula. Hacía pocos minutos habían preguntado a los militares que encontraron en la carretera si podían seguir y ellos les respondieron afirmativamente. Unos cien metros más adelante sonó una explosión; en ese instante perdía la vida el Cacique, en presencia de su esposa y en una zona controlada militarmente por el Ejército Nacional. Sin embargo, el Ejército presentó el hecho como si se tratara de una mina anti personas y desconociendo completamente su condición de autoridad indígena. Para la Comunidad es claro que allí se perpetró un atentado mortal contra su Cacique, pues el burro en el que montaba no fue afectado físicamente por la supuesta “mina” y el cadáver de ÁLVARO sólo presentó un orificio de bala a la altura de la sien. Se comprobó también que varias personas que transitaban antes por el sitio no fueron afectadas por las minas y que el Ejército y la Fiscalía se negaron a dar acceso a la familia y a la comunidad étnica al acta de necropsia. A esto se suma la contaminación de pruebas en las diligencias judiciales que se adelantaron y afrentas realizadas conscientemente por el Ejército para significar humillación, desprecio y ofensa a los valores étnicos y humanos más sagrados, como el hecho de arrojar el cadáver desnudo en el cementerio como el de un NN., desconociendo y pisoteando su carácter de autoridad indígena. Se supo, además, posteriormente, que los militares que se comunicaron por teléfono luego del atentado, sabían perfectamente quién era la víctima, y a un joven que pasó a la

misma hora por el lugar, los militares le pidieron que declarara y afirmara que era la guerrilla la que había matado al Cacique. Hechos posteriores confirmaban que el atentado era sólo una pieza de una persecución más amplia. La sobreviviente y testigo del caso desde aquella fecha ha venido siendo perseguida por tropas del Ejército Nacional, las cuales en varias ocasiones han señalado a la comunidad indígena de ser colaboradora de la guerrilla, y en muchos casos han realizado censos, de manera arbitraria e ilegal, de varias familias comuneras.

Si se remueve la envoltura del montaje con que burdamente se quiso justificar la muerte de una autoridad indígena, aparecen con nitidez los elementos del crimen de Ejecución Extrajudicial, como violación grave de los derechos humanos fundamentales, y del Homicidio Intencional de Persona Protegida, como infracción grave al DIH. Los elementos de análisis antecedentes y consecuentes de este crimen, revelan la confección de un MONTAJE encubridor del crimen. Si bien los peritajes técnicos desmontan con facilidad la inexistencia de la “mina”, al menos como causa del deceso, los peritajes sociológicos dejan al desnudo los móviles de la persecución de un líder indígena que tenía muy claros los derechos constitucionales de su etnia y la cosmovisión ancestral de sus mayores que lo enfrentaban con el saqueo del petróleo y la destrucción del territorio y del medio ambiente que las multinacionales han pretendido perpetrar allí, encontrándose con su resistencia insobornable.

El **miércoles 2 de mayo de 2007**, ALCIDES CASTILLO FONSECA, quien se desempeñaba como fiscal de la Junta de Acción Comunal de la vereda Los Lirios, del municipio casanareño de Aguazul, salió de su casa en dicha vereda, a las 7:00 horas, con una mula, a recoger a los miembros de la brigada de salud, que se desplazaba desde el área urbana de Aguazul a la vereda Monterralo y de allí a su vereda. Había transcurrido poco tiempo, cuando se escucharon disparos por varios minutos. Los familiares quisieron indagar por lo sucedido y los militares que se encontraban presentes en el lugar de los hechos se negaron a dar información e impidieron el paso. Al día siguiente, el Ejército presentó a ALCIDES CASTILLO como “guerrillero dado de baja en combate”.

Nuevamente la Ejecución Extrajudicial aquí perpetrada en violación flagrante de los derechos humanos más fundamentales y en grave infracción al DIH, sigue el libreto del “Falso Positivo”.

El **sábado 16 de junio de 2007**, tropas del Ejército Nacional detuvieron en la ciudad de Villavicencio (Meta) a ÉDISON GONZÁLEZ, quien fue llevado al municipio de Aguazul (Casanare), lugar donde fue ejecutado y sepultado como NN.

Fuera de tipificarse aquí el crimen de Ejecución Extrajudicial simultáneo con el de Homicidio Intencional de Persona Protegida, como violación a los derechos consagrados en los sistemas de protección de derechos humanos y derecho internacional humanitario, hay que subrayar el mecanismo de llevar a la víctima a un sitio donde no sea fácilmente identificada y donde su entorno familiar y social no pueda obtener fácilmente informaciones sobre su definición existencial, lo cual lleva a tipificar también el crimen de Desaparición Forzada.

El **lunes 16 de julio de 2007** hacia las 17:00 horas, en su finca El Paraguay, de la vereda El Triunfo, del municipio de Aguazul, fue asesinado JOSÉ ANTONIO PULIDO, al parecer por integrantes de la guerrilla del ELN. Un trabajador que lo

acompañaba narra que 3 hombres de civil lo llamaron aparte y a los pocos momentos se escucharon disparos. La autoría de los hechos es dudosa, pues la víctima era apreciada en la comunidad y había sido antes desplazado de Aguazul por los paramilitares en 2002, pues era quien transportaba a los trabajadores de la empresa de vigilancia ENCOVASC, contratista de la B. P. Había vivido luego en Sogamoso y años después regresó a su finca.

De confirmarse la autoría de la insurgencia, se habría perpetrado un Homicidio Intencional de Persona Protegida, infracción grave al DIH.

El **viernes 27 de julio de 2007**, miembros del GAULA del Ejército Nacional ejecutaron a EDUARDO PEREZ VEGA, a quien posteriormente reportaron como “guerrillero muerto en combate”. Según la denuncia, el hecho sucedió cuando cuatro de los uniformados viajaron desde Yopal hasta Villavicencio, en una camioneta Toyota asignada al GAULA Casanare. Una vez en el lugar, se dirigieron al barrio Ciudad Porfía. Siendo las 10:30 horas, abordaron a la víctima y se la llevaron con rumbo desconocido. Después del hecho fue reportado como un miembro del frente 28 de las FARC, quien supuestamente había sido dado de baja en combate con esa unidad, en el municipio casanareño de Hato Corozal. Por este hecho la Fiscalía acusó al Mayor GUSTAVO SOTO BRACAMONTE, comandante del grupo, al Teniente JHON ALEXANDER SUANCHA FLORIÁN, al Cabo Segundo GELVER PÉREZ GARCÍA y a los soldados profesionales JHONY HIGUERA MORENO, ELIO ERNESTO CELIS BEDOYA, CARLOS ALFREDO BELLO y ABDÓN GUANARO GUEVARA. El fiscal del caso pidió que se dictara medida de aseguramiento en contra de estas personas, para lo cual dijo tener en su poder pruebas contundentes, consistentes en videos que muestran que en la hora y fecha del rapto de la víctima, la camioneta anteriormente mencionada se encontraba en el sector donde ocurrieron los hechos; adicionalmente, cuenta con los registros de video del momento en que la camioneta pasa por los peajes de Veracruz y el Fontazgo, en la ruta que de Yopal conduce a Villavicencio.

En muy contadas ocasiones un “Falso Positivo” es desmontado judicialmente con pruebas contundentes como aquí, ya que hace parte del mecanismo criminal la manipulación de las mismas con miras a la impunidad total de los victimarios. Se evidencia la violación de los derechos humanos como Ejecución Extrajudicial por agentes directos del Estado en desconocimiento de los derechos humanos fundamentales y el Homicidio Intencional de Persona Protegida, infringiendo gravemente el DIH-

El **viernes 10 de agosto de 2007**, efectivos del GAULA adscritos a la XVI Brigada con sede en Yopal, ejecutaron, en la vereda Porfía, a JORGE ALBERTO PARDO, trabajador de pozos petroleros, y a JOSÉ ABELARDO MALDONADO GALMADES, empleado de una empresa de servicios públicos. Según la fuente, estas personas fueron presentadas por el GAULA - Casanare como supuestos integrantes de una banda al servicio del narcotráfico, sin embargo las autoridades encargadas de la investigación lograron establecer que las víctimas portaban armas defectuosas que no se podían disparar. Así mismo el CTI, capturó a los soldados profesionales: UBEIMAR DE JESÚS CARDONA GARCÍA, IVÁN RAMÍREZ VERA, JAVIER BUENO TAVIMA y JHON WILLINGTON LÓPEZ CLAROS, quienes fueron cobijados con medida de aseguramiento por los delitos de homicidio agravado, secuestro simple agravado, porte ilegal de armas de fuego de defensa personal, falsedad ideológica en documento

público y fraude procesal, hurto calificado y agravado y destrucción u ocultamiento de documento público.

La información incompleta a la que se accedió no permite identificar plenamente los móviles pero sí permite suponer que las víctimas no favorecerían los intereses de las multinacionales petroleras para que un organismo avezado en “Falsos Positivos” las tomara como objetivos de un género de montaje que ha servido para reprimir toda protesta social y todo movimiento reivindicativo en una zona asolada por las empresas petroleras. Jurídicamente se configura un caso de Ejecuciones Extrajudiciales y de Homicidios Intencionales de Personas Protegidas, por agentes directos del Estado.

El **jueves 23 de agosto de 2007** fue ejecutado en Yopal, por integrantes del Ejército Nacional JAVIER ESTÉVEZ, quien era informante de la SIJIN. Por este hecho es investigado el Mayor Gustavo Enrique Soto Bracamonte, ex comandante del GAULA Casanare. A pesar de que esto revele situaciones de violencia entre los mismos organismos de seguridad del Estado, no deja de ser una violación grave de los derechos humanos como Ejecución Extrajudicial.

El **domingo 26 de agosto de 2007**, miembros del GAULA del Ejército Nacional ejecutaron a: ABEL ANTONIO LOZANO CAMACHO y a ABELARDO REYES, en la vereda Mata de Palma, corregimiento de Telodirán, de Yopal. Las víctimas fueron presentadas por los militares como “dados de baja en un combate”. La Fiscalía, en su investigación, determinó que “los dos hombres no murieron en combate y por el contrario se trató de un homicidio”. La policía judicial encontró dos armas de fuego al lado de los cadáveres, las cuales fueron enviadas al departamento de balística para su análisis, encontrando que una de las armas no fue disparada, mientras que los fusiles de dotación de los militares fueron accionados rápidamente. Por el hecho la Fiscalía profirió medida de aseguramiento sin beneficio de excarcelación, por los delitos de homicidio en persona protegida, desaparición forzada y concierto para delinquir, a los militares: GUSTAVO MONTAÑA, JULIO TEGÜE, DARÍO GONZÁLEZ, VÍCTOR HURTADO, ABDÓN GUANARO y JAIRO SÁNCHEZ MEDINA.

Lamisma institución militar del GAULA, agentes directos del Estado, aparece judicialmente comprometida en un cúmulo de delitos que configuran el “Falso Positivo”, crimen en el cual se han especializado, constitutivo de violación grave a los derechos humanos en calidad de Ejecución Extrajudicial y de infracción grave al DIH como Homicidio Intencional de Persona Protegida.

El **domingo 30 de septiembre de 2007**, militares del Batallón BIRNO 44, adscrito a la Brigada XVI del Ejército Nacional, ejecutaron, en el corregimiento de Cupiagua, municipio de Aguazul, a los primos hermanos: RAÚL GUTIÉRREZ PERDOMO y SAÚL CÉSPEDES GUTIÉRREZ, a quienes presentaron como supuestos “terroristas abatidos por la tropa cuando pretendían atacar una infraestructura petrolera”. Estas dos personas trabajaban para las campañas a la alcaldía y al concejo de Aguazul, respectivamente. Sin embargo, mediante engaños, les ofrecieron el trabajo de escoltar a una persona, por lo que les pagarían \$1.800.000. Las víctimas abordaron una camioneta que los llevo a 300 metros de la portería de uno de los pozos petroleros de Cupiagua, donde fueron asesinados, colocándole a sus cadáveres un fusil y un radio de comunicaciones. Un Fiscal de la unidad de DDHH y DIH, dictó resolución de acusación por el delito de

homicidio agravado, contra el Sargento Viceprimero ÓSCAR EDMUNDO GAVIRIA PACHÓN, contra el Cabo Segundo OSÍAS DAVID BALLESTEROS SÁNCHEZ, y los soldados JHON FREDY GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, ÓSCAR RUIZ SÁNCHEZ y JEFFERSON MÉNDEZ QUINTANA.

Un rasgo muy común, en la práctica de los “Falsos Positivos”, es la oferta de un trabajo o falso contrato para el cual se anuncia una remuneración atractiva para la víctima y sirve de “anzuelo” para conducirla a lugares dominados por los victimarios donde ejecutan con tranquilidad el crimen, aquí claramente violatorio de los derechos humanos en cuanto Ejecución Extrajudicial, a la vez que infractor del DIH como Homicidio Intencional de Persona Protegida.

El **jueves 15 de noviembre de 2007**, miembros del Ejército Nacional ejecutaron a WILLIAM VARGAS VEGA, a quien presentaron como “guerrillero muerto en combate”. El cadáver fue encontrado en una fosa común en noviembre de 2008, en el municipio casanareño de Monterrey. El joven había desaparecido un año antes del municipio de Aguazul, siendo reconocido por la comunidad como una persona tranquila y ajena a cualquier grupo armado.

Se configuran aquí, como violaciones de los derechos humanos, la Detención Ilegal y Arbitraria, la Desaparición Forzada y la Ejecución Extrajudicial, evidenciando además todos los rasgos del “Falso Positivo”.

El **sábado 24 de noviembre de 2007**, en la vereda La Colorada, jurisdicción del municipio casanareño de Sácama, MISAEL ARTURO MOJICA TOSCANO, en compañía de su hermano, RIGO ARMEL MOJICA TOSCANO, se dirigían a la casa de su padre, MISAEL MOJICA. Cuando Misael Arturo cruzó un broche que había en el camino, en ese momento Rigo Armel escuchó varios disparos, razón por la cual se lanzó al suelo para protegerse. En ese momento pudo observar que Misael Arturo estaba también en el suelo. Al preguntarle cómo se sentía, Misael Arturo respondió “estos infelices me mataron, corra Rigo, corra”. En este mismo momento el señor MISAEL MOJICA, padre de los jóvenes, quien se encontraba en la cocina de su casa junto con miembros del Ejército Nacional, se percató de que el SARGENTO ARANDA estaba agachado disparando desde la puerta de la cocina. Luego el Sargento y los otros militares salieron corriendo hacia el lugar hacia el cual estaban disparando; al llegar allí encontraron gravemente herida a una persona. De inmediato MISAEL MOJICA le reclamó al Sargento ARANDA por qué le habían disparado a su hijo MISAEL ARTURO, y le dijo que le tenían que responder por su hijo y que no podían irse y dejarlo a él con su hijo ahí tirado. Al siguiente día, luego de la intervención de una organización social no gubernamental y de la Personería Municipal de Sácama, el Ejército realizó una reunión, en donde pidió excusas por lo sucedido.

El **viernes 12 de enero de 2008** fue ejecutado un joven en la vereda Vigua del municipio casanareño de Aguazul, en el contexto de la “Operación Eclipse” de la XVI Brigada del Ejército contra insurgentes del ELN. En su página web, el Ejército lo presentó como muerto en combate y afirmaron que tenía en su poder una pistola, proveedores y munición. Sin embargo, pobladores de la zona afirmaron ante comisiones humanitarias que el joven, cuyo nombre no fue posible establecer, fue traído de otra región por el Ejército, pues ya lo llevaban al llegar a la zona, con intención de ejecutarlo allí y atemorizar de ese modo a la población del entorno.

No sólo se tipifica allí el crimen de la Ejecución Extrajudicial como violación de los derechos humanos, añadido al de la Detención Ilegal y Arbitraria y al de la Desaparición Forzada y Tortura, como también el crimen de guerra del Homicidio Intencional de Persona Protegida, sino que se comprueban nítidamente las características del “Falso Positivo”, planeado intencionalmente por la comandancia de la unidad militar responsable de la “Operación Eclipse”.

El **miércoles 16 de enero de 2008**, hacia las 10:00 horas, fue ejecutado en los alrededores de la finca Caño Limón, de su propiedad, en la vereda Monterralo del municipio casanareño de Aguazul, ARMANDO MONTAÑEZ. Ese día estaba trabajando en su finca con su hijo de 9 años y un trabajador de apellido Jutinico. En un momento se acercaron a la vivienda al ver que había allí gente extraña y les salieron 4 hombres armados en trajes civiles, dos de ellos con capuchas, quienes los persiguieron disparando mientras ellos huían. El hijo de Armando y el trabajador se enredaron en el pasto y cayeron al piso siendo encañonados por los armados quienes les preguntaron si ellos eran del ELN; entre tanto Armando siguió huyendo siendo perseguido por dos de los armados; uno de éstos gritaba que Armando era “el papá de los ‘elenos’ de Monterralo”, lo que identificaba a los victimarios como integrantes del bloque militar/ paramilitar. El cadáver de Armando fue hallado dos días después a dos kilómetros de su finca con dos impactos de arma de fuego en su cabeza.

Fue perpetrada una Ejecución Extrajudicial como violación grave de los derechos humanos fundamentales, constitutiva a la vez de infracción grave –o crimen de guerra- del DIH, en cuanto Homicidio Intencional de Persona Protegida. Las circunstancias permiten percibir el modelo de intimidación a la población civil trabajadora identificándola arbitrariamente con la insurgencia y sometiéndola al terror, quizás para aplicar la táctica criminal de “quitarle el agua al pez”, evadiendo todo enfrentamiento con la insurgencia armada y exterminando a la población del entorno para tratar de alejarla sin riesgos para los victimarios.

El **jueves 17 de enero de 2008**, en horas de la mañana, en la vereda El Tablón, del municipio de Tame (Arauca), miembros del Ejército Nacional adscritos a la Brigada XVI con sede en Yopal, detuvieron ilegal y arbitrariamente a DOMINGO PASCUAL OCHOA y a HOLLMAN ALIRIO PACHÓN, cuando los dos jóvenes esperaban la buseta que cubría la ruta de Tame al municipio casanareño de Sácamá, lugar donde residían. Fueron vistos por última vez con vida, por un testigo, trabajador del sector, hacia las 8:00 horas, en un retén del Ejército Nacional. En horas de la tarde, el Ejército reportó la “muerte en combate de dos presuntos miembros del frente 28 de las FARC”. Ocho días después, el presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Tablón, quien se había apersonado de las gestiones de devolución de los cuerpos a los familiares, resulto muerto en circunstancias que aun están por establecer.

Nuevamente el libreto del “Falso Positivo” se aplica rigurosamente para encuadrar violaciones graves a los derechos humanos e infracciones graves al DIH.

El **lunes 24 de marzo de 2008**, siendo aproximadamente las 8:30 horas, EIBER ISIDRO MENDOZA VARGAS, de 22 años de edad, se desplazaba desde el caserío de Monterralo, del municipio de Aguazul, hacia la vereda Los Lirios del mismo municipio. Habiendo recorrido aproximadamente 1 kilómetro,

fue detenido y ejecutado por miembros del Batallón Ramón Nonato Pérez, adscrito a la Brigada XVI del Ejército con sede en Yopal, quienes tenían montado un retén. Cuando la esposa de EIBER ISIDRO llegó al lugar, al preguntar por su esposo le respondieron que no habían visto pasar a nadie; luego de simular que se comunicaban por radio, le confirmaron que ellos no sabían nada de su esposo. Ella permaneció en el lugar hasta la 13:30 horas sin lograr que le dieran paso, por lo cual se regresó a Monterralo y de ahí a la vereda Unete, lugar donde reside su señora madre. A las 15:30 horas, miembros del CTI se comunicaron con una de las hermanas de la esposa, a quien le informaron que EIBER ISIDRO MENDOZA VARGAS había sido abatido por el Ejército en Monterralo y que fueran al GAULA de Yopal a reclamar el cuerpo. Luego de que la viuda se apersonó para adelantar las diligencias judiciales, recibió amenazas por parte de miembros de la Brigada XVI, siendo objeto de constantes seguimientos y amenazas.

Es el GAULA nuevamente el determinante de este nuevo “Falso Positivo”, constitutivo de violación grave a los derechos humanos en tanto Ejecución Extrajudicial y de infracción grave al DIH en tanto Homicidio Intencional de Persona Protegida. El engaño a los dolientes de la víctima, impidiéndoles conocer la suerte de sus seres queridos, acusa los elementos esenciales del crimen de Desaparición Forzada de Personas y constituye a la vez una Amenaza, contemplada como violación de los derechos humanos e infracción al DIH, Amenaza que en este caso se vio múltiples veces explicitada como retaliación al elemental deber de un ser humano, de no aceptar que se destruyen las vidas de sus seres queridos sin justificación alguna e impunemente.

El **sábado 19 de julio de 2008**, militares del Batallón BIRNO 44, de la Brigada XVI de Ejército Nacional, detuvieron ilegal y arbitrariamente a SEGUNDO HURTADO RODRÍGUEZ cuando se encontraba realizando el servicio de transporte de pasajeros en una motocicleta de su propiedad, haciendo el recorrido desde la escuela de la vereda Plan Brisas hasta una vivienda ubicada en la vía a la vereda el Retiro, del municipio casanareño de Aguazul, con el fin de participar en una celebración eucarística. Siendo las 10:00 horas, los militares dispararon al aire en tres ocasiones cuando cruzaba en la motocicleta. Segundo regresó al lugar donde se encontraban los militares pidiendo explicación por lo sucedido, a lo cual le respondieron que esto era consecuencia de no acatar la orden de pare, pero la víctima indicó que no existía ninguna señalización. Los militares procedieron a requisarlo, pidieron su cédula, lo retuvieron por más de 20 minutos y al ver que la víctima advirtió que los denunciaría por estos hechos, seguidamente lo dejaron en libertad.

Se configuran aquí las violaciones de los derechos humanos de Atentado, Amenaza y Detención Ilegal y Arbitraria. En no pocas ocasiones, los militares han justificado “Falsos Positivos” mediante la explicación de que las víctimas no acataron “órdenes de pare” que nunca se dieron. Sin embargo las normas vigentes prohíben disparar a las personas cuando eventualmente no se acata una orden de pare.

El **jueves 16 de octubre de 2008**, militares del Batallón de Contraguerrilla 65, de la XVI Brigada del Ejército Nacional ejecutaron al campesino MARCO TULLIO PEÑALOZA en la vereda Sizaraque, del municipio casanareño de Támara. Siendo las 15:00 horas, fue sacado de su casa a la vista de al menos tres testigos y más adelante simulaban un combate. Al disparar, los militares del CG-65 resultaron enfrentados con otra patrulla

militar, dando muerte a un soldado. Allí mismo ejecutaron a MARCO TULLIO. Seguidamente vistieron su cadáver de uniforme camuflado, le hicieron orificios que coincidieran con los impactos de bala, y lo presentaron como un “guerrillero muerto en combate”.

La práctica de “Falsos Positivos”, ya no sólo exclusiva del GAULA-Casanare en la zona, sino también común en las demás unidades militares, se evidencia cada vez más como estrategia política institucional, pues las denuncias e incluso acciones judiciales esporádicas, no logran detenerla. Pese a constituir violaciones graves de los derechos humanos amparados por numerosos tratados internacionales firmados y ratificados por Colombia, así como por la Constitución y las leyes, e infracciones al DIH igualmente refrendado por tratados internacionales firmados y ratificados por Colombia y por más Estados que los adherentes a la ONU, y en consecuencia con carácter absolutamente imperativo, es una práctica que muestra su “cara dura” e intransigente, intensificada en coincidencia con la intensificación de la acción contrainsurgente del Estado, a cuyo servicio mediático revela servir, abultando ficticiamente casos de “bajas” del adversario bélico.

El **miércoles 14 de enero de 2009** en horas de la noche fue ejecutado por integrantes de la estrategia militar encubierta JOSÉ OLIVERIO PERILLA ROA cerca del área urbana del municipio casanareño de Maní. Había salido de su vereda a hacer unas diligencias en el pueblo y al regresar, luego de las 20:00 horas, en moto, fue interceptado y ejecutado. Su esposa fue avisada y reclamó el cadáver en la morgue de Maní. Pocos días después la madre de José Oliverio fue enterada por miembros del Ejército de que ellos habían hecho el levantamiento del cadáver. Luego del entierro, la esposa fue amenazada por paramilitares quienes le dijeron que si no quería que le pasara lo mismo, tenía que abandonar la región, siendo obligada a desplazarse.

Hay aquí un nuevo crimen de Ejecución Extrajudicial en violación de los derechos humanos que se replica como Homicidio Intencional de Persona Protegida en infracción al DIH.

El **miércoles 18 de febrero de 2009**, siendo aproximadamente las 11:30 horas, en la vereda Corinto, del municipio boyacense de Pajarito, zona limítrofe con el municipio casanareño de Aguazul, fueron asesinados FLOR MARÍA MIRANDA, de 51 años, JORGE EDUARDO ROMERO MIRANDA, de 22, y ARMANDO CUBIDES, de 33 años. (Madre, hijo y un obrero). Los dos hombres se encontraban sembrando maíz, y la mamá de JORGE EDUARDO (Flor María) fue a llevarles el almuerzo. Según sus familiares, el CTI hizo el levantamiento de los cuerpos, señalando que los disparos fueron realizados con fusil AK 47. Los cadáveres fueron llevados a la ciudad de Yopal y allí fueron entregados a sus familiares, quienes les dieron sepultura en el municipio de Aguazul. Los distintos medios de comunicación al presentar noticia señalaron como responsables del triple homicidio al Ejército de Liberación Nacional ELN.

En caso de confirmarse la autoría de la insurgencia, se tipifica aquí una infracción grave al DIH bajo la modalidad de Homicidios Intencionales de Personas Protegidas.

El **sábado 18 de abril de 2009**, en la vereda San Benito, del municipio casanareño de Aguazul, fue ejecutado el campesino

JAIME EDUARDO CASTILLO ROMERO. Un hombre armado con uniforme del Ejército Nacional y cubierta la cabeza con pasamontañas llegó a su casa hacia las 18:40 horas y le hizo varios disparos delante de su esposa e hijos. El nombre de Jaime Eduardo figuraba en una lista de 70 personas que tenía el Ejército para matar, habiendo ya muerto antes varios integrantes de esa lista, algunos con todas las características de los “Falsos Positivos”. El campesinado de la zona no duda de la autoría oficial en este crimen.

Se tipifica una Ejecución Extrajudicial como violación grave de los derechos humanos fundamentales, replicándose como Homicidio Intencional de Persona Protegida, como infracción grave al DIH por parte de actor armado estatal.

El **domingo 17 de mayo de 2009**, siendo las 19:00 horas, PABLO ENRIQUE BARINAS LOPEZ fue hallado muerto, sobre la carretera principal, en la vereda Jordán Bajo del municipio casanareño de Chámeza. La muerte fue ocasionada por golpes en la cabeza. La comunidad del sector asegura que por esos días, muy cerca del lugar de los hechos, hacían presencia tropas del Ejército Nacional.

Sólo puede presumirse en este caso una violación a los derechos humanos consistente en Ejecución Extrajudicial, replicada como infracción al DIH en cuanto Homicidio Intencional de Persona Protegida, apoyándose en los numerosos antecedentes de las prácticas militares en la zona que han desconocido todo derecho humano, insinuando, por su sola presencia, su responsabilidad de hechos como éste.

El mismo **domingo 17 de mayo de 2009**, en el municipio casanareño de Sácama 6 personas fueron ilegal y arbitrariamente detenidas por tropas del Ejército Nacional, en desarrollo de operativos militares en el perímetro urbano. Así mismo, los militares atropellaron a los pobladores, tomaron ilegalmente fotografías y realizaron un censo poblacional contra lo establecido por la Corte Constitucional.



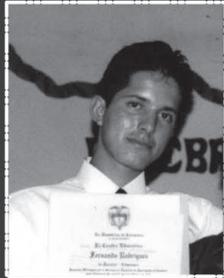
EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS



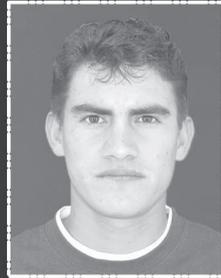
ALVARO SALON ARCHILA



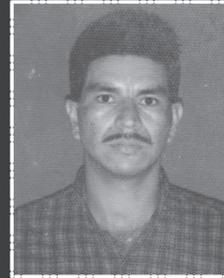
ANA DELIA MOLINA



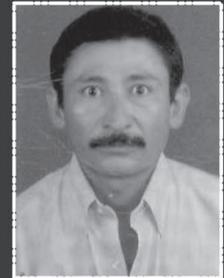
CARLOS ANDRES BARRERA



CARLOS ANDRES BERNAL



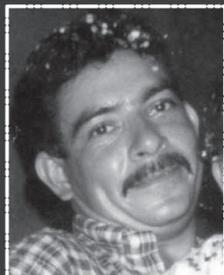
CARLOS ARTURO CALDERON



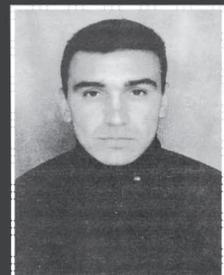
DANIEL TORRES ARCINIEGAS



FERNANDO GÓMEZ



FLAMINIO HERNANDEZ NUÑEZ



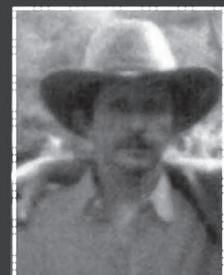
FRANCISCO ROJAS



GEINER MUNIVE



GRACIELA BOHORQUEZ



GUSTAVO H. SALAMANCA



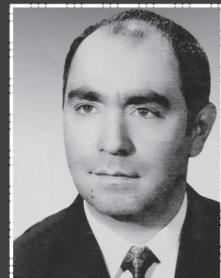
JESÚS ANTONIO OLARTE



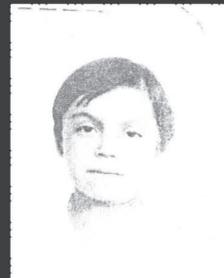
JOSÉ ANTENOR SÁNCHEZ



JOSÉ P. PARRA PONGUTA



JOSÉ A. VILLAMIL



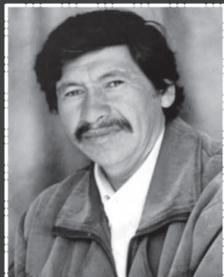
JULIAN FONSECA BOHORQUEZ



LUIS ALBERTO ROJAS



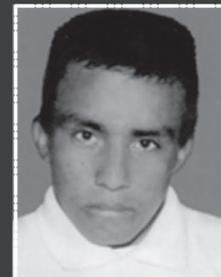
NICOLAS CEPEDA



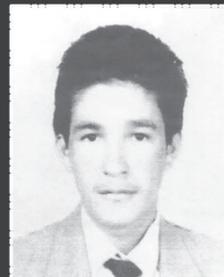
ORLANDO HERNÁNDEZ



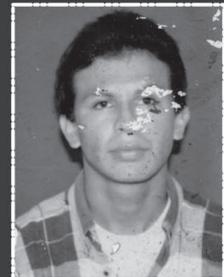
OSCAR PALOMINO



YOLMAN BARBOSA PIDIACHE



RAÚL PEDRAZA



RICARDO A. CASTRO M.



YEFFERRIALDO MORA S.

QUE NO SE OLVIDE,

DEL "DESARROLLO" EN CASANARE



DIANA REYES PLAZAS



DORIS PATRICIA SALAMANCA



DUMAR BEWRNAL LOPEZ



EIVER ISIDRO MENDOZA



EMPERATRIZ PEÑA



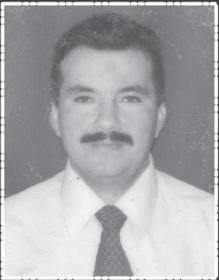
EVELIA PEÑA



GUSTAVO MORA SANABRIA



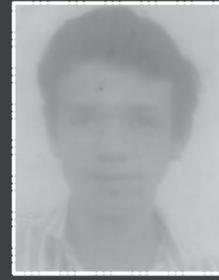
HEINER SALAMANCA



JAIME EDURADO CAICEO



JAIME ZORRO ZORRO



JAIRO ANTONIO ACOSTA CELI



JAVIER MARTINEZ



LUIS ALVARO ACOSTA CELI



LUIS ARIEL BERNAL



LUIS GUILLERMO ROBAYO



LUZ ELVIRA CEPEDA



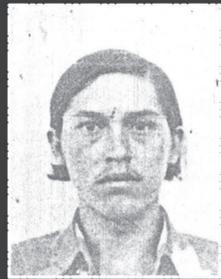
NANCY Y. CARREÑO ALFONO



NESTOR MEDARDO LEMUS



ROQUE J. TORRES TORRES



ROSENDO FONSECA C.



RUBEN DARIO AVENDAÑO



SAÚL LAVERDE CONTRERAS



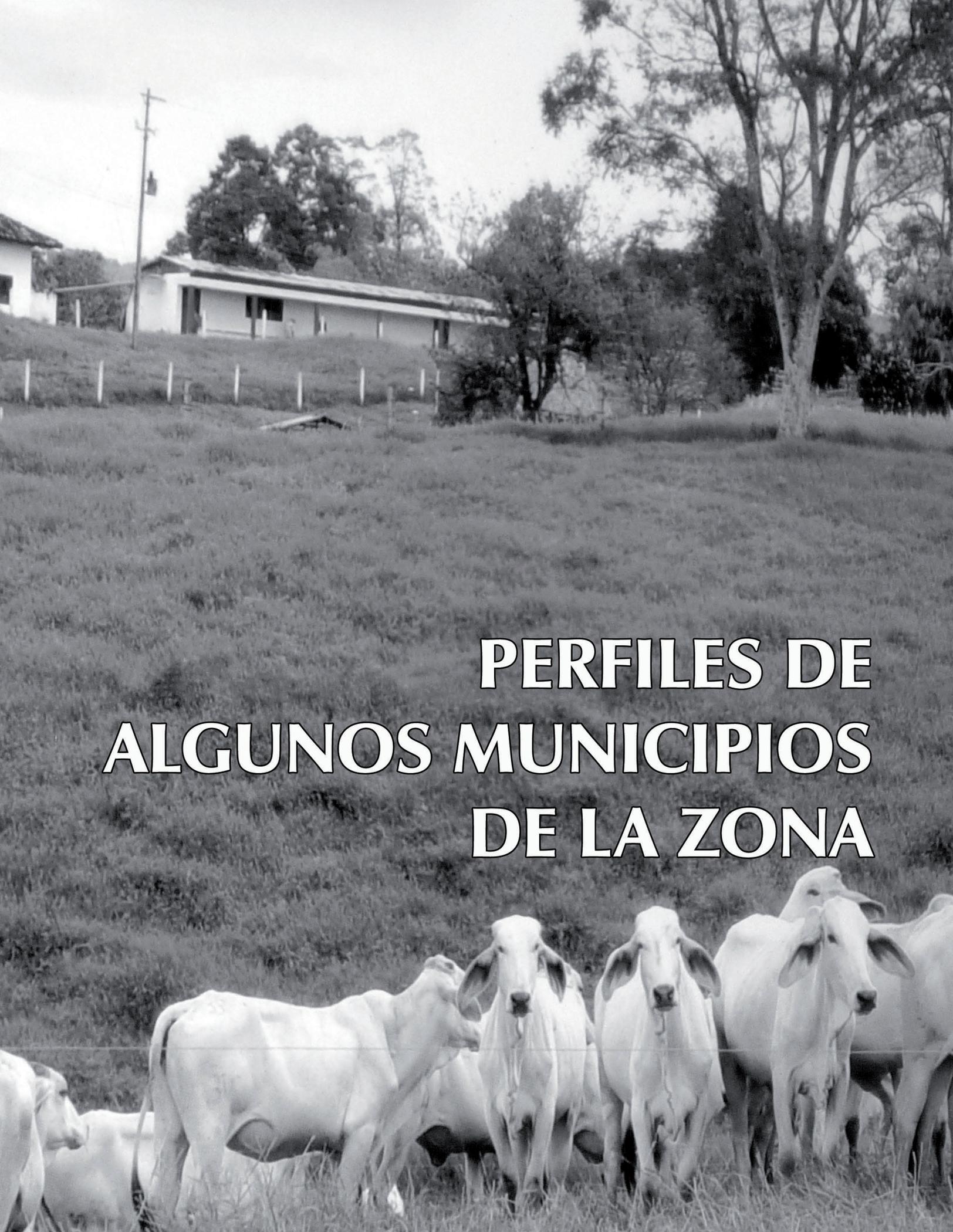
TOÑO BARRERA RINCON



OSWALDO VARGAS

QUE NO SE REPITA





**PERFILES DE
ALGUNOS MUNICIPIOS
DE LA ZONA**



Perfiles de algunos municipios de la zona

Fabián Laverde Doncel

El municipio de RECETOR

El municipio de Recetor fue fundado el 17 de marzo de 1740 por sacerdotes pertenecientes a la Compañía de Jesús, quienes llegaron hasta estas tierras con la misión de evangelizar a las comunidades indígenas y en búsqueda de yacimientos de sal para explotarlos. Estos primeros pobladores le dieron el nombre de Cerro ‘El Perú’. Su reconocimiento como municipio se llevó a cabo en el año 1959 y su nombre y su escudo quisieron prolongar la memoria de un médico naturista que brindaba “recetas” a la gente para proteger su salud, de donde su reconocimiento de “recetor”.

Limita al norte con el departamento de Boyacá; al oriente con el municipio de Aguazul; al sur con los municipios de Tauramena y Chámeza y al occidente con el municipio de Chámeza.

Cuenta con una población de aproximadamente 17851 habitantes, quienes en su mayoría forman parte de familias provenientes de los municipios de Miraflores, Berbeo, Páez y Campo Hermoso, del departamento de Boyacá. Está ubicado en las estribaciones de la Cordillera Oriental, siendo línea limítrofe entre los departamentos de Casanare y Boyacá, con una extensión de 182 kilómetros cua-

¹ Datos suministrados por el sistema de identificación de beneficiarios, Recetor, Casanare.

drados. Se divide territorialmente en 16 veredas así: Los Alpes, San José, Magavita Alta, Magavita Baja, El Vive, Maracagua, El Vegón, Piagutá, Comogó, Vijagual, San Rafael, El Sunce, Cerro Rico, El Vijua, Volcanes y San Francisco.

El principal factor económico que ha marcado el desarrollo de la región tiene que ver con la explotación de la sal y la utilización del suelo para el sembrado de pastos destinados a la cría y ceba de ganado. El 70% del suelo del municipio presenta una cobertura de pastos naturales y mejorados, dedicados a la ganadería extensiva; un 7,8% está dedicado a la agricultura de subsistencia; 10% representa una cobertura de bosques y el restante 13,2% está cubierto de rastrojo. Existe un afloramiento de carbón en el área comprendida entre Recetor y su vecino municipio de Chámeza con potencial para ser explotado².

El municipio de CHÁMEZA

Este municipio fue fundado el 10 de marzo de 1843 y cuenta con una extensión de 316 Kilómetros cuadrados aproximadamente. Antes de la conquista por parte de los españoles, sobre estas tierras permanecían las comunidades indígenas Achaguas y Cusianas. Entre los primeros españoles que llegaron al territorio se encuentra Gonzalo Jiménez de Quezada, hacia finales del siglo XVI, sin lograr establecer asentamientos de importancia.

² <http://www.recetor-casanare.gov.co>

En el siglo XVII, con la llegada de las comunidades religiosas se desarrolló un proceso de evangelización y penetración del territorio casanareño, constituyéndose Chámeza como punto de entrada al resto del territorio llanero. Esto lo calificó como uno de los municipios más antiguos de Casanare y del Llano en general. En el siglo XVII los Padres Agustinos fundaron a orillas del río Tonce, la población de Chámeza, sin embargo, según documentación colonial, el primer nombre de esta localidad fue el de Vijua. El cambio de nombre se debió, al parecer, a la necesidad de reubicar el municipio, ya que por factores naturales, Chámeza ha ocupado diferentes lugares, quedando finalmente en lo que se conocía por los indígenas como Chámeza. A los españoles les llamó la atención la existencia de fuentes naturales de sal, que a través de un proceso de saturación se podía transportar y comercializar, servía de alimento para el ganado se podía distribuir por el Llano. Paralelamente esta riqueza mineral le aportó ingresos a la Corona y posteriormente a la República, ya que su consumo era indispensable para el desarrollo de otras industrias. El crecimiento urbano y económico colocó a Chámeza en un lugar importante de entrada al Llano y de salida hacia Sogamoso, principal lugar de abastecimiento y comercialización de la región. 3

Chámeza está ubicado en las estribaciones de la Cordillera Oriental, al sur occidente del departamento de Casanare, formando parte de la región de la Orinoquía. Sus límites territoriales están demarcados así: por el norte limita con el municipio boyacense de Aquitania, por el oriente con el municipio casanareño de Recetor; por el occidente con el municipio boyacense de Páez y por el sur con el municipio casanareño de Tauramena. La economía de Chámeza gira en torno a la ganadería principalmente, y como segundo renglón, la agricultura, con productos como café, yuca, plátano, papa, fríjol, maíz, y frutales, principalmente cítricos; también es bien conocida históricamente por sus yacimientos de sal.

Chámeza y Recetor, dos municipios distintos y una verdadera historia de terror para-estatal

A pesar de su importancia histórica y de la incalculable riqueza natural que contiene bellos paisajes, esta región del país, ubicada en el piedemonte llanero del departamento de Casanare, es tristemente reconocida por sus pobladores como una de las regiones más abandonadas por el Estado, abandono que además está constantemente acompañado por un alto grado de estigmatización hacia sus moradores, especialmente por parte de la fuerza pública, señalándolos de pertenecer o colaborar con la insurgencia. Ante la ausencia de la inversión social y por sus condiciones geográficas, fue elegida por las FARC y el ELN como zona de fortalecimiento militar y de retaguardia, llegando a alcanzar un control significativo por su parte durante más de dos décadas.

La historia de terror está marcada con sangre, angustia, tortura, humillación y dolor en la memoria de los viejos pobladores. Se completan casi dos décadas desde que la guerrilla asesinó a un Teniente del Ejército Nacional en la zona urbana de Chámeza. Como reacción, el grupo de militares se ensañó contra la comunidad en general. Días después, el 30 de octubre de 1989, comenzando la noche, fueron hasta las casas donde se encontraban



los hermanos LUIS ALVARO ACOSTA, de 20 años de edad y quien para la fecha se dedicaba a las obras de construcción al servicio de la Alcaldía Municipal, y JAIRO ANTONIO ACOSTA, de 19 años, estudiante de bachillerato, llevándose los con rumbo desconocido. Horas más tarde los habitantes del pueblo escucharon una balacera, hacia donde cruza el río Salinero, lo que sembró el pánico y el terror en la población. Al notar que los hermanos ACOSTA no llegaban al lugar de residencia, los familiares y amigos emprendieron su búsqueda sin lograr resultados positivos. Luego de tres días fueron hallados los cuerpos sin vida, muy cerca del puente de la vía que conduce de Chámeza a Páez y Aquitania, Boyacá. Habían sido torturados enterrándoles puntillas en los oídos y quemándolos por distintas partes del cuerpo con cigarrillos.

Al acercarse el triunfo de Álvaro Uribe Vélez en las elecciones presidenciales, quien comenzó su primer mandato en agosto de 2002, se inició también una historia infernal para los habitantes de Chámeza y Recetor con la puesta en marcha de “la política de seguridad democrática”. A finales del mismo año se adelantaron fuertes operativos a cargo de tropas pertenecientes al Batallón No. 44 RAMON NONATO PEREZ, con sede en Tauramena, y la CONTRAGUERRILLA No. 25 HÉROES DE PAYA, adscritas a la Brigada XVI con sede en Yopal, capital del departamento. Dichos operativos estaban aparentemente dirigidos a neutralizar las acciones de los grupos guerrilleros, además de recuperar territorios ocupados por estos actores al margen de la ley. Pero al mismo tiempo que las tropas oficiales hacían presencia en los cascos urbanos y aseguraban algunas zonas rurales cercanas a los poblados, un gran número de paramilitares pertenecientes a las ACC - AUTODEFENSAS CAMPESINAS DE CASANARE -, conocidas en el departamento como las Autodefensas de Martín Llanos, ingresaban a estas zonas. Los grupos paramilitares en estos municipios eran comandados por los alias “HK”, “CARE LOCO”, “ESCORPION ROJO”, “LONDRES”, entre otros, quienes se ensañaron contra los habitantes de la región, acusándolos de ser guerrilleros. Es así como en presencia de las fuerza militares y con su permanente cooperación, en el periodo comprendido entre diciembre de 2002 y marzo de 2003, desaparecieron forzosamente a más de cincuenta personas, entre ellas 33 en Recetor y 22 en Chámeza, sin contar las que fueron desaparecidas en otros momentos, en distintos municipios cercanos controlados por las ACC.

Lo primero que hicieron fue generar confianza en las víctimas, citándolas especialmente a las veredas El Vegón, en Recetor, y Gurubita, en Chámeza. A las primeras personas que mandaban llamar, les advertían que ellos no actuaban como la gente comentaba; que ellos no asesinaban, no despedazaban, y que jamás desaparecerían; supuestamente lo único que hacían era pedirle a los habitantes que no le colaboraran a la insurgencia; luego de decirles esto, los dejaban regresar a sus casas con la condición de que le contaran a los demás lo que habían escuchado y sirvieran como citadores de otras personas.

Frente a estas condiciones, las víctimas, bajo la premisa de “nada debo, nada temo”, comenzaron a cumplir las citaciones, de las cuales muchos jamás regresaron. Desaparecieron hombres, mujeres y niños, destruyendo la integridad de casi todas las familias. En varios casos desaparecieron la mayoría de los miembros de la familia, como ocurrió con los SALAMANCA PEÑA en Recetor, caso en el cual fueron víctimas de este crimen de lesa humanidad siete de sus miembros.

Mientras sucedían las desapariciones, sus familiares daban a conocer la situación a la fuerza pública sin que ésta hiciera algo para rescatar a las víctimas o para perseguir a los victimarios. La comunidad, en general, sobreviviente de este genocidio, ha coincidido en señalar que “era normal ver a los paramilitares hablando y tomando cerveza con los militares en las zonas urbanas de Recetor y Chámeza”. Algunos, quienes milagrosamente se salvaron, ya sea porque se lograron fugar y otros porque sencillamente “no era su hora”, afirman que las zonas por donde los llevaron eran patrulladas permanentemente por el Ejército.

Quienes soportaron las horribles torturas, afirman que, además de ser amarrados de pies y manos, vendados sus ojos, insultados permanentemente, fueron quemados con machetes y cuchillos calentados al fuego para ser luego descargados en diferentes partes de su cuerpo. También aseguran que los victimarios preparaban bolsas con jabón y agua en donde les introducían la cabeza, para producirles la sensación extrema de ahogamiento. Mientras eran sometidos a todos estos vejámenes, se les obligaba a aguantar hambre durante el tiempo de cautiverio. Ellos pudieron comprobar que en los grupos paramilitares había menores de edad, quienes se comportaban como veteranos.

y los desaparecidos... quienes eran?

En estos casos no respetaron edad, profesión, religión o inocencia; a todo el que se les ocurría, lo desaparecían, ya fueran profesionales, estudiantes, campesinos; muchos de los desaparecidos habían sido señalados y amenazados por miembros del Ejército.

ANA DELIA MOLINA tenía 70 años de edad cuando fue desaparecida el 2 de noviembre de 2002, en la vereda Tegüita Alta, por las ACC. Ella vivía en esa vereda con su esposo, quien el día anterior había salido hacia el pueblo. Los hechos ocurrieron en horas de la mañana. También quemaron su casa con todos sus enseres. Y ¿qué decir de los que públicamente denunciaron esta situación y exigieron respeto por la dignidad humana? Lo que sucedió con el médico de Recetor GEINER MUNIVER es revelador: en un Consejo de Seguridad que tuvo lugar en enero de 2003 en este municipio, denunció la situación y exigió la intervención, para ofrecer garantías, por parte de las autoridades allí presentes, entre ellas el Alcalde municipal, el Gobernador del departamento, el Comandante de la Brigada XVI, el comandante de Policía del departamento, entre otros funcionarios públicos. El 27 de febrero de 2003 el Dr. GEINER MUNIVER fue desaparecido junto con el conductor de la ambulancia.

Sólo fueron necesarios cuatro meses para consolidar el terror, la impotencia, la incertidumbre, el dolor, el exterminio, la desesperación y la soledad del territorio, lo que produjo de inmediato el masivo desplazamiento forzado de los que aún tenían fuerza para defender la vida, corriendo y mojando sus prendas con sudor y lagrimas de sangre y dejando atrás todo lo material, que también fue arrasado. Otros que decidieron quedarse, fueron detenidos en redadas masivas llevadas a cabo por el Ejército, el DAS y la Policía, y colocados a disposición de la Fiscalía, acusados del delito de “rebelión”; varios de los detenidos aún no se sanaban de las heridas físicas causadas por las torturas de los paramilitares, cuando tenían que afrontar otra tortura: la de los calabozos y las cárceles. Días después fueron dejados en libertad, pues no eran terroristas como lo habían propagado los medios masivos de comunicación que sólo consultan las fuentes militares. Sin embargo, jamás hubo rectificación pública ni por parte de los militares, ni por parte del poder judicial ni por parte de los medios.

Según GLADYS MACÍAS VARGAS, Personera de Recetor en aquella época, un ochenta por ciento⁴ de la población del municipio se desplazó hacia el departamento de Boyacá, abandonado sus bienes materiales a la deriva del terror para-estatal. Podríamos decir que otro tanto decidieron hacer sus familiares en Chámeza. A sus familiares les parecía que se los “había tragado la tierra”.

Todo parece estar dentro de la normalidad, en el conjunto de la sociedad casanareña. El dolor y la tragedia sólo la vive el núcleo familiar que tiene que dejar su espacio vital que por años ha ocupado, y salir en busca de protección con un horizonte incierto y cargado de tragedia⁵

La mayoría de las personas que se desplazaron debido a la falta de atención por parte del Gobierno, al poco tiempo regresaron a sus municipios. Sin embargo, no tienen confianza en la fuerza pública. Es claro para ellos que ésta representa a los responsables de toda esta maldición, aún cuando después de los hechos algunos militares y policías le repiten a la población: “la zona no quedó bien barrida”.

Adicionalmente, en los últimos seis años, compañías petroleras han desarrollado actividades en Recetor. PETROBRAS contó con oficinas en Recetor desde 2004 hasta 2007. Dicha empresa estuvo encargada del pozo petrolero Homero 1, ubicado en la vereda El Vegón, donde se cree que en los próximos años realizará nuevas pruebas sísmicas debido a los yacimientos de hidrocarburos existentes en la región; todo esto a cambio de víctimas, quienes se suman a la lista de los miles de desaparecidos en Casanare y Colombia.

Sin embargo, después de casi siete años de ocurridos los hechos, la Fiscalía General de la Nación realizó el 27 de abril de 2009 la entrega sólo cinco restos óseos a familiares de las víctimas, entre ellos se afirmó que estaban los de los esposos EMPERA-

⁴ Intervención de la Personera de Recetor, en el marco del desarrollo del consejo extraordinario de seguridad departamental, realizado en las instalaciones de la Gobernación de Casanare, en el salón de gobernadores, el día 20 de agosto de 2003, según consta en el acta 002 del mismo día.

⁵ Violencia y desplazamiento en Casanare, pagina 93, escrito por Arcadio Benítez, miembro del Centro de Historia de Casanare y el ex Alcalde de Támara, Casanare, compilación de memorias del VIII simposio internacional de Historia de los llanos Colombo-Venezolanos, Villavicencio junio 26 al 30 de 2003.

TRIZ PEÑA Y GUSTAVO SALAMANCA; los de su pariente CRISTOBAL SALAMANCA, de Recetor, y los de los hermanos JOSÉ SANTOS Y RIGOBERTO TORO, de Chámeza. A pesar de que varios de los comandantes paramilitares responsables de los hechos en esta zona, están en cárcel, a la fecha no se conocen condenas por estos horrores. Los paramilitares, sin embargo, han presionado a los familiares de las víctimas para que los postulen a ser beneficiarios de la “ley de justicia y paz”, para que puedan ser cobijados con el manto de la impunidad y a cambio de ello les ofrecen vagas informaciones sobre fosas comunes, tal es el caso de alias “Careloco”.

Por su parte, distintas instituciones del Estado presionan continuamente a los familiares para que adelanten procesos de “muerte presunta”, bajo la excusa de poder acceder a beneficios económicos y ejercer actos de dominio sobre sus bienes amparados en la ley. Muchos familiares se han negado a estos procedimientos, ya que consideran que no pueden aceptar que ellos hayan muerto, mientras tanto avanzan en una lucha organizada y acompañados por organizaciones de familiares de desaparecidos en busca de verdad, justicia y reparación integral.

El resguardo U'wa de Chaparral - Barronegro

La unidad territorial conocida con el nombre de Resguardo Chaparral Barronegro fue creada mediante resolución No. 095 del 10 de Diciembre de 1986 y se encuentra localizado en las estribaciones de la Cordillera Oriental, en jurisdicción de los municipios de Sácama, Tamara y Hato Corozal, en el departamento de Casanare, con una población aproximada de 410 habitantes. Está dividido en cinco sectores: La Guaraque, Corozo, Campohermoso, Casirva y Chaparral. Comprende una extensión de 16.824 hectáreas, según consta en el plano elaborado por el INCORA, con número de archivo 264.993 de marzo de 1985.⁶

La comunidad indígena U'wa de Casanare tiene como visión para el 2021: ser un pueblo indígena fortalecido en su organización, unido por el desarrollo comunal, por la defensa de la autonomía y del territorio, siendo reconocido culturalmente y poseer un desarrollo alternativo sostenible.

⁶ Resolución 064 del 16 de septiembre de 1999 pagina 2.

Así mismo define su misión de la siguiente manera: “Nosotros, pueblo indígena U'wa, venimos de una cultura sedentaria que posee una cosmovisión⁷ religiosa que nos permite mantener la búsqueda constante de un equilibrio entre el hombre y la naturaleza, para conservar la unidad de nuestro territorio y fortalecernos a nivel cultural y social, promoviendo espacios de participación efectiva y democrática en la vida de la comunidad de Chaparral Barronegro”⁸.

La comunidad indígena, la organización, la defensa del territorio y las amenazas

Hablar de los U'was de Casanare nos obliga a devolvemos a siglos pasados cuando llegaron los españoles a despojarlos de sus tierras y a transformar brutalmente su cultura y tranquilidad espiritual.

El territorio de Casanare, antes de la llegada de los conquistadores europeos, estaba habitado por nativos en su mayoría nómadas, descendientes o entroncados con la gran familia Arawk. Fue la cultura Achagua con sus distintas etnias, la que tuvo que enfrentar la arremetida conquistadora y la dominación misional, hechos que provocaron casi el exterminio de la misma. Por fortuna no lograron destruirla totalmente y hoy tenemos algunos resguardos: Chaparral Barronegro y Caño Mochuelo, que se resisten a desaparecer ante tanto atropello físico de los colonos y de las nuevas tecnologías y modernismo de la sociedad actual.⁹

Ancestralmente se conocían con el nombre de U'was, pero fueron llamados por los visitantes desconocidos TUNEBOS. Orgullosamente, hace pocos años, recuperaron su nombre. Basta con escuchar a sus líderes, quienes han seguido de cerca su historia, conservada y transmitida oralmente y en su lengua nativa por los Werjaya¹⁰, como

⁷ Manera de ver e interpretar el mundo.

⁸ PLAN DE VIDA “Resguardo Indígena Chaparral-Barro negro” Etnia U'wa 2006-2021

⁹ Violencia y desplazamiento en Casanare, pagina 94, escrito por Arcadio Benítez, miembro del Centro de Historia de Casanare y ex Alcalde de Támara, Casanare, compilación de memorias, VIII Simposio Internacional de Historia de los Llanos Colombo-Venezolanos, Villavicencio, junio 26 al 30 de 2003.

¹⁰ Anciano, sabedor o médico tradicional que posee funciones espirituales dentro de la administración del Resguardo.



forma de organización y resistencia para defender y permanecer en su territorio. En ellas salen a relucir nombres de caciques que valerosamente lucharon, inspirados en su Dios Sira, lo que les ha permitido construir sus planes de vida, enmarcados en la autonomía, la identidad cultural y la territorialidad.

El saber popular expresado en rituales y medicinas ancestrales, hace parte del legado histórico que les pertenece y cuidan con mucho celo, -no es para menos-, pues han tenido que vivir permanentemente en medio de amenazas, por defender lo más sagrado: la madre tierra. “Un indígena sin territorio, es como un pez sin agua, por lo tanto no hay alimento, no puede haber vida”. Estas palabras las repetía día a día a la comunidad, uno de los más destacados caciques de los últimos años en Casanare: ALVARO SALÓN ARCHILA.

A este mismo hombre le tocó vivir la masacre de La Cabuya, perpetrada en jurisdicción de Tame, Arauca, en la noche del 19 al 20 de noviembre de 1998. Allí los paramilitares asesinaron a cinco personas, entre ellas una mujer con siete meses de embarazo, a quienes señalaron de ser colaboradores de la guerrilla. También se trata del mismo hombre al que le ofrecieron dinero para que permitiera realizar actividades sísmicas en su resguardo Chaparral Barronegro, tratando de romper todos los principios éticos y morales, pero su valentía de guerrero por defender la dignidad, la vida y el territorio, le impidió aceptar tan sucia propuesta.

“Los U’wa seguimos firmes en nuestro proyecto de defensa de la vida, del medio ambiente y de la Soberanía Nacional, el Rey dinero no cambiará nunca el don de la vida, del respeto a nuestra sagrada madre tierra que nos alimenta en cada momento, sin ella no podemos comer, beber, ni mucho menos respirar (...) Todo ser vivo tiene sangre: todo árbol, todo vegetal, todo animal, la tierra también, y esta sangre de la tierra (ruiria, el petróleo) es la que nos da fuerza a todos, a plantas, animales y seres humanos. Pero nosotros le preguntamos al riowa (blanco): ¿cómo se le pone precio a la madre y cuánto es ese precio? Lo preguntamos, no para desprendernos de la nuestra, sino para tratar de entenderlo más a él, porque después de todo, si el oso es nuestro hermano, también lo es el ser humano blanco”.¹¹

El 23 de abril de 2007, en la vereda San Gregorio, kilómetro 5 vía a Tame, cuando apenas tenía cuarenta y dos años, ALVARO SALÓN ARCHILA transitaba junto con su esposa MARLENY CAMARGO por un camino con destino al cunuco donde cosecharían algunos alimentos para el sustento de la familia; él montado en un burro y ella en una mula. Hacía pocos minutos habían preguntado a los militares que encontraron en la carretera si podían seguir y ellos les respondieron afirmativamente; unos cien metros más adelante sonó una explosión; en ese instante perdía la vida el Cacique, en presencia de su esposa y en una zona controlada por el Ejército. Sin embargo el Ejército Nacional presentó la acción como si se tratara de una mina anti personas y restándole importancia a su condición de indígenas.

Según el Ejército: “Una pareja de campesinos fue víctima de un artefacto explosivo instalado por terroristas de las Farc en límites entre el departamento de Casanare y Arauca. A pesar de la oportuna intervención de las tropas del Batallón de Contraguerrillas No.29 “Héroes del Alto Llano”, adscrito a la Décima Sexta Brigada, que se encontraba en la zona, una de las víctimas falleció ante la gravedad de las heridas ocasionadas por la explosión. Álvaro Salón Archila y Marleny Camargo, dos campesinos dedicados a trabajar la

¹¹ Comunicado emitido por la Asociación de Autoridades Tradicionales U’WA. Territorio Sagrado U’wa, 15 de octubre de 2002. Firman: Autoridades Tradicionales U’wa de Casanare, Arauca, Boyacá, Santander y Norte de Santander.

tierra y oriundos del municipio de Hato Corozal, al norte de Casanare, se dirigían a recoger yucas con el fin de alimentarse.¹²

Para la comunidad es claro que fue una acción dirigida específicamente contra su Cacique, pues el burro en el que montaba no fue afectado físicamente y ÁLVARO sólo presentó un orificio de bala a la altura de la sien. A esto se suma la contaminación de pruebas en las diligencias judiciales que se adelantaron. Pero la odisea no terminó allí; la sobreviviente y testigo del caso desde aquella fecha ha venido siendo perseguida por tropas del Ejército Nacional, las cuales en varias ocasiones han señalado a la comunidad indígena de ser colaboradores de la guerrilla, y en muchos casos han realizado censos, de manera arbitraria e ilegal, de varias familias comuneras.

Ante esta grave situación humanitaria, la comunidad se ha venido preparando para poner en práctica los mecanismos de defensa de los derechos humanos, además de exigir a los actores en conflicto el respeto y fiel cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario.

Actualmente esta comunidad se mantiene a la expectativa, ya que funcionarios de la empresa multinacional HOCOL insisten permanentemente en llegar a acuerdos con ella para avanzar con actividades sísmicas correspondientes al proyecto petrolero Tangara y Pueblo Nuevo, el cual se une con el del Bloque Niscota, en los departamentos de Casanare y parte de Arauca.

El Bloque Niscota fue asignado en 2006 por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) a las empresas Hocol, Talismán y Total, luego de que fuera devuelto por la petrolera británica BP (...). El Bloque Niscota tiene una extensión de 62.275 hectáreas y se encuentra ubicado en la cuenca de los Llanos Orientales, en jurisdicción de los municipios de Paya (Boyacá), Paz de Ariporo, Támara, Nunchía y Yopal (Casanare).¹³ Por ahora, en medio de tantas presiones, amenazas y hostigamientos, la tarea de los U'was seguirá siendo la defensa de

la vida, la permanencia en el territorio y la conservación natural de la madre tierra; también el fortalecimiento organizativo, única herramienta que reconocen para mantener la unidad y así evitar lo que ellos denominan la erosión cultural, poblando y protegiendo integralmente con mucha dignidad el reducido espacio territorial que les han dejado, aquél que sólo es un rincón de lo que les corresponde ancestralmente.

AGUAZUL

de la belleza natural al infierno terrenal

Según lo reseña la historia oficial¹⁴, Aguazul fue el resultado de una expedición privada, concedida por la Real Audiencia de Santafé a Pedro Daza Mexia, vecino de la ciudad de Tunja y descendiente de los conquistadores que acompañaron al adelantado Gonzalo Jiménez de Quesada, para adentrarse en tierra firme. El grupo partió de Tunja a comienzos de 1585 y se enrumbo por el costado oriental para llegar a la llanura por el sitio donde el río Cusiana rompe el llano, punto geográfico hoy conocido como el Alto de los Farallones. En el mismo año fueron fundadas dos ciudades en esa zona, las primeras en los llanos del Casanare, la primera fue llamada Medina de las Torres y posteriormente, el 29 de septiembre de 1588, cerca del río Aguamena, actualmente conocido como Río Chiquito, fue fundada Santiago de las Atalayas, cuyo objetivo principal fue convertirla en una ciudad fortaleza para poder atalayar las riquezas de El Dorado. Esta ciudad fue localizada en una provincia habitada por los naturales de origen Achagua y Cusiana, quienes desde un inicio presentaron gran resistencia a este experimento de incorporarlos paulatinamente al proceso de mestizaje cultural. La primera manifestación del choque cultural en vida de la ciudad fue la muerte de su fundador y la primera destrucción de la ciudad.

Las principales órdenes religiosas: los Jesuitas y los Agustinos Recoletos, llegaron en 1662. Los alcances de estas órdenes en tierras del Llano fueron de gran trascendencia, gracias a la administración eficiente y rentable, con base en la instauración de grandes haciendas de ganado y del mantenimiento de los innumerables curatos y doctrinas que fundaron y condujeron.

¹² Nota de prensa publicada en la página web del Ejército Nacional, el 26 de febrero de 2007. <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=191381>

¹³ Importante hallazgo petrolero podría producirse en Casanare. Nota de prensa publicada en la página virtual de El Espectador, el 13 de abril de 2009. www.elespectador.com/economia

¹⁴ <http://www.aguazul-casanare.gov.co>

El municipio de Aguazul fue fundado el 5 de abril de 1954 por Carlos Vargas, Próspero Pérez, Julio Fuentes, Antonio Bernal Pinzón, Ana Victoria Eslava, Fermín Silva, Arcenio Amezcuita, Jorge Barrera, Cristina Barrera, Juan Forero. Está localizado en una región rica en biodiversidad, ya que cuenta con alturas entre 1000 y 1800 metros sobre el nivel del mar. Su territorio se divide entre cordillera y sabana.

En la época de La Violencia, el municipio de Aguazul fue un área controlada por las guerrillas liberales. El llano, en general, fue el fortín político y militar de estos grupos que declararon independiente la zona mediante la expedición de la Constitución de Vega Perdida. Entonces Aguazul se llamaba Sevilla y era un importante centro de comercio y uno de los centros de paso obligado para el envío de ganado hacia el centro del país. La ciudad fue destruida por bombardeos de la Fuerza Área y volvió a fundarse cruzando el río Unete, en cuyas orillas se encontraba.¹⁵

Comenzar el día en los llanos orientales implicaba respirar aire puro, ver volar las garzas, escuchar el canto de las multitudinarias aves, contemplar el sol con sus luminosos rayos y observar su reflejo en las aguas que cruzaban por las sabanas, luego de haber descendido de las entrañables montañas que configuran el piedemonte llanero. Todo esto, -cuentan los abuelos- hacía idílica la vida en el Casanare, y más aún desarrollar los proyectos de vida en Aguazul, lugar que de la noche a la mañana se transformó completamente, haciéndose famosa por la ubicación de los pozos petroleros más grandes del país, a finales de los 80. Un día esa tranquilidad se rompió. Primero el paisaje fue transformado, sacrificando la flora y la fauna por grandes instalaciones de maquinaria pesada; luego el verde de la naturaleza fue cambiado por el verde militar, que junto con el camuflado empezó a desplazar a los habitantes de la región, mientras que en las zonas urbanas se paseaban foráneos, quienes llegaban de todos los rincones del país con un solo propósito: “encontrar la gallina de los huevos de oro, al poder trabajar en las petroleras” a órdenes de los “gringos”.

De la noche a la mañana, la zona se volvió un infierno. Al tiempo que la BP sacaba el petróleo, comenzaron a crecer, como por arte de magia, las estructuras paramilitares, especialmente las Autodefensas Campesinas de Casanare -ACC-, más conocidas como las Autodefensas de Martín Llanos.

‘Martín Llanos’, cuyo verdadero nombre es Héctor Germán Buitrago Parada, es hijo de uno de los más antiguos miembros de las Autodefensas en el país, Héctor Buitrago. Hace 25 años este hombre creó las Autodefensas del Casanare y durante décadas el movimiento paramilitar en esa región del país estuvo liderado por él. A mediados de la década de los 90 fue arrestado y estuvo en la cárcel. (...) Cuando el patriarca, del que era conocido como el clan Buitrago, estuvo en la cárcel, su hijo mayor, Héctor Germán, asumió el mando de las Autodefensas del Casanare. Tenía tan sólo 30 años cuando quedó al frente de un ejército de 1.200 hombres.¹⁶

Según afirma la comunidad, este grupo, comandado por HK, EL Coplero, Solín, Salomón, entre otros, con la cooperación en muchos casos de funcionarios públicos, Policía nacional, Ejército nacional, DAS, entre otros, fueron los encargados de sembrar el terror y acabar con la tranquilidad de los habitantes de varios municipios, entre esos Aguazul, en donde alcanzaron el control absoluto de las contrataciones municipales, direccionando las inversiones y quedándose con una buena parte de los dineros públicos. La ‘Parapolítica’ en Casanare logró un gran auge, convirtiendo a Aguazul, principalmente, en su encubadero, con el beneplácito de la mayoría de los políticos en la región.

“Finalizando el 2003, Martín Llanos convocó a todos los aspirantes a cargos públicos y cuerpos colegiados, además a contratistas estatales, a realizar un nuevo pacto político que rigiera los destinos de Casanare. Comerciantes y líderes empresariales, hacendados y Fuerza Pública, jueces y fiscales, guardaron más que discreto, cómplice silencio. El pacto político de 10 puntos, que comenzaba declarando el “respaldo total al proceso de paz que se adelanta en el gobierno”, y terminaba reclamando el apoyo de las administraciones y candidaturas a la formación de un movimiento político que soportara las pretensiones de Martín Llanos de llegar a la Gobernación del Departamento, incluía también el “respaldo en plaza pública a la Autodefensa Campesina de Casanare ACC” y “cuotas políticas como personerías, secretarías de gobierno y demás cargos” así como la asignación de los porcentajes sobre contratos y presupuesto municipal. El testimonio del ex para Salomón al diario El Tiempo, señala que “el manejo del 50% del presupuesto de los mencionados municipios se traducía en la asignación de la mitad de los planes de vivienda y de los beneficios en salud a gente de la organización”. Algunos de los asistentes a la cita,

¹⁵ Entrevista a Martín Ayala, nativo de esta región.

¹⁶ “Martín Llanos, el señor de la guerra”, revista Semana, octubre 20, 2003.



ni siquiera firmaron porque fueron considerados “parte orgánica” de las Autodefensas Campesinas del Casanare, según el testimonio reciente de alias Salomón, acucioso hombre al servicio de Martín Llanos y hoy desmovilizado y protegido por la Fiscalía. Dentro de los presentes en la reunión estaban, según la misma fuente, validada por la Fiscalía, el alcalde de Aguazul, Leonel Torres; la alcaldesa de Monterrey, Aleyder Castañeda; el alcalde de Tauramena, Jorge López; el de Maní, Henry Montes Montes; el de Villanueva, Raúl Cabrera y el alcalde de Sabanalarga, Mauricio Chaparro. A estos seis alcaldes del Casanare la Fiscalía les dictó medida de aseguramiento sin beneficio de excarcelación, como presuntos responsables del delito de concierto para delinquir agravado¹⁷.

Así, entonces, Aguazul se convirtió en uno de los municipios con mayor presencia paramilitar, haciendo de su territorio un botadero de cadáveres; un lugar donde la dignidad humana perdió vigencia y, ante todo, una población en donde la gran mayoría fue obligada a sentir la incertidumbre que produce la desaparición de cientos de seres queridos, ya sean familiares, amigos, vecinos o simplemente conocidos. Esta situación no es cosa de un lejano pasado; recientemente la prensa registró entre otras, la siguiente información:

¹⁷ Caja de Herramientas – Territorio Casanare o la desinstitucionalización paramilitar, por José Jairo González Arias. http://www.viva.org.co/caja_herramientas_contenido.htm

“El alcalde de Aguazul, Casanare, José Mauricio Jiménez Pérez, fue acusado formalmente por la Fiscalía, por sus presuntos nexos con los paramilitares. Jiménez Pérez también es investigado por un fiscal de Derechos Humanos, por la desaparición, en el 2002, de un contratista encargado de la ejecución de obras en un acueducto veredal, en la época en la que se desempeñaba también como alcalde de esa localidad¹⁸.

De otra parte, el periódico El Espectador señaló: “Según los fiscales que adelantaron la investigación, era el propio comandante paramilitar quien definía qué obras eran prioritarias o se debían hacer en el municipio. Cuando se mostraba de acuerdo con algún proyecto, el jefe paramilitar debía recibir el 10% por adelantado, mientras al mandatario local, según los testigos, debía quedarle el 5%. (...), el ente acusador considera que en las declaraciones de los testigos no hay contradicciones que lo favorezcan a él y a su ex conductor personal, Ubaldín Vallejo Montañez, alias ‘Mata Siete’, quien era desmovilizado del grupo criminal. Sobre la responsabilidad penal de los acusados, la Fiscalía señaló que son incontrovertibles las desapariciones de las personas. Uno de los casos fue el de Luis Ariel Bernal López, de quien no se volvió a saber nada desde el 29 de julio del año 2002. Él salió de su casa a pagar el 10% de la contratación que había obtenido para el mantenimiento del acueducto de la población, durante la alcaldía de Jiménez Pérez. El porcentaje iba destinado como pago de una vacuna a los paramilitares de Martín Llanos, pero nunca más se supo de él. Bernal López fue secuestrado en un vehículo Nissan de color verde, que al parecer era conducido por Vallejo Montañez, cuando la víctima se encontraba frente a la Alcaldía de Aguazul. La misma suerte corrieron sus hermanos José Efraín Bernal y Nelver Bernal, tres meses más tarde. Además, la esposa de Luis Ariel fue amenazada y tuvo que salir del municipio con sus hijos. Asimismo, los testigos denunciaron que “(hubo) lazos solidarios que ataron a las Autodefensas al mando de Martín Llanos con la administración de José Mauricio Jiménez Pérez, quien en últimas era el que coordinaba los encuentros entre los concejales y la ilegal organización con el específico propósito de colocar a la indemne población de Aguazul al dominio del movimiento paramilitar”, se lee en la providencia de llamado a juicio de la Fiscalía.

¹⁸ Alcalde de Aguazul (Casanare), fue acusado por sus presuntos nexos con los paramilitares: <http://www.radiosantafe.com/2008/10/15/alcalde-de-aguazul-casanare-fue-acusado-por-sus-presuntos-nexos-con-los-paramilitares/>

Sobre el conductor del alcalde, el testigo Luis Antonio Gaucha González aseguró que “Ubaldín iba todos los días y llevaba una persona amarrada a un sitio para entregarla”, pero en el carro de color verde que era pagado por la Alcaldía. El desmovilizado Oscar Andrés Huertas, alias Sarmiento, ratificó las denuncias y dijo que algunos trabajadores de la Alcaldía, como Ubaldín, eran claves para seleccionar a las personas que debían ser desaparecidas o asesinadas.¹⁹

De hecho, los medios de comunicación nunca mostraron, en el momento indicado, lo que sucedía ordinariamente en aquel lugar de los Llanos Orientales, en donde la cooperación institucional con el grupo paramilitar fue tan descarada, que las personas que lograron sobrevivir dan fe de las acciones conjuntas e íntimas entre paramilitares y funcionarios.

Cada vez que los paramilitares iban a asesinar o a desaparecer a alguien, lo hacían a plena luz del día y en cualquier parte de la zona urbana, y ni hablar de las zonas rurales. Actuaban con tal facilidad, que en muchos casos miembros de la Policía Nacional realizaban requisas en los lugares donde se encontraban las víctimas, con el fin de garantizar que no hubiese capacidad de resistencia. Los efectivos policiales se retiraban y en contados minutos se efectuaba la incursión paramilitar.

El jueves 22 de agosto de 2002, hacia las 10:45 horas, y en presencia de su esposa y su hija menor, fue desaparecido en el área urbana de Aguazul, el Señor LUIS ALEJANDRO CARREÑO, constructor de profesión y quien acababa de ganar una licitación para la construcción del acueducto del caserío de Unete. Su esposa fue a dar aviso a la policía y el agente que recibió la denuncia, le dijo: “si su marido no debe nada, a los tres días se lo regresamos”, jamás regreso.

En las carreteras cercanas al poblado, el Ejército Nacional restringía el paso vehicular después de las seis de la tarde; sin embargo, luego de esa hora y en zonas de control militar, los paramilitares se movilizaban en vehículos sin ningún tipo de problemas, asesinando y desapareciendo en estos lugares.

¹⁹ Aguazul: reflejo del paramilitarismo. Se investiga la suerte que corrieron 1.500 personas. En carro de la Alcaldía se los llevaron. El Espectador, 3 de noviembre de 2008: <http://www.elespectador.com/node/87829/>

Vivir en la cordillera, es cargar con la muerte, aún estando en tiempos de ‘seguridad democrática’.

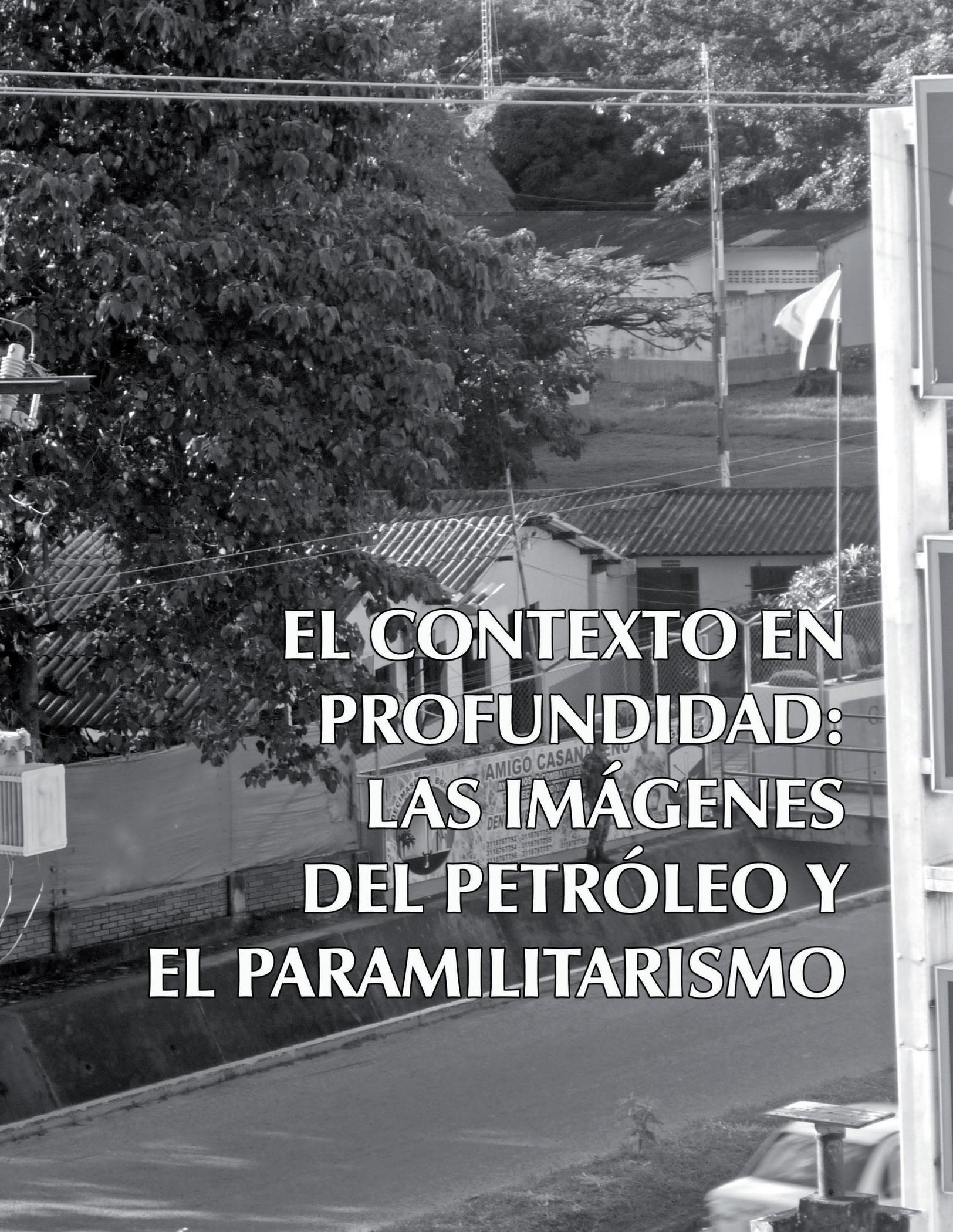
Basta escuchar a los pobladores de la cordillera en Aguazul, quienes aún mantienen el estigma por no ser de la sabana; pareciera que el vivir en condiciones topográficas distintas les da como castigo el ser señalados como el “agua para el pez”, refiriéndose a la presencia de la insurgencia en la zona, olvidando así los problemas estructurales en la sociedad colombiana. Lo que sí es cierto es que ni el alto grado de militarización por parte del Estado, ni los planes de seguridad en función de las actividades petroleras, como tampoco el abandono estatal de las comunidades campesinas y menos la bestial arremetida y control paramilitar, han logrado erradicar a las guerrillas del departamento. Sin embargo, debido a las exigencias en resultados operacionales, en el desarrollo de la ‘política de seguridad democrática’, las únicas bajas que se registran con bastante sistematicidad y que orgullosamente se presentan en los medios de comunicación como partes victoriosos de guerra, hacen alusión a los cuerpos sin vida de humildes campesinos que se dedicaban a sostener sus hogares, cuya única arma era un machete o un azadón. Lo triste, cobarde y vergonzoso para uno de los ejércitos que dice ser de los más reconocidos en el mundo por “su efectividad”, es tener que recurrir a truncar la vida de los pobladores que trabajan de sol a sol para intentar resolver lo que el Estado no les garantiza ni facilita: la alimentación, el estudio, la salud, entre otras necesidades básicas, a pesar de estar en una de las tierras más ricas en recursos naturales y que hacen parte de un país donde se vocifera tener un “estado social de derecho”.

Los habitantes de Aguazul han tenido que soportar, como los de Chámeza, Recetor, Yopal y otros pueblos, constantes situaciones de bloqueo, impidiéndoles en muchos casos el ingreso de alimentos y medicinas, el libre derecho de locomoción y la libertad de asociación. De manera permanente, los pobladores de Aguazul han tenido que vivir el desplazamiento forzado, la desaparición forzada, la ejecución extrajudicial, detenciones arbitrarias, atentados e infracciones permanentes al Derecho Internacional Humanitario. Es revelador el caso del ex comandante del grupo GAULA - Casanare, el Mayor GUSTAVO ENRIQUE SOTO BRACAMONTE, quien aparece comprometido, de acuerdo a investigaciones adelantadas por la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, en por lo menos tres casos de “falsos positivos” (secuestro, tortura, intento de desaparición forzada y ejecución

extrajudicial). Sin embargo, según informaciones de la prensa, está en alguna guarnición militar, usando el camuflado, como lo haría cualquier “héroe de la patria”. Por su parte, el ex Ministro de Defensa Juan Manuel Santos, aclaró que “estos oficiales no están señalados por nosotros como responsables de nada criminal. Son casos de omisión, de falta de mando, de doctrina y de control”²⁰.

Esto no se compadece con la memoria viviente de muchos crímenes perpetrados por la misma fuerza pública en Aguazul. A la población le ha quedado claro que es la misma fuerza armada del Estado la que los asesina o desaparece. Lo sucedido con ROQUE JULIO TORRES, un joven de tan sólo 16 años que fue torturado y asesinado por integrantes de la Brigada XVI del Ejército, junto con su padre DANIEL, el 16 de marzo de 2007, en la vereda El Triunfo; o lo ocurrido con los hermanos YEFER Y GUSTAVO MORA SANABRIA, de 20 y 15 años respectivamente, el 30 de marzo de 2007, entre las veredas de Unete y Alto Cupiagua; o con el campesino ERNESTO CRUZ GUEVARA, quien fue sacado de su casa ubicada en la vereda Retiro Milagro, en presencia de su esposa y sus niños, y ejecutado en las goteras de la misma casa el 22 de abril de 2007, ninguno de estos casos fueron crímenes de “omisión” o “falta de mando”, sino blancos intencionales de barbarie, seleccionados individualmente como blancos de una estrategia definida. Son casos paradigmáticos que hacen referencia a miles de campesinos anónimos que no ocupan un lugar en las noticias aunque sí en las largas listas producidas por el Ejército de los “caídos en combates”, etiqueta que esconde la barbarie con que fueron eliminados numerosos pobladores de Aguazul en los tiempos de la “Seguridad Democrática”.

20 <http://www.terra.com.co/actualidad/articulo/html/acu18311-mas-de-mil-militares-involucrados-en-falsos-positivos.htm>



**EL CONTEXTO EN
PROFUNDIDAD:
LAS IMÁGENES
DEL PETRÓLEO Y
EL PARAMILITARISMO**



El Contexto en profundidad: las imágenes del petróleo y el paramilitarismo

Por: Manuel Vega Vargas¹

La representación que habitualmente hacemos de Casanare es la de una región llanera cuna de la independencia. En cierto modo la consideramos todavía como una sociedad tradicional anclada en esa idea del llano y su correspondiente esencia de extensión y libertad. Pero muchos ignoran, a fuerza de un ocultamiento, que en los últimos años esa representación ha perdido su potencia, dando lugar a otra. Dos términos, a mi parecer, caracterizan la sociedad casanareña del presente: **petróleo y paramilitarismo**. Con ello no estoy negando otros rasgos, ni la riqueza de un pueblo que ha construido su vida en un territorio difícil, como puede serlo el piedemonte o la inmensa llanura. Simplemente intento dar cuenta de aquello que caracteriza de manera hegemónica a la región, y que es el resultado de varios procesos complejos y cambios que se cruzan en su desarrollo histórico; procesos que es imperativo analizar por los efectos humanos que han provocado.

Una clara evidencia de esta transformación aparece al examen de la sociedad actual. Ciudades como Aguazul, Yopal o Tauramena han sufrido una modernización veloz que contrasta con el atraso de las veredas más apartadas de estos mismos municipios. La mutación del espacio urbano viene acompañada de un incremento del comercio, de

la implantación de un consumo cada vez mayor y de modas que se imponen a la tradicional cultura del llanero. Bajo este primer conjunto de cambios descansa un fenómeno económico: el negocio y la cultura del petróleo.

Esta actividad ha modificado también el quehacer y las representaciones de los campesinos y las comunidades. Muchos se han volcado al trabajo petrolero abandonando el cultivo de la tierra o la actividad ganadera, asumiendo ahora las prácticas propias de un obrero. Esta descampesinización progresiva, que supone una transformación en la estructura productiva de la región, pasa por el abandono de elementos culturales propios del habitante del piedemonte y del llanero de la sabana. Para el primero, los rasgos heredados de la tradición boyacense han cedido lugar a la cultura del dinero, del consumo y de la violencia; evocación de una cultura mafiosa. Para el segundo, el caballo y las labores del llano han dado paso a los overoles y los cascos, a las camionetas, y en general a la aspiración de una vida ligada al oro negro. Por esta vía las imágenes idílicas de la hacienda, el hato ganadero y el llanero se han ido desvaneciendo, incluso, han perdido su fuerza vinculante e identitaria. En su lugar se instaló una cultura del petróleo que arrasa por su lógica de acumulación y su individualismo, por la flexibilidad con que liga los hombres al mundo del trabajo, por la superficialidad de sus aspiraciones y por los nocivos efectos ambientales que la acompañan.

¹ Presidente Junta Directiva de COS-PACC. Investigador Centro de Historia de la Medicina, Facultad de Medicina, Universidad Nacional de Colombia. Docente Departamento de Historia, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Externado de Colombia.

El modelo petrolero transnacional ha traído también la militarización de la sociedad. La centralidad que posee este recurso energético para el capitalismo contemporáneo, así como el peso de esta actividad en un Estado clientelista y corrupto en tiempos de neoliberalismo, supuso la implementación de una estrategia que permitiera proteger a las petroleras de los efectos del conflicto armado colombiano y de la presencia de actores como el ELN y las FARC. Estos grupos habían puesto en juego su estrategia a través de la voladura de oleoductos, el chantaje, el secuestro, las amenazas y un discurso de soberanía nacional de los recursos naturales. La actuación del Estado encontraba allí su justificación, no obstante, lo indignante es que ello significó una guerra sucia que empleó mercenarios ingleses pagados por BP, técnicas de formación contrainsurgente empleadas por la policía y violaciones a los derechos humanos en las comunidades vecinas a los pozos petroleros, a cargo de la Brigada XVI.

Mientras se consolidaba el petróleo y la militarización, ocasionando una profunda transformación demográfica, cultural, económica y social, el paramilitarismo se extendía. ¿Casualidad?, no. El proyecto, o mejor, los proyectos paramilitares de Casanare coparon la sociedad casi por completo, a plena luz del día, sin que resultara extraño el mutismo de la Brigada XVI o de las petroleras. Martín Llanos y Arroyabe se apropiaron de la región, se la dividieron y hasta pelearon por mantener fronteras territoriales que se traducían en el límite de regiones petroleras, agroindustriales, cultivos de coca y corredores estratégicos. El control de estas zonas, en términos militares y económicos, les representaba lucro y poder, por ello pensar que el proyecto paramilitar es simplemente contrainsurgente resulta ingenuo.

Por cuenta de ese paramilitarismo, ligado sin duda a la fuerza pública, se impusieron otros rasgos culturales propios del Casanare actual: autoritarismo, control, violencia, miedo y un silencio inmenso bajo el cual han quedado ocultos crímenes atroces. Son miles los casanareños que llevan en su rostro las señales del horror con las cuales este departamento entró al siglo XXI. Se trata de marcas de violencia imborrables, de dolores inconclusos por su impunidad, de humillaciones que no encuentran justicia que las repare. Hoy Casanare es, como muchas regiones del país, un cementerio, un extenso campo santo que en su superficie apenas conserva una sociedad frágil, paralizada y deslumbrada por los destellos de una riqueza petrolera que muestra allí, con singular potencia, todas sus contradicciones.

Esta imagen, un tanto impactante, no es fruto de una simple conjetura o de una observación ocasional.

Los testimonios de las comunidades hablan de precariedades, de conflictos, de violencias que contrastan con los balances económicos y sociales presentados por los gobiernos recientes. En éstos se insiste en el “progreso” de la región a través de cifras que ponen al Casanare por encima de otros departamentos en aspectos como la cobertura en salud, servicios públicos y “desarrollo”; todo, dicen, gracias al modelo petrolero.² Pero la pretensión de verdad de estos argumentos choca con la fuerza de la realidad, una realidad que debe ser reconstituida a partir de un doble recorrido por la superficie y la profundidad de la sociedad, y no simplemente desde las estadísticas. Este texto pretende un breve análisis sobre esa realidad oculta bajo las grandes cifras, relegada al nivel de noticias inconexas, y aislada, en sus manifestaciones, de los elementos estructurales que la determinan.

Casanare es hoy una sociedad petrolera y paramilitar. Tal sentencia es el punto de partida para esta reflexión. Según Mauricio Uribe López:

*“La influencia sobre el presupuesto que la guerrilla alcanzó en Arauca la han alcanzado también los paramilitares en Casanare. Un funcionario de la Secretaría de Hacienda del Departamento declaró a la prensa que 70% de la contratación la manejan testaferros de paramilitares de uno y otro bando...”*³

Región de petróleo, región de paramilitarismo. Un conjunto de preguntas se disponen alrededor de esta afirmación: ¿Cómo llegó Casanare a alcanzar estas dos condiciones? ¿Cuáles son los impactos de ello? ¿Cuáles son los fenómenos que hacen posible este estado de cosas? Nuestra intuición inicial es que esta caracterización de Casanare es fruto de tres fenómenos convergentes y complejos. Primero, la difícil constitución de la región, signada por el abandono del Estado y múltiples conflictos agrarios, sociales y armados. Segundo, el modelo petrolero colombiano, particularmente en tiempos de neoliberalismo. Tercero, el modelo transnacional del petróleo y el lugar que ocupa el “oro negro” en el capitalismo contemporáneo. En cada proceso participan actores con intereses y estrategias que intentaremos rastrear alrededor de una pregunta central: ¿cómo fue que se configuró esta sociedad casanareña, petrolera y paramilitar, del presente?

² Existen balances como el que presentó el gobierno de Álvaro Uribe en Yopal en 2005; dentro del Consejo Anticorrupción de Casanare, adelantado por el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción.

³ En: “Plata, piñata y guerra: el caso de las regalías”, En: Hechos del Callejón, año 1, número 2. PNUD. Bogotá, abril 2005

Las intuiciones que hemos expuesto atraviesan el análisis de varios procesos que organizan este texto y que convergen para darle forma a la sociedad casanareña actual: el conflicto agrario y sus actores, la presencia del petróleo y las transnacionales y el desarrollo del conflicto armado y el paramilitarismo.

De tierra, campesinos, organizaciones sociales y conflictos.

La ambigüedad parece ser una condición propia del desarrollo histórico de Casanare. Desde tiempos remotos ésta fue una región de riquezas naturales, haciendas inmensas y pobreza. Fue escenario del colonialismo y tierra privilegiada para la libertad. Ya en el siglo XX se constituyó en teatro de la violencia partidista y de la, no siempre afortunada, migración. En el presente encontramos aún las huellas tensas de esa historia, y sobre ellas, una región epicentro del capital transnacional y del paramilitarismo.

En esta ambigüedad persistente cobraron forma múltiples conflictos; el principal estuvo ligado a la inequitativa distribución de la tierra. Como lo demuestra el pleito suscitado en torno a la propiedad de Santiago de las Atalayas y Pueblo Viejo de Cusiana, desde el periodo colonial se produjo una dinámica de apropiación de la tierra basada en el ejercicio de la arbitrariedad, la dominación y la fuerza; ejercicio que dejó a la población indígena sin territorio y condenada al exterminio. Luego, el siglo XIX señaló una franca desigualdad en la propiedad. Grandes haciendas como Caribabare o Tocaría, contrastaban con los pequeños terruños de campesinos apostados en las faldas de la Cordillera Oriental.

Llegado el siglo XX Casanare vivió procesos de migración y poblamiento signados por la violencia bipartidista. De Boyacá y Santander llegaron muchos campesinos buscando tierras y tranquilidad sin saber que la Violencia venía tras ellos. La región se fue nutriendo así de familias que traían auestas los horrores del conflicto y que por lo mismo construyeron lazos sociales frágiles. Ellos se asentaron sobre todo en el piedemonte, constituyendo una parte importante de aquella región incomunicada, marginal, dependiente y sin presencia estatal que era Casanare en los años 50 y 60.⁴

⁴ Ver: Rausch Jean (1999) La frontera de los llanos en la historia de Colombia. Bogotá, Banco de la República- El Áncora editores



José Darío Orjuela, alias 'Solín', está detenido actualmente en la cárcel La Modelo, de Bogotá. /Hernando Ruiz - El Espectador

Pese a los parciales beneficios que para el final de los años sesenta supuso la creación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC y las tímidas leyes de reforma agraria del gobierno de Carlos Lleras, el conflicto por la propiedad de la tierra en Colombia se agudizó y la toma de propiedades inexplotadas o de baldíos estuvo a la orden del día en las dos décadas siguientes; no sin la respuesta violenta de propietarios y autoridades. En ese contexto surgió uno de los actores que está presente a la llegada del boom petrolero a Casanare en los años noventa: la ADUC.

Liderada por campesinos ligados a los partidos tradicionales, la Asociación de Usuarios Campesinos de Casanare inició su vida en los años setenta a través de su constitución jurídica y de varias recuperaciones de tierras amparadas por la legislación de la época. Tras una crisis que por poco la lleva a su desaparición, esta Asociación logró reconstituirse en la década siguiente gracias a la iniciativa de los líderes Carlos Arrigui y Luí María Jiménez.⁵ Fruto de los programas de capacitación y de su articulación con los sectores cívicos y sindicales, la organización se extendió a varios municipios del departamento, catalizando las luchas por la tierra y convirtiéndose en un actor político y gremial con capacidad de movilización, organización y propuesta política.

El primer Congreso Campesino Intendencial realizado en agosto de 1991⁶ y el Foro Petrolero de octubre del mismo año revelaron el alcance del movimiento campesino y su posición crítica frente al tema petrolero. A estos eventos se sumaron paros

⁵ AMUC YOPAL (1991) "Informe de "AMUC-YOPAL" Al Primer Congreso Campesino Departamental de Casanare". Pág. 1 de 3. En: ACOSPACC

⁶ ANUC (1991) Borrador de las memorias del Primer Congreso Departamental Campesino de la ANUC. Mecanografiado. Pág. 2. En: ACOSPACC

y bloqueos en Monterralo, Yopal y El Morro, en los que el campesinado exigió a petroleras como BP y a sus contratistas mejorar las precarias políticas de contratación y las condiciones laborales; mientras se pedía al Estado vigilar la actuación de las transnacionales y profundizar la inversión social en los sectores menos favorecidos. En su recorrido, para nada sencillo, la ANUC también potenció la lucha de otros sectores sociales como los trabajadores y las organizaciones cívico-populares. Sin embargo, este protagonismo le costó al sector campesino, y en general a organizaciones como la USO, ASOCOCHARTE, el Comité Pro Pavimentación de El Morro, ACDAINSO o el Comité Pro Defensa de los Sectores Populares, convertirse en los primeros objetivos militares del paramilitarismo, pero también, en una piedra en el zapato para el modelo petrolero propuesto por el Estado y las transnacionales.

Ambas cosas terminaron entrelazadas. En efecto, los grandes propietarios vieron riesgo en un movimiento que, bajo el amparo de la ley, podía adueñarse de propiedades inexploradas. Las petroleras veían en las comunidades y en las organizaciones campesinas, sindicales y cívicas unos actores locales que presionaban desmedidamente por inversión social y reivindicaciones sectoriales, tal como lo declaró el funcionario de BP, M.T. Heffner, en 1993.⁷ Finalmente el Estado encontraba en estas organizaciones un estorbo para la aplicación de su política neoliberal y para su manejo del boom petrolero, según lo reveló el paro cívico de noviembre de 1990.⁸

Así, los lazos entre terratenientes, Estado, militares, paramilitares y transnacionales se fueron tejiendo, y aunque resulta difícil demostrar vínculos específicos, es evidente que los fenómenos de violencia resultantes favorecieron económicamente a sectores particulares. El asesinato de dirigentes sociales como Luis María Jiménez en 1991, Carlos Arrigui en 1995, Pablo Buitrago en 1992, Oswaldo Vargas en 2004 o de funcionarios de Corporinoquia contrarios a BP como Carlos Hernando Vargas Suárez en 1998 se acompañó de amenazas y desplazamientos indiscriminados que diluyeron a la ANUC y a otras organizaciones comunitarias. El resultado de la desarticulación del movimiento campesino y social en la región produjo una sociedad inmóvil, en la cual fue posible mantener

la inequidad en la distribución de la tierra, aplicar la política neoliberal y desarrollar el modelo petrolero transnacional.

De la hacienda y el hato a los CPF. Las petroleras.

También desde tiempos coloniales se registraron testimonios sobre la presencia de sustancias oleosas en la superficie de la geografía de Casanare, sin embargo, será en la década de los 30 del siglo XX cuando se inicie la explotación petrolera en una región que se encontraba a la deriva, apenas unida al Estado por vagas representaciones, fuerzas militares represivas y lánguidas instituciones. Sobra decir que por esos años el mundo veía surgir un modelo de capitalismo industrial el cual ubicaba al petróleo y a la petroquímica como su eje vertebral energético y productivo, mientras las grandes potencias se embarcaban en una nueva y atroz guerra mundial. De las dos cosas surgieron nuevas configuraciones estatales y supra estatales que impusieron una nueva hegemonía mundial, la norteamericana, nuevos actores: las transnacionales, y nuevos arreglos nacionales de la legislación dispuestos a entregar nuestros recursos a otras naciones.

Fue justamente una transnacional, la estadounidense Richmund petroleum, quien inició la explotación en Casanare, cerca a Trinidad. Luego la Shell se dirigió al sur del departamento sin mayor éxito. En los años setenta llegaría la ELF Aquitaine, que en 1982 descubrió el primer pozo productor en Orocué. Esta empresa vendería posteriormente sus intereses a la KELT Colombia. Es claro que a la altura de los años setenta Casanare ya sabía de transnacionales, de las líneas sísmicas, de los ingenieros y de los taladros, sin embargo, para ese entonces, el petróleo era una actividad muy localizada, era como un leve rumor que recorría las haciendas y los hatos sin lograr alterar notablemente el ritmo vital de la región.

La situación cambió dramáticamente en los años ochenta cuando llegaron nuevas empresas entre las que estaban Triton, Total y la British Petroleum. La primera, con un capital de apenas 50.000 pesos, firmó con ECOPETROL el polémico y viciado contrato de Asociación denominado Santiago de las Atalayas. En efecto Triton, como sugirió en su momento Gilberto Guzmán del Comité pro reversión petrolera, jugó irresponsablemente con la riqueza de los colombianos en la bolsa.⁹ Luego, en 1986, la BP entró como operadora situándose como

⁷ Heffner M.T. (1993) "Las operaciones de BP en Colombia. Presentación al Seminario Energético Reino Unido-Colombia." Cartagena, Impreso. Pág. 3

⁸ Circular del Comité Ejecutivo Nacional de la ANUC. Firmada por Tulio Olivera, Nolasco Presiga, Belén Torres, Gabriel Betancourt, José Manuel Menco y Cesar Augusto Pérez. SF. En: ACOSPACC

⁹ Guzmán Gilberto (1994) Cusiana, o la bonanza al revés. Bogotá. Promover editores, serie documentos.

Casanare en llamas

Oscar Wilches,
representante a la
Cámara

Con la medida de aseguramiento contra seis alcaldes de Casanare, el escándalo de la para-política se trasladó a los Llanos. La Fiscalía sindicó de concierto para delinquir a los burgomaestres de esta región petrolera (ver fotos) por sus supuestas relaciones con el jefe paramilitar 'Martín Llanos'. Un documento en el que la mayoría de ellos acepta, entre otras cosas, a entregar el 50 por ciento del presupuesto de sus municipios es una de las principales pruebas, algo "descaradamente delictual" según el vicefiscal Guillermo Mendoza. En su contra también hay varios testimonios

que además comprometen al representante a la Cámara Oscar Wilches, cuyo caso está siendo investigado por la Corte Suprema. Paradójicamente, si ésta valora los testimonios igual que la Fiscalía, Wilches puede terminar más pronto tras las rejas, pues la orden de captura en el caso de los alcaldes sólo será efectiva cuando se resuelvan los recursos de apelación, de reposición y sean destituidos por el gobernador, según lo ordena un fallo de la Corte Constitucional. Eso tarda cerca de dos meses, mientras que en el caso del congresista basta una orden de la Corte Suprema.



FOTO: GUILLERMO TORRES - SEMANA



Jorge López,
Tauramena



Henry Montes,
Maní



Raúl Cabrera,
Villanueva



Aleyder Castañeda,
Monterrey



Mauricio Chaparro,
Sabanalarga



Leonel Torres,
Aguazul

la mayor empresa de la región. En este contexto redescubrió¹⁰ Cusiana y Cupiagua, dos grandes hallazgos petroleros sobre los cuales descansó el llamado boom que vivió el país en los años noventa. Hay que decir que dicho evento no fue un hito de alcance estrictamente regional. Para la BP Cusiana no sólo significaba ampliar el campo de desarrollo de su actividad económica en el mundo sino también apropiarse de una gran formación geológica que, como se ha demostrado en los últimos años, cuenta con prometedoras cantidades de hidrocarburos de gran calidad API. Además, con Cusiana el mercado de Estados Unidos quedaba asegurado para la empresa británica.

Para el país los hallazgos petroleros de Casanare representaron una discusión trascendental que tuvo como epicentro el Seminario "Cusiana, un reto de política económica" realizado en 1994. El interrogante que organizó tal debate fue, palabras más palabras menos: ¿Serviría el boom de Cusiana para aplicar un modelo de desarrollo que nos permitiera avanzar en el bienestar de las poblaciones o le daríamos un manejo neoliberal, a gusto de los organismos de crédito internacional y en concordancia con la doxa neoliberal tan de moda en América Latina? Como sabemos, la opción fue la segunda y pese a que los neoliberales, con Gaviria a la cabeza, defendieron sus fórmulas de mercado y manejo privado del boom como opción de desarrollo, las crisis económicas de finales de los noventa y del presente revelaron la ineficacia

¹⁰ Según ex funcionarios de ECOPEL y miembros de la USO la estatal petrolera ya había encontrado hidrocarburos en la región, pero la Junta Directiva de la empresa se negó a aprobar la continuación de los trabajos.

del modelo. Los antidotos neoliberales contra el despilfarro del petróleo y la enfermedad holandesa fracasaron dejándonos dos lecciones importantes. Primero, el peso de la dinámica sociopolítica nacional sobre la tecnocracia: la formulas fallaron ante la voracidad y astucia de la clase política nacional. Segundo, la naturaleza descarnada del modelo neoliberal que ya habíamos conocido en países como Argentina o Venezuela.

Volvamos a Casanare. En 1994 se inició formalmente la actividad petrolera de Cusiana y luego en 1996 entró Cupiagua en funcionamiento. Los cambios que vivió la región fueron abruptos. Una sociedad organizada alrededor del hato, que desde la década de los setenta se había volcado al desarrollo agroindustrial, se abrió ahora al establecimiento de una economía de enclave, es decir, a la implantación de capital y su tecnología en un espacio determinado (localizado) a fin de aprovechar unos recursos naturales de manera desarticulada del resto de la región y de la economía. Este proceso pronto generó un conjunto de conflictos de diferente orden que se superpusieron a las tensiones propias de la historia de largo plazo de Casanare.

Sería erróneo afirmar que dichos conflictos correspondían simplemente al modo general en que funciona el negocio del petróleo. La manera de actuar de BP y la configuración económica y sociopolítica del país, marcada por la agudización del conflicto armado y la apertura, dieron lugar a un modelo de enclave muy particular que intentó "no repetir Arauca", es decir, evitar las presiones de la guerrilla y de la sociedad. Como lo dejó

saber Andrés Peñate, Jenny Pearce¹¹ y la misma BP, la estrategia inicial para la actividad petrolera en Casanare se basó en la experiencia de la OXY en Arauca, departamento en donde la extorsión a las empresas no tuvo parangón, pero además, donde los recursos petroleros terminaron repartidos entre políticos y grupos armados. Así, BP busco evadir las exigencias económicas a cambio de la protección suministrada por unas Fuerzas Armadas con un largo historial de violación de los derechos humanos.

Esta decisión dio origen a una estrategia basada en tres tipos de actuaciones. En primer lugar, un paternalismo tipo caridad para los campesinos y las comunidades, que no se compadecía con las reales necesidades de la población. En segundo lugar, el diseño de una estrategia de seguridad articulada a la del Estado para evitar presiones de la guerrilla y de la organización social. Gracias a ello se creó la Brigada XVI y BP constituyó un Departamento de Seguridad en el cual participaron Steven (Sam) Gander y William John Nixon, reconocidos mercenarios irlandeses¹²; así como la cuestionada firma Defense System Colombia DSC y la compañía de seguridad Honor Laurent, según lo admitió una investigación de la Fiscalía General de la Nación.¹³ En tercer lugar, la BP adoptó un “espléndido” aislamiento del contexto sociopolítico regional, amparándose en el argumento de la corrupción y la fragilidad de las instituciones estatales locales.

La aplicación de esta estrategia generó varios conflictos que merecen análisis. Ya hemos mencionado las tensiones entre campesinos/comunidades y empresa/Estado, que terminaron con la desestructuración del movimiento social. Basta detenernos ahora en el conflicto capital / trabajo, también presente en las comunidades campesinas, y el cual tuvo expresiones importantes durante estos últimos 18 años. A medida que la BP y sus contratistas avanzaban en sus trabajos de exploración y explotación, se produjeron múltiples paros y bloqueos en distintos municipios. Los actores fueron diversos e incluían personajes como Carlos

Vargas Ovejero, quien reclamó ajustes adecuados para los salarios de los trabajadores petroleros en Tauramena. También fueron protagonistas los trabajadores de empresas contratistas como Distral, Fertécnicas, Ismocol y Techint y sindicatos como la USO, o el de la empresa de vigilancia Servipetrol.

Los conflictos se centraban en la nivelación de los salarios y de las condiciones de trabajo y vida, típicamente dispares entre los diferentes funcionarios de la economía petrolera. Se rechazaba además la flexibilidad de los contratos, los “ventiochazos”, la contratación de personal externo a la región y finalmente, la ausencia de capacitación que permitiera cualificar la mano de obra del departamento. La respuesta a estas peticiones no fue para nada afortunada. En el caso de los trabajadores de Servipetrol, empresa que prestaba el servicio de vigilancia a la BP, ellos fueron liquidados porque se venció el contrato y tras sus protestas a la entrada al Centro de Facilidades de Producción (CPF) fue asesinado José Donet, quedando seis personas más heridas.

La suerte de los dirigentes de la USO no fue mejor. El 25 de febrero de 2000, fue desaparecido por grupos paramilitares el dirigente Gilberto Torres Martínez, quien tras más de un mes de cautiverio fue liberado. Luego, el 29 de agosto de 2000, siendo candidato a la Asamblea del Departamento por el Partido Liberal fue asesinado el dirigente social Carlos Vargas Ovejero junto a su hermano Henry.

El modelo de enclave que llegó a Casanare entrañaba la esencia de acumulación del capitalismo que ya conocemos, sólo que en este caso esa esencia estaba asegurada por una estrategia particular, plenamente coherente con el contexto neoliberal y de conflicto de la época. En ella la violencia ocupaba un lugar privilegiado. Poco a poco la sociedad se volcó en torno al CPF y fue abandonando el hato. El precio de tal giro fue la muerte, la destrucción de lazos sociales y el deterioro del medio ambiente.

¹¹ Perce Jenny (2005) Más allá de la malla perimetral. El petróleo y el conflicto armado en Casanare, Colombia, Bogotá, CINEP.

¹² República de Colombia, Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional de Derechos Humanos, Fiscalía Regional Delegada (1998) Pronunciamiento, de la investigación contra BPX, fechada el 20 de enero de 1998.

¹³ República de Colombia, Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional de Derechos Humanos, Fiscalía Regional Delegada (1998) Pronunciamiento, de la investigación contra BPX, fechada el 20 de enero de 1998. Pág. 4.



Contra el abigeato, contra el terrorismo.

De las autodefensas tempranas y las guerrillas a la hegemonía paramilitar.

La vocación ganadera de Casanare es una herencia de las fundaciones y haciendas españolas que también tienen su origen en tiempos del virreinato. Esta actividad organizó por muchos años a la sociedad proveyendo referentes de orden, de autoridad, y en todos los casos, relaciones de poder desiguales basadas en una forma de explotación tan cuestionable como la del capitalismo. De hecho, la concentración de grandes extensiones de tierra y la profunda desigualdad en su asignación, sobre todo en la sabana, estuvieron asociadas al desarrollo de la ganadería y al alambrado de las tierras comunales patrocinado por el gobierno colombiano en los dos últimos siglos.

Esta forma de economía entró al siglo XX y determinó el curso que tomarían las confrontaciones partidistas en la región. Dos procesos se encontraron allí, la violencia en nombre de la filiación política y los conflictos propios del modelo pecuario y de la propiedad de la tierra. Este encuentro dio lugar a un enfrentamiento entre terratenientes y campesinos que empleó la experiencia anterior de organización en guerrillas liberales, grupos de pájaros y bandoleros, para su resolución.

El fenómeno del abigeato tuvo lugar entonces y los cachilaperos, ladrones de ganado, particulares o ligados a estos grupos se hicieron comunes. Con la aparición en los años sesenta de las FARC y del ELN, muchos de los guerrilleros liberales alimentaron las filas de estos nuevos grupos y el fenómeno del robo de ganado aumentó. “Recuperación” decían los guerrilleros, “hurto” decían los dueños del ganado. Lo cierto es que resultaba paradójico el origen común de terratenientes como Héctor Buitrago y guerrilleros. Ambos provenían de las guerrillas liberales, pero cada uno reclamaba para sí un supuesto derecho a la tierra, al ganado y una ideología diferente.

En los años ochenta y noventa las FARC comenzaron a hacer presencia en Casanare. En la segunda de estas dos décadas los objetivos estratégicos de su Séptima Conferencia guerrillera y sus intereses en torno al dominio de la Cordillera Oriental, al auge petrolero y al fortalecimiento

del narcotráfico¹⁴ llevaron a esta organización a la implantación de dos de sus estructuras. Se trataba del frente 28 y el 38, pertenecientes al Bloque Oriental, los cuales se ubicaron en el piedemonte y en la zona plana. Por su parte, el ELN inició sus actividades en Casanare con El Frente Efraín Pabón Pabón en 1980. Al tiempo se implantó el Domingo Laín en la zona continua al sur occidente de Casanare a finales de los años 80 con el Proyecto Los Libertadores. Este último daría paso al Frente José David Suárez fundado en 1984 y el cual permanece hasta hoy en la región.

Las actividades de estos grupos sirvieron como justificación para la maduración de un proyecto paramilitar que ya venía desarrollándose desde los años setenta alrededor de la ganadería y contra los cachilaperos. En efecto, las Autodefensas Campesinas de Casanare, ACC, o los “Buitragueños”, se originaron en 1979 y fueron comandadas en principio por el gamonal Héctor Buitrago para la defensa de sus intereses ganaderos. Tras su arresto a mediados de los noventa, su hijo, Héctor Germán Buitrago alias “Martín Llanos”, junto a alias “caballo”, asumieron la dirección del grupo paramilitar.¹⁵ En 1989, cuando el gobierno declaró ilegales las Convivir, Héctor Buitrago se quedó con las autodefensas del sur, y Riquelme Plata, un teniente expulsado del Ejército, con las del Norte.¹⁶

En los años ochenta aparecieron otras expresiones paramilitares ligadas al narcotráfico. Se trataba de grupos creados por Gonzalo Rodríguez Gacha, Leonidas Vargas y miembros de clanes con origen en las zonas esmeraldíferas de Boyacá, quienes compraron numerosos terrenos en Casanare con el fin de crear corredores estratégicos para sus negocios. Uno de estos grupos paramilitares, denominado “Los Masetos”, estuvo bajo el mando de Víctor Carranza. Luego, en 1997, a raíz de enfrentamientos entre paramilitares se produjo una reconfiguración de los paras en el sur del departamento. Es allí cuando cobran relevancia las Autodefensas Campesinas de Casanare ACC de Héctor Buitrago, alias “Martín Llanos” y alias “HK”. Entre tanto, Víctor Carranza hacía presencia en Hato Corozal y Castaño en Paz de Ariporo.

Finalmente, en el mismo año, el Bloque Centauros (BC) perteneciente a las AUC, conocidos en la

¹⁴ Colombia, Vicepresidencia de la República (2003) Los derechos humanos en el Departamento de Casanare. Bogotá, Sin editorial. Pág. 5

¹⁵ En: “El Señor de la Guerra”. Revista Semana, 20 de Octubre de 2003. Edición 1120.

¹⁶ Ibid.

zona como “los Urabeños”, comenzó a operar en Casanare, como parte de una estrategia de expansión territorial trazada por Carlos y Vicente Castaño con la cual buscaban la apropiación de los recursos petroleros de la región y el control militar de una zona bastante conflictiva.

Si se observa con atención, la producción del fenómeno paramilitar en Casanare resulta un proceso más complejo de lo que parece, no es sólo un espejo de la actividad insurgente o una reacción a la expansión guerrillera y a su penetración en los poderes locales (alcaldías, gobernaciones, ministerio público). Al analizarlo regionalmente resulta evidente su ligazón a los diferentes procesos económicos, es decir, a los diferentes procesos de acumulación que ha sostenido la región en su devenir. Por esa vía es que este fenómeno se articula al Estado. En ello convergen fuerzas militares y paramilitarismo: son el instrumento de una forma de acumulación (lo que no niega contradicciones ocasionales entre ellos de acuerdo a intereses diversos y relaciones de poder). Cuando Casanare desarrolló un modelo agropecuario, el paramilitarismo se concentró en la protección de la economía hacendaria y de los gamonales. Luego, con la adopción de un modelo agroindustrial volcó sus intereses a ese sector, no sólo brindando seguridad sino apropiándose de tierras para expandir los negocios. La entrada del narcotráfico supondría para las autodefensas, además de una función de seguridad, apropiación de tierras y protección del negocio ilícito, un reto frente a ciertos sectores del Estado y su política antidrogas.

Finalmente, con la emergencia del boom petrolero, la labor del paramilitarismo se hizo más compleja y se dispuso en varios frentes. En primer lugar, debía alejar a la guerrilla de los pozos con ayuda del Ejército y despejar regiones como la vereda El Vegón, en Recetor, para el inicio de nuevos trabajos de exploración. Entre tanto, había que mantener a raya aquellas pretensiones de las organizaciones sociales que entorpecieran la lógica de acumulación del capital transnacional y privado. En segundo lugar, su objetivo fue apoderarse de la mayor cantidad de recursos provenientes de esta economía con evidentes fines de lucro, pero además, con el fin de garantizar el crecimiento de sus fuerzas. Por último, el paramilitarismo se avocó a mantener el control social y político de la región, sembrando miedo, eliminando opositores políticos, pero además, dominando el Estado en todos los niveles.

El proyecto avanzó a tal punto que cerca de 3.000 hombres en armas se movían sin problemas en

todo el departamento y otros tantos ocupaban las oficinas de la gobernación, las alcaldías y hasta las personerías. Aunque los diferentes grupos convergieron, el móvil económico fue tan evidente que llevó a muchos a enfrentarse entre sí. La hegemonía sobre regiones del norte y del sur que puso en guerra a Urabeños (AUC) y Buitragueños (ACC) entre 2001 y 2003 no era sólo un asunto de jurisdicciones, o una contradicción eminentemente política frente al tema del proceso de paz con el gobierno de Uribe, el centro de la disputa fue una discusión sobre quien controla que actividad económica, quien controla de qué modo la sociedad.

Pese a hechos como estos el paramilitarismo se apoderó de Casanare. De un momento a otro esa sociedad quedó bajo el dominio paramilitar de cabo a rabo. Alcaldes, gobernadores, policías, militares, taxistas, muchos trabajaban para ese proyecto de acumulación económica basado en la apropiación segura de la renta petrolera para las transnacionales y de las regalías para una clase regional y nacional ligada al paramilitarismo. Junto a los recursos del petróleo los paras acumulaban los réditos del narcotráfico, la agroindustria, la extorsión y el robo de tierras.

Convergencias petroleras y paramilitares.

En este punto las convergencias entre el negocio petrolero y el paramilitarismo son evidentes y casi inevitables. Convergencias que se anudan en su raíz a un modelo petrolero transnacional y neoliberal de acumulación, y a un conflicto social irresuelto, pero que en su superficie se expresan de manera diversa. Con frecuencia llamamos paramilitarismo a ejércitos de ultraderecha auspiciados por el Estado y el capital. No obstante sus formas, su proyecto y la ideología que lo alimenta se revelan en otros lugares de la sociedad.

Miedo, silencios y desconfianza. Estos son los rasgos más elocuentes de una región que vivió por años el dominio paramilitar y todas sus vejaciones, mientras el negocio del petróleo marchaba sin problemas. Al examinar el Casanare actual encontramos una “sociedad del control” en donde el uso del cabello largo o de aretes en los hombres resulta motivo suficiente para morir, en algunos municipios. Hace unos años los horarios, sitios de tránsito y reglas sociales se debían cumplir sin contestación. La figura del “macho” se afianzó, evocando no al llanero de antaño, sino al paramilitar o al petrolero, generalmente uribista, bien vestido y montado en



Pedro Olivero, 'Martín Llanos', alias 'Cuchillo'. jefe paramilitar.

grandes camionetas de las cuales sale la estruendosa melodía de un “corrido prohibido”. La apología al delito acompaña a esta cultura que menosprecia la labor campesina, las tradiciones del trabajo y que sólo toma para sí los elementos más convenientes de la cultura llanera: lo recio, el machismo, la fuerza.

A esas transformaciones sociales y culturales se sumó el copamiento de las instituciones estatales por parte de simpatizantes o miembros del paramilitarismo; fenómeno que los medios han denominado la parapolítica. Uno de los casos más serios fue el del ex Gobernador y Representante a la Cámara Efrén Hernández, quien el 15 de septiembre de 2007 se reunió a negociar con Gustavo Ramírez Ibáñez, alias ‘Tábano’, un reconocido paramilitar del Casanare.¹⁷ Luego vinieron los casos de varios alcaldes entre los que se encontraban Leonel Roberto Torres de Aguazul; Jorge Eliécer López de Tauramena; Henry Monte de Maní; Raúl Cabrera de Villanueva, Aleyder Castañeda de Monterrey y Mauricio Esteban Chaparro de Sabanalarga. Todos fueron detenidos y se inició un proceso en su contra pues las autoridades descubrieron que ellos, siendo candidatos a las alcaldías, se comprometieron con su firma a aceptar 14 exigencias hechas por los paramilitares, entre las que figuraban la entrega del 50% del presupuesto municipal y del 10% de la contratación.¹⁸

Como informaron las autoridades, los seis alcaldes resultaron elegidos y desde 2003 manejaron cerca de 500.000 millones de pesos en regalías. Por esta

¹⁷. En: “De rumba con ‘Tábano’”, En: Revista Semana, 15 de septiembre de 2007.

¹⁸ En: Revista Semana, 4 de abril de 2007.

vía la parapolítica se convirtió en para economía. El paramilitarismo no sólo adquirió grandes sumas de dinero a través de extorsiones a comerciantes, ganaderos y ciudadanos corrientes, sino que, según funcionarios del GAULA, una de sus mayores fuentes de recursos provino de los porcentajes de las regalías petroleras que les obligaban a pagar a los municipios. El 70 por ciento de esas extorsiones se atribuyeron a las autodefensas.¹⁹

También los congresistas del Casanare compartieron, con los de otras 14 regiones (entre ellos el primo del presidente, Mario Uribe), la acusación sobre sus nexos con el paramilitarismo. Se trató de Oscar Wilches y Efrén Hernández.²⁰ En el caso de Wilches lo que más llamó la atención de la Corte fue una declaración en la que el ex político afirmaba no haberse dado cuenta que las AUC controlaran la maquinaria política de Casanare, pese a que las autoridades conocían el poder que Martín Llanos tenía allí desde 1998. Otros políticos como Jervin Gonzalo Grosso, candidato a la alcaldía de Maní en 2007, se reunieron en 2003 con los paramilitares de ‘Martín Llanos’ y firmaron un documento conocido como el ‘Pacto de Casanare’. Juan Antonio Bernal Ramírez, candidato a la alcaldía de Sabanalarga en 2007 incurrió en el mismo delito y el gobernador Miguel Ángel Pérez, fue destituido pues al parecer recibió dinero de las ACC para financiar su campaña.

No podemos olvidar el caso de William Pérez, llamado a declarar ante las autoridades pues su administración entregó contratos a varias empresas y cooperativas que funcionaban como fachadas del paramilitarismo. La lista de políticos que sirvieron al proyecto paramilitar también incluye a José Mauricio Jiménez Pérez, detenido por la Dijín para responder por sus presuntos nexos con los paramilitares de ‘Martín Llanos’ y por la desaparición de Luis Ariel Bernal López, ocurrida en agosto del 2002, cuando se desempeñó por primera vez como alcalde. Estos y otros tantos casos que quedarán confinados al olvido revelan el alcance del proyecto paramilitar, su fuerte imbricación en la sociedad y el modo en que se tejieron articulaciones entre paramilitarismo, ejercicio de gobierno, desarrollo institucional y el avance del proyecto petrolero de acumulación.

¹⁹ En: “El señor de la guerra”. Revista Semana, 20 de octubre de 2003. Edición 1120

²⁰ El caso de Wilches es bastante paradójico, meses antes de su detención el político casanareño presionó para lograr la destitución de Andrés Rueda de la jefatura de la campaña de Álvaro Uribe en Casanare por sus presuntos nexos con el paramilitarismo. En: “El año de la Verdad”, Revista Semana, 19 de Julio de 2007.

¿Qué es Casanare hoy? La imagen del paramilitarismo y el petróleo

La representación es difícil de plasmar, y claro, no podemos hacer una generalización absoluta. Lo cierto es que en sus procesos medulares y en sus rasgos externos Casanare se nos presenta como una región con una cultura y unas realidades petroleras y paramilitares, lo que no significa otra cosa que una sociedad dirigida mayoritariamente por una ideología de derecha sobre la que descansa el neoliberalismo actual y el modelo petrolero transnacional. Al mirarla en el nivel micro social vemos una región inclinada al individualismo y al consumismo, una “sociedad del control” en donde se han fabricado reglas implícitas y explícitas dirigidas a prolongar el silencio, el miedo, a acallar la diferencia y la protesta contra el Estado, pero también contra las empresas extranjeras.

El examen de su historia reciente nos muestra una región que ha centrado sus apuestas tanto en una economía petrolera-neoliberal, lo que supone desagravación, proletarización del campesinado y concentración de tierras en otras actividades afines a la demanda de los mercados internacionales, como la palma; como en una economía paramilitar, sustentada en la desviación de los recursos correspondientes a las regalías hacia las arcas del paramilitarismo, las élites regionales, la clase política y otros sectores de la nación reunidos en torno a un proyecto de sociedad de control ubicado al margen derecho del espectro ideológico.

La representación del Estado en Casanare, como en otras partes del país, está desdibujada por los efectos de la parapolítica. Ninguna institución escapó a tal fenómeno. Así, los miedos de Andrés Peñate, de la BP y del gobierno de Cesar Gaviria terminaron siendo reales. El boom de Casanare terminó en manos de grupos armados y sujeto al despilfarro, como nos informó la Contraloría General de la República en 2006 cuando detectó irregularidades con 21 hallazgos fiscales por \$13.415 millones en el manejo de las regalías. Sólo en el municipio de Aguazul se hicieron 5 hallazgos por \$1.537 millones. Lo curioso es que no fueron las guerrillas las beneficiarias de esta situación, fue el paramilitarismo y algunos sectores de la clase política nacional y regional que históricamente ha usufructuado la riqueza de Colombia. La prensa afirmó en 2006 que los recursos por regalías de Aguazul fueron la “caja de los paramilitares”, es decir la fuente para masacres, descuartizamientos, violaciones, robos, chantajes... ..entre tanto los sectores populares seguían excluidos. Sencillamente inadmisibles.

Sobre lo oculto y lo imperceptible. Víctimas, masacres e impunidad

Los muertos, desaparecidos, torturados, amenazados y desplazados de esta sociedad paramilitar y petrolera son como fantasmas imperceptibles que se desplazan en las noches iluminadas y festivas de Aguazul y Yopal. Son incluso el centro de debate entre abogados, ONG's, víctimas y Estado o el objeto de estudios estadísticos como el del Programa de Derechos Humanos de Benetech, el cual estima el número total de desaparecidos en Casanare para el período entre 1986 y 2007 en 2.553.21 ¿Son más o son menos? Sólo sus familiares lo saben, solo ellos los presienten, mientras la sociedad en su conjunto avanza con el ritmo endemoniado del petróleo y la presencia omnimoda del paramilitarismo. Aún hoy nadie se atreve a denunciar.

Para el país los damnificados del petróleo son marginales. Se trata de aquellos maderos que Alfredo Molano logró retratar hace unos años, o de las prostitutas, los campesinos o los desempleados. ¿A quién le importa realmente? Pero en realidad los damnificados somos todos: hemos entregado nuestros recursos y nuestra soberanía. A cambio recibimos una regalías que terminaron en manos privadas y financiando la guerra; sólo algunas migajas han llegado a manos de los sectores populares más necesitados, lo que permite a muchos decir que el petróleo sí “trajo el desarrollo a Casanare”.

De otra parte, los daños ambientales ocasionados por las transnacionales se quedan en los diarios y en los anaqueles del Ministerio del Medio Ambiente. A nadie parece importarle que para 1998 en materia ambiental la Fiscalía hubiese resaltado la existencia de cinco expedientes contra BP, en tres de los cuales se habían impuesto multas por un valor de \$611.434.091 pesos. Tampoco las masacres del Oso o de Recetor, o las actuaciones del paramilitarismo alcanzan a convocar una marcha, como sí lo hacen los secuestrados. El tema parece ser de clase y de importancia: ¿quién va a marchar por un campesino torturado y desaparecido que a duras penas hace parte de una Junta de Acción y que vive en una vereda marginada que nadie conoce? Pero también es un asunto de la efectividad del terror y del miedo: ¿Quién se atreve a marchar contra la BP, los paramilitares o el Estado? Uno de los primeros

²¹ Guzmán Daniel, Guberek Tamy, Hoover Amelia, Ball Patrick (2007) Los Desaparecidos de Casanare. Informe publicado en: <http://www.hrdag.org/resources/publications/casanare-missing-report-final-ES.pdf>. consultado el 15 de marzo de 2009.

falsos positivos, tema tan de moda actualmente, ocurrió en Casanare con el dirigente campesino de la ANUC Pablo Buitrago en 1998, hace once años. Y sin embargo el gobierno se atreve a decir que los casos actuales son hechos aislados.

Los efectos del modelo de acumulación que ha enfrentado Casanare en los últimos años no son desdeñables. El neoliberalismo petrolero y transnacional le imprimió la última de sus improntas a la región, la más actual. Cualquiera que cruce hoy por esta zona de esteros y piedemonte no puede evitar desconfiar del mito de la exótica sociedad llanera de ayer. Al mirar con atención emerge la estruendosa infraestructura petrolera. Junto a ella la tragedia de veredas enteras arrasadas, de dolores y listas de muertos. Enunciarlos es un homenaje, una forma de reconocerlos, es como marchar sobre

el papel; pero también, resulta ser un mecanismo para señalar a esos culpables que es posible identificar en el complejo proceso sociopolítico que intentamos mostrar en este texto. Ese proceso no es sino el epifenómeno de procesos históricos de largo plazo: configuraciones regionales tensas, modelos petroleros nacionales, lógicas transnacionales de explotación petrolera.

Enunciar a las víctimas es reconocer su tragedia, es otro modo de hacer balance y conclusión sobre lo que ha pasado en Casanare. Carlos Arrigú, Carlos Vargas Ovejero, Pablo Buitrago, Oswaldo Vargas, Daniel y Roque Julio Torres. La lista no termina acá, ni siquiera nos es posible completarla. Ese es el tamaño de la impunidad, ese es el efecto del modelo petrolero y el paramilitarismo que Casanare ha tenido que vivir durante los últimos años.





An aerial, black and white photograph of a mountainous landscape. The foreground and middle ground are dominated by dense, dark forest covering the slopes of the mountains. In the center of the image, a tall, slender industrial chimney stands out against the natural terrain. The background shows more distant, hazy mountain peaks under a cloudy sky. The overall mood is somber and industrial, contrasting nature with human-made structures.

**LA INVISIBILIZACIÓN
DE LAS VÍCTIMAS**



ACUSACIÓN CONTRA LA BRITISH PETROLEUM

Nota: Del 3 al 5 de agosto de de 2007 tuvo lugar en Bogotá una audiencia del Tribunal Permanente de los Pueblos en la cual se avocó el problema de las empresas transnacionales de petróleo en Colombia, dentro de un proceso más amplio que examinaba, desde la perspectiva de los Derechos de los Pueblos, el comportamiento económico, político y ético de las empresas transnacionales que operan en Colombia. Esa sesión del TPP se inició en Berna, Suiza, en octubre de 2005, y concluyó en Bogotá, en julio de 2008, después de realizar seis grandes audiencias y numerosas pre-audiencias en diversas regiones del país. En la Audiencia Petrolera (agosto 2 a 5 de 2007) se presentó la acusación que aquí se transcribe, pues ilustra muy claramente el papel de la B.P. en el Casanare.

El Tribunal Permanente de los Pueblos es una entidad de carácter no gubernamental, que tiene su origen en el Tribunal sobre los Crímenes de Guerra en Vietnam que el filósofo inglés Bertrand Russell convocó en 1966 y que más tarde, bajo la guía del senador italiano Lelio Basso, se constituyó en un tribunal permanente, llamado a llenar vacíos sensibles en el Derecho Internacional. Lo conforma un jurado de cerca de cien personalidades de muchos países del mundo, un gran porcentaje de ellos expertos en Derecho Internacional, pero también Premios Nobel de diversos campos de la cultura y exponentes de horizontes culturales muy diversos. El TPP ya había sesionado en Colombia y en otros 11 países de América Latina, entre 1989 y 1991, para examinar el problema de la impunidad de los crímenes de lesa humanidad.

Introducción

Cuando nos sugirieron presentar el caso de la **British Petroleum – B.P.**- para juzgarla por sus delitos contra el pueblo colombiano en la Audiencia Petrolera del **Tribunal Permanente de los Pueblos –TPP-**, de inmediato supimos que lo que sucedía en el departamento del Casanare, Colombia, sucedía con la misma empresa en otras partes del mundo, y eso nos llevó a un interrogante central: ¿Cuál es la raíz del problema? ¿De que se trata en todo esto? Intentando responder a estas cuestiones, resultó evidente el carácter estructural de lo que en apariencia era el problema de una sola empresa en un contexto específico. Así entendimos que cualquier acusación contra la BP se debería hacer no tanto en clave nacional, sino en términos de una reivindicación de lo humano, de lo popular, de los pueblos.

Al investigar a la BP reconocimos, tras su imagen “verde”, el rostro del capitalismo destruyendo a los humanos, sus lazos sociales y la naturaleza. Vimos al imperialismo violentando los pueblos y supimos de los poderes nacionales, de los Estados y sus aparatos militares apoyando este modelo de muerte y destrucción. Al investigar a BP comenzamos también a darnos cuenta de las atrocidades de otras transnacionales, como



las del sector de los alimentos, de la salud, del carbón... vivimos en una sociedad asediada por transnacionales.

De manera que si fuera posible hacer un juicio definitivo y un tanto idealista contra BP, la declararíamos culpable del desarrollo y mantenimiento de un capitalismo que atenta contra la humanidad. No obstante, los marcos estatales y del derecho internacional vigentes, ambos contruidos en el seno del desarrollo capitalista, no nos permiten iniciar un proceso judicial formal. Mucho menos ofrecerían una pena o una condena justa. Por ello, en un esfuerzo de realismo, volvimos sobre lo nacional y lo local, sabiendo que desde allí, con juicios populares a empresas específicas en contextos inmediatos, es posible aportar pequeños avances en esta tarea mayor de condenar al capitalismo y a los estados, a las clases sociales y ejércitos que lo apoyan.

De este modo presentamos a continuación un conjunto de 4 casos –de entre muchos más– sucedidos en el Departamento de Casanare, entre 1995 y 2007, en los cuales la culpabilidad de la BP nos parece incuestionable en materia de violación de los derechos humanos y de destrucción del medio

ambiente. Una advertencia se hace necesaria: la fuerza de estos casos y de nuestras acusaciones no está solamente en pruebas jurídicamente válidas; en técnicas periciales impecables, o en la constatación de hechos individuales y aislados. En primer lugar, creemos correcto pensar estos casos en ese contexto general del capitalismo transnacional; por ello insistimos reiterativamente en el papel de la BP en otros países, financiando golpes de Estado, comprando armas, apoyando regímenes ilegítimos, destruyendo el medio ambiente.¹ También pensamos en la responsabilidad de los gobiernos (como el británico o el colombiano), de los organismos internacionales como el Banco Mundial y el FMI y en el de las ONG. Es obvio, las transnacionales no actúan en el vacío.

Lo mismo aplica para las realidades nacionales y locales. Por ello consideramos que estos casos deben ser vistos a la vez en estos contextos y en el marco de las realidades sociopolíticas y las experiencias colectivas propias de estos niveles. Así, el asesinato de Carlos Arrigú (nuestro primer caso), importante *per se*, constituye un crimen más en la

¹ Ver en la sección del contexto el papel de BP en otros países.

larga lista de violaciones a los derechos humanos contra dirigentes de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos –ANUC- en Colombia, y particularmente, de la Asociación Departamental de Usuarios Campesinos –ADUC- en el Casanare. Lo mismo sucede con el caso de Oswaldo Vargas (nuestro segundo caso) miembro de ACDAINSO en el Corregimiento de El Morro. Allí fueron asesinados y amenazados gran parte de los líderes de esta asociación creada precisamente para exigir a la BP inversión social, respeto al medio ambiente, reparación de daños sobre el mismo y condiciones dignas de trabajo.

En efecto, al revisar actas de las organizaciones, documentos y archivos, encontramos que estas muertes constituyeron parte de una estrategia de exterminio de organizaciones sociales opositoras a la BP que en diversas ocasiones se movilizaron para exigir a la empresa múltiples reivindicaciones. Refuerza este hecho, el que la empresa, durante el exterminio de los líderes de las organizaciones sociales mencionadas, creara una ONG propia para tener relación directa con las comunidades.

Sin organizaciones sociales opositoras, con un clima de terror y corrupción creado por un paramilitarismo que creció en forma paralela al trabajo de explotación petrolera en el departamento, con una militarización creciente de la vida social y con su propia ONG para intervenir en la comunidad, la explotación de la BP se hizo más segura y sus ganancias mayores en Casanare.

Nuestro tercer caso evidencia a su turno la necesidad de juzgar a la BP por sus relaciones con un Estado y unas fuerzas militares y paramilitares bastante cuestionadas en materia de derechos humanos. La ejecución extrajudicial a manos del ejército colombiano de Daniel y Roque Julio Torres en el presente año, constituye, junto a cientos de casos ocurridos en la región (más de 10 en lo que va corrido de 2007), un ejemplo fehaciente de la responsabilidad de la BP directa o indirectamente, en lo que sucede “*más allá de la malla perimetral*”²

² Usamos esta frase refiriéndonos al trabajo que hace Jenny Pearce sobre el caso de la BP en el Casanare, publicado por el CINEP. En este estudio, que adolece de serias fallas metodológicas y cuenta con una clara posición política en favor de la empresa, Pearce intenta mostrar cómo BP, tras aplicar una estrategia errada al no leer su entorno sociopolítico y luego del escándalo por violaciones a los derechos humanos fruto de su estrategia de seguridad, cambia su modelo y aplica una

de sus instalaciones. El hecho de que la Brigada XVI, creada para proteger la infraestructura petrolera en torno a los pozos de BP en el Casanare, y a la cual esta empresa ha pagado y paga en el presente para garantizar la seguridad de los pozos, asesine campesinos en los anillos de seguridad de los campos petroleros, sindicada como culpables de violaciones a los derechos humanos, tanto al Estado colombiano como a la transnacional.

Pero la responsabilidad de BP en este sentido va más allá. Como lo han evidenciado las actuales investigaciones judiciales y las pesquisas de los organismos de control frente a los nexos entre paramilitares-narcotráfico- políticos y funcionarios públicos (congresistas, gobernadores, alcaldes, DAS), en Casanare las instituciones estaban totalmente permeadas por el paramilitarismo. Es así como 6 alcaldes del departamento están hoy detenidos por esa causa. Entre ellos se incluyen los de Aguazul y Tauramena en donde la BP explota los dos pozos más grandes de producción de petróleo en el país (Cupiagua y Cusiana respectivamente)³. En acuerdos firmados entre alcaldes y paramilitares, los primeros debían entregar el 50% del presupuesto y asignar el 10% de la contratación del municipio a los segundos. A esto se suma la infiltración de estos grupos de ultraderecha en las personerías, el DAS, la SIJIN y el sistema judicial. En este contexto la pregunta es: ¿no supo nunca la BP que las instituciones con las que trabajaba de la mano eran parte del paramilitarismo? O tal vez, como se denunció en los años 90, la pregunta debería ser otra: ¿participó la BP en la creación, financiamiento y/o apoyo a grupos paramilitares? De ser afirmativa la respuesta, esta poderosa transnacional se convertiría en cómplice de muchos crímenes de lesa humanidad y delitos cometidos en la región.

El caso de Carlos Hernando Vargas, Director de Corporinoquia (cuarto caso), se instala en el

estrategia de reconocimiento de la realidad sociopolítica creando una relación más fuerte con las comunidades y las instituciones. Con los casos que exponemos, tanto los de la década de los noventa como los del 2007, intentamos mostrar que la BP no ha cambiado de estrategia y que los asesinatos de dirigentes sociales que Pearce vio como casualidades o hechos aislados constituyeron una estrategia siniestra de la empresa con responsabilidad del Estado y el paramilitarismo. En: Jenny Pearce (2005) *Más allá de la malla perimetral*. El petróleo y el conflicto armado en Casanare, Colombia, Bogotá, CINEP.

³ De igual modo un actual congresista, ex Gobernador del departamento, está siendo investigado por la misma causa.

terreno de la responsabilidad de la BP en los daños ambientales ocasionados por la extracción de crudo. La negligencia de BP en acatar y respetar las normas ambientales y su guerra sucia en este sentido, son elementos que precisan ser abordados en un contexto más amplio. El caso del oleoducto de OCENSA en el nordeste antioqueño (en el que la BP se vio juzgada en su país de origen y tuvo que pagar a la comunidad afectada) y las diversas acciones populares y demandas de la población por daños ambientales ocasionados por la BP, sirven de contexto al caso de Vargas, quien insistió en que BP no respeta el medio ambiente –tema universal hoy, a propósito del cambio climático-. Carlos Vargas exigió que se multara a la BP por daños al medio ambiente y cuestionó la expedición de licencias ambientales a la empresa desde Corporinoquia (institución designada para el control medio ambiental), pues no cumplía con lo requisitos establecidos. Luego fue asesinado. Este caso reafirma la culpabilidad de BP en el daño del medio ambiente, el irrespeto de las normas e instituciones colombianas en esta materia y de nuevo, su total desconocimiento de los derechos humanos elementales.

Por último, hay que decir que hemos redactado las acusaciones contra la empresa, menos en clave jurídica y más en términos políticos, atendiendo a las limitaciones que tiene el ámbito legal. Creemos que la responsabilidad de la empresa no termina en una sentencia o en un acuerdo económico, sino en un juicio político en el cual los pueblos tienen la legitimidad absoluta para inculparla y hacer que ella reconozca públicamente sus crímenes. Sólo sobre esa base podría tener sentido una restitución económica aunque no se resuelvan interrogantes como estos: ¿Cómo reparar la destrucción del tejido social y de formas organizativas de los campesinos, como ADUC o ACDAINSO? ¿Tienen un valor económico estas formas de organización de lo social?, ¿Cuál es el costo social y político de la destrucción de estas experiencias de empoderamiento local, de esos modos de “estar juntos”, sobre todo en una sociedad en guerra y con una democracia asediada y en riesgo como la nuestra? ¿A quién se le debe pagar por la destrucción de ACDAINSO y ADUC?, ¿Cuánto cuesta la vida de líderes como Arrigú o Vargas? ¿Cómo restituirlos a sus familias, a sus amigos o a sus compañeros?, ¿Cuánto le cuesta al movimiento social colombiano, tan fragmentado y debilitado, este tipo de golpes?

Manteniendo la centralidad de lo político, esperamos que resulten evidentes los hilos conductores que recorren los cuatro casos: la responsabilidad global de la empresa en términos ambientales y de derechos humanos; su papel en la destrucción de lo humano como parte del modelo capitalista; su vulneración de la soberanía de las pueblos a causa de la expoliación de los recursos; las serias consecuencias que ocasiona al ser participe de un modelo energético petrolero capitalista; y finalmente, su papel en la destrucción de los lazos sociales, la cultura de los pueblos y los proyectos de vida de campesinos y comunidades.

Este énfasis político de las acusaciones responde además a la necesidad de legitimar las reivindicaciones populares en tanto constituyen discursos sentidos, sinceros y verídicos que, si bien podrían no constituirse como pruebas suficientes en una corte normal, son más que definitivos en un escenario popular como lo es el TPP, que le cree a la gente. Creemos en el campesino, en sus tragedias y en sus acusaciones, por eso las traemos a este Tribunal, y esperamos que ustedes les crean.

Contexto⁴

La B.P., Su historia y su lugar en el mundo⁵

La BP nace en 1901, fundada por William Knox D'Arcy, un hombre adinerado de Inglaterra con negocios mineros en Australia. Él es el mitológico aventurero a que se suele hacer referencia en las historias oficiales de empresas como la BP. Aunque es innegable su papel como fundador, la historia de esta transnacional no es la de un hombre sino la de los intereses estratégicos del Imperio Británico.

En los primeros años del siglo XX Knox firma un acuerdo de concesión con el Sha de Irán para explorar y explotar los recursos de hidrocarburos,

⁴ Elaborado por el Equipo de Investigación. Para datos adicionales sobre BP y el marco de la economía petrolera mundial, ver: Yeomans M (2004) [A concise guide to the most important product on the earth](#), London, New Press; Shah S (2004), [Crude, the store of oil](#), New York, Seven Stories Press; Kleveman L (2002) [The new great game, blood and oil in Central Asia](#), London, Atlantic Books.

⁵ Por: Gearoid O'Loingsigh



entre otros, por un término de 60 años. Inicialmente, su único país de operaciones era lo que hoy se constituye como Irán y de ahí el nombre *Anglo Persian*. Dos factores influyeron en el éxito de la empresa. De una parte la creciente conversión por parte de las armadas a buques que utilizaban petróleo y no carbón, y de otra, la competencia inter-imperialista por el control de dicho recurso.

En el caso británico, los campos petroleros de Irán eran un botín sin precedentes. Greenway, funcionario de *Anglo Persian*, informó a sus superiores que *“El Almirantazgo evidentemente esta muy ansioso de preservar a Persia para siempre como fuente de suministro de petróleo para la Armada Británica.”*⁶ En otra reunión con Lord Fisher, de la Comisión Real sobre el suministro de petróleo, Greenway reportó que Fisher le había dicho *“que hay que hacer algo inmediatamente, tanto para asegurar el control británico de Mesopotamia como el control sobre Anglo Persian.”*⁷

Y así fue. En aras de procurar control sobre la

región y sobre la empresa, el gobierno británico acordó invertir dos millones de libras esterlinas en *Anglo Persian*, salvándola de la bancarrota a cambio de la mayoría de las acciones y de poder para nombrar a dos miembros en la junta directiva. También se firmó un acuerdo entre *Anglo Persian* y la Armada para suministrar 40 millones de barriles durante un lapso de 20 años. La primera guerra mundial cimentó esta relación entre la empresa y las necesidades del Imperio Británico.

Luego *Anglo Persian* se expandió por la región en un intento de diversificar sus fuentes y operaciones hacia países como Irak, Bahrein, Kuwait etc., pero los pozos de Irán continuaban siendo los más importantes. La Segunda Guerra Mundial resaltó más la importancia de BP para el Imperio Británico. *“El Petróleo era aún más esencial para los ejércitos, marinas y fuerzas aéreas que chocaron en la segunda guerra mundial, de lo que había sido en la primera guerra. Mientras el conflicto se extendía por el planeta, no hubo una fase o teatro de operaciones de la guerra que no tocara a la empresa.”*⁸

⁶ Citado en Ritchie, B. (1995) *Portrait in Oil: An Illustrated History of BP*, James & James Ltd, London, pg 28.

⁷ *Ibíd.*

⁸ *Ibíd.*

BP salió de esta gran conflagración bien librada pero no sin problemas. La situación política de la posguerra en las colonias inglesas y en otras regiones generó ciertas inestabilidades para sus negocios. Un ejemplo de ello lo constituyeron las guerras de liberación nacional en África y Asia. Estos movimientos de independencia no sólo exigían la retirada de las fuerzas coloniales de ocupación sino el control sobre su territorio y sus recursos. Las reivindicaciones de estos movimientos tocaban a la BP. En efecto, la empresa no sólo era una multinacional sino que figuraba como dependiente del Gobierno británico. Como bien lo describe el historiador oficial Ritchie *“...porque el gobierno británico era accionista mayoritario en Anglo-Iranian se seguía viendo a la empresa como un brazo del gobierno británico. Esto conllevaba inconvenientes en una época en que el poder imperial británico menguaba y el nacionalismo en el Oriente Medio y otros lados aumentaba.”*⁹

Para BP uno de los casos más preocupantes fue el de Irán. En 1951 el Dr Mossadeqh llegó al poder en el país en medio de una creciente tensión nacionalista. Mossadeqh nacionalizó el petróleo de Irán y BP fue el gran perdedor, pues era la principal empresa en el país. Aunque la historia oficial hace referencia al golpe de estado como una acción organizada por la CIA, la empresa y su accionista principal, el Gobierno Británico, no fueron inocentes. No sólo habían perdido uno de los mayores pozos petroleros del mundo sino que el ejemplo de Mossadeqh para el resto del imperialismo mundial era un desafío mayor. El Ministro Británico de Defensa, Emmanuel Shipwell, lo expresó de manera sucinta y casi profética: *“Si se permitiera a Persia salir impune, animaría a Egipto y otros países a pensar que ellos también lo podrían intentar. El siguiente caso podría ser un intento de nacionalizar el canal de Suez.”*¹⁰

Los poderes imperiales bloquearon la exportación de crudo de Irán durante dos años con el fin de doblegar su gobierno, presionar la desnacionalización del petróleo y acelerar la devolución del crudo a su *“dueño legítimo”*: BP. El Gobierno Británico no estaba solo a la hora de propiciar un ambiente hostil contra Mossadeqh. En un comité formado por el Gobierno Británico para monitorear la situación en Irán, Neville Gass, de la BP, comentó que si se le permite a Mossadeqh

“salir impune con su actuación monstruosa tendrá una incidencia desastrosa en otros países... Surgirán otros Mossadeqhs y ¿qué quedará del tejido de industria petrolera? a la cual los americanos (sic) declaran otorgar tanta importancia”. Valga recordar que los EE.UU inicialmente temían actuar contra el gobierno de Irán. En ese contexto, la declaración de Neville Gass resultaba una clara incitación a un golpe de Estado.

Pero cuando finalmente se produjo el golpe, éste no fue totalmente favorable a los intereses ni de BP ni del Gobierno Británico. Los EE.UU. después de haber patrocinado el derrocamiento de Mossadeqh, no iban a devolver todo a su rival Gran Bretaña. El nuevo gobierno repartió el botín con injerencia norteamericana y se acordó que *“Anglo-Iranian tendría 40 por ciento, Royal Dutch Shell 14 por ciento, las cinco empresas de EE.UU. tendrían 8 por ciento cada una y la empresa francesa 6 por ciento...”*¹¹ Además BP recibió £25 millones en compensación de Irán y £32 millones de las nuevas empresas que participaban en la explotación de los campos petroleros de Irán. BP puede negar haber tenido un papel en el golpe de Estado pero de ningún modo puede afirmar que no fue beneficiaria directa de él. Sin embargo, a pesar del golpe, los temores del Imperio Británico se materializaron y el Canal del Suez fue nacionalizado por el Gobierno Egipcio de Nasser. Luego Irak y Libia, entre otros, nacionalizaron la industria petrolera.

La empresa sobrevivió a la ola nacionalista, como lo hicieron muchas más empresas, pues los países imperialistas supieron contener las demandas nacionalistas mediante la violencia salvaje, el soborno y la corrupción, todo ello de la mano con las debilidades de los mandatarios locales. BP por su parte, se expandió por todo el planeta desde los países del Golfo hasta Alaska en EE.UU. Aunque después de Irán el mundo cambió y otros países nacionalizaron sus recursos de hidrocarburos y obligaron a las multinacionales a renegociar sus contratos, siempre se les dejó a estas empresas cierto grado de control y acceso sobre el crudo. En efecto, ningún país montó una industria propia que hiciera competencia a las multinacionales, con la posible excepción de Venezuela.

En 1979 Margaret Thatcher llegó al poder en Gran Bretaña. Thatcher emprendió un cruzado neo-liberal

9 *Ibíd.* 67

10 *Ibíd.* 75

11 *Ibíd.* 79

recortando servicios sociales, mientras libraba una guerra feroz contra el movimiento sindical, al cual logró derrotar a costa de billones de libras esterlinas y de la destrucción del tejido social en muchas zonas industriales. Esta derrota del sindicalismo incluyó a los bastiones del Partido Laborista. Parte de su campaña ideológica consistía en privatizar toda empresa estatal y aunque BP no era de este tipo sino una empresa privada cuyo accionista principal era el Gobierno, Thatcher vendió las acciones que el Estado tenía en la empresa en 1987, sin que por ello BP dejara de ser una empresa estratégica para el país. Una simple mirada a la situación actual nos muestra que la empresa tiene un peso importante en la economía británica y sigue siendo una de las principales fuentes de petróleo.

Cuadro 1. Estimación de reservas netas de líquidos, diciembre 31 de 2006, en millones de barriles:¹²

País	Desarrollados	No Desarrollados	Total
Reino Unido	458	146	604
Resto de Europa	189	97	286
EE UU	1916	1292	3208
Resto de las Américas	130	237	367
Asia Pacífico	67	86	153
Africa	193	512	705
Rusia	—	—	—
Otros	88	482	570
El Grupo (total)	3041	2852	5893

Como se puede ver en la tabla, las reservas en el Reino Unido son más que las del resto de Europa y superan con creces todas las reservas de las Américas, excluyendo a EE.UU. Las reservas de EE.UU son la suma de las de BP, las adquiridas con la fusión entre BP y Amoco y las que son fruto de la compra de otras empresas. Aún así las reservas británicas son significativas, superando a todas las reservas de la empresa en África. Ellas representan poco más de 22% de sus reservas mundiales, una vez que se excluye la cifra distorsionadora de EE.UU.

De la misma manera, el Reino Unido sigue siendo significativo en términos de producción. Como demuestra la siguiente tabla, produce poco menos de la mitad que EE.UU. (la mitad de cuya producción corresponde a Alaska). Los porcentajes para la producción de líquidos son parecidos para el Reino Unido. (Ver Cuadro 2)

Cuadro 2: Producción de líquidos 2006 en miles de barriles por día¹³

Total EE UU	547
Total Reino Unido	253
Total resto de Europa	61
Total resto del mundo	490
Total Mundo	1351

En 1987 se fortaleció su posición en el mundo con la adquisición de la empresa norteamericana **Standard Oil** y la compra del 15% de Britoil y en 1998 se convirtió en la tercera empresa petrolera más grande del planeta por su fusión con **Amoco**. Sus ganancias para el 2006 fueron del orden de más de 22 mil millones de dólares según su informe anual.

Ahora bien, el golpe de Estado en Irán no ha sido el único ejemplo cuestionable de la actuación de BP a nivel internacional. En los años 60, BP, en contravención de un embargo comercial, suministraba petróleo al régimen racista blanco de Ian Smith en Rodesia (hoy conocido como Zimbabwe), algo que hasta los historiadores oficiales han tenido que reconocer. En 1977 David Owens, Ministro de Relaciones Exteriores en el Gobierno de Harold Wilson, nombró al abogado Thomas Bingham para investigar el asunto. Bingham calculó que se había suministrado 13 millones de barriles de crudo a Rodesia, por Shell y BP, en Sud África, desde 1966.¹⁴

No obstante la revelación embarazosa de su nexos con el régimen de Ian Smith, BP mantuvo intactas sus relaciones comerciales con el régimen racista de Sur África argumentando, como lo hicieron otras multinacionales, que ellos daban empleo a los negros. BP fue demandada en los EE.UU. por violaciones de derechos humanos en Sur África pero pudo salir impune debido a un fallo de la Corte Suprema que limitó tales demandas únicamente a los casos más graves.¹⁵

Más recientemente han surgido alegaciones contra la empresa en países tan distintos, como Angola, Indonesia y Tazakistan.¹⁶ En Indonesia las alegaciones se centran en Papua Occidental,

¹³ Ibíd pg. 20

¹⁴ Ritchie, B. (1995) op. cit. pg. 113

¹⁵ The Observer (04/07/2004) British firms escape abuse lawsuits.

¹⁶ Un caso interesante es también el de Azerbaijan. En: Plataforma (s.f.) Some common concerns, imagining BP's Azerbaijan-Georgia, Turkey pipelines System. London.

¹² BP (2007) Annual Report and Accounts 2006 pg. 19

un país ocupado brutalmente por las dictaduras de turno en Jakarta. Papua Occidental fue una colonia holandesa hasta 1962, cuando el Gobierno estadounidense intervino para convencer a Holanda de entregar el país a Indonesia, evitando así que Indonesia cayera en manos de comunistas. Valga recordar que el dictador Suharto luego asesinaría a un millón de personas con ese fin de salvar el país del comunismo.

La ocupación de Papua Occidental fue brutal. Diversos informes de organismos de derechos humanos dan fe de los asesinatos perpetrados por la fuerza pública y la tortura y supresión de disidentes.¹⁷ Sin embargo, BP no tiene mayores dificultades de hacer negocios con un régimen responsable de la masacre de un millón de izquierdistas en los 60 y la masacre de más de 100.000 personas en Timor Oriental en 1975 (la tercera parte de la población). Valga señalar que ahora que Timor Oriental ya no forma parte de Indonesia, el gobierno central en Jakarta ha transferido sus matones preferidos de Timor a Papua.

Al principio del 2004, Indonesia estableció su agenda para el futuro instalando a Timbil Silaen, ex jefe de policía en Timor Oriental, como nuevo jefe policial en Papua. A la vez se permitió que Eurico Guterres, el infame jefe de las milicias en Timor Oriental, desarrollara operaciones en el pueblo montañoso de Wamena donde se recluta abiertamente a sus milicias pro Indonesia. Ambas personas están implicadas en las masacres en Timor Oriental en 1999 después de declararse independiente de Indonesia.¹⁸

Para BP no hubo problema alguno en negociar con semejante régimen derechos sobre los recursos de un país ocupado, recursos robados por los asesinos que han gobernado a Indonesia por medio siglo. Con la misma ligereza, BP es el principal socio en un proyecto de explotación del campo de gas de Tangguh, en Papua, con reservas probadas de más de 14 trillones de pies cúbicos de gas líquido natural, donde espera abrir 15 pozos. Es cierto que nadie acusa a la empresa de estar directamente involucrada en las masacres y la violencia estatal. Pero como afirma George Monbiot: *“Todo eso evade la cuestión*

*principal: el consentimiento. BP ha llevado a cabo consultas y discusiones con la gente local, pero no hay una asamblea representativa papuana con el poder de decidir si el proyecto procede o no y bajo qué condiciones. BP deriva su permiso para actuar de un poder de ocupación en medio de un intento de genocidio. ¿Cuán creíbles son sus afirmaciones de que sus manos están limpias?”*¹⁹

En la república asiática de Kazakistan, la oposición acusó al Presidente Narvarbaev de tener una cuenta en un banco suizo con fondos recibidos por las empresas petroleras que operan en el país. Luego, en 2003, un tribunal norteamericano acusó a dos hombres de negocios de corrupción en sus transacciones energéticas en Kazakistan; entre las empresas nombradas en el caso, se encontraba **Amoco** (hoy fusionada con la BP).²⁰ El caso más grave de una falta de transparencia por parte de las transnacionales petroleras es el de Angola. Allí hay menos dudas sobre el papel de las petroleras en la corrupción en el país.

Según Global Witness, en 2001 casi la tercera parte de los ingresos petroleros del país desaparecieron. Las empresas se niegan a entregar información sobre los pagos que realizaron al Estado de Angola, alegando que no pueden interferir en la política interna de un país. Pero, como HRW señala, en los países industrializados se suele entregar este tipo de información y su renuencia a hacerlo en Angola es una declaración política.²¹

BP, entre otros, pagó un total de US \$ 870 millones en 1999, en lo que llaman Signature Bonus (una especie de prima que se paga como parte del proceso de licitación para que haya una decisión favorable para explotar un campo de petróleo). *“Aunque estos son pagos únicos, en años recientes ha habido una bonanza de subastas de bloques petroleros que ha resultado en pagos regulares en efectivo al Estado*

¹⁹ En el original: But all this skirts around the major question: that of consent. BP has conducted consultations and discussions with local people. But there is no representative Papuan assembly with the power to decide whether or not the project should go ahead, and on what terms. BP derives its authority to act from an occupying power in the midst of an attempted genocide. How credible, then, are its claims that its hands are clean?. En: Monbiot, G (2005) In Bed With Killers www.monbiot.com

²⁰ HRW (2004) Political Freedoms in Kazakhstan www.hrw.org

²¹ Global Witness (2002) All the Presidents Men

¹⁷ Véase HRW (2001) Violence and political impasse in Papua, y HRW (2007) Protest and punishment, political prisoners in Papua. Ambos disponibles en www.hrw.org

¹⁸ About West Papua, tomada de la página web www.freewestpapua.org

de Angola”²² Algunos de estos pagos se usaron para la compra de armas. Como afirma Global Witness “Esto es como pagar a unos gansters por un servicio particular. Los gobernadores de Angola participan en “robo legal”. Por el solo hecho de que las regalías petroleras se ingresan a estructuras montadas por los dirigentes, que técnicamente son legales, no lo hace defendible moralmente.”²³ BP, en un ejercicio de relaciones públicas, declaró que haría públicos todos los pagos que ha hecho al Gobierno de Angola, no obstante luego afirmó que no lo haría por la fuerte reacción de este gobierno. Puede que esto sea cierto, sin embargo eso sólo muestra que lo que importa a BP es el dinero, no la ética, ni los derechos humanos, ni la compra de armas con su dinero; sólo le importan sus ganancias.

No todas las críticas que se hacen a BP se limitan al tema de los derechos humanos en el sentido estricto. Hay muchos cuestionamientos a su record ambiental, inclusive en los países desarrollados. A pesar de sus campañas de relaciones públicas donde afirman que ellos ya son verdes y cuidan el medio ambiente, la realidad es diferente. Si tomamos el caso de Alaska en los EE.UU, veremos cómo actúa la empresa en un país desarrollado con entidades de control y legislación ambiental. No es Angola ni ningún otro Estado al borde del colapso.

“BP ha derramado mucho petróleo sobre la tundra en Alaska”. Después de que se filtró esta noticia a los periodistas, BP reconoció a sus inversionistas que enfrenta cargos penales por permitir que 270.000 galones de crudo se extendieran por uno de los hábitats más sensibles del mundo. El incidente fue tan grave que algunos de sus empleados podrían ir a la cárcel.²⁴

Pero este no fue el primer derrame en Alaska; en 2005 hubo otro que la empresa no reportó, a pesar de la obligación legal de hacerlo.²⁵ Como dice Monbiot, empresas como BP y Shell han cambiado el lenguaje pero no sus prácticas, y eso las hace más peligrosas aún. La misma empresa ha tenido que reconocer que su record no es nada bueno. En su informe anual del 2006 explica que la empresa es sujeto de 200 demandas por el derrame del Exxon Valdez en 1989, en la cual la empresa

²² *Ibíd* pg. 38

²³ Global Witness (1999), *A Crude Awakening*, pg. 2.

²⁴ Monbiot, G (2006) Still Drilling www.monbiot.com

²⁵ Leopold, J. (2005) BP Faces Huge Fines Related to Unreported Oil Spills in Alaska; Is ANWR Next? www.zmag.org

tenía una participación de 50%. No obstante no se registran allí casos más recientes. Queda por ver si incluirá en su informe anual el acuerdo que se hizo con las comunidades del Nordeste de Antioquia en Colombia, en donde ocasionó graves daños ambientales durante la construcción del oleoducto de OCENSA.

La misma pregunta habría que formular sobre el derrame de Texas al terminar 2005. En 2006, Euro Press informa que “La Agencia estadounidense de Seguridad Química (Chemical Safety Board, CSB), dependiente del Gobierno de Estados Unidos, ha concluido en su informe final sobre el accidente de 2005 en una planta de British Petroleum (BP) en Texas, en la que murieron quince personas, que la compañía británica incurrió en deficiencias de seguridad.”²⁶

Junto a esto, CSB arremete en su informe de más de trescientas páginas contra una agencia de seguridad estadounidense, Occupational Safety, de carácter federal, por haber sido laxa en el seguimiento de las condiciones de seguridad de la planta. El accidente se produjo hace dos años, el 23 de marzo de 2005, y en él murieron quince personas y otras 170 resultaron heridas. BP se enfrenta a decenas de demandas civiles por la explosión, la más grave de carácter industrial desde 1990.

Un recorrido por la historia de la BP y su actuación en el mundo arroja importantes evidencias sobre su comportamiento en términos ambientales, así como sobre sus estrategias de implantación en los países. De este modo, la asociación: BP - violaciones a los derechos humanos - gobiernos ilegítimos - daños al medio ambiente - complicidad con actores armados legales e ilegales, no es simplemente un tema colombiano, y ello debe ser tenido en cuenta a la hora de emitir valoraciones y juicios sobre esta transnacional.

²⁶ In a 335-page final report released today, federal investigators from the U.S. Chemical Safety Board (CSB) conclude that “organizational and safety deficiencies at all levels of the BP Corporation” caused the March 23, 2005, explosion at the BP Texas City refinery, the worst industrial accident in the United States since 1990. The report calls on the U.S. Occupational Safety and Health Administration (OSHA) to increase inspection and enforcement at U.S. oil refineries and chemical plants, and to require these corporations to evaluate the safety impact of mergers, reorganizations, downsizing, and budget cuts. —Please bear in mind that the Shrub has cut OSHA’S budget yearly and oversight abilities every chance he gets since he took office.

Contexto regional

Casanare y las realidades locales

Casanare es el nombre de uno de los departamentos colombianos más grandes en extensión (44.490 km²), que representa el 3.9% del territorio nacional y el 17.55% de la Orinoquía colombiana. El territorio del departamento se extiende en el piedemonte oriental de la Cordillera Oriental de los Andes colombianos. Pertenece a la región denominada Llanos Orientales con todas las características que la identifican. La altura promedio sobre el nivel del mar es de 350 metros, con una temperatura promedio de 26 °C. La distancia entre la capital del departamento, Yopal, y la capital de Colombia, Bogotá, es de 387 km.

La construcción histórica de esta región está marcada por sucesivos procesos de migración relacionados habitualmente con la violencia. En efecto, durante el periodo colonial se produjeron las primeras migraciones y conflictos entre colonos e indígenas.

Luego durante la Independencia, ya en el siglo XIX, la región vivió el fragor de algunas luchas por la emancipación de la República. Posteriormente, en la época de la violencia bipartidista (años 40 y 50 del siglo XX), un grupo importante de campesinos del departamento de Boyacá migraron hacia la región, encontrando territorios aún despoblados. En los años setenta del siglo XX, Casanare era una intendencia dependiente del departamento de Boyacá con un número reducido de pobladores y con una cultura llanera concentrada en las actividades ganaderas en el hato, y la siembra de arroz, caña y cultivos de pan-coger.

Durante los años ochenta la dinámica del conflicto rodea la región, sin embargo es la presencia del petróleo anunciada desde finales de esta década la que atrae definitivamente a los actores armados FARC, ELN, M-19, paramilitares, Ejército, a fuerzas de izquierda como la UP y a nuevos pobladores en una tercera fase de migración y poblamiento.

Hacia finales del siglo XX, y más exactamente en la década de 1990, Casanare se convierte en departamento, tras la constitución de 1991 y a su vez adopta, por la vía de una contratación

fraudulenta entre el Estado y la Tritton, el papel de centro vital de la explotación petrolífera en el país.²⁷ Así, al terminar esta década existían, en exploración y programados para explotar, aproximadamente 30 pozos petrolíferos situados sobre todo en el piedemonte (12 en Tauramena, 9 en Aguazul, 1 en Nunchía, 4 en Paz de Ariporo y 7 en Trinidad), por lo que se denominó a la región el “corredor petrolero”.

Aunque en principio se pensó que esta nueva realidad atraería un desarrollo integral en términos económicos y sociales, la introducción de la economía petrolera a cargo de empresas multinacionales se tradujo rápidamente en una amenaza al medio ambiente, el cual sufrió serias alteraciones de los ecosistemas por pérdida de hábitat y dispersión de la fauna, además del descapote de los suelos con secuelas de erosión. Junto a estos efectos, se produjo una transformación demográfica importante debido al aumento de la colonización, la consecuente elevación de la demanda de recursos naturales y la contaminación atmosférica y de los cuerpos de aguas superficiales y subterráneas.²⁸ Los problemas sociales aumentaron, siendo de particular importancia el desbordado crecimiento demográfico²⁹, la violencia intrafamiliar, la prostitución, el alcoholismo y la delincuencia común.

Como si estos fenómenos no fueran suficientes, la geografía del conflicto interno y de la globalización económica amplió rápidamente sus fronteras hasta el Casanare, asignándole un lugar fundamental en la disputa transnacional por los recursos energéticos. De ser un territorio considerado como marginal, hoy Casanare se ha convertido en uno

²⁷ Para documentar el polémico y fraudulento proceso de contratación de Santiago de las Atalayas que entregó a la Triton el pozo Cusiana, y que luego fue compartido con la TOTAL, con la BP como operador (1986) y con ECOJETROL ver: Guzmán G (1994) “Cusiana, o la bonanza al revés”. Bogotá, Promover editores.

²⁸ Avellaneda A (1998) Petróleo colonización y medio ambiente en Colombia. De la Tora a Cusiana, Bogotá, ECOE ediciones.

²⁹ Dureau, F; Flórez C (2000) Aguaitacaminos. Las transformaciones de las ciudades de Yopal, Aguazul y Tauramena durante la explotación petrolera de Cusiana-Cupiagua, Bogotá, TM Editores/ Ediciones UNIANDES/ CEDE-IRD/UMR REGARDS/COLCIENCIAS/MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

de los laboratorios más evidentes en los que se reproduce la compleja realidad económica de esta fase actual del capitalismo mundial, por cuenta de la economía petrolera³⁰. En este contexto sus habitantes enfrentan, además del conflicto interno, las amenazas propias de la globalización de la economía y los fenómenos sociales y de violencia que la acompañan.

Para la primera mitad de la década de los noventa, la British Petroleum Company comenzó su actividad de extracción del “oro negro” del complejo Cusiana y Cupiagua³¹ en el Casanare. Como afirma la misma empresa: “El desarrollo completo de Cusiana y de Cupiagua implicó perforar en terreno rugoso, con una geología compleja y a profundidades superiores a los 15.000 pies”³². La producción de la empresa creció durante 1999, alcanzando un índice medio de 434.000 barriles por día. La producción media del año de estos campos a finales de 2003 era de 200.000 barriles, comprendiendo el 40% del total nacional. En 2000, se confirmó la extensión a Cupiagua por medio de una licencia del municipio de Recetor. La segunda parte del desarrollo de esta área está actualmente en curso.

En una nueva fase de su actividad financiera en el país, la BP comenzó a trabajar en la monetización del gas en los campos en los cuales opera. Con una capacidad actual de producción de 72 millones de pies cúbicos por día, la BP aspiraba a producir para el 2005, 200 millones de pies cúbicos de gas por día. Como se ha constatado por diversas fuentes, esta empresa tiene derechos sobre el campo de Cupiagua, cuyas reservas se estiman en más de 1.5 billones de barriles de petróleo de alta calidad. El hidrocarburo es sacado del país a través del Oleoducto Central S.A., OCENSA, de propiedad compartida por la BP, la franco canadiense TPL, La Francesa TOTAL y la estatal petrolera ECOPETROL.

Pero pese al “boom” en la producción petrolífera, la presencia de la BP y el dinero que comenzó a circular en Casanare no lograron un avance en

el desarrollo de la región³³. Por el contrario, las regalías, la actividad económica de este negocio y el problema de dar seguridad a la infraestructura petrolera ante la “amenaza” insurgente, atrajo el fenómeno paramilitar de nuevo relacionado con la fuerza pública, así como la formación de grupos de seguridad privada. De este modo las violaciones a los derechos humanos, la militarización y paramilitarización del departamento comenzaron a hacerse evidentes en el marco de ese paisaje omnipresente de pobreza y abandono estatal.

La llegada de la BP al Casanare

En 1980 el pozo Cusiana-143 ofreció pruebas de la existencia de volúmenes significativos de condensado y gas en la Formación Mirador y dio señales de grandes reservas de hidrocarburos. Posteriormente, en 1991, el pozo Cusiana-2A penetró profundamente los intervalos de Mirador, Barco y Guadalupe y la exploración del pozo Buenos Aires confirmó las dimensiones del descubrimiento.

Durante el año siguiente se anunció la viabilidad del yacimiento Cupiagua, en el municipio de Aguazul, al noroccidente del campo Cusiana. En adelante todo el Casanare, y estos dos municipios en particular (Tauramena y Aguazul), iniciarían una vertiginosa transformación en su vida social, política, económica y cultural. Ahora bien, este proceso de cambio rápido se encuentra determinado de manera importante por la relación entre empresas transnacionales y un Estado que poco o nada se interesó en la defensa de la soberanía nacional. Así, aunque algunos vieron en Casanare la emergencia de una sociedad opulenta, el desarrollo de infraestructura y el crecimiento demográfico, en el fondo comenzaba a producirse un complejo fenómeno de conflicto social, de imposición económica y permisividad estatal, que hasta hoy no valoramos en toda su dimensión.

Pese a que la empresa British Petroleum Exploration hizo presencia en el país desde la década de los veinte, y luego en los sesenta con pequeños negocios, sólo hasta 1986 estableció una presencia

³⁰ Esta complejidad implica que si bien hay un aumento del presupuesto departamental por cuenta de las regalías y una serie de beneficios económicos por la generación de empleo y el impulso de iniciativas sociales a cargo de las multinacionales,

³¹ Descubiertos en 1991 y 1993 respectivamente, por la misma empresa. Para 1995 se descubrieron los campos de Pauto y Floreña, y en 2004 el de Niscota.

³² En www.BP.org.

³³ Para un análisis económico general y de época sobre el boom de Cusiana ver: DNP, Banco Mundial (1994) “Cusiana, un reto de política petrolera”. Bogotá, Tercer Mundo Editores.



significativa a través de la adquisición de terrenos en el piedemonte de la Cordillera Oriental, por medio de contratos “Farm In”³⁴. El pozo de Cusiana comenzó a ser explotado en el marco del contrato de Asociación Santiago de las Atalayas, conformado por las empresas British Petroleum Exploration, Triton, Total y ECOPEPETROL.

Los negocios de la BP en Colombia crecieron en la década de los noventa. En 1991, con la transformación constitucional que vivió el país, la intendencia del Casanare se convertiría en departamento y la BP encontraría un ambiente propicio para sus intereses. En efecto, para 1993, año en que se formaliza la explotación y producción de petróleo en Cusiana y Cupiagua, BP contaba con el 19% del SDLA de Tauramena, mientras ECOPEPETROL tenía el 50% y el 19 y 12%

se lo repartían respectivamente Total y Triton. La extensión total del terreno que comprometía el contrato era de 50.000 hectáreas.

De otra parte, la empresa británica era dueña del 100% de los intereses privados del piedemonte en un área localizada al norte de los campos Cusiana y Cupiagua y mantenía claros intereses en el Río Chitamena, Monterralo, Recetor y Upía. El área de estas licencias comprendía 600.000 hectáreas.

Pero en esos primeros años, la BP no sólo se hizo a la operación petrolera en estas tierras usurpando nuestros recursos y generando impactos ambientales negativos como la destrucción de fuentes de agua, alteraciones del ecosistema asociadas a la quema de gas, daños en el suelo ocasionados por la sísmica, construcción de carreteras sin planificación. Su estrategia para enfrentar la realidad sociopolítica de una región signada por la presencia de actores armados de izquierda y derecha, y comunidades organizadas, fue bastante cuestionada.

En efecto, BP llegaría al Casanare apalancada por una economía mundial que le abrió las puertas a Colombia y una vez allí se benefició de políticas petroleras débiles que iban cediendo a las exigencias

³⁴ En el país han existido contratos de concesión, asociación y explotación directa por ECOPEPETROL. Las dos primeras modalidades componen la mayoría de contratos y por ende, suponen un enriquecimiento significativo de las empresas transnacionales en comparación a lo que le queda al Estado Colombiano. Claro, es preciso decir que los contratos de concesión fueron suspendidos en 1974 por medio del Decreto 2310 de ese año y sólo se mantienen en el presente aquellos que se firmaron antes de dicha fecha.

neoliberales con el beneplácito de gobiernos como los de Virgilio Barco y César Gaviria. Una vez instalada en la región, BP encontró unas instituciones locales y departamentales jóvenes, desorganizadas, con poca experiencia administrativa, y un tejido social frágil, pues como anotamos, la región contaba con profundas desigualdades y atrasos en materia social y económica y se había construido sobre la base de procesos migratorios y de violencia.

Un ambiente perfecto para explotar recursos, no obstante BP tropezó con las guerrillas, particularmente con el ELN y las FARC y se enfrentó con otras realidades organizativas como el movimiento campesino de la ANUC y el paramilitarismo. De unos u otros supo sacar ventajas. Con la presión de las guerrillas logró influenciar al Estado, el cual rápidamente, y atendiendo a la significación nacional de los dos pozos más grandes de crudo en el país, creó la Brigada XVI, con la exclusiva tarea de proteger la infraestructura petrolera de la región. Ejército y paramilitares sirvieron muy bien para enfrentar no sólo a la insurgencia, sino también a las ambigüedades de los gobiernos locales y a las organizaciones sociales que como ANUC, se presentaban abiertamente como opositoras de la empresa. Todo ello configuró una suerte de estrategia que al ser descubierta por la opinión pública nacional e internacional generó un gran escándalo el cual afectó la imagen de BP.

Las violaciones a los derechos humanos, una estrategia de la BP

Como dijimos antes, el escenario político que encontró la BP fue rápidamente acoplado a sus intereses. Aprendiendo de la experiencia de la OXY en Arauca, donde por cuenta de los actores armados la empresa pagó un alto costo económico debido a una política de negociación, la BP en Casanare adoptó una estrategia más agresiva: no ceder ante las guerrillas ni ante los grupos de presión. Y la forma de lograrlo fue echando mano de las fuerzas militares y de seguridad del Estado y del paramilitarismo, con el propósito de atacar y contener tanto a las guerrillas como a las organizaciones sociales.³⁵

Así, en Casanare la BP dispuso y patrocinó la presencia de mercenarios extranjeros para entrenar

³⁵ Peñate Andrés (1991) "Política y petróleo en un departamento colombiano". Inédito. Tesis de postgrado en Filosofía.

a los policías y soldados colombianos que cuidaban las operaciones extractivas de la empresa. Aunque todo esto se dio a conocer en su momento por parte de organizaciones de derechos humanos, ninguna acción efectiva se tomó al respecto, por el contrario, muchas ONG asumieron una posición condescendiente con BP.

En el otro extremo, algunas organizaciones nacionales e internacionales iniciaron un importante trabajo de denuncia en el que se dieron a conocer detalles del compromiso de la BP en violaciones de derechos humanos en Colombia. Por ejemplo, se supo que durante el desarrollo de la construcción del oleoducto OCENSA, Roger Brown, Coronel retirado del *Special Army Services* (SAS) de Inglaterra, figuró como presidente en los contratos de seguridad. La investigación de un grupo de periodistas colombo británico descubrió que Brown intentó contratar a un grupo de oficiales retirados del Ejército israelí, para entrenar paramilitares y disponer para ellos de equipo de guerra (helicópteros, armas, uniformes y munición), negociaciones que se vieron interrumpidas a raíz de la publicación de los hallazgos de la investigación periodística, en el diario *The Guardian*, en Londres.

Estos modelos de seguridad privada son el correlato de las iniciativas que en materia de recursos energéticos se han trazando los Estados Unidos y otras potencias en otros lugares del mundo: "...en entornos inestables, las sociedades de seguridad privada pueden tener que ocuparse de temas de seguridad, tales como ocuparse del control de protestas y muchedumbres, coordinando con las fuerzas estatales, ó suministrar una seguridad armada a las instalaciones y al personal". Dicha política es evidente hoy en Casanare, en donde las protestas de los trabajadores y cualquier manifestación de la población contra la empresa durante los años 90 y en el presente han sido violentamente reprimidas por las fuerzas de seguridad mixta.

Por su parte, Amnistía Internacional afirmó, en su documento AI: AMR 23 / 044 / 1997³⁶, que: "se elevaron varias denuncias a la compañía petrolífera, entre ellas, las formuladas a través del programa televisivo **World in Action**, emitido en el Reino

³⁶ Amnistía Internacional, "Colombia: La compañía petrolífera British Petroleum (BP) se expone a alimentar la crisis de derechos humanos mediante formación militar.", AI: AMR 23/044/ del 30 de Junio de 1997.

Unido. En este programa se afirmó que la BP había firmado un contrato con **Defence Systems Limited** (empresa privada de seguridad británica) para impartir cursos de formación en técnicas contrainsurgentes que, según los informes, incluían manejo de armas letales, fuego de francotirador y lucha cuerpo a cuerpo, a una unidad policial encargada de proteger al personal de BP y sus instalaciones de la región de Casanare.”

La formación contrainsurgente se acompañaba de fuertes sumas con las cuales BP contrató fuerza pública colombiana para proteger sus negocios. Soberanía a cambio de dólares. Por su parte, el New York Times publicó un informe en el cual señaló que BP contrató a 500 soldados y 150 oficiales del Ejército colombiano para intensificar y asegurar las instalaciones petroleras a lo largo del país. Se estima que BP pagó en esos años entre 54 y 60 millones de dólares para protección privada.

Esta situación no ha cambiado en el presente. El Ejército colombiano, a través de la Brigada XVI, sigue recibiendo dineros de la BP, y según nos han informado diversas fuentes, además de los contratos formales, la empresa da un bono de entre 700.000 y 800.000 pesos a oficiales y suboficiales por su papel en la protección de la infraestructura petrolera. En los años 90 también se denunció el apoyo bélico directo por parte de esta empresa al Ejército. Como afirmó Amnistía Internacional, es alarmante que DSC/OCENSA haya comprado material militar para la XIV Brigada del Ejército colombiano, que tiene un historial atroz de violaciones de derechos humanos. Precisamente cuando DSC/OCENSA compró material militar en 1997, un grupo importante de militares pertenecientes a la XIV Brigada estaban siendo investigados por complicidad en una matanza de 15 civiles desarmados en la localidad de Segovia (Antioquia) en abril de 1996 y por vínculos con organizaciones paramilitares responsables de violaciones generalizadas a los derechos humanos.

Las denuncias sobre las violaciones a los derechos humanos por parte del Ejército colombiano y la BP en esos años son claras y provienen de varios sectores. Por ejemplo, en 1998 el Parlamento Europeo condenó al Gobierno colombiano por su permisividad ante la situación ocasionada por la petrolera. Desde allí se: *“Pide al Presidente de Colombia que publique íntegramente el informe de su Comisión de Derechos Humanos sobre las*

*actividades de British Petroleum en Casanare y pide a las compañías petroleras europeas que observen las normas más estrictas de respeto de los derechos humanos y de protección del medio ambiente, en especial considerando las condiciones de conflicto en las que trabajan”*³⁷

Por su parte la Unión Sindical Obrera –USO– denunció el 15 de Febrero de 1999 una serie de irregularidades en la actuación de la BP, relacionadas con el evidente apoyo británico para la presencia de la empresa en Colombia, los incumplimientos y componendas en los contratos realizados entre la BP y ECOPEPETROL, corrupción y anuencia del mismo Gobierno colombiano en relación a la empresa, violación de los derechos de los campesinos y trabajadores en la región, daños ambientales y la clara relación que ya hemos descrito: BP, paramilitares, Ejército, empresas de seguridad privada.

Ahora bien, esta estrategia de seguridad coincidió con la aparición y fortalecimiento de grupos paramilitares en el departamento del Casanare. El grupo de MARTÍN LLANOS y las **Autodefensas Unidas del Casanare** crecieron durante los años noventa gracias a las regalías del petróleo y a un apoyo evidente de las fuerzas armadas de Colombia (sin mencionar el papel que jugó en ello la clase política, y dentro de ellos el hoy Presidente del país, Álvaro Uribe Vélez).

Justamente a través de operaciones conjuntas entre Ejército y grupos paramilitares fueron exterminados los dirigentes de las principales organizaciones sociales del departamento de Casanare que aglutinaban a campesinos, trabajadores y activistas sociales. Estos líderes y su trabajo comunitario, según palabras de los mismos funcionarios de la BP y de la fuerza pública, eran obstáculos para el normal desarrollo de la actividad de explotación petrolera en la región. Como era de esperarse, una vez asesinados los dirigentes sociales, las organizaciones desaparecieron.

Sin oposición de sectores civiles, con un paramilitarismo que penetró hasta las instituciones públicas y con una militarización de la vida diaria por cuenta de la estrategia de “*Seguridad Democrática*” de los últimos 5 años, la BP ha logrado un entorno tranquilo para la explotación del petróleo

³⁷ Madrid, 3 de noviembre de 1996

colombiano. Este ambiente no es fruto de una buena política de responsabilidad empresarial, sino de una estrategia de guerra sucia que coincide con la actuación ilegítima del Estado colombiano y el paramilitarismo. No es exagerado decir que gracias a esta estrategia se “pacificó” la sociedad casanareña a punta de sangre, muertes, violencia, miedo y horror.

BP y la responsabilidad empresarial

Pese a diversas comprobaciones y evidencias que señalan las relaciones entre BP y la violación de los derechos humanos, en los últimos años diversos organismos de derechos humanos han insistido sobre el “exitoso” modelo de responsabilidad empresarial que adoptó la empresa en Colombia tras algunos “impases” ocurridos en la década de los noventa. En efecto, instituciones como *Global Compact*, la Fundación Ideas para la Paz, el Banco Mundial, entre otros, han manifestado su complacencia con la actuación de la empresa, en comentarios como el siguiente: *“En Colombia la empresa petrolera BP ha revisado profundamente sus convenios de seguridad y ha desarrollado reglas de compromiso con las fuerzas de seguridad bajo la asesoría de ONG como Human Rights Watch y Amnistía Internacional. Actualmente la empresa también implementa los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos en Colombia, Argelia, los países del Sur del Cáucaso y Papua en Indonesia. A principios del 2006, la BP nombró a un especialista en derechos humanos y seguridad, de tiempo completo, para que examinara el uso de estos principios en la compañía con base en mejores prácticas, y con el objetivo de estándares de procedimiento.”*

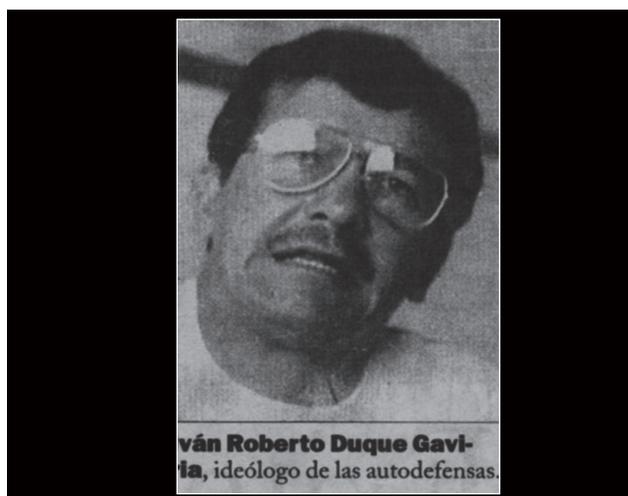
Estas apreciaciones coinciden con las observaciones hechas por investigadores como Jenny Pearce, en su trabajo **“Mas allá de la malla perimetral”**, publicado en español en el 2005 por el Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP -. Allí Pearce elogia el cambio de actitud en materia de responsabilidad empresarial de la BP en el departamento de Casanare, así como las bondades de su nuevo enfoque. De este modo, Pearce sugería que las acusaciones contra la BP por violaciones a los derechos humanos en la década de los noventa eran improbables, y que el único error de la empresa había consistido en ignorar el entorno sociopolítico

de la región, no atendiendo a las complejidades del conflicto armado, a las necesidades sociales de la población ni al papel de las instituciones gubernamentales.

Pero lo que no saben estas organizaciones; lo que no alcanzaron a ver en su momento los investigadores que estudiaron el caso de BP en Colombia, es que la responsabilidad de la empresa en la crítica situación humanitaria que vivió la región, fue total. Su error no consistió simplemente en una falla de las estrategias de implantación, de relación con el entorno social y de seguridad. Su participación en el exterminio de las organizaciones sociales y los sectores sociales que eran un obstáculo para los intereses de la transnacional, así como su actuación en materia ambiental y social, fue coherente con su propósito de maximizar las ganancias.

Y lo que puede resultar mas sorprendente para aquellos que hoy ven en la BP un modelo ejemplar de responsabilidad empresarial, es que la estrategia de guerra sucia por la cual esta empresa ha sido cuestionada en países como Irán o el Tíbet, ha continuado hasta hoy, adaptándose muy bien a las condiciones políticas y sociales y al conflicto armado en Colombia.

Con las incongruencias entre el discurso de las ONG y las evidencias en contra de BP (en los 90 y en el presente), es preciso poner en tela de juicio el discurso relativo a la responsabilidad empresarial. Estas elaboraciones muchas veces constituyen más una estrategia de las mismas empresas, las cuales financian a las ONG que se especializan en el tema, por medio de la cual se soslaya el tema de la soberanía de los recursos; se acepta implícita y



naturalmente la presencia de las transnacionales y sus actuaciones en los países y, ante los posibles daños ocasionados por la actividad extractiva, se proponen remedios en el corto plazo, con arreglos ridículos y pequeñas indemnizaciones que poco hacen frente a impactos sociales, económicos, políticos y culturales estructurales y de largo plazo.

Contexto de los casos

Carlos Arriquí y la ADUC

El caso de las Asociaciones Departamental (ADUC) y Municipal (AMUC) de Usuarios Campesinos (Miembros de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos) ANUC, es un claro ejemplo de la estrategia de guerra sucia de la BP aplicada en el Casanare durante los años 90.

La ANUC fue creada en 1969 por medio del Decreto 755 de 1967, del Ministerio de Agricultura, en el gobierno de Carlos Lleras Restrepo y durante el período de arreglo *consociacionista* denominado Frente Nacional. El objetivo del gobierno era canalizar el descontento del campesinado ante los frustrados intentos de reforma agraria -como el de 1961- por medio de “*un esquema organizacional que le permitiera al Estado controlar directamente las actividades y la orientación política de las organizaciones*”³⁸, evitando con ello un influjo del comunismo internacional y un desbordamiento de este amplio sector social.

Luego de un momento de desorganización, en 1989 se reactiva el proceso de la ANUC, ya no bajo la tutela del gobierno sino desde la autonomía del movimiento campesino. Casanare haría parte de los departamentos en los que este proceso social cobró fuerza. Como consta en uno de los informes de la Junta Directiva de la ADUC de Casanare fechada el 14 de Junio de 1993, “...*hoy Casanare cuenta con 9 asociaciones municipales –de usuarios campesinos- todas con sus respectivas personerías jurídicas que son: AMUC Villanueva, Maní, Chámeza, Aguazul, Yopal, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Sácama y*

Salinas. Con estas AMUC se promueve el PRIMER CONGRESO DEPARTAMENTAL, los días 18, 19 de agosto/91 en Yopal con participación de 8 AMUC y se crea la Asociación Departamental de Usuarios Campesinos de Casanare “ADUC” la cual también tiene su respectiva personería jurídica.”³⁹

El 12 de Marzo de 1992 el Ministerio De Agricultura en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 3º literales k) y l) del Decreto 501 de 1989 reconoce, mediante Resolución 00201, la Personería Jurídica a la Asociación Departamental de Usuarios Campesinos de Casanare, ADUC, con domicilio en el municipio de Yopal, Casanare, ante la solicitud del señor CARLOS MESISAS ARRIGUÍ obrando en calidad de presidente de la misma.⁴⁰ Posteriormente, el 6 de abril del mismo año, el Jefe de la Sección de Vigilancia y Control de Asociaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura certifica que se trata de una Asociación sin ánimo de lucro y con personería jurídica vigente.⁴¹

Desde sus primeros meses de funcionamiento legal, la ADUC de Casanare emprende un trabajo de denuncia de los problemas que ha traído el petróleo a la región. Así, en el primer Foro Petrolero de Casanare, convocado por la ADUC y realizado en el mes de Diciembre de 1991, se condenan las siguientes situaciones:

“Ante la opinión pública, ante el gobierno nacional y sus organismos ejecutivos, ante las ONG de Derechos Humanos y ante los organismos nacionales e internacionales que velan por el impacto ambiental, el atropello atroz que las empresas petroleras vinculadas a la región de Casanare están llevando a cabo y que se concretan en los siguientes actos:

1. *AGRESIONES AL MEDIO AMBIENTE, mediante la destrucción de la flora nativa, desvío y ramificación de las fuentes de agua, contaminación de ríos y quebradas con desechos de petróleo y destrucción de la tierra laborable y ganadera por efecto de las excavaciones.*

³⁹ ANUC (1993) Informe de la Asociación Departamental de Usuarios Campesinos de Casanare “ADUC” a la Asamblea Departamental. Junio 12 al 14 de 1993. Presentado por la Junta Directiva.

⁴⁰ Colombia, Ministerio de Agricultura (1992) Resolución número 00201 por medio de la cual se reconoce una Personería Jurídica. En: Archivo de COS-PACC.

⁴¹ Colombia, Ministerio de Agricultura, División de Vigilancia y Control de Asociaciones (1992) Certificado. En: Archivo de COS-PACC.

³⁸ Silva G, “Carlos Lleras y Misael Pastrana: Reforma del Estado y Crisis del Frente Nacional.” En: Tirado A (1989) Nueva Historia de Colombia, Bogotá, Ediciones Planeta, p. 246.

2. ATROPELLO A LAS PROPIEDADES, ingresando sin permiso para realizar trabajos de exploración causando pérdidas irreparables.

3. AGRESIÓN Y DESTRUCCIÓN DE LA CÉLULA FAMILIAR por parte de la población flotante que, para no dar empleo a la población nativa, traen las empresas petroleras con su secuela de vicios, droga, desmoralización y prostitución, cuyos efectos se han visto por los primeros brotes de sida, según denuncias recibidas en el Foro.”⁴²

Las conclusiones de este evento y las apreciaciones de otros documentos de la ADUC de 1992 reflejan claramente el conflicto que se comienza a desarrollar entre los campesinos y las multinacionales del petróleo que operan en la región, así como el carácter político de las demandas que presentan los sectores sociales. Las propuestas de la ADUC entre 1992 y 1993 consistieron entre otras, en

“que se hagan nuevas refinerías petroleras en los principales centros de producción de crudo en el país; luchar por que los recursos naturales de Casanare sean para las comunidades y no para particulares, como es el caso de quienes pretenden robarse el 45% de la producción del pozo Cusiana 2; impulsar un referendun nacional y regional en Casanare acerca de la reversión del petróleo; integrar comités de veeduría para vigilar la producción petrolera en Casanare y Colombia... que en los lugares donde haya petróleo no se desaloje a sus habitantes ni se les persiga ni asesine; que se racionalice la extracción del crudo con medidas severas, imponiendo sanciones a quienes violen lo pactado...”⁴³

La respuesta a estos pronunciamientos es el asedio a la ADUC y a las diferentes AMUC del departamento. Así, una parte importante de los líderes de esta asociación, fue exterminada, con lo que el campesinado comenzó a perder toda posibilidad organizativa en la región. En efecto, en 1991 es asesinado por grupos paramilitares, HOSTILIO SALAMANCA, dirigente campesino que se desempeñaba como presidente de la AMUC. De acuerdo con la denuncia, un número aproximado de 50 hombres irrumpió en el pueblo y después de someter a la población, se llevó al dirigente campesino, atándolo a un poste y ocasionándole

posteriormente la muerte.⁴⁴ El mismo año, exactamente el 10 de agosto, fue asesinado LUIS MARIA JIMÉNEZ “El Patón” quien ocupaba el cargo de presidente de la AMUC en el municipio de Aguazul (donde se ubica el campo de Cupiagua, uno de los dos mas grandes pozos petroleros del país operado por la BP). Jiménez había sido el primer alcalde elegido popularmente en el municipio de Aguazul, cargo que desempeñaba en el momento de su homicidio.⁴⁵

El 15 de Junio de 1992, PABLO ANTONIO BUITRAGO, presidente de la AMUC en el municipio de Tauramena, es asesinado por miembros del Batallón Guías del Casanare del Ejército Nacional en la vereda Visinaca del Municipio de Tauramena y luego es presentado como “guerrillero dado de baja en combate”. Justamente en Tauramena se encuentra el otro pozo importante del país también operado por BP, el pozo Cusiana. Buitrago había sido objeto de amenazas de muerte en noviembre de 1990 y de dos atentados contra su vida, el primero el 26 de Julio de 1991 y el segundo el 8 de Octubre de 1991, el cuál le dejó heridas graves.⁴⁶ El mismo año, en el mes de Julio de 1992, es asesinado PABLO BARRERA en la Vereda Visinaca del municipio de Tauramena, al parecer a manos de un grupo paramilitar que incursionó en la región. Barrera se desempeñaba como fiscal de la AMUC en Tauramena y había sido víctima, al igual que Buitrago, de constantes amenazas de muerte por su actividad gremial.⁴⁷

El 9 de febrero de 2004, es asesinado PANTALEÓN GÓMEZ, un anciano de 84 años de edad con una afección severa en una de sus manos, quien fue reportado como “guerrillero dado de baja en combate”, por el grupo Héroes de Paya del Ejército Nacional, en la vereda de Monterralo, Municipio de Aguazul. El cuerpo de Gómez fue encontrado con un arma de fuego en la mano y una granada. Dicho caso fue investigado disciplinariamente en la

⁴⁴ En: Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC-UR, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (1995) “Informe de la Comisión Interinstitucional sobre la Situación de Derechos Humanos en los Departamentos de Casanare y Arauca.” Julio de 1995. Impreso. En: Archivo de COS-PACC. P.19.

⁴⁵ Ibid.

⁴⁶ Ibid.

⁴⁷ Ibid.

⁴² ANUC (1991) Memorias del Primer Foro Petrolero de Casanare. Yopal, Noviembre 5 y 6 de 1991. Mecanografiado. En: Archivo de COS-PACC.

⁴³ Ibid.

Procuraduría Provincial de Yopal, encontrándose implicado un soldado voluntario, y penalmente por el juzgado 120 de Instrucción Penal Militar, preliminar 072, sumario 618.59

Pese a los asesinatos de algunos de sus dirigentes, la ADUC continuaba resistiendo. Así, en 1994 el Comité Pro-Pavimentación de el Morro, Municipio de Yopal, recibió el acompañamiento de la ADUC, en cabeza de su presidente, CARLOS ARRIGUÍ, durante una movilización contra la BP. Como fruto de ello se produjo un paro en el que se denunciaban los daños ocasionados por la transnacional y se reclamaba la pavimentación de la carretera entre Puente Cabuya y Marroquín. Esta reclamación se acompañaba de demandas de inversión social, empleo y compromiso de los gobiernos local y departamental.

Tras un bloqueo de la vía por la que movilizaba BP su maquinaria, se logró un proceso de negociación entre la empresa, el gobierno local y las comunidades, el cual quedó plasmado en una serie de compromisos adquiridos por la transnacional, la gobernación y la alcaldía. En un documento identificado como Acta No. 001, se registran estos acuerdos llevados a cabo el día 7 de Febrero de 1994 a las 11:00 a.m. en el despacho de la Gobernación. Ellos incluyen estudios de factibilidad para la pavimentación de la vía Puente la Cabuya - Marroquín, obras de infraestructura, un aporte de la BPX Colombia por 35.000.000 de pesos para el proyecto del Colegio Técnico Agropecuario en materiales “ *el cual abarca inicialmente 3 aulas, unidad sanitaria y parte administrativa*” y contratación de mano de obra de entre los campesinos.⁴⁸

El acuerdo se complementa con el compromiso de la BPX de reunirse mensualmente con la comunidad, mientras el campesinado se compromete a “*dejar tránsito libre a los vehículos de la compañía para que sigan en el ejercicio normal de sus labores.*”⁴⁹ Firman por la BP PHIL MEAD, SAID SANABRIA Y ALEJANDRO RODRÍGUEZ, representantes de BPX Colombia. Por el gobierno departamental firma el entonces gobernador OSCAR WILCHES.⁵⁰

⁴⁸ Acta 001 (1994) Comité Pro Pavimentación. En Archivo de COS-PACC.

⁴⁹ Ibid.

⁵⁰ Luego de ser Gobernador de Casanare, WILCHES se lanzó al Congreso por este departamento. En indagatoria, el exparamilitar alias SALOMÓN, mano derecha de Martín Llanos, reconocido paramilitar del Casanare, afirmó que: el congresista OSCAR WILCHES es la ficha política de los paramilitares en Casanare.

El 17 de Septiembre de 1994 se realiza otra reunión en la que participan el Comité Pro-Pavimentación de El Morro y miembros de la ADUC. En el punto 2 del acta 003, se informa que: “*...la compañía BP no ha cumplido ni en un 20% de lo pactado con las comunidades, la carretera esta deteriorada, no tiene ni siquiera mantenimiento, no se ha comenzado a trabajar en los resultados del estudio de factibilidad y menos en las sugerencias que le hizo el comité de estudio técnico. Se hace necesario que tanto las comunidades como el Comité conozcamos el impacto social que trae la apertura de nuevos pozos para poder exigir a las compañías el menor daño posible como también la indemnización de los daños causados.*”⁵¹

Como lo revela el acta, el Gobierno tampoco había cumplido su parte con las obras públicas y la escuela y las empresas contratistas no obedecían el control social que intentaba ejercer la comunidad. En esta reunión los campesinos ven la necesidad de configurar una entidad con personería jurídica para seguir presionando a la BP en el cumplimiento de los acuerdos pactados un año atrás. El Comité Pro Pavimentación decide afiliarse a la AMUC de Yopal, quedando en su Junta directiva Humberto Castañeda como presidente, Hernando Cáceres como Vicepresidente, Orlando Camargo como Tesorero, Fanny Núñez como suplente del Secretario, Epiménio Pérez como Fiscal y Carlos Arrigú como suplente del fiscal, entre otros.⁵²

Pero a pesar de las múltiples estrategias de la comunidad, un año después la BP seguía sin cumplir. Así lo revela el acta número 002 de la reunión realizada el 12 de Febrero de 1995 entre el Comité Pro-Pavimentación, concejales municipales, Pablo Hernando Rodríguez de la Asamblea Departamental, representantes de la AMUC y Carlos Arrigú en representación de la ADUC. El documento comienza del siguiente modo: “*La comunidad en general manifiesta su estado de inconformidad con la no presencia de los representantes de la*

En: La w Radio, Revista Semana, 3 de Abril de 2007. Además: “La vorágine. El escándalo por el control paramilitar llega al oriente del país. Las investigaciones en Casanare involucran inicialmente a un congresista, seis alcaldes y varios comandantes de Policía.” En Semana: 02/24/2007 Edición 1295

⁵¹ Acta 003 (1994) Comité Pro pavimentación. En Archivo de COS-PACC.

⁵² Ibid.

compañía BP en Casanare como es el caso del señor Alejandro.”⁵³, luego Arrigúí afirma que la compañía ha irrespetado a los campesinos y que su inasistencia a la reunión obedece a “un sistema más de salirle a la problemática”.

Sus declaraciones le serían muy costosas. El 13 de Abril de 1995, tan sólo dos meses después, ARRIGUÍ es asesinado junto a GABRIEL FEDERICO ASCENCIO. Los dos eran líderes sociales reconocidos por la comunidad. Arrigúí además de ser legalmente el Presidente de la ADUC, había participado en el paro que organizaron los campesinos de El Morro en 1994. Según informó la comunidad, la presencia de Arrigúí en esa actividad fue la razón de su muerte. Al respecto, el Brigadier General Álvaro Velandia Hurtado afirmó en un comunicado de prensa emitido el 6 de abril de 1994, que Arrigúí había dirigido dicho paro “bajo intimidación armada”. Tras su muerte, la respuesta de los militares consistió en afirmar que Arrigúí era un guerrillero del Ejército de Liberación Nacional - ELN.

Junto a estos asesinatos se realizaron amenazas, atentados, allanamientos y persecuciones contra varios dirigentes de la ANUC y sus filiales departamental y local. El 4 de Mayo de 1994 Alicia Merchán recibió una llamada de amenaza en la cual le dijeron a su hija: “Dígale a su mamá que por pertenecer a ese comité le va a costar la vida”.⁵⁴ Luego, en mayo de 1995 su casa finca ubicada en la localidad de La Vega fue objeto de disparos efectuados por dos personas que transitaban en moto. Luego de colocar la denuncia por estos hechos, funcionarios del CTI la interrogaron recomendándole que no asistiera más al comité de la ANUC.

En 1994 Álvaro Montañés Puentes, un campesino del municipio de Aguazul recibió amenazas y hostigamientos por parte de la fuerza pública, mientras en 1995 Fanny Núñez, dirigente campesina

de la AMUC y del Comité pro pavimentación del Morro fue víctima de un allanamiento a su casa sin orden judicial y fue perseguida por un miembro de la SIJIN, el cual aparece en una fotografía del entierro de Carlos Arrigúí. Hernando Cáceres y Humberto Castañeda fueron perseguidos y detenidos de manera arbitraria, siendo dejados luego en libertad al no encontrar la justicia méritos suficientes para procesarlos. Así las cosas, con los dirigentes de la ANUC Departamental y Municipal asesinados, desplazados o atemorizados, esta organización desapareció. Igual destino correrían organizaciones sociales críticas de la BP como ASOCOCHARTE, el COMITÉ INTERGREMIAL UNIDOS POR EL CASANARE y ACDAINSO.

Oswaldo Vargas y ACDAINSO *(Asociación Comunitaria para el* *Desarrollo Agro Industrial y Social* *de El Morro).*

En el sector de El Morro, donde la BP comenzó la exploración y posterior explotación de los Campos Floreña y Pauto, el trabajo de las comunidades y las nocivas transformaciones de la economía petrolera dieron origen a una fuerte organización social denominada ACDAINSO, la cual puso en aprietos a la BP al exigir a la empresa la pavimentación de la carretera y otro conjunto de obras, bien para mejorar la calidad de vida de las comunidades, bien para arreglar o mitigar los daños ambientales ocasionados por la explotación petrolera. ACDAINSO fue creada el 10 de Agosto de 1995 para representar a los campesinos de 17 veredas que comprendían el corregimiento de El Morro en el municipio de Yopal, Casanare, y contaba con más de 100 delegados de este sector. En el marco de su protesta contra la BP, la comunidad de El Morro realizó un paro de 45 días en 2002 (más largo que el realizado por el Comité Pro Pavimentación en 1994). Allí no sólo se insistió en la defensa de los acuerdos y compromisos hasta entonces incumplidos por la empresa, sino también en aspectos relativos a las condiciones laborales de los trabajadores de BP.

Pero el resultado de esta labor de denuncia no fue muy alentador; por cuenta de ello fueron

⁵³ Acta 002 (1995) Comité Pro Pavimentación. En: Archivo de COS-PACC.

⁵⁴ Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC-UR, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (1995) “Informe de la Comisión Interinstitucional sobre la Situación de Derechos Humanos en los Departamentos de Casanare y Arauca.” Julio de 1995. Impreso. En: Archivo de COS-PACC. P. 21

amenazados Javier Fonseca, Presidente de la asociación en 2002, y Ramiro Sánchez, Fiscal de la misma. Dos años después, en el mes de septiembre de 2004, FASSIO HOLGUÍN, Tesorero de ACDAINSO, sufrió un atentado en su casa del cual salió ileso. Sólo 10 días separaron los hechos.

Como una extraña coincidencia, en febrero de 2003, JORGE GUZMÁN, representante de la sección de relaciones con la comunidad de B.PX en Yopal, había expresado estar cansado con el accionar de ACDAINSO, agregando que esta organización no los dejaba trabajar en El Morro. A esto se sumaron las declaraciones de lugareños de este corregimiento, según las cuales la BP, la Alcaldía Municipal de Yopal y la Gobernación de Casanare, habían decidido acabar con ACDAINSO y crear una asociación que respondiera a sus intereses.

En septiembre de 2004 es asesinado OSWALDO VARGAS, Tesorero de ACDAINSO, y el 10 de mayo de 2005 es asesinado PARMENIO PARRA, Presidente de ASOCOMUNAL⁵⁵ junto a un acompañante. Luego, el 6 de junio, se hizo pública la detención de HÉCTOR ORLANDO CAMARGO, miembro de ACDAINSO, junto con dos de sus hijos y 5 campesinos más de El Morro⁵⁶. Las muertes continuaban, no obstante la justicia desviaba su atención de los victimarios a las víctimas. Así, la Fiscalía inició proceso de investigación contra ACDAINSO, lo que significó su fin.⁵⁷

Ahora bien, el caso de Oswaldo Vargas, Tesorero de ACDAINSO, es un claro ejemplo de la estrategia de guerra sucia del Estado y la BP contra dirigentes sociales. El 2 de Septiembre de 2004 Oswaldo es asesinado por presuntos paramilitares luego de que varios de sus compañeros de ACDAINSO recibieran amenazas en las que se decían cosas como “*dejen de joder a la BP o los vamos a matar*”.

El 10 de mayo de 2005 ocurrió también el homicidio del señor DUMAR RODRÍGUEZ, integrante de la comunidad de El Morro y numerosas y repetidas

⁵⁵ Parra fue también miembro de ACDAINSO. ASOCOMUNAL participó en el paro de 2004 en protesta contra BP.

⁵⁶ Cabe anotar que Orlando Camargo fue miembro de la junta directiva del comité pro-pavientación del Morro en 1994

⁵⁷ Entrevista a ex-dirigente de ACDAINSO. En: Archivo de COSPACC



amenazas de muerte, tanto telefónicas como escritas, a varios líderes de la comunidad, entre otros, al señor Facundo Otálora, Ramiro Sánchez, Javier Silva, Faustino Acevedo, Bernardo Niño, etc. Mientras desaparecían organizaciones sociales que reclamaban a BP como la ANUC, esta empresa fortalecía su propia organización social con la FUNDACIÓN AMANECER. Por medio de ella se canaliza hasta hoy gran parte de la ayuda social a las comunidades. Sin duda, AMANECER es más fácil de manejar, pues ha sido creada y es manejada por BP, pero además, constituye una ONG y no una organización social ni comunitaria que recibe dinero y reconocimiento del Plan Colombia, como ellos mismos lo anuncian.⁵⁸

⁵⁸ Entidad no lucrativa, constituida el 14 octubre de 1994 por la Empresa Colombiana de Petróleos -ECOPETROL-, Total Exploratie en Produktie Maatschappij B.V. - TEPMA (Colombia)- Triton Colombia Inc. y B.P. Exploration Company - Colombia Limited, con el propósito de contribuir al desarrollo humano y económico del Departamento de Casanare. Durante estos 10 años se ha consolidado como un modelo de gestión y la primera organización no gubernamental de la Orinoquia. En el ámbito regional y local tiene vínculos con 34 instituciones y 3 a nivel internacional (FUPAD, PNUD, IAF) A nivel nacional ocupó el puesto 21 en la evaluación que hiciera la confederación de ONG para la ejecución de proyectos del Plan Colombia, igualmente se ubica 10º entre las entidades microfinancieras y cuarta en las de actividad mixta en la red de Instituciones de la Cooperativa Emprender. Desde el año anterior ocupa un escaño en el Consejo Superior de la Microempresa. (Fundación Amanecer, informe social, 2004)

Ahora bien, la estrategia de limpieza y pacificación del Estado colombiano y BP no se quedó en Aguazul y Tauramena. En otro lugar de Casanare donde la BP desarrollaba exploraciones, el municipio de Recetor, grupos paramilitares, actuando conjuntamente con el Ejército nacional, llevaron a cabo múltiples desapariciones, asesinatos y torturas a miembros de la comunidad. Esto ocurrió durante diciembre de 2002 y los primeros meses del 2003.

Según informa la comunidad y como lo relatan las denuncias interpuestas ante la Fiscalía, los paramilitares de Martín Llanos, al mando de los alias de “Coronel”, “Escorpión”, y “Júnior” entraron al municipio y se instalaron en la Vereda El Vegón para rodear, con el apoyo del ejército, a la guerrilla que estaba en el municipio. De allí expandieron su influencia a las veredas Villa Rica y Comogó. Una vez instalados allí, citaron a toda la comunidad de la cabecera municipal y le dijeron que su propósito era combatir a la guerrilla; que “ellos no eran malos como decía la gente”. Días después comenzaron a llamar a varios miembros de la comunidad a la vereda El Vegón con la excusa de “investigarlos” para saber si eran guerrilleros. 33 personas fueron desaparecidas en tan solo tres meses sumándose a miles de casanareños que hasta hoy no se sabe en dónde están. Entre ellos se encontraba NICOLÁS CEPEDA quien fue secuestrado primero y luego desaparecido.

El 26 de febrero de 2003, el médico del pueblo, Doctor GEINER MUNEVAR, y el conductor de la ambulancia fueron desaparecidos en una clara violación a la misión médica. Meses después se supo que Munévar había denunciado los abusos del paramilitarismo contra Nicolás Cepeda y otros campesinos en un consejo de seguridad en el que participaron el Alcalde, la Personera y los mandos militares. Como afirman miembros de la comunidad, esa fue la razón de su muerte. De igual modo, el 28 de febrero fue desaparecido el hijo de la señora Inés Pedraza. Inés, al averiguar por la suerte de su hijo sólo recibió burlas de los paramilitares además de ser amenazada para que no denunciara estos hechos ante las autoridades.⁵⁹

Tras dejar una comunidad totalmente destruida por la desaparición de muchos de sus miembros, los paramilitares se retiraron y entró completamente el

⁵⁹ Entrevista con la comunidad. En: Archivo de COSPACC

Ejército para asegurar la zona. Siguiendo los pasos del paramilitarismo y con una región “pacificada” por el horror paramilitar, entran las empresas PETROBRAS y BP, justamente a la vereda El Vegón, para continuar el trabajo de exploración petrolera hasta hoy. El miedo que generó el accionar paramilitar y militar en la comunidad se expresa en un silencio total y una gran permisividad de los campesinos ante las decisiones y la forma en que opera Petrobras en El Vegón. Muchos líderes sociales de allí hoy se encuentran desaparecidos; un número importante de familias han sufrido desplazamiento; hay varios niños huérfanos a causa de la desaparición de sus padres; entre tanto algunos líderes de El Vegón disfrutaban de todos los beneficios del petróleo. En Recetor resulta evidente la estrategia de las petroleras: la destrucción del tejido social por cuenta de este rentable negocio y la descomposición de los sectores organizados de la comunidad. El gran resultado es entonces un territorio libre de obstáculos para una operación segura de las empresas petroleras BP y Petrobras.⁶⁰

La impunidad en estos casos es absoluta, como lo demuestra el caso de Oswaldo Vargas en 2004.⁶¹ Hasta hoy son miles los desaparecidos, asesinados y descuartizados por el paramilitarismo, que descansan en fosas comunes, en lagunas y ríos y que hasta la fecha no han sido encontrados. Contrario a lo que se esperaría en un Estado de Derecho, el Gobierno ha sido indulgente con muchos de estos asesinos gracias al proceso de desmovilización que inició el Presidente Álvaro Uribe en 2002, a la ley de ‘Justicia y Paz’ y a la intención del primer mandatario de sacar de la cárcel a varios congresistas amigos suyos y miembros de la coalición de partidos que lo llevo a la presidencia. Estos congresistas se encuentran detenidos en la actualidad por sus nexos y su participación en el paramilitarismo.

Hoy en día en Casanare siguen siendo asesinados campesinos muy cerca de los lugares en los que opera

⁶⁰ Según informaron algunas personas que fueron autoridades del municipio de Maní en el Casanare, en 2004 el tristemente célebre paramilitar ‘HK’, culpable de múltiples crímenes de lesa humanidad, entró a la planta de operaciones de la empresa PETROBRAS, y extorsionó a la empresa por varios miles de millones de pesos. La empresa accedió y mantuvo en silencio el hecho. Entrevista con exfuncionarios públicos del municipio de Maní. En : Archivo de COSPACC.

⁶¹ Comunicaciones entre la familia Vargas y organismos nacionales e internacionales. En: Archivo COSPACC.

BP, justo en los anillos de seguridad que mantiene el Ejército colombiano para proteger la infraestructura petrolera. En efecto, tras la desmovilización de algunos paramilitares de la región⁶², la Brigada XVI del Ejército (creada en 1992 para la protección del petróleo en Casanare y Boyacá y dirigida por muchos militares que recibieron formación en la Escuela de las Américas⁶³), ha tenido que asumir el “trabajo sucio”, implantando una nueva estrategia: ejecuciones extrajudiciales. Hoy, los militares asesinan con total impunidad y cobardía a dirigentes y miembros de las Juntas de Acción Comunal, las últimas formas organizativas legales de tipo campesino y comunitario que sobreviven. Luego de ser desaparecidos, torturados y acribillados muchos de ellos son presentados como guerrilleros dados de baja en enfrentamientos.

Según la misma Vicepresidencia de la República⁶⁴, en Casanare las tasas de homicidios han superado el promedio nacional. Estas tasas, desde el año 1992, han tendido al alza. Desde 1996 la tasa se ha mantenido elevada, sobresaliendo los años 1998 con 119 homicidios por cada cien mil habitantes y 2001 con una tasa de 113. A junio de 2003, la tasa de homicidios de Casanare era de 87.77 por cada cien mil habitantes.

En Casanare, desde 1996 hasta la fecha, todos los municipios están registrados como expulsores de población desplazada. Sin embargo, los principales son: Yopal, que registra 561 hogares y 2.257 personas expulsadas, y Chámeza, que registra 386 hogares y 1.843 personas expulsados. En esos años

62 Es bien sabido que muchos de ellos no se han desmovilizado, por el contrario, han copado todas las esferas del poder público o se han reorganizado en grupos llamados «Águilas Negras»

63 Como relatan los militares, el 8 de diciembre de 1992, mediante resolución no.00010 del 6 de Octubre del mismo año, fue activada la Decimosexta Brigada con sede jurisdiccional en la ciudad de El Yopal (Casanare). La creación de la Decimosexta Brigada se efectuó teniendo en cuenta diferentes aspectos entre otros: El incremento del accionar subversivo en los departamentos de Arauca y Casanare. La seguridad de los complejos petroleros de Caño Limón y Cusiana, los cuales se perfilaban en ese momento como eje de desarrollo para las poblaciones casanareñas y araucanas.

64 En: Colombia, Vicepresidencia de la República (2006) Los Derechos Humanos en el Departamento de Casanare. Bogotá.

llegó a desplazarse el 60 % de la población del casco urbano a otras regiones del departamento⁶⁵.

Tan sólo en lo que va corrido de este año (2007) han muerto a manos de la fuerza pública en el municipio de Aguazul -justo en el anillo de seguridad del ejército que protege la explotación petrolera de BP-: ÁNGEL CAMACHO (1° de enero), DANIEL TORRES y su hijo ROQUE JULIO de tan sólo 15 años (16 de marzo), CARLOS GUEVARA (15 de marzo), WILLIAM MARTÍNEZ SUÁREZ (30 de marzo), CLODOMIRO COVA LEÓN (4 de abril), YOLMAR BARBOSA (4 de abril), BEYER PÉREZ (4 de abril), EDILBERTO LADINO (20 de marzo), JAIME PALACIOS (10 de febrero), YEFER MORA (30 de marzo), GUSTAVO MORA (30 de marzo), ALCIDES CASTILLO (2 de mayo).

Estos campesinos han sido asesinados bajo la política de ‘Seguridad Democrática’ del Presidente Álvaro Uribe Vélez, a nombre de la lucha contrainsurgente. No obstante, pocas veces se escucha de combates directos entre el Ejército y la guerrilla. ¿Por qué si la guerrilla continúa operando en la región, el Gobierno afirma que la política de seguridad democrática es efectiva?⁶⁶

Si la ‘Seguridad Democrática’ no ha mostrado golpes definitivos contra las guerrillas, pero sí campesinos inocentes muertos, entonces ¿son ineficientes las fuerzas militares? ¿Quién se beneficia de las muertes de campesinos y del desplazamiento? El principal beneficiario de estas muertes es la BP, la cual mantiene acallados, pacificados, atemorizados y resignados a los campesinos de la región, quienes se conforman con obtener trabajos en las petroleras y ridículos beneficios en comparación con las ganancias de una de las multinacionales más grandes del mundo. ¿Para qué ha servido la estrategia de ‘Seguridad Democrática’ del Presidente Uribe? Ha servido fundamentalmente para sostener el modelo neoliberal en el país, y en este caso, los intereses transnacionales de las petroleras en Colombia y en el Casanare.

65 Le siguen a estos dos municipios, Aguazul, con un registro total de 254 hogares, 1.843 personas expulsadas; Paz de Ariporo con 196 hogares, 840 personas; Tauramena con 173 hogares. En: Colombia, Vicepresidencia de la República (2006) Los Derechos Humanos en el Departamento de Casanare. Bogotá

66 Archivo Programa de Derechos Humanos de COSPACC. Archivo Fundación Comité de Solidaridad con los presos Políticos FCSP, Colombia.

En efecto, el interés del Estado en las operaciones de BP es muy grande. Las cifras muestran el importante lugar que ocupa BP en la producción de petróleo en Colombia y la significación de Casanare. En 2005 este departamento produjo 63.404.605 barriles; en 2006, 55.849.883 y en lo que va corrido de 2007, 12.687.417, superando a todas las otras regiones del país.⁶⁷ La BP fue la empresa que más barriles produjo en estos años en Colombia: 50.077.842 en 2005; 42.811.033 en 2006 y 9.621.262 en 2007 (Ver cuadros 3 y 4). Pero las cifras también ilustran la efectividad de la 'Seguridad Democrática' del Presidente Uribe, no tanto como política de pacificación sino como herramienta para incentivar el desarrollo del capital privado, el aumento de la inversión extranjera y en la entrada de transnacionales petroleras. Por ejemplo, la sismica aumentó de 1355 Km. cuadrados en 2000 a 3470 en 2003 y 2328 en lo que va corrido de 2007, con aumento consecuente de los daños ambientales. También aumentó la inversión extranjera directa en el sector del petróleo de 0 en el 2000, a cerca de 2000 millones en 2007, y entraron nuevas transnacionales con 60 contactos, 10 visitas a Colombia y 4 nuevas firmas de contratos entre 2006 y 2007.

Carlos Hernando Vargas y CORPORINOQUIA

Como lo demuestra el caso adelantado por una firma de abogados ingleses, BP causó serios daños ambientales en la construcción del oleoducto de OCENSA en el nordeste antioqueño, donde además algunos campesinos recibieron amenazas de grupos paramilitares y sufrieron desplazamiento por cuenta de ello. En Casanare los casos también han sido documentados. El secamiento de fuentes de agua como el caño veranero El Tigre, en Plan Brisas, o la contaminación de las teas en las que se quema el gas en Tauramena, comprometen directamente a BP.

Estos casos, así como las presiones indebidas de BP para la aprobación de licencias ambientales y modificación de contratos, como sucedió en 1997 y 1998 durante el Gobierno Samper, expresan que el negocio transnacional no respeta los límites legales del Estado y menos la vida de aquellos

que se interponen a sus intereses. Ese es el caso de CARLOS HERNANDO VARGAS, director de CORPORINOQUIA, una entidad dispuesta a la conservación y control del medio ambiente en la Orinoquía colombiana. Vargas se opuso en varias oportunidades a expedir licencias ambientales a BP y, como lo demuestran algunos testimonios y pruebas, llegó a poner multas a la empresa. Por cuenta de ello fue asesinado.

Acusaciones

- 1.** Se acusa a la BP por emplear una estrategia de desvertebramiento de las organizaciones sociales ANUC y ACDAINSO entre 1991 y 2005, las cuales desaparecieron tras el asesinato, intimidación y amenaza de gran parte de sus líderes quienes adelantaban acciones de protesta y reclamación de inversión social y protección a los derechos humanos por parte de la BP.
- 2.** Se acusa a la BP y al Estado colombiano por su participación en el asesinato de los líderes sociales CARLOS ARRIGUÍ de la ADUC, el 13 de Abril de 1995, OSWALDO VARGAS de ACDAINSO, el 2 de Septiembre de 2004, y el director de CORPOORINOQUIA, CARLOS VARGAS, el 2 de Diciembre de 1998.
- 3.** Se acusa a la BP por financiar grupos de mercenarios para el entrenamiento del Ejército y la Policía de Colombia, en tácticas contrainsurgentes empleadas contra la población civil durante los años 90.
- 4.** Se acusa a la BP de participación, por la vía de la financiación, en las actuales violaciones de derechos humanos por parte de la Brigada XVI del Ejército y otros organismos de seguridad del Estado, contra campesinos de la región, so pretexto de garantizar la seguridad de su complejo petrolífero. Del mismo modo se acusa al Estado por estas violaciones.
- 5.** Se acusa a la BP y al Estado colombiano por su responsabilidad en el asesinato de DANIEL TORRES y ROQUE JULIO TORRES, el 16 de marzo del año en curso, por parte de la Brigada XVI, la cual presta seguridad a la empresa en cercanías a la infraestructura petrolera de la BP.
- 6.** Se acusa a la BP por nexos con el paramilitarismo en instituciones (alcaldías, personerías y

⁶⁷ Datos suministrados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH, a través de su página gubernamental: www.anh.gov.co

gobernación) y con los sectores armados de estos grupos.

7. Se acusa al Estado Colombiano por su participación en la formación de grupos paramilitares en el Casanare y en su financiamiento a nivel municipal, por su anuencia con los mismos y su participación en acciones conjuntas con la fuerza pública, en las cuales se cometieron serias violaciones a los derechos humanos.

8. Se acusa a la BP por la destrucción de la legislación ambiental y por la no reparación de los daños ocasionados en este sentido.

9. Se acusa a la BP por la expoliación de los recursos naturales del país atentando contra la soberanía nacional.

Caso Tipo 1
ASESINATO DE CARLOS MESÍAS ARRIGUÍ CERQUERA
El día 13 de Abril de 1995
en el municipio de Yopal,
departamento de Casanare

(Para las acusaciones 1, 2, 3, 6 y 7)

HECHOS

CARLO MESÍAS ARRIGUÍ CERQUERA nació el 22 de mayo en Belén de los Andaquíes, departamento del Caquetá, y en 1984 se trasladó a la capital del Casanare, que fue su último domicilio. ARRIGUÍ derivaba su sustento y el de su familia de un negocio particular de comercialización de víveres y abarrotes, dedicándose además a la actividad gremial en la conformación de la “Asociación Departamental de Usuarios Campesinos” ADUC-Casanare, de la que fue presidente desde su fundación; igualmente centró sus esfuerzos en la construcción de la Urbanización Popular “San Carlos” en Yopal, gestionada a través de autoconstrucción por el “Comité Pro-Vivienda de los sectores populares del Casanare”, que también lideró. El 12 de marzo de 1992, el Ministerio de Agricultura, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 3º literales k) y l) del Decreto 501 de 1989, reconoce, mediante Resolución 00201, la Personería Jurídica a la Asociación Departamental de Usuarios Campesinos de Casanare ADUC, con domicilio en el municipio de Yopal, Casanare, ante la solicitud del señor CARLOS MESÍAS ARRIGUÍ obrando en calidad de Presidente de la misma. Posteriormente, el 6 de abril del mismo año, el Jefe de la Sección de Vigilancia y Control de Asociaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura, certifica que se trata de una Asociación sin ánimo de lucro y con personería jurídica vigente.

El señor Arriguí residía con su esposa EDITA GUENIS DE ARRIGUÍ, y sus hijos MIGUEL ANGEL, NANCY, YANIA y VLADIMIR, en la Carrera 16 No. 34-55, Barrio 20 de Julio de Yopal. A raíz del paro realizado por los campesinos del corregimiento de El Morro, Jurisdicción de Yopal- Casanare, el día 10 de enero de 1994, actividad popular realizada para exigir a la transnacional BP el cumplimiento de algunos compromisos previos suscritos con las comunidades de ese sector; y de los que dan cuenta las Actas 001 y 003 de 1994 y la 002 de

1995 de las reuniones realizadas entre el Comité Pro Pavimentación, AMUC, ADUC Casanare, BP, Asamblea Departamental y Gobiernos locales y departamentales; el General ALVARO VELANDIA HURTADO, en ese entonces Comandante de la Brigada XVI del Ejército Nacional, públicamente aseveró, mediante comunicado de prensa 0017 calendado en abril 6 de 1994, que el señor MESÍAS ARRIGUÍ, a la sazón miembro del Comité Negociador de los campesinos, era un individuo que había dirigido el paro “*bajo intimidación armada*” de un grupo guerrillero; aseveración temeraria por la cual el señor ARRIGUI CERQUERA elevó derecho de petición al Comandante de la Decimosexta Brigada, demandando rectificación de esa información -con base en el artículo 23 de la Carta Política- derecho que fue recibido en esa dependencia el 24 de mayo de 1994.

En el derecho de petición, el señor ARRIGUÍ insistía en que “*Se indica equívocamente en éste –el comunicado- que el suscrito peticionante fue el líder del paro cívico. (Protesta social justa generada por el abandono estatal para con los habitantes del corregimiento de El Morro y veredas aledañas) Sin embargo, ello no corresponde a la verdad pues tanto su convocatoria como su organización siempre estuvo a cargo de una comisión integrada por 23 delegados de la comunidad.*” Frente a las acusaciones sobre intimidación armada el señor ARRIGUÍ más adelante anota: “*De sobra se sabe, que en nuestra región afirmaciones como la consignada en el publicitado comunicado bien pueden llevar a que las personas a quienes infundadamente se señalan desaparezcan o sean asesinadas; razón más que válida para solicitar de usted se aclare la información erradamente contemplada en el escrito que se cita. Lo anterior, me lleva a pensar razonadamente que mi vida se encuentra en peligro dada la gravedad y magnitud de sus aseveraciones.*”

Ante la evidente situación de riesgo que vivía el señor ARRIGUÍ, el 14 de diciembre de 1994 la ANUC envía al Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos una “*SOLICITUD DE CAUTELACIÓN DE DERECHOS GREMIALES Y PROTECCIÓN DE LA VIDA PARA NUESTROS DIRIGENTES CAMPESINOS JOAQUIN ZABALETA, CARLOS ARRIGUÍ, ALIRIO RAMÍREZ Y LUIS COBOS.*” El texto contiene el siguiente argumento: “*Hondamente preocupados por la vida de nuestros activistas y ante la agudización de la violencia, nos dirigimos a su Despacho para solicitar acciones urgentes de protección para los dirigentes más amenazados y vulnerables, así como para invocar su mandato en torno a garantías para la labor gremial de*



esta organización.” Más adelante se hace un pedido de protección para el señor ARRIGUÍ y otros dirigentes de la ANUC: *“pedimos protección para nuestros dirigentes:... Carlos Arrigui (Directivo Nacional desde 1990 por el Departamento de Casanare, quien soporta señalamientos del ejército)... ...Invocando su competencia nos permitimos sugerir las siguientes medidas de atención y prevención:... ...g. Gestionar ante el gobierno medidas de protección para Joaquín Zabaleta, Alirio Ramírez, Carlos Arrigui y Luis Cobos”*.

El 25 de mayo de 1994, un día después de la recepción en la Brigada del Derecho de Petición antes mencionado, la casa de residencia del señor ARRIGUÍ fue allanada por miembros del Ejército, la SIJIN y la Fiscalía, buscando infructuosamente material que lo comprometiera con actividades subversivas. Ese allanamiento se realizó a petición de la fuerza pública. Por ese y otros hostigamientos y hostilidades el señor ARRIGUI formuló su Derecho de Petición.

En el primer trimestre de 1995 circuló profusamente en el municipio de Yopal un escrito firmado por un presunto ex guerrillero Humberto Díaz alias “power” en el que se relacionaban los nombres de 49 personas como supuestos auxiliadores de la subversión, entre los que se encontraba el de CARLOS MESIAS ARRIGUÍ.

El 13 de abril de 1995, aproximadamente a las 9:15 de la noche, cuando el señor MESIAS ARRIGUÍ se encontraba departiendo en su casa de habitación con el dirigente de la ANUC, FEDERICO ASCENCIO, dos sicarios ingresaron a este inmueble y les propinaron varios impactos de bala, causándoles la muerte e hiriendo al yerno de ARRIGUÍ, Josué David Laverde. Inmediatamente después de los homicidios agotados en las personas de MESIAS ARRIGUÍ y GABRIEL FEDERICO ASCENCIO, personal de la SIJIN sin intervención de ninguna otra autoridad judicial o de policía judicial, realizaron un apresurado levantamiento de cadáveres, proceder irregular que mereció el cuestionamiento de la Personería municipal.

En la Notaría Segunda de Yopal se registró el 17 de abril de 1995 la defunción del señor MESIAS ARRIGUI CERQUERA con el indicativo serial No 1607512. En la Fiscalía Seccional 31 de Yopal se inició la investigación preliminar No. 1900, para intentar establecer la identidad de los autores del múltiple homicidio, indagación previa donde aparece como imputado el Cabo Primero del Ejército Nacional, LUIS ALFREDO SOLER GÓMEZ, adscrito al Batallón de Inteligencia Técnica de la Brigada XX.

El 20 de abril de 1995 el Mayor de la Policía ERNESTO CHAVARRO SILVA, Comandante (e) en el Departamento de Policía de Casanare, dirige un oficio al Dr. ALBERTO CRUZ SEPULVEDA MENDOZA, Personero Delegado en lo Penal de Yopal, en el que le informa que por actividades de inteligencia se pudo establecer que el señor ARRIGUÍ había sido eliminado porque *“...para la organización subversiva ELN, más exactamente, la cuadrilla JOSE DAVID SUAREZ... el Sr. MESIAS ARRIGUÍ CERQUERA se estaba constituyendo en un “problema”...”*.

Los días 10, 11 y 12 de julio de 1995, miembros de la Comisión Interinstitucional para evaluar la crítica situación de Derechos Humanos en el Casanare, en la que participaron delegados de la Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC-UR y Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, se entrevistaron con el responsable de inteligencia de la Brigada XVI del Ejército Nacional, Mayor GARCÉS, quien les manifestó, según relata el informe producido por la Comisión, que el señor ARRIGUÍ tenía *“...fachada de líder campesino, pero realmente era un enlace entre la cuadrilla y la comunidad”* y que *“...el general ALVARO VELANDIA, anterior comandante de la Brigada XVI, se había atrevido a decir lo que todo el mundo sabía pero que nadie había asumido el riesgo de decir públicamente, y era que CARLOS MESIAS ARRIGUÍ era un guerrillero.”*

PRUEBAS

1. Acta de compromiso 001 del 7 de febrero de 1994 entre el Comité Pro Pavimentación de El Morro, la ADUC, BP, Gobernador de Casanare.
2. Acta 003 del 17 de septiembre de 1994 entre el Comité Pro Pavimentación de El Morro, la ADUC.
3. Acta 002 de la reunión realizada el 12 de Febrero de 1995.
4. Resolución número 00201 de 1992 del Ministerio de Agricultura, por medio de la cual se reconoce una Personería Jurídica a la ADUC.
5. Certificado de 1992 de la División de Vigilancia y Control de Asociaciones del Ministerio de Agricultura.
6. Memorias del Primer Foro Petrolero de Casanare en 1991. Yopal, noviembre 5 y 6 de 1991. ANUC, mecanografiado.
7. Informe de la Asociación Departamental de Usuarios Campesinos de Casanare "ADUC" a la Asamblea Departamental. Junio 12 al 14 de 1993. Presentado por la Junta Directiva.
8. Comunicado de prensa 0017 calendado en abril 6 de 1994, de la Brigada XVI del Ejército Nacional.
9. Derecho de Petición al comandante de la Decimosexta Brigada por Carlos Arrigúí, del 24 de mayo de 1994.
10. Queja ante la Procuraduría Departamental del Casanare elevada por Carlos Arrigúí.
11. Solicitud de cautelación de derechos gremiales y protección de la vida para los dirigentes campesinos Joaquín Zabaleta, Carlos Arrigúí, Alirio Ramírez y Luís Cobos, elevada al Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, diciembre de 1994.
12. Certificado de Defunción del señor MESÍAS ARRIGUÍ CERQUERA, con el indicativo serial No. 1607512.
13. Copia de la Cédula de Ciudadanía del señor Carlos Arrigúí.
14. Oficio del Mayor ERNESTO CHAVARRO SILVA, dirigido al Dr. ALBERTO CRUZ SEPÚLVEDA MENDOZA, fechado, 20 de abril de 1995.
15. Documentos de la Investigación de la Procuraduría General de la Nación por el asesinato de Carlos Arrigúí.
16. Documentos de los procesos penal y administrativo por el caso de Carlos Arrigúí - Referencia 0387. 1997.
17. Entrevistas a Epiménio Pérez.
18. Entrevista a Martín Ayala.
19. Artículos de prensa, nacionales e internacionales.
20. 2 videos relativos a la actividades de denuncia contra la BP y con declaraciones de la empresa:

21. • “BP´s Secret Soldiers.” Programa: World in action. 1997.
22. • “Oil and Terror.” BBC de Londres. 1997.

ESTADO DEL PROCESO: el Procurador General de la Nación abrió una investigación sobre el caso de Arrigú a partir de la cual se inculpó al Cabo Primero del Ejército Nacional, LUIS ALFREDO SOLER GÓMEZ, adscrito al Batallón de Inteligencia Técnica de la Brigada XX. La investigación disciplinaria radicada en 1999 y con número de proceso 58403, adelantada en la Procuraduría Regional de Casanare contra SOLER GOMEZ, tuvo auto de archivo el 15 de Agosto de 2002.

CASO 2 ASESINATO DE OSWALDO VARGAS

*el día 2 de septiembre de 2004
en el corregimiento de El MORRO,
departamento de Casanare.*

(Para las acusaciones 1, 2,3, 6 Y 7)

HECHOS

OSWALDO ARÉVALO VARGAS PINTO, nació el 9 de julio de 1972 en la ciudad de Yopal, hijo de Don RAFAEL ARÉVALO VARGAS, su padre (q.e.p.d) y Doña RAQUEL PINTO, su madre (q.e.p.d). El señor OSWALDO VARGAS comenzó su trabajo comunitario relacionado con el tema petrolero. En 1991 asiste a un congreso sobre hidrocarburos en la ciudad de Barrancabermeja. Luego de graduarse como Bachiller en el año de 1991, el señor Vargas fue seleccionado para realizar el curso de OPERADORES DE PETROLEO.

OSWALDO VARGAS se desempeñó como cajero de una entidad bancaria, conductor y mensajero. Luego se vinculó al proyecto de El Morro (Floresta) en la perforación y explotación de pozos petroleros, cumpliendo funciones de bodeguero y auxiliar de ingeniería química en el tratamiento de aguas y lodos por cerca de 3 años. Posteriormente la empresa BP patrocinó sus estudios en el SENA de Bogotá en donde terminó el curso de técnico en torno y mecánica, en tres años. Luego volvió a Yopal a trabajar en la empresa Weatherford Enterra donde laboró durante siete años. En ese tiempo el señor VARGAS alternaba su trabajo con la presidencia de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Vega, corregimiento de El Morro, durante 8 años consecutivos.

El señor OSWALDO VARGAS tuvo un hijo llamado JAVIER ANDRÉS, con su esposa MIRIAM DE VARGAS, con quien convivió. Al terminar su trabajo en la firma Weatherford Enterra, adquirió un local comercial ubicado en la vereda La Vega, e instaló el Centro Recreacional Las Vegas. Al tiempo que administraba su negocio, el señor VARGAS asumió el cargo de Tesorero de ACDAINSO, la ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y SOCIAL DE EL MORRO, organización que incorporaba diecisiete veredas. Allí Vargas trabajó en proyectos sociales con la empresa B.P que desarrollaba trabajos de explotación petrolera. ACDAINSO era una organización legal registrada ante la DIAN y la Cámara de Comercio el 30 de agosto de 1996 y dirigida por reconocidos líderes y campesinos de la región.

El 14 de Noviembre 2004, las comunidades de El Morro realizaron un paro que contó con la participación central de ACDAINSO y otras organizaciones sociales del sector. Esta actividad pacífica de movilización, como lo demuestran los videos y las fotografías registradas por canales de televisión como CARACOL y grabaciones particulares, tenía como propósito reclamar a BP por los daños ambientales ocasionados en la explotación del campo Floresta, por la no contratación de personal de la región para trabajos calificados y por el incumplimiento reiterado de acuerdos hechos con la comunidad en materia de inversión social.

Después del paro, varios líderes de ACDAINSO fueron amenazados. Los primeros fueron los señores JAVIER FONSECA, FACUNDO OTÁLORA y JAVIER SILVA, quienes recibieron

amenazas de muerte por escrito, por lo cual interpusieron una denuncia en las oficinas del DAS de Yopal, sin que la institución haya dado respuesta alguna.

Posteriormente, el jueves 2 de septiembre de 2004, en horas de la tarde, entraron 2 hombres al CENTRO RECREACIONAL LAS VEGAS de la vereda La Vega, pidieron unas cervezas y alquilaron la mesa de billar. Luego de unos minutos, se acercaron al refrigerador desde donde se atendía a los clientes y le propinaron varios disparos al señor OSWALDO VARGAS en frente de su hijo y de varias personas que se encontraban en el lugar, ocasionándole la muerte. Por estos hechos la Fiscalía 16 de Yopal adelanta el proceso 73023 el cual a la fecha no registra autores materiales ni intelectuales del hecho.

5 días después, el 7 de Septiembre de 2004, a las 4:15 de la mañana, se produjo un atentado contra el señor FASSIO HOLGUÍN, en su residencia ubicada en el sector del Pozuelo, vereda La Vega, a 4 kilómetros de Yopal. El señor Holguín se desempeñaba entonces como Fiscal de ACDAINSO. Pese a que el señor HOLGUÍN colocó la denuncia pública número 801 ante el CTI, recibida el mismo 7 de septiembre, no se dio ningún tipo de respuesta por parte de las autoridades. En esa denuncia el señor FACIO relata: *“siendo las 4.15 de la madrugada, yo estaba junto con mi familia durmiendo, escuché cuando un vehículo pasó frente a la casa, y metros más adelante se devolvió, seguidamente llegaron unas personas a la casa golpeando las puertas y las ventanas bruscamente, diciendo que eran del GAULA y que venían a hacer un allanamiento, además utilizaron términos soeces... ..los sujetos que estaban en mi casa al ver la luz del teléfono, empezaron a disparar al interior de la casa, yo escuche como cuatro disparos...”*. Posteriormente, el 20 de agosto de 2005, el señor HOLGUÍN sufrió un allanamiento por parte de efectivos de la Brigada XVI el cual fue denunciado por HOLGUÍN de manera verbal ante el comandante del B2.

El día 10 de Mayo de 2005 se produjo el homicidio de los señores PARMENIO PARRA PONGUTÁ, Presidente electo de ASOCOMUNAL, y DUMAR RODRÍGUEZ, en el kilómetro 3 vía Yopal - El Morro. Por este caso se adelanta un proceso ante la Fiscalía 16 URI y SIJIN, mediante actas 083 y 084 respectivamente, denuncia a la cual no han dado respuesta las autoridades competentes.

El 24 de Febrero de 2006 a las 10.16 de la mañana el señor JAVIER RODRÍGUEZ, dirigente de la vereda ARACAL, recibió una amenaza telefónica del número 9719110305, donde le advirtieron que tienen que avisarles a los señores Javier Fonseca, Faustino Acevedo, Bernardo Niño, María Antonia Parra y Ramiro Sánchez, que tienen 24 horas para que se vayan de Casanare o de lo contrario pagarían con sus vidas. La denuncia por estos hechos fue instaurada el mismo día en las oficinas de la SIJIN de la Policía sin ninguna respuesta positiva.

Del mismo número telefónico 9719110305 se realizaron tres amenazas al señor PABLO CASTAÑEDA, Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Guamalera, los días 24, 28 de marzo y 22 de abril. En estas amenazas le dicen que tiene 24 horas para que se vaya o de lo contrario corre peligro su vida. La denuncia por estos hechos fue instaurada ante la SIJIN de la Policía y el CTI de Yopal. En el proceso de consultas desarrollados por miembros de la comunidad para aclarar estos casos ante las autoridades, se encontró una incongruencia en la versión de las autoridades. Como da constancia una carta dirigida al Ministro de Defensa CAMILO OSPINA MEDINA, el DAS informó a los líderes de la comunidad que se trataba de un número de ETB con tarjeta ubicado en Bogotá. Luego el Coronel FRANCO y otros miembros de la Policía, les informaron que el teléfono de las amenazas era de la empresa COMCEL y que la celda estaba ubicada por los lados del aeropuerto de Yopal.

En el caso de las amenazas contra JAVIER FONSECA, la misma carta dirigida al Ministro de Defensa CAMILO OSPINA MEDINA revela cómo el día 23 de mayo de 2006 a las 4 p.m.

FONSECA fue visitado por el Coronel TORRES de la Brigada XVI y por el Coronel VACA –Comandante del Grupo Guías del Casanare- en su casa residencia ubicada en el casco urbano del corregimiento de El Morro, municipio de Yopal. Los militares le dijeron verbalmente que *“se la pasaba en reuniones en la vereda El Perico y otros sectores hablando mal del Ejército y diciendo que la muerte de los señores PARMENIO PARRA y OSWALDO VARGAS habían sido por parte del GAULA del Ejército y que eso no se iba a quedar así...”*

El día 8 de mayo de 2005 se llevó a cabo una asamblea de las 18 veredas, en conjunto con los promotores de Acción Comunal de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario de Casanare, en la cual, acogiéndose a la ley 743, se conformó la Asociación de Juntas ASOCOMUNAL y por lo tanto se tomó la decisión de liquidar la Asociación de Juntas ACDAINSO, debido a la persecución y muerte de los dirigentes. Dos meses después de conformada ASOCOMUNAL suceden los asesinatos de PARMENIO PARRA y DUMAR RODRÍGUEZ. Tres meses después, aparecen amenazas contra la junta directiva de ASOCOMUNAL. Como afirman líderes de la comunidad en carta enviada al Alto Comisionado para la Paz, LUIS CARLOS RESTREPO RAMÍREZ, estos hechos se presentan *“cuando precisamente se avecinan trabajos por parte de la compañía BP Exploration y sus contratistas, trabajos de sísmica, construcción de líneas de gasoducto y oleoducto y generación eléctrica”*.

PRUEBAS:

1. Actas de compromiso entre BP y Comité pro pavimentación de El Morro.
2. Denuncias de amenazas contra ACDAINSO.
3. Denuncias en la Fiscalía por la muerte de Oswaldo Vargas.
4. Denuncia Penal No. 801 interpuesta por Facio Holguín.
5. Documentos del Proceso legal por la muerte de Oswaldo Vargas.
6. Entrevistas a Rubiel Vargas, doña Raquel (Madre de Oswaldo).
7. Fotografías de paros de ACDAINSO de 2002.
8. Carta al Alto Comisionado para la Paz, Luís Carlos Restrepo Ramírez. Fechada el 2 de mayo de 2006 y firmada por líderes del sector El Morro.
9. Denuncia Penal No. 0149 por Javier Rodríguez ante la seccional de Policía Judicial-Unidad Investigativa de la Policía Nacional. Fechada en 24 de Febrero de 2006.
10. Certificado que expide la Fiscalía del homicidio de José Parmenio Parra y Dumar Rodríguez, fechado el 25 de Julio de 2005.
11. Acuerdos firmados entre grupos paramilitares y alcaldes del Casanare.
12. 3 videos relativos a la actividad de denuncia de ACDAINSO contra BP:
 - “BP’s Secret Soldiers.” Programa: World in Action. 1997.
 - “Oil and Terror.” BBC de Londres. 1997.

- “Video del paro organizado por la comunidad de El Morro, ACDAINSO”. 2002.

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: Por estos hechos la Fiscalía 16 de Yopal adelanta el proceso 73023 el cual a la fecha no registra autores materiales ni intelectuales del hecho.

CASO 3

EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE DANIEL TORRES ARCINIEGAS Y ROQUE JULIO TORRES.

*el día 16 de marzo de 2007 en la vereda El Triunfo,
jurisdicción del municipio de Aguazul departamento de Casanare.*

(Para las acusaciones 4 y 5)

HECHOS

ROQUE JULIO TORRES TORRES nació el 24 de noviembre de 1990 en San Gil, Santander. Era hijo de DANIEL TORRES ARCINIEGAS y ÁNGELA TORRES VALBUENA. A sus quince años y con sexto grado de instrucción escolar se dedicaba a oficios varios en la vereda El Triunfo, jurisdicción del municipio de Aguazul, departamento de Casanare. Valga anotar que en este municipio la British Petroleum -B.P.- explota el pozo Cupiagua y en el sector en cuestión, EL Triunfo, adelanta exploraciones con el apoyo en materia de seguridad de varias unidades de la Brigada XVI.

Roque Julio había denunciado dos ejecuciones extrajudiciales cometidas por el Ejército nacional de las cuales fue testigo, una ocurrida el día 13 de agosto de 2006 contra el joven FREDY ALEXANDER CÁRDENAS (por la cual se adelanta en el juzgado 45 de instrucción penal militar la investigación preliminar No. 256) y otra ocurrida el día 12 de septiembre del mismo año contra el joven HUGO EDGAR ARAQUE RODRÍGUEZ (juzgado 45 de instrucción penal militar Rad: 234). Estas denuncias fueron presentadas a la Corporación Social para la Asesoría y Capacitación Comunitaria COS-PACC, y se canalizaron ante la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos políticos FCSPP, organización que a su vez las presentó ante los organismos estatales competentes.

Hay que anotar que Daniel Torres, quien llegó a la región con su familia hace varios años, desplazado del departamento de Santander, trabajó para la Empresa BP en oficios menores, y en los últimos años se había dedicado a la actividad agropecuaria en una finca que con mucho esfuerzo logró comprar y en la cual fue asesinado. Torres era un campesino dedicado a estas actividades y reconocido entre la comunidad del sector por su “disposición para el trabajo en el campo”.

El día 12 de noviembre de 2006, aproximadamente a las 11:00 a.m., en la vereda El Triunfo, en momentos en que DANIEL TORRES ARCINIEGAS se encontraba en la finca “El Mango”, de su propiedad, en compañía de su familia, llegaron aproximadamente 15 soldados del Ejército nacional del Grupo Guías del Casanare, adscritos a la Decimosexta Brigada con sede en la

ciudad de Yopal, quienes sin ninguna autorización de su parte o de cualquier otro miembro de su familia procedieron a ingresar. Después de esto se dirigieron a Daniel Torres, manifestándole que estaban realizando un censo y pedían que les suministraran los nombres de las personas que habitaban allí, Daniel procedió a darles los nombres de sus familiares, pero cuando suministró su nombre y su número de identificación, le dijeron: *“a ti te estábamos buscando y tienes que acompañarnos”*. Daniel les preguntó por qué razón lo iban a capturar, el delito del que se le acusaba y qué autoridad judicial lo requería, ante lo cual le replicaron que ellos no sabían pero que tenían orden de un teniente del Ejército para capturarlo y que tenían que llevarlo.

Los militares, quienes habían encerrado en una de las habitaciones de la casa a sus dos hijos menores de edad, su esposa, su señora madre y un sobrino que estaba de visita, los custodiaban y les decían que si se movían les daban plomo y que ellos no respondían.

Viendo que el teniente al que estaban esperando no llegaba al lugar donde se encontraban privados de la libertad Daniel Torres y su familia y en vista de que este último se negaba a acompañarlos, los soldados decidieron irse aproximadamente a las tres de la tarde no sin antes advertirle que: *“no pudimos hacer nada, eso usted cae por ahí solito, a ver si es que no sale”*.

Esta situación fue denunciada por Daniel Torres ante la Fiscalía General de la Nación y además dejó constancia ante este organismo de que en el momento en que le llegara a suceder un percance criminal a él o a cualquier miembro de su grupo familiar, responsabilizaba a los integrantes del Ejército Nacional de la Decimosexta Brigada con sede en Yopal, Casanare.

Un poco más de cuatro meses después, el día 16 de marzo de 2007, siendo aproximadamente las 6:00 a.m., los vecinos de la vereda El Triunfo escucharon disparos, por lo que dieron aviso y manifestaron su preocupación a algunas organizaciones defensoras de Derechos Humanos en la ciudad de Bogotá. En ellas se informaba que las acciones del Ejército Nacional podían estar dirigidas en contra de DANIEL TORRES ARCINIEGAS y de ROQUE JULIO TORRES, porque en la zona no se habían presentado combates y porque estas personas en varias oportunidades habían manifestado temor por sus vidas debido a las estigmatizaciones y señalamientos por parte de miembros de la brigada 16.



Los campesinos del sector, una vez consideraron prudente, intentaron ingresar a la zona de los hechos pero ésta se encontraba acordonada por militares que les dijeron que sólo hasta después de las dos de la tarde se permitiría el paso a la zona. Cumplida la hora que los militares habían dado para permitir el ingreso a la finca, la esposa de Daniel Torres, Ángela Torres Valbuena, madre de Roque Julio, quiso indagar por la suerte de sus familiares, y cuando se encontraba en ello, pasó una camioneta en la que transportaban dos cuerpos sin vida, sin permitir que nadie pudiera verlos. Tan solo un soldado le dijo que parecía que sí se trataba de las personas por las que ella preguntaba; los otros entre tanto se burlaron de ella y hacían movimientos con sus manos con señas de V (de victoria).

La información recibida de la comunidad indica que miembros de la brigada XVI, con sede en Yopal, Casanare, asesinaron extrajudicialmente y posteriormente presentaron como *subversivos dados de baja en combate*, a los campesinos DANIEL TORRES ARCINIEGAS de 38 años de edad y su hijo ROQUE JULIO TORRES TORRES, de 15 años de edad, habitantes de esa vereda.

Los militares adscritos a esta brigada han estado indagando a la comunidad en general y haciendo preguntas como ésta: “¿quién fue el sapo que se comunicó con las ONG en Bogotá?”, razón por la cual sigue existiendo preocupación en la comunidad por posibles reacciones similares en su contra.

PRUEBAS

1. Acta de reconocimiento de cadáver, dada en Yopal a los 17 días del mes de marzo de 2007. Compareció Ángela Torres Valbuena.
2. Copia de la queja disciplinaria interpuesta ante la Procuraduría General contra el Comandante del Batallón Ramón Nonato Pérez, del Ejército, con sede en el municipio de Tauramena, y contra el militar que comandaba los soldados el 13 de agosto de 2006, en los hechos en los que fue víctima de homicidio FREDY ALEXANDER CÁRDENAS.
3. Copia de la queja disciplinaria interpuesta ante la Procuraduría General contra el Comandante del Batallón Ramón Nonato Pérez del Ejército, con sede en el municipio de Tauramena, y contra el militar que comandaba los soldados el 10 de octubre de 2006, en los hechos en los que fue víctima de homicidio el campesino HUGO EDGAR ARAQUE RODRÍGUEZ.
4. Denuncia penal interpuesta por el ciudadano DANIEL TORRES por la intimidación de la que fue víctima él y su familia por parte del Ejército Nacional de Colombia, ante la Fiscalía General de la Nación, con copia a la Procuraduría General y a la Defensoría del Pueblo.
5. Copia de la queja disciplinaria interpuesta ante la Procuraduría General por la ejecución extrajudicial de DANIEL TORRES ARCINIEGAS Y ROQUE JULIO TORRES TORRES.
6. Denuncia penal por la ejecución extrajudicial de DANIEL TORRES ARCINIEGAS y ROQUE JULIO TORRES TORRES, con copia a la Defensoría del Pueblo.
7. Copia de un artículo periodístico del periódico Llano 7 Días, de fecha mayo 29 de 2007, donde según declaraciones del Coronel William Torres Escalante, Comandante de la Brigada XVI en ese entonces, afirmaba que todo es una campaña jurídica de los grupos terroristas.
8. Documento de Índice AI: AMR 23/79/98/s 13 DE OCTUBRE DE 1998 de Amnistía Internacional, donde se advierte de las violaciones a los Derechos Humanos por parte de la estrategia de seguridad manejada en la región.

9. Documento de Índice AI: AMR 23/44/97/s 30 de junio de 1997 de Amnistía Internacional donde también se alerta por la eminente violación de Derechos Humanos por parte de la estrategia de seguridad de la COMPAÑÍA PETROLÍFERA BRITISH PETROLEUM (BP).

10. Copia de la cédula de ciudadanía del señor DANIEL TORRES ARCINIEGAS.

11. copia del registro civil de nacimiento de ROQUE JULIO TORRES TORRES.

12. Copia de la Tarjeta de identidad de ROQUE JULIO TORRES TORRES.

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: INVESTIGACIÓN PRELIMINAR

CASO 4
HOMICIDIO DE CARLOS HERNANDO VARGAS SUÁREZ
el día 2 de diciembre de 1998
ocurrido en la ciudad de Yopal, departamento de Casanare.

(Para la acusación 8)

HECHOS

En Yopal, departamento de Casanare, el día 5 de diciembre de 1997, mediante acta No. 019 (anexo 1) era elegido por el Consejo Directivo de CORPORINOQUIA, el señor CARLOS HERNANDO VARGAS SUÁREZ como Director General de dicha corporación. La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, estaba integrada por los departamentos de Arauca, Meta, Vichada, Boyacá, Cundinamarca y Casanare, siendo en Yopal su sede principal. Bajo su tutela se encontraba el control ambiental en estas regiones, para lo cual se encargaba de otorgar licencias, contratos, manejaba personal e investigación entre otras.

Pasados uno o dos meses de su elección, Carlos Hernando Vargas empezó a sentir temor por su vida, ya que como le decía a sus allegados, la función de proteger los recursos naturales estorbaba la actividad petrolera y las demás actividades empresariales de la región. Posteriormente él empezó a estudiar el tema petrolero con profundidad; comprendió que era un tema especialmente conflictivo porque él creía que la industria petrolera tenía una deuda con la región, puesto que los costos ambientales de dicha actividad no habían sido compensados por las compañías. Le preocupaba entre otras cosas el tema relacionado con la solicitud de la licencia ambiental única presentada por la empresa B.P. EXPLORATION COMPANY COLOMBIAN LIMITED ante el Ministerio del Medio Ambiente, porque dentro de dicho trámite, a solicitud de varios alcaldes de la región, se había celebrado una audiencia pública ambiental el día 31 de julio de 1998, dentro de la cual el doctor Vargas, como Director General de CORPORINOQUIA, participó y expresamente se opuso a la expedición de dicha licencia ambiental única. El hecho de haberse opuesto, constituía un precedente que le inquietaba.

En el periódico El Tiempo del día 22 de octubre de 1998, apareció un artículo donde se informaba del conflicto entre los campesinos de Tauramena con la empresa B.P. EXPLORATION COMPANY COLOMBIAN LIMITED por la quema de gas natural dentro del C.P.F. TAURAMENA y por el cual se instauró una acción popular en contra de la mencionada empresa (anexo 2). Esta situación animó a Carlos H. Vargas a empezar a buscar contactos con la prensa para hacer más denuncias contra las petroleras.

Estas denuncias, cabe aclarar, eran en contra del sector petrolero en general, específicamente por el tema de las compensaciones y de los costos ambientales. Cuando Carlos H. Vargas empezó a estudiar la ley 99 de 1993, empezó a centrar su interés en el tema de las compensaciones ambientales, en virtud del cual las empresas que utilicen agua directamente de una fuente natural deben destinar, según el artículo 43 de la mencionada ley, el 1% de la inversión para la recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica. Es decir, que el propietario del proyecto debe invertir este 1% en las obras y acciones de recuperación, preservación y conservación de la cuenca que se determine en la licencia ambiental del proyecto, que para el sector era entregada por el Ministerio de Medio

Ambiente. CORPORINOQUIA, dentro de las funciones y facultades otorgadas por la ley, debía vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la licencia ambiental, entre las cuales se encuentran las compensaciones ambientales.

Carlos H. Vargas había llegado a la conclusión de que alrededor de las compensaciones podría existir un posible caso de corrupción, ya que cada empresa petrolera que estaba obligada a la compensación, formalmente desarrollaba grandes proyectos de reforestación sobre determinada cuenca y, sobre el papel, dichos proyectos de reforestación se habían llevado a cabo. Pero en realidad las reforestaciones eran mucho menores de lo que aparecía en los documentos.

En relación con el tema de las reforestaciones y otra vez enlazado con el de las compensaciones, Carlos H. Vargas Suárez consideraba que se había creado un negocio ilegal en virtud del cual algunos funcionarios de la Corporación pudieron recibir dinero a cambio de certificar reforestaciones que nunca se habían realizado e incluso se habrían construido varios viveros y toda una industria alrededor de la reforestación para defraudar a la entidad o para obtener favores económicos de parte de las empresas petroleras.

Otro tema que hacía que Carlos H. Vargas temiera por su vida, era el relacionado con la explotación petrolera en el Estero de Lipa, en Arauca, debido a que sobre dicho estero que es un ecosistema bastante frágil, la empresa OCCIDENTAL DE COLOMBIA había desarrollado su explotación petrolera y él se interesó mucho en el análisis de la situación ambiental. Posteriormente, hacia los últimos días de vida de Carlos H. Vargas, la Corporación estaba tramitando la expedición de un acto administrativo a través del cual se multaría a la empresa PERENCO S.A. por el derrame petrolero que se presentó sobre el río Cravo Sur en agosto de 1998, situación ésta que también le había traído inconvenientes.

Hacia el medio día del 2 de diciembre del año 1998, después de haber asistido a una reunión en las instalaciones de la compañía PERENCO COLOMBIA S.A. donde había estado discutiendo con los representantes de dicha empresa, aspectos relacionados con el resarcimiento de los daños ocasionados al medio ambiente por el derramamiento de aproximadamente 4000 barriles de crudo sobre el río Cravo Sur, la camioneta en que se transportaba CARLOS HERNANDO VARGAS SUÁREZ fue interceptada por una moto conducida por dos paramilitares, cuando se dirigía a casa de su hermana. Carlos Hernando y el conductor que lo acompañaba fueron víctimas de un ataque con disparos de arma de fuego por parte de los sicarios que se movilizaban en la motocicleta, causándole la muerte.

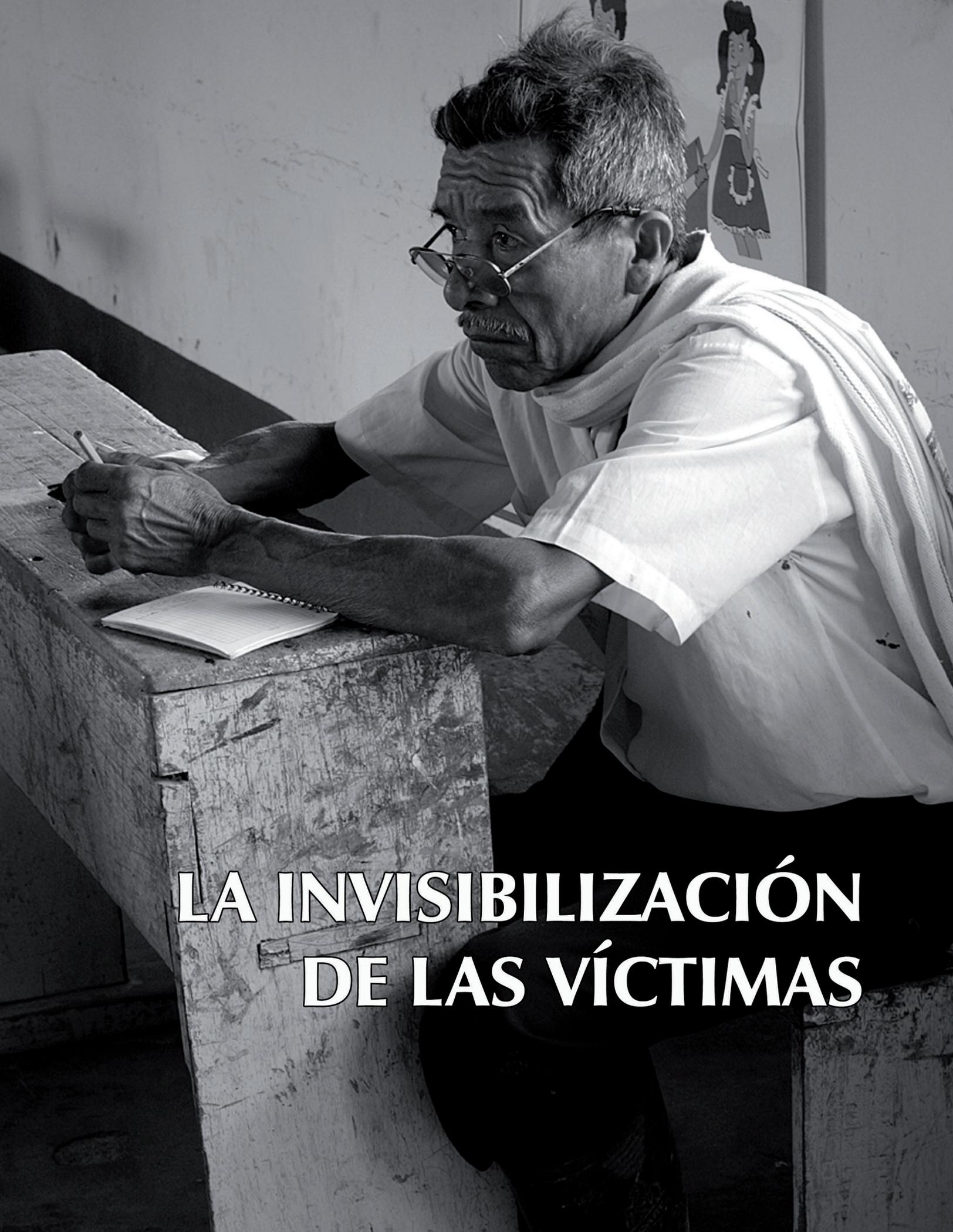
PRUEBAS

- 1.** Anexo 1. Copia del Acta No. 19 del día 5 de diciembre de 1997, mediante la cual se elige por el Consejo Directivo de CORPORINOQUIA al señor CARLOS HERNANDO VARGAS SUÁREZ como Director General.
- 2.** Anexo 2. Copia de la Acción Popular instaurada por Maria Ninfa Díaz contra B.P. EXPLORATION COMPANY COLOMBIAN LIMITED por la quema de gas natural dentro del C.P.F. TAURAMENA.
- 3.** Croquis del lugar de los hechos y posible ruta de huida de los homicidas de CARLOS HERNANDO VARGAS SUÁREZ que obra en el proceso ante la Fiscalía General de la Nación - Unidad de Derechos Humanos - Radicado 437. (C1 FL 54).
- 4.** Copia del Registro de defunción del señor CARLOS HERNANDO VARGAS SUÁREZ.

5. Acta de inspección de cadáver No. 140 perteneciente al señor CARLOS HERNANDO VARGAS SUÁREZ.
6. Informe No. 0596/DAS.CAS sobre la muerte de CARLOS HERNANDO VARGAS SUÁREZ. Departamento Administrativo de Seguridad.
7. Diligencia de declaración rendida por la señora Claudia Sampredo Torres, dentro del proceso Radicado No 437-A UDH y DIH Fiscalía General de la Nación.
8. Diligencia de declaración rendida por el señor Héctor Alfredo Suárez Mejía dentro del proceso Radicado No 437 UDH y DIH Fiscalía General de la Nación.
9. Imposición de medida de aseguramiento de detención preventiva sin beneficio de excarcelación en contra de Jorge Eugenio Reinoso García, dentro del proceso Radicado No. 437 UDH y DIH Fiscalía General de la Nación.
10. Las demás allegadas en el transcurso del Tribunal.
11. Documentación del caso OCENSA.
12. Documentación de la Acción Popular ganada en Tauramena por el caso de las teas.

RESPUESTA OFICIAL

En la decisión proferida por la UDH y DIH de la Fiscalía General de la Nación el día 27 de julio de 2005, se impone medida de aseguramiento de detención preventiva sin beneficio de excarcelación en contra de Jorge Eugenio Reinoso García, dentro del proceso Radicado No. 437. En la valoración probatoria tenida en cuenta para proferir la decisión, se toman en cuenta los testimonios que obran en el expediente en los que se identifica a Jorge Eugenio Reinoso García -quién perteneció al segundo contingente de 1996 del Batallón de Artillería Palacé, de Buga, Valle- conocido miembro paramilitar de la región, como autor material del homicidio de CARLOS HERNANDO VARGAS SUÁREZ.



LA INVISIBILIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS



La invisibilización de las víctimas

Javier Giraldo Moreno, S.J.

El Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política de CINEP ha procurado recoger la información sobre graves violaciones de los derechos humanos desde 1988 en adelante. Se ha valido de las informaciones que salen en los periódicos (más de 20 diarios nacionales y regionales); de los boletines y denuncias puntuales de numerosos comités y organizaciones de derechos humanos en todo el país; de publicaciones periódicas de organizaciones y movimientos sociales; de informes puntuales de parroquias y congregaciones religiosas y de denuncias directas de víctimas o familiares de víctimas. Siempre hemos tenido conciencia, sin embargo, de que sólo accedemos a UNA PARTE de esa información. Las razones son variadas: Colombia es un país extenso y de difíciles comunicaciones, y sobre todo en los medios rurales de periferia las comunicaciones son difíciles, y hace unos años lo eran mucho más; el miedo de las víctimas o sus familias a denunciar los hechos se ha apoyado en temores fundados de ser sometidos a las mismas vejaciones en el futuro; el sesgo informativo de unos medios masivos, la casi totalidad comprometidos con los más altos poderes económicos y políticos; la precariedad con que se mueven las organizaciones sociales y humanitarias, todo esto hace que la información disponible sobre violaciones de los derechos humanos sea parcial.

En ciertas circunstancias esa precariedad es mayor, principalmente cuando se interponen intereses importantes de sectores económicos o políticos de fuerte incidencia en el Estado y en el Establecimiento,

por ejemplo, los intereses de una multinacional que pretende imponer su racionalidad de explotación contra los intereses y capas sociales de base. Y este es el caso del CASANARE, donde la represión brutal de finales de los 90 y comienzos de los 2000 estuvo ligada a la explotación del petróleo de Cusiana y Cupiagua, proyecto que debía exorcizar toda la oposición popular al modelo de explotación y para lo cual no se ahorraron muertos ni desaparecidos ni torturados ni detenciones arbitrarias a granel. Pero esto no trascendió a los medios masivos y los medios populares de denuncia fueron en gran medida amordazados. Invisibilizar a las víctimas –ahora aparece mucho más claro– era parte esencial de la estrategia.

Al hacer un barrido de lo que fue registrado en nuestro Banco de datos sobre el Casanare, entre 1998 y 2008, sólo aparecen 265 casos, entre hechos violatorios de los derechos humanos, infracciones al DIH y acciones bélicas. Llama la atención que el 50% exactamente corresponde a **acciones bélicas** o enfrentamientos entre fuerzas armadas del Estado y de la Insurgencia, una categoría sobre la cual hemos descubierto que la información es de tal manera precaria y sesgada, pues se origina en solas fuentes militares, que hemos optado en los últimos años por eliminarla de nuestra publicaciones, luego de descubrir altos niveles de tergiversación (numerosos “falsos positivos” fueron reportados a los medios masivos de “información” como “*muerdes en combate*”).

La enormidad de la distorsión informativa por efectos de esas dinámicas políticas, sociales, económicas, mediáticas de INVISIBILIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, se puede calibrar al comparar el número de desapariciones forzadas en el Casanare que nuestro Banco de Datos registró entre 1998 y 2005: un total de 17, con el cálculo que para el mismo período hace el artículo que presentamos a continuación, motivado específicamente en descubrir las dimensiones de esa invisibilización: 823 desapariciones forzadas registradas en múltiples fuentes y 416 no registradas.

Podríamos extrapolar dicha distorsión a las demás categorías de violaciones de los derechos humanos fundamentales, pues entre 1998 y 2008 nuestro Banco de Datos sólo registró 49 ejecuciones extrajudiciales, 22 detenciones ilegales,

7 desplazamientos forzados colectivos y otros 38 casos variados de violaciones de derechos, como amenazas, torturas y algunas infracciones al DIH por parte de las guerrillas. No quiere esto decir que en todas las regiones del país se produzca siempre la misma distorsión. Por otra parte, en los últimos años, la multiplicación de bancos de datos regionales ha mejorado la información. Sin embargo, esto sí permite medir de alguna manera el bloqueo de los poderes económicos y políticos al conocimiento de la barbarie por parte de la comunidad nacional e internacional.

El artículo que reproducimos a continuación, cedido por sus autores, constituye un esfuerzo serio para romper la mentira informativa y para señalar las dimensiones reales de una tragedia que se ha querido ocultar al país y al mundo.

La Violencia “Invisible” en Casanare: Una Estimación de los Desaparecidos

**Amelia Hoover, candidata al Doctorado (Ph.D.),
Universidad de Yale, Facultad de Ciencias Políticas***

*Este artículo se basa en el informe “Los Desaparecidos de Casanare” del Grupo de Análisis de Datos en Derechos Humanos (HRDAG en inglés), del cual fui coautora. Les agradezco a los demás autores del informe por permitirme generosamente utilizar la información, las ideas, las gráficas y los datos del informe original en la preparación de este capítulo. Este artículo refleja la importancia, y también las dificultades, de la evidencia científica en materia de violaciones de los derechos humanos. Aunque describe una metodología que utilizamos, no es primordialmente un artículo metodológico o estadístico.

Introducción

Un rasgo de la vida en una sociedad en conflicto es la incertidumbre -incertidumbre no sólo en cuanto a las perspectivas propias de sobrevivencia o sobre la resolución del conflicto sino, de manera más general, incertidumbre sobre la información. Los gobiernos, los grupos insurgentes y los defensores, en Colombia y otros lugares, hace mucho tiempo reconocieron el valor de que la información sobre los “hechos” (o lo que parecen ser los hechos) favorezcan al lado en que uno se ubica. Las poblaciones que viven en medio del conflicto, con razón, dudan de las historias y las cifras que se presentan en los debates públicos por los múltiples ejemplos de “hechos” que se han creado o se han omitido con fines políticos.

En tales circunstancias, no sorprende que una pregunta directa, que se atenga a los hechos, tal como “¿Cuántas personas desaparecieron en el departamento de Casanare?” adquiera un carácter altamente político. Generar cifras correctas es difícil y a la vez, extremadamente importante. Las víctimas que se quedan sin ser contadas se vuelven invisibles, “doblemente desaparecidas”, alejadas no sólo de sus vidas y de las vidas de sus seres queridos, sino también de la memoria histórica. Llegar a unas cifras correctas devuelve las víctimas no identificadas, no denunciadas, a la historia; contribuye a que las familias logren el cierre emocional; guía a los gestores de políticas en la elaboración de políticas eficaces para la mitigación y la prevención de la violencia. Por el contrario, equivocarse en las cifras genera el riesgo de la “doble desaparición” y de la prolongación del trauma. Además, es imposible generar políticas públicas adecuadas sin información estadística confiable sobre la violencia del pasado.

¿Quiénes son las víctimas invisibles? Las víctimas invisibles pueden ser completamente invisibles en el sentido que nadie sabe de su desaparición. O puede ser que sólo la familia de la víctima sepa de su desaparición. Algunas desapariciones se denuncian ante una institución, o se incluyen en una base de datos - lo que en este documento llamo listas de desaparecidos - pero no en otra - por ejemplo, una víctima cuya desaparición se denuncia ante una organización de defensa de los derechos humanos pero no a la policía, o viceversa. Típicamente, sólo una pequeña fracción del número total de víctimas se registra en más de una lista, y muchas más víctimas no se registran en absoluto.

Las desapariciones no se denuncian por muchas razones. Algunas no se denuncian por miedo, muy entendible en un contexto de conflicto y violencia como el que se vive en Casanare. Algunas no se denuncian ante una fuente (por ejemplo, una organización específica como la iglesia o la policía) porque aquellos que deberían denunciarla no confían en esa fuente. De manera similar, las organizaciones que tienen listas de desaparecidos pueden no estar en capacidad de acceder a aquellas desapariciones que ocurren en lugares peligrosos, muy rurales o geográficamente aislados. Mientras que en algunos casos las víctimas se invisibilizan deliberadamente - por ejemplo, en casos de encubrimiento - muchos, quizás la mayoría de los casos permanecen sin denunciar más por casualidad que a propósito.

A pesar de la complejidad de estos patrones de visibilidad e invisibilidad, los estadísticos pueden estimar de manera confiable y rigurosa la verdadera magnitud de desaparecidos. Para ello, deben analizar cuidadosamente todos los casos conocidos en todas las listas disponibles y determinar si algunos de esos casos, ya sea en una misma lista o a través de las listas, se refieren a las mismas desapariciones. Cotejar los casos - los que aparecen en más de una lista - les permite a los estadísticos modelar el proceso de denuncias y estimar el número de casos no denunciados. Utilizar un método científicamente riguroso y transparente para “contar los que no han sido contados” tiene como efecto que los analistas se exponen menos a acusaciones sobre las “motivaciones políticas” de sus resultados.

A continuación presento el hallazgo de Guzmán et al. que, según sus cálculos, 2.553 personas desaparecieron en el departamento de Casanare entre 1986 y 2007, así como análisis adicionales. El caso de las desapariciones de Casanare aporta importantes elementos para la comprensión de las dificultades y ventajas de un enfoque cuantitativo de las violaciones de los derechos humanos, y pone de relieve algunas diferencias clave entre el entendimiento cualitativo y el cuantitativo de los fenómenos sociales.

Resumen de los Resultados¹

En su informe de 2007, Guzmán et al. utilizaron un método estadístico llamado estimación por sistemas múltiples (ver más adelante) para estimar que entre 30 y 40 por ciento de los desaparecidos en el departamento de Casanare no fueron registrados entre 1986 y 2007. Primero, tomando los datos de 11 bases de datos diferentes que monitorean las desapariciones, sobre la base de un número total de registros de 3.730, encontraron que 1.544 personas identificadas como únicas habían desaparecido. Después agruparon las once listas en lo que llamamos “sistemas”. La expresión “sistema de datos” se refiere a una o más listas agrupadas para efectos de análisis. El cuadro con las once listas y la explicación de cómo se agruparon se presenta en el

¹ Buena parte del presente acápite es una adaptación directa del informe: Daniel Guzmán, Tamy Guberek, Amelia Hoover y Patrick Ball, Los Desaparecidos de Casanare, Octubre 18 2007, Grupo de Análisis de Datos en Derechos Humanos (HRDAG en inglés), Benetech.

acápite “Sobre los Datos”, más adelante. Finalmente, el análisis de los traslapes entre los 1.544 registros de personas únicas desaparecidas documentadas en grupos de tres sistemas de datos resultó en una estimación de 1.029 desaparecidos no registrados, para un total de $1.524 + 1.029 = 2.553$ desaparecidos.² Adicionalmente a esta estimación global, con la intención de entender más finamente de cuando y donde son los desaparecidos de Casanare, los autores del informe calcularon también el número de personas desaparecidas no documentadas en siete subgrupos (en grupos de años y municipios) de los datos. Estas estimaciones y sus respectivos intervalos de confianza se discuten a continuación.

Recordemos que toda estimación estadística tiene asociada una medida de incertidumbre. El intervalo de confianza debe interpretarse como la constatación que existe una probabilidad de 95 por ciento de que el verdadero número de personas desaparecidas no documentadas se encuentra entre los extremos inferior y superior del intervalo de confianza. En la mayoría de los casos, el intervalo de confianza es una medida más importante que la estimación puntual.

Guzmán et al. calculan la existencia de 1.029 (con un intervalo de confianza de 715 a 1.343) desaparecidos no documentados en todo el departamento en el período 1986-2007. Al sumar esta estimación al número de desaparecidos denunciados, obtenemos un total de 2.553 (con un intervalo de confianza de 2.239 a 2,867) personas desaparecidas.

Para comprender mejor la situación de desaparición en Casanare, los autores calculan también el número de desaparecidos en tres tipos de subconjuntos. Un tipo de subconjunto es temporal e incluye sólo casos de un período específico mas reducido dentro del período global del estudio (por ejemplo, solamente los años 2001-2004). El segundo tipo de subconjunto es regional e incluye sólo datos de municipios específicos del departamento (por ejemplo, sólo la región del sur de Casanare). El tercer tipo de subgrupo combina años y municipios y calcula los desaparecidos no documentados en estos periodos de tiempo y espacio específicos (por ejemplo, la región del sur entre 2001 y 2004).

La tabla 1 presenta las estimaciones que hacen los autores del *total* de desaparecidos (que equivale a los desaparecidos *no documentados estimados* más los desaparecidos *denunciados*). Los subconjuntos temporales se resaltan en amarillo, los subconjuntos regionales en azul y los temporales-regionales en verde.

² La diferencia de 20 casos entre los 1.544 reportados y los 1524 casos empleados en la estimación global corresponde a los desaparecidos reportados en el cuarto sistema pero no registrados en los tres empleados para la estimación. La construcción de “los sistemas” usados para la estimación se explica en detalle en la sección “Sobre los datos”.

Tabla 1: Estimaciones de personas desaparecidas en Casanare

Subconjuntos, del más pequeño al más grande	Subconjunto Regional 1: Municipios de Tauramena, Aguazul, Yopal	Subconjunto Regional 2: Municipios de Sabanalarga, Villanueva, Monterrey, Aguazul, Tauramena, Maní, Chameza, Recetor y Yopal	Todas los municipios de Casanare
Subconjunto Temporal 1: 2001-2004	S/R ³	746 (648, 844)	821 (713, 929)
Subconjunto Temporal 2: 1998-2005	803 (607, 999)	1119 (978, 1260)	1239 (1088, 1390)
Todos los años (1986-2007)	1049 (794, 1304)	1392 (1220, 1564)	2553 (2239, 2867)

Los subgrupos de las estimaciones están determinados por los datos de los desaparecidos que si están en las 11 listas. Cuando hay un número suficiente de reportes y traslapes, se permite hacer estimaciones para grupos mas pequeños y específicos.

Observando primero los subconjuntos temporales (señalados con amarillo arriba), los autores calculan que el número de desaparecidos no documentados en la totalidad del departamento entre 1998 y 2005 fue de 416 (265, 567). Este resultado se suma a los 823 desaparecidos registrados, para un total estimado de 1.239 (1.088, 1.390) desaparecidos. Para el período aún más corto entre 2001 y 2004, estiman 257 (149, 365) desaparecidos no documentados, los cuales cuando se suman a los 564 casos registrados, da como resultado un total de 821(713, 929) personas desaparecidas.

Adicionalmente a los subconjuntos temporales, los autores calculan el número de desaparecidos de dos subconjuntos regionales (resaltados en azul), así como del departamento en su totalidad. Un subconjunto incluye la región del sur de Casanare (municipios de Sabanalarga, Villanueva, Monterrey, Aguazul, Tauramena, Maní, Chameza, Recetor y Yopal). Aquí Guzmán et al. calculan 479 (307, 651) desaparecidos no registrados en esta región durante todo el período entre 1986 y 2007, lo que se suma a los 913 casos documentados, para un total estimado de 1.392 (1.220, 1.564). El subconjunto regional más reducido incluye sólo tres municipios: Tauramena, Aguazul y Yopal (“TAY”). Para estos municipios durante el período entre 1986 y 2007, los autores calculan 422 (167, 677) desaparecidos no documentados, lo que se suma a los 627 desaparecidos documentados, para un total aproximado de 1.049 (794, 1.304) desaparecidos.

Guzmán et al. calculan los desaparecidos no registrados de tres subconjuntos regional-temporales (resaltados en verde en la tabla 1); la región sur en el período 1998-2005, y TAY en 1998-2005. Desafortunadamente, por ser el subconjunto de datos de TAY en el período 2001-2004 muy reducido, los autores declararon no poder calcular los desaparecidos de dicho subconjunto. Para

³ Sin resultado (datos insuficientes)

el período 1998-2005, calculan 359 (218, 500) desaparecidos no documentados en la región sur, lo que se añade a 760 desaparecidos documentados, para un total estimado de desaparecidos de 1.119 (978, 1.260). En el período 2001-2004, calculan 223 (125, 321) desaparecidos sin documentar en la zona sur; lo cual, si se suma a los 523 desaparecidos documentados da un total aproximado de (125, 321) desaparecidos. En el subconjunto regional TAY, más reducido, los autores calculan para el período 1998-2007 303 (107, 499) desaparecidos no documentados, o si se suman los 500 casos documentados, un total de 803 (607, 999) desaparecidos.

Las estimaciones presentadas en la tabla 1 son anidadas, lo cual aporta una prueba importante del trabajo de los autores. (Se les llama “anidadas” porque el subconjunto más pequeño cabe plenamente en el subconjunto más grande, el cual a su vez cabe plenamente en el conjunto de datos total.) Lógicamente, las estimaciones de los subconjuntos anidados menores deben ser menores que las estimaciones para los subconjuntos más grandes. Si no fuera así - por ejemplo, si la estimación para TAY en el período 1998-2005 fuera mayor que la estimación para la región sur en el mismo período - entonces habría razón de poner seriamente en duda, o hasta de desechar, las estimaciones. ¡Los analistas no pueden tener “95% de confianza” en una imposibilidad!

Sin embargo, todas las estimaciones anidadas de los autores demuestran una relación lógica correcta, como se observa en la tabla 1. Al desplazarse de arriba a abajo en la tabla (de los subconjuntos temporales más pequeños hacia los más grandes), las estimaciones aumentan. De igual manera aumentan las estimaciones al desplazarse de izquierda a derecha (es decir, de los subconjuntos regionales más pequeños a los más grandes). El hecho que las estimaciones anidadas por período y región “se comporten” como es lógico que lo hagan aumenta la confianza inicial en estas estimaciones. También es importante resaltar que las tasas aproximadas de subregistro (medidas como la proporción entre el número aproximado de casos no documentados y el número aproximado de casos totales) son marcadamente consistentes a través de cada subconjunto de datos, con una variación de entre 30% (tasa aproximada de subregistro en la región sur, 2001-2004) y 40% (subregistro aproximado en la totalidad del departamento durante el período 1986-2007 y en TAY en 1986-2007). La tabla 2 muestra este resultado:

Tabla 2: Estimaciones de personas desaparecidas por subconjuntos de los datos, con intervalos de confianza y porcentaje de subregistro

Subconjunto	Total Estimado de Desaparecidos	Intervalo de Confianza 95%	Porcentaje Indocumentados
TAY 1998-2005	803	(607 , 999)	38%
TAY 1986-2007	1049	(794 , 1304)	40%
Sur 2001-2004	746	(648 , 844)	30%
Sur 1998-2005	1119	(978 , 1260)	32%
Sur 1986-2007	1392	(1220 , 1564)	34%
Casanare 2001-2004	821	(713 , 929)	31%
Casanare 1998-2005	1239	(1088 , 1390)	34%
Casanare 1986-2007	2553	(2239 , 2867)	40%

Al desagregar sus resultados por región y período de tiempo, Guzmán et al. reafirman el resultado clave que entre 30 y 40% de los desaparecidos a través del departamento permanecen indocumentados. Este resultado es importante también porque sugiere el perfil de un patrón al producir ocho resultados separados de magnitud similar. Especialmente en la región sur del departamento, el número de desaparecidos parece concentrarse en el período 1998-

2005. En la totalidad del departamento, alrededor de la mitad de las desapariciones parece haber ocurrido entre 1998 y 2005, pero en la región sur del departamento se estima que una amplia mayoría de las desapariciones ocurrió entre 1998 y 2005. Estos resultados responden importantes preguntas sobre los patrones y la magnitud de las desapariciones en Casanare, pero igualmente suscitan importantes preguntas. Por ejemplo, ¿qué es lo que genera este patrón?

Sobre los Datos

Los datos utilizados en este estudio emergen de las listas de denuncias potencialmente verificables de desaparecidos recaudadas por once organizaciones diferentes.⁴ Cada registro en una lista es un caso reportado de desaparición. Para cada caso puede haber información tal como el nombre de la víctima, el lugar y la fecha de la desaparición y el perpetrador probable, pero en muchos casos hay más, o menos, información que esta. Se utilizaron las siguientes listas:⁵

Tabla 3: Las 11 bases de datos aportadas al estudio y la agrupación por sistemas

Sistema 1: Organizaciones de Seguridad	Sistema 2: Organizaciones Forenses	Sistema 3: Organizaciones Judiciales	Sistema 4: Organizaciones de la Sociedad Civil
Gaula	Instituto Nacional de Medicina Legal	Fiscalía General de la Nación	Comisión Colombiana de Juristas
Fondelibertad	Registro Único de Desapariciones	Fiscalía Santa Rosa de Viterbo	Fundación País Libre
		Cuerpo Técnico de Investigación	Familiares Colombia
			Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos

Las listas están agrupadas en “sistemas”. Para este estudio, los autores agruparon las once listas de desaparecidos en cuatro sistemas según el tipo de organización que recaudó la lista. Esto facilita el uso de listas múltiples en la metodología de estimación, pues con un número relativamente reducido de listas el modelo estadístico tiene un mejor comportamiento.

⁴ Cada organización tiene una manera diferente de denominar a una persona como “desaparecida”. El estudio utilizó datos basados en una amplia gama de términos que indican que no existe huella de una persona. Si el paradero de la persona al final fue registrado en una base de datos, la persona se consideró no haber desaparecido para efectos del estudio.

⁵ Para una explicación de cómo los analistas obtuvieron los datos, ver Guzmán et al.

A continuación se presenta en la tabla 4 un resumen los registros de desapariciones aportados por cada organización. La tabla muestra que en casi todas las listas una misma persona puede estar registrada como desaparecida más de una vez (la segunda columna reporta el número de registros totales en una lista y la tercera columna reporta las personas únicas por lista). Esto es muy común en las denuncias en materia de derechos humanos, pues más de un miembro de la familia puede denunciar la violación o más de un testigo puede dar su testimonio a la misma organización (o a múltiples organizaciones). Antes de que se pueda realizar el análisis, los datos deben revisarse y “desduplicarse”. Aquí quiero resaltar que el problema que debe corregirse al generar estadísticas no es sólo el del subregistro sino también el de sobre-registro por duplicación de denuncias. Ambas situaciones deben enfrentarse de manera explícita para poder realizar estimaciones confiables del número total de violaciones.

Tabla 4: Registros aportados por cada base de datos

1. Conjunto de datos	2. Registros en cada lista	3. Personas desaparecidas únicas en cada lista (excluyendo otras categorías de violaciones)	4. El aportes de casos nuevos (no incluidos en las listas anteriores) de personas desaparecidas por cada lista
Fiscalía General de la Nación	1482	1264	1264
Fondelibertad	711	228	203
Comisión Colombiana de Juristas	384	67	32
Registro Único de Desaparición	203	178	20
Fundación País Libre	39	27	8
Gaula	359	88	6
Fiscalía Santa Rosa de Viterbo	279	117	5
Familiares Colombia	46	40	3
ASFADDES	6	6	2
Instituto Nacional de Medicina Legal	112	105	1
Cuerpo Técnico de Investigación	109	18	0

La cuarta columna de la tabla 4 muestra cuantos casos únicos de personas desaparecidas agrega cada lista adicional. Es decir, con cada nueva lista, aprendemos de mas personas desaparecidas que la lista anterior no conocía. Junto con las estimaciones del subregistro, esto nos hace reflexionar sobre las limitaciones para entender fenómenos de violaciones a los derechos humanos usando una sola lista. La intuición nos conduce a la pregunta, ¿Cuántas listas mas necesitaríamos para conocer todos los desaparecidos? Sin duda entre más listas, más conoceremos sobre los desaparecidos, aunque tengo una hipótesis que habrá siempre casos que nunca se reportarán. Seguiré con esa discusión en la sección “La Interpretación Cuantitativa de la Violencia”, abajo.

¿Quiénes son los desaparecidos desconocidos e indocumentados en Casanare? La desaparición de estas víctimas desconocidas seguramente ocurrió en circunstancias particulares. No debemos asumir que los casos que no conocemos son simplemente más de lo que ya se conoce.

Consideremos los datos de denuncias por municipio. La tabla 5 muestra las víctimas denunciadas por municipio en Casanare en las 11 listas. Luego retomemos los resultados que presentan Guzmán et al. Los autores lograron aportar estimaciones desagregadas solamente para el sur (los municipios de Sabanalarga, Villanueva, Monterrey, Aguazul, Tauramena, Maní, Chameza, Recetor y Yopal) como subgrupo y los tres municipios TAY (Tauramena, Aguazul y Yopal) porque existía una alta densidad de denuncias (como se observa en la tabla 5, abajo) y traslapes en las denuncias a través de las 11 listas. Sabemos que todos estos municipios incluidos en los subgrupos se vieron afectadas por altos niveles de violencia y represión. Pero no debemos asumir que porque tenemos menos información sobre el noreste, hubo menos violencia allí. Esa es una posibilidad. Otra posibilidad es que aquellos lugares sean más remotos, más censurados y menos asequibles a las redes existentes que recaudan denuncias sobre los desaparecidos.

Tabla 5: Conteos de personas denunciadas como desaparecidas, por municipio

Municipio	Personas únicas registradas	Porcentaje de todas las personas únicas registradas
Yopal	382	24.74
Aguazul	131	8.48
Tauramena	120	7.77
Villanueva	103	6.67
Monterrey	92	5.96
Maní	34	2.20
Recetor	34	2.20
Chámeza	18	1.17
Nunchía	17	1.10
Sabanalarga	11	0.17
Paz de Ariporo	10	0.65
Trinidad	9	0.58
Pore	7	0.45
Orocué	6	0.39
Hato Corozal	4	0.26
San Luis de Palenque	4	0.26
Támara	4	0.26
Sácama	3	0.19
Municipio desconocido	555	35.95
Total	1544	100.00

La Interpretación Cuantitativa de la Violencia

El primer paso, y el más importante, hacia una interpretación cuantitativa de la violencia es reconocer que ninguna lista es completa ni representativa. Una crítica común de la estimación por sistemas múltiples es que si se aplicaran suficientes recursos, o que si las organizaciones que recaudan datos aunaran sus esfuerzos para producir una única “lista maestra”, entonces se podría generar una lista exhaustiva de las violaciones. Mi hipótesis es que esto simplemente no es cierto. Aun con once listas y cuatro sistemas, alrededor una tercera parte de las violaciones en Casanare permanecieron indocumentadas. Parece que en la medida en que se añaden más y más listas, los casos recién descubiertos se reducen mientras que el número total de casos documentados se queda muy atrás del total aproximado de casos. Ver la tabla 4, arriba.

Para una auténtica comprensión del patrón de violaciones de los derechos humanos, es fundamental poder acceder a listas lo más detalladas y completas posible. Deben promoverse todos los esfuerzos por documentar los casos de desaparición, pues su importancia es vital para

comprender lo ocurrido y quizás aportar a la identificación de los desaparecidos cuando se de la oportunidad. Desafortunadamente, investigaciones en varios países sugieren que en casi cada situación un número significativo de víctimas permanece sin documentar, aun si se cuenta con un gran número de listas y una importante inversión de recursos. Y, como se observó en el acápite anterior, es muy poco probable que estas víctimas invisibles constituyan una muestra aleatoria de todas las víctimas. Es probable que sean éstas las víctimas más pobres, las menos relacionadas socialmente y las más aisladas geográficamente. Si el análisis cuantitativo tiene un papel que jugar en la memoria histórica o en la justicia restaurativa, es probable que ese papel sea evidenciar que estas víctimas invisibles existieron y que deben recordarse junto a aquellas que se conocen mejor.

En este sentido, el caso de Casanare es muy similar al del departamento de Ayacucho en Perú. En su Informe a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación del Perú, Ball et al. (2003) estimaron que durante la guerra civil peruana, que duró unos veinte años, se presentó una gran proporción de homicidios indocumentados en Ayacucho, un departamento pobre y aislado, lejos de las luchas urbanas de Lima. Aunque los nombres de esas víctimas son irre recuperables, el hecho de su victimización ya forma parte de la historia documentada. Ya no son víctimas invisibles.

En el caso de las desapariciones, quizás más que en el de los homicidios evidentes, el hecho de documentar los verdaderos patrones y magnitudes de la violencia representa un golpe directo a los objetivos del perpetrador. Aquellos que cometen el crimen de desaparición forzada lo hacen para mantener el secreto del delito. En este sentido, no tomar en consideración los “datos faltantes” y producir una estimación confiable y rigurosa a pesar de los datos faltantes puede interpretarse como una ganancia para el perpetrador. No documentar las víctimas de violaciones de derechos humanos más vulnerables socialmente refuerza esa vulnerabilidad. Por el contrario, las estimaciones científicamente defendibles que dan cuenta de las víctimas invisibles producen ganancias no sólo para una comprensión del conflicto sino también para los futuros esfuerzos de enjuiciamiento, reparación y prevención.

Es importante señalar que las interpretaciones cuantitativas no sustituyen las interpretaciones cualitativas, y viceversa. Mientras que las estimaciones cuantitativas pueden ser enormemente valiosas como indicador de los verdaderos patrones y la magnitud de la victimización, no pueden aportar la “descripción densa”, es decir el contexto necesario para una cabal comprensión de los patrones de violencia. Por otra parte, las interpretaciones cualitativas pueden no ser representativas; pueden enfocar demasiado estrechamente un caso único o un grupo de casos, perdiendo de vista así las tendencias y los patrones más amplios.

Para citar un ejemplo, la masacre de El Mozote (e.g., Danner 1994) podría interpretarse de manera muy diferente si hubiera sido un caso aislado. Sin embargo, la evidencia cuantitativa demostró que esa masacre, aunque importante, forma parte de un patrón más amplio por parte de las fuerzas armadas salvadoreñas (Naciones Unidas, 1993). Igualmente, podríamos interpretar la masacre de manera diferente si fuera la modalidad de homicidio predominante en este conflicto. Sin embargo, una vez más los registros estadísticos demuestran que la mayor parte de los homicidios durante la guerra civil de El Salvador no ocurrieron en el contexto de grandes masacres, a pesar de su frecuencia. La información cualitativa y cuantitativa se complementan. Ninguna de ellas es suficiente por sí sola.

Volviendo al tema planteado al inicio de este artículo, es importante entender que la fuerza de la información cuantitativa al mismo tiempo representa un riesgo. Por muchas razones, las cifras poseen una fuerza retórica considerable; suele ocurrir que cada “lado” en un debate

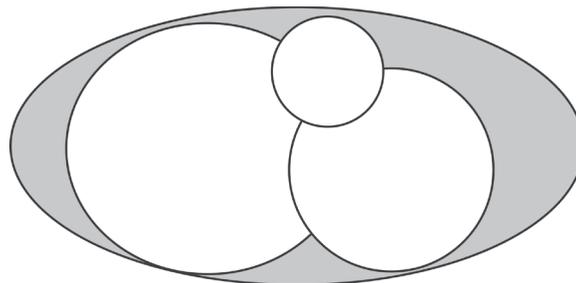
de política produce datos numéricos para demostrar que su punto de vista es imparcialmente verídico y correcto. Desafortunadamente, muchos usuarios de datos cuantitativos (gestores de políticas, jueces y el público en general) carecen de la experiencia y la formación para poder distinguir qué lado produce investigaciones responsables (si es que alguno lo hace). Que este problema sea o no superable en el contexto del debate público y la memoria histórica depende de la transparencia del método estadístico utilizado, así como de la voluntad de los usuarios de la evidencia cuantitativa de educarse a sí mismos.

Sobre la Metodología de Estimación por Sistemas Múltiples

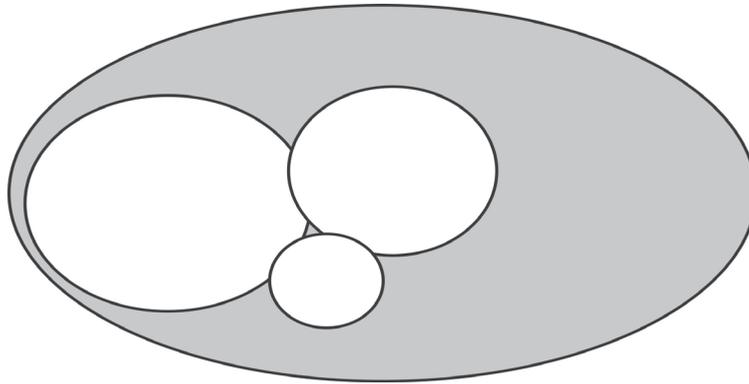
La estimación por sistemas múltiples (ESM) es una técnica clave en la estadística demográfica. Tiene sus raíces en los censos de individuos vivos, incluyendo las poblaciones de fauna y flora (Amstrup et al., 2005) y las estadísticas nacionales vitales en la India y los Estados Unidos (ver, por ejemplo, Chandra Sekar y Deming 1949, Bishop, Fienberg, y Holland 1975). Se conocen otras aplicaciones de la ESM, como las técnicas de “capture-recaptura” o “recaptura múltiple”. El conteo de poblaciones desconocidas de fauna, flora o seres humanos es un equivalente al conteo de “poblaciones” desconocidas de otros tipos, incluyendo las violaciones de los derechos humanos tales como la desaparición. Adicionalmente, la ESM ofrece la ventaja de poder controlar las correlaciones que pueda haber entre listas. Es decir, pueden haber algunas listas *diferentes* en el conjunto de listas disponibles para la ESM, pero no necesariamente *independientes*. Por ejemplo, si cada vez que una ONG recibe una denuncia le recomienda al denunciante ir a la Fiscalía, muchos de los casos conocidos por la Fiscalía “dependen” de lo que conoció la ONG. Los modelos estadísticos usados en la ESM permiten conocer y controlar esta dependencia para no sesgar la estimación. De la misma manera como algunos grupos de personas tienen menor posibilidad de llenar un formulario de censo, algunos grupos de violaciones tienen menor posibilidad de ser denunciados, y cualquier método de conteo de violaciones de derechos humanos debe tomar este hecho en consideración. Sin discutir los detalles técnicos del proceso (para acceder a esta información, ver Guzmán et al., 2007), es importante entender cómo la ESM utiliza la evidencia de traslapes entre casos registrados en fuentes independientes para realizar la estimación de los casos no reportados.

En términos generales, la ESM es un proceso exactamente igual a todo otro tipo de deducción estadística: utiliza la información que se observa para hacer generalizaciones sobre una población que no se observa. Para ser más precisos, la intuición detrás de la ESM se parece a un diagrama de Venn. Podemos describir la ESM como un proceso en que se utiliza la posición relativa de una lista A, una lista B y una lista C para decir algo sobre el universo en que se encuentran los casos en las listas A, B y C. En este ejemplo, A, B y C son listas de casos documentados, y el universo consiste de todos los casos (por ejemplo, de desaparición), incluyendo A, B, C y los casos desconocidos/no registrados.

Si A, B y C se traslapan casi completamente, entonces el espacio es muy restringido; no hay mucho más que A, B y C en el espacio:



Si, por el contrario, existe muy poco traslape entre ellos, entonces A, B y C comparten un espacio muy amplio:



Esta analogía es inexacta, pero reproduce la intuición de la ESM: cuando los traslapes son más grandes, y especialmente cuando hay muchos casos captados en común por los tres sistemas de datos, es poco probable que la población total (el “espacio”) sea mucho más grande que A, B y C; así, es probable que el número de casos no registrados sea reducido. Por el contrario, cuando los traslapes son pequeños, deducimos que A, B y C son muestras de una población más numerosa y por ende que es probable que el número de casos sea más grande.

Esencialmente la ESM es un modelo estadístico del proceso de selección para la inclusión en una lista. Otra manera de imaginarse la selección para la inclusión en una lista es considerar, por ejemplo, seleccionar pelotas numeradas sacándolas de un frasco. En este ejemplo una persona (“A”) selecciona unas cuantas pelotas, anota los números escritos en esas pelotas y las devuelve. La siguiente persona (“B”) también selecciona unas cuantas pelotas, anota los números que tienen las pelotas y las devuelve. La tercera persona, C, hace lo mismo. Si la cantidad de pelotas seleccionadas por A, B y C es pequeña con respecto al número total de pelotas en el frasco, entonces más tarde - cuando comparen los números en las pelotas que seleccionaron - lo probable es las pelotas sacadas en común (el traslape) sea pequeño. Si, por el contrario, la cantidad de pelotas seleccionadas por A, B y C es grande con relación al total de pelotas en el frasco, entonces seleccionarán muchas de las mismas pelotas. Con suficiente tiempo, las personas A, B y C podrían usar el número de pelotas que sacaron en común (los traslapadas) para estimar el probable número total de pelotas en el frasco.

La anterior analogía le puede resultar conocida a cualquiera que haya estudiado las leyes de la probabilidad. Desde luego, la ESM es más complicada que los cálculos simples de probabilidad, pues controla la no aleatoriedad de la selección para la inclusión en una lista. Guzmán et al. (2007) controlan la no aleatoriedad modelando las dependencias entre sistemas de datos usando la regresión de Poisson, una técnica en la que la variable de respuesta es el número de casos que contiene una combinación específica de listas (por ejemplo, las listas A y C, pero no la lista B) y las variables explicativas son los números de casos en otras combinaciones de listas.

Son posibles siete modelos con esta técnica; de manera importante, Guzmán et al. optan por dar cuenta explícitamente de la incertidumbre en la selección de modelos al calcular sus estimaciones utilizando una técnica conocida como *Bayesian Model Averaging* (BMA en inglés; ver Raftery 1995 y la discusión de su aplicación por los autores en Guzmán et al. 2007). Aunque los intervalos de confianza que resultan son ligeramente más amplios de lo que se esperaría de una regresión de Poisson tradicional, tienen la ventaja de dar cuenta más plenamente de la incertidumbre que resulta la selección del modelo.

Conclusiones e Investigaciones Futuras

Casanare ha sufrido enorme violencia, y una parte importante de los crímenes de desaparición son invisibles, desconocidos para la sociedad. Combinando toda la información que conocen las instituciones que colaboraron en el estudio estadístico, sabemos que entre el 30 y el 40% de las víctimas están indocumentadas. Es decir que 1.029 (715, 1.343) desaparecidos no fueron registrados en estas 11 listas del departamento de Casanare en el período 1986-2007. Estas víctimas de desaparición merecen ser reconocidas como personas que existieron y que han desaparecido. Desde una perspectiva cualitativa, caso por caso, se debe investigar e intentar descubrir quiénes son. Las estimaciones estadísticas pueden contribuir a guiar nuestra búsqueda. Sobre la base del conocimiento local de la dinámica del conflicto y de la interpretación estadística que nos revela el estudio - que hay entre 30 y 40 por ciento más desaparecidos que los que conoce la combinación de 11 organizaciones - deben promoverse y apoyarse mayores esfuerzos de búsqueda e investigación.

Podría aprenderse mucho más sobre la violencia letal en Casanare. ¿Cuántos homicidios ocurrieron en total, incluyendo las desapariciones documentadas e indocumentadas y los homicidios documentados e indocumentados? Al igual que con las desapariciones, puede haber un parte sustancial de todos los homicidios que no se registran nunca en ninguna lista oficial o no gubernamental. Futuras investigaciones podrían abordar un análisis más extenso del total de homicidios, incluyendo las desapariciones y los homicidios. Con cada avance, la historia de la violencia en Casanare se vuelve más clara.

Obras Citadas

Amstrup, Steven C., Trent L. McDonald, and Bryan F.J. Manly, eds. 2005. *Handbook of Capture-Recapture Analysis*. Princeton: Princeton UP.

Ball, Patrick, Jana Asher, David Sulmont y Daniel Manrique. 2003. ¿Cuántos peruanos murieron?: Estimación del número total de víctimas fatales del conflicto armado interno entre 1980 y 2000. Washington: AAAS - CVR.

Danner, Mark. 1994. *The Massacre at El Mozote*. New York: Vintage.

De la Locura a la esperanza. La guerra de 12 años en El Salvador, San Salvador-Nueva York, Naciones Unidas 1992-1993. UN Doc. S/25500, 1993, 5-8.

Chandra Sekar y W.E. Deming. 1949. "On a Method of Estimating Birth and Death Rates and the Extent of Registration", *J. Amer. Stat. Assoc.*, Vol. 44, pages 101-115.

Bishop, Y., S. Fienberg, y P. Holland. 1977. *Discrete Multivariate Analysis*. Cambridge: MIT Press.

GENTRO EDUCATIVO INDI-
GENA SIUKARO "TERRITORIO
DE VIDA"

**FORMAS Y VISIONES
DE LA RESISTENCIA**



formas y visiones de la resistencia

La RESISTENCIA vista desde una víctima con 7 desaparecidos en su familia y 33 en su pueblo, Recetor

La desaparición forzada es lo más horroroso que puede existir y más aquí en Colombia, donde esos actos y delitos tan atroces se esconden en la impunidad y donde “la justicia” es una injusticia para nosotros, los familiares de los desaparecidos, pues pareciera que los actores de este delito se volvieran invisibles, o simplemente, para el Estado y el Gobierno de Colombia, la desaparición forzada por los grupos paramilitares no es un delito.

Como víctima del conflicto armado en especial, he tenido que vivir permanentemente este dolor y flagelo en carne propia. Comenzaré a narrar lo que sucedió con 33 campesinos, entre ellos 7 de mis familiares: mi papá, mi mamá, un hermano, una hermana y tres tíos.

A finales de 2002, llegan las fuerzas militares a los municipios de Chámeza y Recetor, con el supuesto objetivo de retomar la zona, la cual se encontraba bajo el dominio de las FARC y el ELN. Fue en ese instante cuando los pobladores de estos municipios comenzamos a sufrir la peor desgracia. Al mismo tiempo que el Ejército Nacional ingresa a esta región, de la misma manera lo hace un bloque paramilitar perteneciente a las “ACC” Autodefensas Campesinas del Casanare, comandadas por *Martín Llanos, HK, Care Loco, Solín, Escorpión Rojo*, entre otros.

Luego de que el Ejército Nacional replegara a la guerrilla que hacía presencia en la zona, comienza

a facilitar la entrada de paramilitares a las veredas, con el fin de que ocurra lo más macabro: LA DESAPARICION DE FAMILIAS y habitantes de Chámeza y Recetor.

La desaparición de 33 personas en Recetor ocurrió ante la presencia de efectivos pertenecientes al Batallón BIRNO 44 con sede en Tauramena y miembros de la CONTRAGUERRILLA No. 25 HEROES DE PAYA, adscritos a la Brigada XVI, con sede en Yopal, Casanare.

Ni las autoridades civiles, ni las militares y de policía, reaccionaron para evitar lo que estaba sucediendo; tampoco intervinieron para rescatar sanas y salvas a las víctimas. A finales de enero de 2003 se realizó una reunión en el casco urbano de Recetor, en la que participaron: WILLIAM PÉREZ, Gobernador de Casanare, FAMILIO COCINERO, Alcalde municipal, el comandante de la Brigada XVI, el comandante de Policía de Casanare, entre otros funcionarios públicos. En esa oportunidad el médico de Recetor, GEINER MUNIVER, denunció y repudió públicamente los hechos que alimentaban la lista de desaparecidos, exigiendo además intervención del Estado, especialmente la protección de la población civil. Pocos días después también fue desaparecido.

Ahí fue entonces cuando el miedo se apoderó de todos nosotros, al darnos cuenta de que las autoridades nacionales, departamentales y municipales no hicieron absolutamente nada para evitar estas acciones y menos para buscar y rescatar a las personas desaparecidas. Los únicos que íbamos hasta donde los grupos paramilitares se encontraban, para averiguar por nuestros familiares, éramos nosotros, a quienes nos respondieron con

amenazas de muerte y destierro total de nuestra región. Ellos nos dieron plazos de una y dos horas para salir. Muchos perdimos a nuestros familiares y también lo poco que teníamos materialmente para sobrevivir, siendo víctimas además de desplazamiento forzado.

Pasan los días y con ellos reina el silencio, la impunidad y el miedo; obligándonos a buscar refugio en otros pueblos y ciudades fuera del departamento de Casanare, condenados a no regresar a Chámeza y Recetor. Pasaron los años sin saber de la suerte de nuestros familiares desaparecidos.

El 28 de febrero de 2003 fui reclutado para prestar el servicio militar obligatorio en el Batallón BIRNO 44 de Tauramena. Llegué a pensar inútilmente, que estando allí el Ejército me ayudaría a rescatar a mis familiares, que recientemente habían sido desaparecidos; pero todo fue inútil. Cuando le comentaba a mis superiores, éstos se burlaban de mi dolor, argumentaban que éramos guerrilleros y que los paramilitares le habían hecho un bien a los militares. Los 18 meses de servicio militar obligatorio sólo sirvieron para acompañar la impunidad de todo lo sucedido, pareciera que la tierra se los hubiera tragado.

A finales del 2004, luego de terminar el servicio militar, regresé a Recetor y me reuní con mis tres hermanos y otros familiares de desaparecidos que habían regresado al municipio por motivos económicos, en contra de las amenazas de muerte y el destierro. Ahí fue donde conocí a ASFADDES, una organización que hace acompañamiento a familiares y ayuda en la búsqueda de los desaparecidos. A Recetor llegó una comisión de esta organización, encabezada por JOSE DANIEL ÁLVAREZ; cuando intentaron reunirse con los familiares de los desaparecidos, el Ejército hizo presencia permanente en la reunión, razón por la cual no se pudo avanzar. Como alternativa, viajé a Bogotá, me reuní con los funcionarios de ASFADDES en su oficina, dando a conocer la situación de Recetor y la situación por la cual estábamos pasando los familiares de los desaparecidos. Meses después surgió una división entre los funcionarios de ASFADDES. A partir de esa fecha tomé la decisión de continuar con JOSE DANIEL ÁLVAREZ y ROCÍO BAUTISTA, entre otras personas que se fueron de ASFADDES, lo que igualmente hicieron familiares de desaparecidos de Popayán, Bucaramanga, Santa Martha, Neiva, Bogotá, Cauca, Pueblo bello, Chámeza y Recetor, y de esta manera decidimos conformar una nueva organización la cual es conocida con el nombre de FAMILIARES COLOMBIA, que significa FAMILIARES DE DESAPARECIDOS FORZADAMENTE, POR EL APOYO MUTUO.

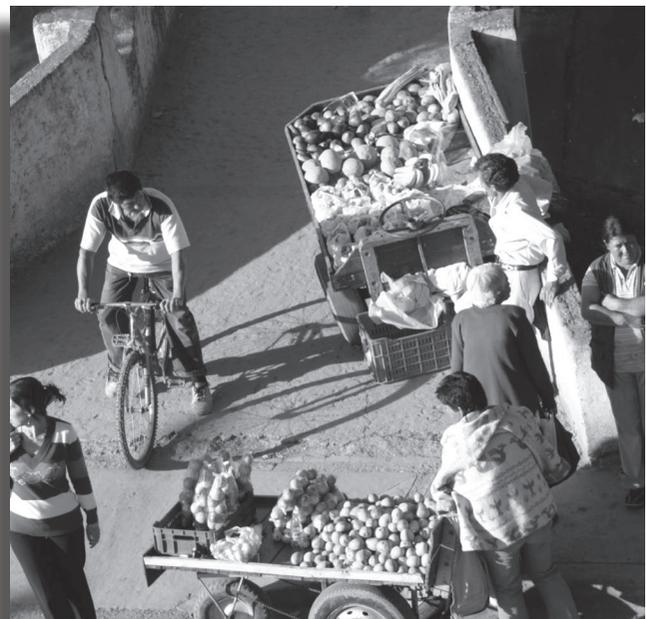
Desde entonces contamos con una pequeña oficina en Bogotá y con existencia legal, es decir está registrada ante los entes de control. Igualmente se conformó un junta directiva y seccionales en las zonas mencionadas anteriormente, seccionales que son representadas por un directivo y un suplente y, en general, contamos con un abogado que nos representa como Parte Civil. Gracias a la experiencia de los directivos de esta organización, hemos logrado salir adelante con algunos de los casos que acompaña esta organización.

Todos los familiares depositamos mucha confianza en los directivos, con el objetivo de avanzar en el trabajo conjunto y algún día llegar a encontrar a nuestros seres queridos, poder saber la verdad y alcanzar la justicia.

Otra área que se maneja es la psico-social, dirigida a nosotros las víctimas, familiares de los desaparecidos; esto nos ha servido para superar un poco el dolor que los paramilitares nos han causado.

Como pueden ver, ya hace casi siete años que desaparecieron a mis familiares, junto con otros campesinos de la región, de los cuales llevo cinco años en la búsqueda de mis seres queridos como también de los demás desaparecidos de la región y no se ha logrado saber nada sobre ellos.

A finales de 2005, la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación realizó una exhumación en la vereda Guruvita, municipio de Chámeza, y en febrero de 2006 la Fiscalía 32 Seccional de Yopal me informó que habían sido identificados los restos de mis padres, a través de



pruebas de ADN. Esto me generó muchas dudas, ya que sólo nos habían tomado muestras de saliva a mí y a mi hermano JULIO CESAR, el 17 de junio de 2005. De igual manera, esta Fiscalía no nos daba suficiente información sobre la exhumación y el proceso de análisis e identificación; todo esto se ha convertido en un proceso de lucha para mí y para FAMILIARES COLOMBIA, mucho más cuando el proceso 4378 que se lleva por la desaparición de mis familiares fue trasladado a la ciudad de Bogotá, a la unidad de Derechos Humanos, encargando del caso a la fiscal 29 MARIA VICTORIA MICÁN, quien no aceptó algunos derechos de petición que mi abogado ULIANOV FRANCO VANEGAS presentó con el fin de que ordenara una nueva muestra de ADN y un nuevo estudio de los restos que se encontraban en el cementerio de Yopal. Luego de tanta lucha, la Fiscalía ordenó una nueva toma de muestra de saliva. El estudio lo realizó EQUITAS, un equipo de antropólogos forenses, pero esta Fiscalía no quiso aceptar los resultados.

El 29 de abril (2009), la Fiscalía General de la Nación hizo entrega de los restos mortales correspondientes a mi padre GUSTAVO SALAMANCA, de mi madre EMPERATRIZ PEÑA y de mi primo CRISTÓBAL SALAMANCA; de igual forma entregaron los restos mortales de los hermanos SANTOS Y RIGOBERTO TORO, desaparecidos por la misma época en Chámeza, Casanare. En todo este proceso hemos estado acompañados de manera permanente por FAMILIARES COLOMBIA.

Nuestro abogado y la fundación NIDIA ERIKA BAUTISTA me han brindado apoyo importantísimo, interponiendo una tutela contra ACCION SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA para acceder a la ayuda humanitaria sin necesidad de aceptar la muerte presunta, la cual fue fallada a mi favor, pero ACCION SOCIAL desacató el fallo diciendo que los hermanos SALAMANCA PEÑA adelantábamos un proceso de reparación por vía administrativa, cuando en la realidad no es así. En este caso la Fundación, en cabeza de YANETH, ANDREA y ROCÍO BAUTISTA, continúa en la lucha para que esa decisión sea cumplida.

De varias exhumaciones que la Fiscalía ha realizado en Chámeza y en Recetor, sólo nos han hecho entrega de los cinco restos mortales mencionados anteriormente; todo esto ha sido el resultado de una lucha constante que contribuye a un alivio; sin embargo quedan muchas cosas por esclarecer. Por el trabajo que los familiares de los desaparecidos hemos venido realizando, nos hemos expuesto a peligros y amenazas por parte de los paramilitares

que aún operan en Casanare, incluyendo a sus cómplices y actores principales. Sabemos que hay varios comandantes paramilitares que están presos, entre ellos “CARE LOCA”, “SOLÍN”, “ESCORPION ROJO”, responsables de las desapariciones de Chámeza y Recetor, pero también sabemos que este grupo no se ha desmovilizado y sigue operando en el departamento, exponiéndonos permanentemente a la muerte, ya que no contamos con seguridad. Somos conscientes de que algún día nos puede suceder lo mismo que sucedió a nuestros familiares, ya que está demostrado que el Gobierno jamás se pronuncia y menos garantiza seguridad hacia los que hemos denunciado. A la fecha, los familiares de los desaparecidos no hemos recibido ayudas o subsidios por parte del Gobierno nacional, departamental o municipal. Todos los niños y jóvenes que quedamos huérfanos, hemos querido continuar estudiando, pero tampoco nos subsidian y menos nos ofrecen becas para superarnos académicamente.

JEISSON SALAMANCA PEÑA
Directivo Regional FAMILIARES
COLOMBIA
Recetor, Casanare.
Julio de 2009

La RESISTENCIA vista desde ASFADDES

*resistencia silenciosa – quedarse y
permanecer*

En Casanare sus habitantes siempre sueñan con vivir y morir en su tierra, llena de amaneceres con canto de gallo, el bramar del ganado pastando en la sabana y los atardeceres con luna roja. Año tras año, generación tras generación, disfrutando y recreándose en sus costumbres y sus tradiciones ancestrales de respeto por la naturaleza. Y es la palabra franca, la camaradería, solidaridad y fraternidad con sus semejantes, lo que los hace fuertes y que generación tras generación inculquen a sus hijos el amor por su tierra, su cultura y sus leyendas desde su protagonismo en las históricas luchas por la independencia y libertad de Colombia.

A principios de la década de los 90 Casanare era una región olvidada por el Estado y que sólo empieza a ser tenida en cuenta a partir del conocimiento de la existencia de inmensos yacimientos de hidrocarburos en la región. A mediados de esta década se inicia la explotación y con ello el fortalecimiento del pie de fuerza militar, la implementación del proyecto paramilitar, y por consiguiente, la violación de los derechos humanos.

La tranquilidad de los habitantes se alteró y apareció en la sabana y en el piedemonte un conflicto que definitivamente generó miedo, zozobra e incertidumbre en los casanareños, de lo que pudiera suceder.

Los sectores sociales fueron objeto de represión, especialmente el campesinado organizado en la

ANUC fue golpeado duramente, la mayoría de sus líderes asesinados, perseguidos y estigmatizados por asumir valerosamente acciones de rechazo al saqueo y explotación de los recursos naturales y de exigencia de reconocimiento y aplicación de los más elementales derechos.

Rápidamente la vida cotidiana tranquila de esta bella región, cambió, fue totalmente alterada y controlada por los grupos paramilitares, quienes ejercían dominio sobre la administración pública, la vida política, la economía y la cultura de la región. En este contexto se inicia la aplicación del crimen más aberrante, la DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS, que a finales de 2002 y principios de 2003 fue utilizada por ellos, los enemigos de la vida, de los sueños, de las risas, para “castigar las supuestas desobediencias de unos y en otros las supuestas simpatías”. En municipios como Recetor, Chámeza, Aguazul y Yopal, cientos de personas fueron desaparecidas, sin que hasta el momento sus familiares conozcan la suerte corrida por sus seres queridos.

Madres, hij@s, herman@s, espos@s y demás familiares, iniciaron el tortuoso camino de la búsqueda, en la ausencia, el dolor, la espera, la angustia, la no respuesta de las autoridades regionales y nacionales; en medio de la amenaza, el control, el irrespeto, la mordaza, el miedo, el terror y en el silencio deciden QUEDARSE, PERMANECER, por su dignidad, por la esperanza, pero sobre todo por amor a ellos, los ausentes siempre presentes, y así ese miedo, esa angustia, ese silencio obligado, se van convirtiendo en RESISTENCIA.

QUEDARSE, PERMANECER ahí en su tierra, rescatando minuto a minuto sus recuerdos, sus vivencias, luchando contra el miedo, contra la impunidad; QUEDARSE, PERMANECER, para esperarlos y saber por fin qué paso, por qué se los llevaron, pero sobre todo: **¿dónde están?**

QUEDARSE, PERMANECER, en silencio, pero firmes, inamovibles, a pesar de la amenaza, la muerte, la soledad, el terror, porque es imprescindible saber la Verdad, ver aplicada la Justicia y reconstruir la Memoria para cicatrizar las heridas, rescatar las ganas de vivir, volver a reír en medio de amaneceres con alborada musical y canto de gallo.

QUEDARSE, PERMANECER: un ejemplo de RE-



SISTENCIA EN SILENCIO, desde los familiares de los detenidos- desaparecidos que ha permitido no sólo las historias de vida de sus seres queridos sino también del valor en medio de la crueldad de esos seres que no conocen de respeto, dignidad y mucho menos de PAZ.

Para la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos -ASFADDES-, ha sido y es una oportunidad importantísima compartir el acompañamiento desde este proceso de Resistencia que viven los familiares de Casanare en su lucha por lograr el reconocimiento a los derechos de las Víctimas a saber la Verdad real, la aplicación de la Justicia y la Reconstrucción de la Memoria

Gloria Luz Gómez C.
Coordinadora General de ASFADDES

La RESISTENCIA vista desde COSPACC

El departamento de Casanare a lo largo y ancho de su territorio, ha sido protagonista de un sinnúmero de acciones que atentan contra la dignidad humana, todas cometidas sistemáticamente, orientadas al arrasamiento del territorio de las comunidades, al saqueo indiscriminado de los recursos naturales y al exterminio de las expresiones organizativas legales y legítimas. Es evidente que toda esa violencia se ha dirigido a evitar cualquier tipo de interlocución, rechazo u exigencia de las comunidades frente a las empresas y frente al gobierno, en el desarrollo y aplicación de las políticas estatales y especialmente del capital transnacional, representado en este caso por la BP.

En todas las zonas donde se han proyectado o desarrollado actividades relacionadas con la industria del petróleo, es notorio el efecto negativo con relación al incremento de problemas sociales, ambientales, económicos y humanitarios. Sin embargo, es evidente la limitada presencia de organizaciones no gubernamentales, agencias de cooperación, medios de comunicación e instituciones oficiales que intervengan contundentemente desarrollando acciones para frenar la crisis humanitaria y siquiera para visibilizar el problema sin ocultar los intereses y actores reales.

La Asociación Departamental de Usuarios Campesinos en el departamento de Casanare, organización social conformada por miles de campesinos, intentó desde su formación ser el interlocutor oficial entre el sector campesino y los entes estatales, pero esta tarea se vio frustrada cada vez que se generaban compromisos: sus principales líderes eran amenazados, señalados de pertenecer a la insurgencia, perseguidos, desplazados y asesinados.

Mientras tanto, se dinamizaban y fortalecían otras formas organizativas que contaban con el reconocimiento jurídico de las autoridades del Estado, tales como asociaciones de juntas de acción comunal, asociaciones de veredas u otras formas organizativas que se destacaban por la organización de comunidades en sectores específicos del departamento, como fue el caso de ASOVEC, ACDAINSO, entre otras. A pesar de esto, los trabajadores de la industria del petróleo nunca tuvieron la oportunidad de

fortalecer el sindicato que les permitiera avanzar en la búsqueda de mejores condiciones de vida, de su defensa y de la reivindicación de sus derechos.

Las organizaciones sociales que en principio lograron sobrevivir, al poco tiempo fueron estigmatizadas, perseguidas y en gran parte exterminadas. Ante esta realidad, las comunidades han sido obligadas a optar por relevar periódicamente sus líderes, decaer en la exigibilidad a los actores armados, minimizar las acciones de denuncia, y mientras tanto, apoyarse en organizaciones sociales y/o no gubernamentales que tengan un mayor radio de acción a nivel nacional e internacional, para que a través del acompañamiento directo, de la asesoría, la capacitación y la denuncia activa, puedan garantizar mínimamente la permanencia en sus territorios. El simple hecho de que un líder local o cualquier habitante denuncie alguna situación irregular, es suficiente para cargar con la tumba, afirma un líder campesino de la región.

A pesar de la crisis organizativa presentada en los últimos diez años, recientemente y debido al incremento de acciones de desaparición forzada, detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales con modalidad de falsos positivos, señalamiento, confinamiento, entre otras, y sin respetar el anuncio de los victimarios que prohíben adelantar acciones en su contra, las víctimas directas, en casos de ser sobrevivientes, y los familiares de las víctimas –considerados víctimas–, ante la desconfianza frente a las instituciones del Estado debido al alto grado de impunidad y en muchos casos los crecientes problemas de seguridad para los denunciantes, han decidido romper el miedo, asumiendo el reto histórico de organizarse para visibilizar a nivel nacional e internacional la historia de sangre y dolor que permanentemente los acompaña.

La denuncia pública, las acciones urgentes, quejas disciplinarias, denuncias penales, participación en encuentros regionales, nacionales e internacionales, son algunas de las acciones que adelantan con el acompañamiento de La Corporación Social Para la Asesoría y Capacitación Comunitaria COS-PACC, La Corporación Claretiana Norman Perez Bello y la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos.

De igual manera, los familiares de los desaparecidos se han fortalecido, resaltándose la resistencia al unirse alrededor de organizaciones conformadas

por víctimas del mismo carácter, como son la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos –ASFADDES– y FAMILIARES COLOMBIA.

Es de resaltar la lucidez con la que los familiares de los desaparecidos toman decisiones y reafirman su posición respecto a quienes son los victimarios, reconociendo la responsabilidad directa en los hechos por el Estado colombiano, pues en el momento de la comisión de éstos, en la gran mayoría hubo participación directa de funcionarios del Estado (Ejército Nacional, Policía Nacional, DAS) o en su defecto los actos fueron cometidos en zonas con amplia presencia y control por parte de la fuerza pública.

También cabe destacar la decisión firme de no hacerle el juego a la “ley de justicia y paz” ni a los victimarios que hoy se encuentran en las cárceles, intentando manosear la dignidad de las víctimas, chantajeando y manipulando con una supuesta disposición de “colaboración” que no resuelve en nada el problema de la verdad, ni el de la justicia, ni el de la reparación integral, y en cambio fortalece la impunidad y los fallos del sistema de justicia colombiano, que en nada se compadece con el carácter de crímenes de lesa humanidad que han tenido esas prácticas.

Por su parte, las comunidades indígenas, especialmente los U'was, a partir del fortalecimiento de la organización, han demostrado históricamente la necesidad de la transmisión de los conocimientos ancestrales para protegerse y resistir en sus territorios. La Madre Naturaleza es el actor y aliado principal en el momento de tomar decisiones. En ella se encuentra todo, como afirman los werjayà (ancianos y sabios de la comunidad): “*un indígena sin territorio es un pez sin agua*”. Para ello exigen la protección de todos los miembros de la comunidad, desde el más niño hasta el más anciano, de acuerdo a su cosmovisión. La lengua es quizás uno de los elementos que conforman para ellos el sistema integral de resistencia: cuando se habla en lengua, existe un contacto directo con los espíritus, y éstos son todos los antepasados que vivieron en el territorio y hoy habitan en él, defendiéndolo y protegiéndolo de todo lo adverso. No se puede tomar decisiones aceleradas; todo hace parte de un proceso que integra el espacio, el cuerpo humano, el espíritu y la naturaleza. Para ello se aplican rituales, con los que se determina quién es persona grata o, por el contrario, a quién se le debe restringir el ingreso al terri-

torio. Defender e impulsar las prácticas de gobierno propio, basado en la autodeterminación, el derecho a defender su territorio y la formación en derechos humanos, hace parte de las acciones adelantadas para resistir en el territorio.

El conocimiento del derecho internacional humanitario ha sido indispensable para exigir a los actores en conflicto el acatamiento a las normas internacionales, con el objetivo de que se les reconozca como población civil. Para ello adelantan jornadas de señalización del territorio, el cual es caminado permanentemente por la guardia indígena para evitar que los actores armados irrespeten o hagan presencia en sitios sagrados que, aunque los conservan en silencio, son parte fundamental para resistir, defender y propagarse en el territorio.

En general, es justo resaltar tres elementos generales que caracterizan a las comunidades golpeadas en el departamento, y que a pesar de las adversidades y de las acciones inhumanas contra ellas, logran resistir:

1. La convicción política y cultural de que el territorio les pertenece. Allí están sus proyectos de vida, que comienzan desde muchas generaciones atrás, de quienes los han heredado, los continúan y los fortalecen; por eso a pesar de todo lo que les pueda pasar, resisten en él y no se van, cueste lo que cueste.
2. La reconstrucción del tejido social, entendida en la reingeniería del fortalecimiento organizativo, comenzando desde lo local, fortaleciéndose en lo regional y cohesionándose en lo nacional y al mismo tiempo posicionándose en lo internacional.
3. La dignificación de las víctimas, reconociéndolas y reconociéndose como sujetos políticos en la historia, defendiendo y reivindicando sus ideales y no permitiendo que se pierdan en el olvido, que impere la impunidad, que sean condenadas por una parte de la sociedad; manteniéndose fuertes en torno a la esperanza de que algún día haya justicia.

Fabián Laverde Doncel

La RESISTENCIA vista desde FAMILIARES COLOMBIA

Durante el segundo semestre del 2002 y el primer semestre del 2003, el grupo paramilitar conocido como Autodefensas Campesinas del Casanare (ACC), desató una campaña de terror en las poblaciones Casanareñas de Recetor y Chámeza, y so pretexto de tratarse de una zona de influencia guerrillera, asesinaron y desaparecieron forzosamente a un número indeterminado de personas; las autoridades recibieron aproximadamente 60 denuncias, pero versiones extraoficiales calculan el número de desaparecidos en un total aproximado de 100 personas.

Pequeños ganaderos, comerciantes, campesinos, empleados, el médico del hospital de Recetor GEINER MUNIVER y hasta un alcalde de Chámeza, GILBERLINO VARGASHOLGUÍN. Citados algunos de ellos por los victimarios a sus campamentos, cazados en los caminos veredales de la región, otros; uno a uno fueron desapareciendo sin que hasta hoy se tenga conocimiento del paradero de la mayoría de ellos.

La ubicación geográfica de la región; la escasez de recursos económicos de la mayoría de las víctimas; la prohibición expresa de los victimarios y el terror generalizado, impidieron que muchos de los familiares interpusieran las correspondientes denuncias ante las autoridades.

No obstante, hoy por hoy los familiares luchan incansablemente por ejercer sus legítimos derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación, a pesar de todas las innumerable dificultades que su situación implica; son verdaderos ejemplos de resistencia en medio del terror para-estatal, motivados por el profundo amor a sus familiares.

Fundamentándose en el principio jurídico de economía procesal, la Fiscalía General de la Nación acumuló los procesos y hoy en día se adelanta una sola investigación que agrupa a 55 víctimas bajo el radicado 4378 en la Fiscalía 29 de la Unidad Nacional de Derechos Humanos. Nuestra organización: "FAMILIARES DE DESAPARECIDOS FORZADAMENTE POR EL APOYO MUTUO-FAMILIARES COLOMBIA-", está constituida en Parte Civil dentro de este proceso por un total de 10 víctimas hasta el momento, ya que la distancia y la situación de los familiares no nos ha permitido recaudar las pruebas de parentesco de los 24 familiares afiliados a la organización que tienen interés en el proceso.

Por los hechos que se investigan dentro de este proceso hay un total de 8 detenidos, miembros de las ACC. Y muchos otros son prófugos de la justicia.

Este grupo paramilitar aún no se ha desmovilizado y continúa “operando” en la zona, aterrorizando a sus habitantes; pero este hecho no ha sido impedimento para que los familiares de las víctimas continúen exigiendo al Estado Colombiano el cumplimiento de sus deberes constitucionales.

Las víctimas han soportado presiones, amenazas, intentos de soborno y demás formas de constreñimiento por parte de los victimarios; pero continúan allí.

A raíz de nuestra gestión se logró que la Fiscalía nombrara la Comisión Nacional de Fiscales, por la cual se estableció el paradero de algunos procesos, dándole impulso a las investigaciones y teniendo como resultado la vinculación de varios funcionarios de los gobiernos municipal y departamental a los procesos, la captura de varios paramilitares, la localización de varias fosas comunes, algunas exhumaciones y la entrega de varios restos de los familiares desaparecidos forzosamente.

Hoy FAMILIARESCOLOMBIA ayuda, impulsa e investiga jurídicamente algunos casos donde nos hemos constituido en Parte Civil; hemos logrado adelanto en los procesos, donde llegamos a encontrar algunos restos de familiares desaparecidos.

Los familiares se han preparado para asumir el trabajo, enseñándoles, tanto en la práctica como con talleres de educación y dándoles ánimo en los momentos de crisis, con el apoyo mutuo, el apoyo psico-social en determinados casos, para seguir adelante en la búsqueda de verdad, justicia, reparación integral y dignidad humana de los familiares desaparecidos.

Otra de las luchas de Familiares Colombia es porque se haga la entrega digna de los restos mediante acciones que realizamos ante entidades gubernamentales, a nivel nacional e internacional.

JOSE DANIEL ÁLVAREZ
Director

ROCÍO BAUTISTA
Subdirectora

GLADYS LOPEZ
Apoyo a Oficina Nacional

La RESISTENCIA vista desde **LA FUNDACIÓN NYDIA ÉRIKA** **BAUTISTA**

el poder del amor por los desaparecidos

El Grupo de Familiares de Desaparecidos de Casanare está conformado por veinticinco (25) familias de quince (15) casos de víctimas de desaparición forzada ocurridos en los departamentos de Meta y Casanare. No funcionan con personería jurídica, pero dedican en colectivo un gran esfuerzo cada día de sus vidas para encontrar a sus familiares desaparecidos, pues no tienen noticia de ellos ni vivos, ni muertos.

Las familias se han encontrado a raíz de la tragedia. La señora Teresa de Murad tiene 75 años y busca a su hijo desaparecido por el paramilitar alias “El Gato” en Cabuyaro, Meta. Lo salió a buscar de vereda en vereda con sus 72 años, ante los mismos autores del delito, con gran valentía para afrontarlos frente a frente: “*Díganme: ¿dónde está mi hijo?*”, les repitió a los muchos cómplices de su pérdida.

Don Ismael es el tío de Josué Armando Villamil. El joven Josué, recién graduado de arquitecto, fue desaparecido en Yopal, a donde viajó a tratar de una contratación con la gobernación. Don Ismael fue el apoyo fundamental de Josué cuando estudió en la universidad y ahora lo busca como si fuera su propio hijo. Por encargo de su hermano, asiste a foros, eventos, entrevistas, presenta oficios y cartas, va a reuniones donde sea posible encontrar un camino de esperanza.

Don Oscar Palomino, Carmelina y Jacqueline, son tres familiares -padre, hermana y esposa - de un caso de cinco víctimas desaparecidas en Monterrey, Casanare, caso que han dado en llamar “La Combinada” y en el que se encuentran involucrados grupos paramilitares y miembros de la Policía de la región. Don Oscar, humilde trabajador de la madera, recorre largos kilómetros no importa cuándo ni a qué hora, para asistir a las reuniones donde pueda saber y hacer algo por su hijo de 19 años desaparecido.

Olid, quien tenía su niña en la pubertad cuando desapareció su esposo Pedro Peñalosa, junto con otras dos personas, en la carretera de Villanueva, ahora es abuela de tres nietos y a pesar de tanta impunidad en su caso y de su responsabilidad

como cabeza de familia y apoyo fundamental de sus tres hijos, asiste a toda convocatoria y dice que se siente emocionada cuando se reúne con los demás familiares de desaparecidos. Estos encuentros le devuelven la fuerza que le ha robado el vacío del compañero de la vida, padre de sus hijos y abuelo de sus nietos. La fuerza de su amor la han entendido sus hijos que admiran su lucha.

Florencia recuerda que su hermano fue desaparecido en medio de una oleada de reclutamientos forzados en su pueblo natal, y a Luz Marina, a quien le desaparecieron su esposo hace cuatro años, hace un mes –como si no hubiera sido poco lo anterior– una “bala perdida” le asesinó a su hijo en un barrio humilde de la ciudad. Ahora, juntas, todas lloran al joven y se oponen a aceptar el olvido de sus seres queridos desaparecidos.

Mercy, ama de casa y abuela, cuyos ojos no dejan de extrañar a Francisco, su hijo de 23 años, dedica todo el tiempo que le es posible para honrar su memoria y no olvidarlo; va a los programas de radio para los secuestrados y le envía mensajes por si está secuestrado; reza cada día con su recuerdo en un altar para que Dios proteja a Francisco y por su derecho a saber la verdad de su hijo querido.

La lucha de todas ellas y ellos ha sido sencilla pero profunda; han tocado puertas todos los días desde que se llevaron a sus seres queridos; las puertas de los mismos victimarios que negaron su autoría y el paradero de las víctimas. Todos y todas sin excepción, por la fuerza del amor y ante la ausencia forzada, acostumbrados al calor humano de sus parientes, salieron en su busca de pueblo en pueblo, de ciudad en ciudad y dedicaron días y meses a la tarea de encontrarlos como cualquier ser humano que ama a su familia.

Ante la ausencia, denunciaron ante la Fiscalía, pidieron a la Policía que buscara a sus familiares y les fue negado, para que finalmente acudieron en busca de apoyo de organizaciones humanitarias: EQUITAS, País Libre, Comisión Colombiana de Juristas, Fundación Nydia Erika Bautista y Familiares de Desaparecidos Forzadamente por el Apoyo Mutuo, con quienes continuaron el camino de búsqueda de la verdad y la justicia.

La búsqueda de la verdad ha sido el centro de esta ingrata tarea por la falta de respuestas oficiales al *Dónde están*. Pero también el centro lo ha sido el amor por los seres queridos, cada uno ha reivindicado la dignidad; ha hecho memoria histórica a su manera y ha rendido un homenaje elaborando con sus propias manos la pancarta de

denuncia de la desaparición de su ser querido.

Mercy la ha elaborado en mimbre y ha colocado la foto de su hijo. La primera pancarta se nos perdió en el Congreso, cuando hicimos presencia para rechazar la Ley de Víctimas aprobada por el Gobierno y que empeora nuestra situación. Don Ismael mandó reproducir una gran foto. Cada uno llega con su foto, como estandarte sagrado, a la manifestación en la Plaza de Bolívar; cada uno la coloca en el lugar más visible para que la gente que pasa la vea en la exposición de los familiares de los desaparecidos. Carmelina se retrata tomando con la mano la foto de su hermano para que los periodistas sepan de su sufrimiento y su búsqueda. Salimos a la plaza a pedir que el Gobierno ratifique –sin reservas– la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre Desaparición Forzada, que ha informado, no ratificará completa. Es la lucha de todos los familiares de los desaparecidos en América Latina y en el mundo, también la de las humildes familias del Grupo de Familiares de Desaparecidos de Casanare.

Para Nydia:

**Lo que han visto y escuchado estos ojos no
tiene nombre, desde que te llevaron, a la
fuerza desaparecida,**

**Injustamente, no respetaron leyes, llantos,
súplicas,**

**se los llevaron y nos quedamos solas pero
no inmóviles.**

**Las mismas a las que te elevaron,
las tomé yo, lavé la sangre que te
derramaron**

**la limpié con mis lágrimas les devolví la
vida con mis besos y convertí tus palabras
en poemas**

**para toda la gente que tú querías,
para tu pueblo, negra,
mi querida hermana.**

**FUNDACION NYDIA ERIKA BAUTISTA
PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

Bogotá, junio de 2009

La RESISTENCIA vista desde la Misión Claretiana y la Corporación Norman Pérez Bello

La reflexión que a continuación presentamos hace parte de un ejercicio muy sencillo de sistematización de la experiencia que desde 1984 la Misión Claretiana adelanta en la región de Morcote, allá en la inmensidad de las montañas que conforman el piedemonte llanero en los límites entre los departamentos de Casanare y Boyacá.

Al trabajo de acompañamiento pastoral, La Corporación Claretiana Norman Pérez Bello se ha sumado para aportar en el acompañamiento psico-social a las familias y comunidades afectadas por la violencia que el conflicto social y armado deja en su imborrable paso.

Esta es una experiencia que hunde sus raíces en la profundidad del ser campesino de los hombres y mujeres que viven en esta región, que aman su tierra como soporte para la vida digna. Nos inspira el proyecto Campesino de Dios y la identidad Campesina de Jesús, por eso leemos la Biblia con ojos y corazón campesinos, para desentrañar lo que Dios nos pide hoy para ser y vivir más dignamente a pesar de las adversidades.

La permanente toma de conciencia del valor de ser campesinos; la lucha por recuperar y mantener la identidad de hombres y mujeres de la tierra; la oposición activa a los proyectos de muerte militares, económicos y políticos; la fe en un Dios de rostro curtido y la celebración de la fe y la vida en los altares de la montaña, todo eso junto es lo que llamamos *campesinidad cristiana*.

Las comunidades campesinas que la misión y la Corporación Norman Pérez Bello acompañan, han vivido ancestralmente en un territorio de un alto valor simbólico y ahora económico. El piedemonte de la cordillera oriental, en los límites administrativos entre los departamentos de Casanare y Boyacá, alberga entre la inmensidad de sus montañas y la abundancia de sus aguas, los municipios de Paya (Boyacá) y Nunchía Casanare, territorios en los que han vivido comunidades campesinas, hasta hace muy pocos años, con una escasa relación con los centros poblados y las grandes ciudades. Enclavadas en las montañas están las casas campesinas, recintos de vida, humeantes de resistencia, rodeadas de conucos, algunos potreros y cultivos de café arábigo, formas artesanales de producción que han pasado de generación en generación. Por entre el bosque, se pierden caminos empinados, barrialosos en

invierno, pedregosos y polvorientos en verano, que conducen a las casas, a las escuelas y unen unas veredas con otras.

Hoy el paisaje se ve interrumpido por carreteras y trochas que han abierto las compañías petroleras para introducir sus maquinarias y devastar el bosque, generando derrumbes, secando las aguas, rasgando tejidos sociales y culturales, con estrategias violentas y mentirosas. Las comunidades están a 7, 5, 3, y dos horas de los cascos municipales a los que más acuden que son Nunchía y Paya.

Este territorio resulta hoy, después de décadas de abandono, un territorio estratégico, tanto para proyectos petroleros, dada la riqueza energética de su suelo, como para el avance de megaproyectos comerciales de carácter internacional. El piedemonte casanareño se encuentra localizado geoestratégicamente. En el plano internacional y en el nacional, Casanare se encuentra inmerso en el corredor Quito - Caracas, importante arteria vial que hace parte de la integración del Cono Sur del continente. Esta localización se hace aún más relevante si se tiene en cuenta que Venezuela es el primer socio comercial en la comunidad andina y el segundo a nivel mundial. Además, esta posición le da amplia posibilidad de expandir la frontera agrícola nacional.

cuatro condiciones para comprender esta experiencia misionera.

Hacer referencia al proceso misionero de Morcote exige descalzar los pies y el corazón para dejarnos tocar; abrir los sentidos para contemplar y disponer el entendimiento para aprender de tantos y tan complejos procesos evangelizadores que se han realizado con el ánimo de avanzar, poco a poco, en la construcción del Reino de Dios, con el ritmo, la identidad y los sueños del pueblo campesino de esta región. A continuación se sugieren cuatro condiciones para comprender esta experiencia de vida y misión:

Primera condición:

Del olvido total a estar en la mira de los poderosos.

Hasta comienzos de la década del 80, la zona limítrofe ubicada entre los departamentos de Casanare y Boyacá pasaba desapercibida en los mapas de Colombia. Seguramente la recordamos tan sólo asociada a los relatos sobre una ruta de la legendaria campaña libertadora, liderada por Simón Bolívar y los lanceros en los días previos a

la batalla del Pantano de Vargas, allá por 1819. Más allá de ese recuerdo patrio, esta región vivió en olvido total de los gobiernos de turno, a nivel local y nacional. El pueblo campesino sobrevivía en pésimas condiciones de salud, con altos índices de desnutrición, sin escuelas rurales, las vías de acceso en mal estado y con una escasa presencia eclesial.

Pero el brillo del oro negro, desde mediados de la década los 80, pondrá nuevamente a esta región en los mapas de los poderes públicos locales y nacionales. Las exploraciones en busca de petróleo, por parte de compañías transnacionales, llamarán la atención de los gobiernos departamentales de Boyacá y Casanare, que desde entonces están muy interesados en que se definan los linderos de sus jurisdicciones con el fin de controlar los beneficios de las operaciones petroleras. La certeza de contar con una gran riqueza petrolera despertó entonces el interés de los grupos armados, tanto de la insurgencia de las FARC-EP y del ELN, como de los grupos estatales y paraestatales para controlar, social, económica y políticamente, el territorio, convirtiéndolo en escenario de permanente conflicto armado y social.

Segunda condición:

Una cultura en permanente transición.

Aunque no se hayan realizado estudios minuciosos sobre la cultura del pueblo campesino que habita esta región, lo que la misión ha constatado, fruto de su inserción en la vida de los habitantes, es que se trata de un pueblo nativo, en su mayoría familias con raíces ancestrales, organizadas alrededor de pequeñas formas de producción para el autoconsumo, con tradiciones celebrativas y religiosas muy arraigadas, lo que evidencia una transición entre el mundo indígena y el mundo campesino, que centra más su atención en el uso de la tierra como medio de producción; que establece relaciones más cercanas y constantes con los cascos urbanos a la vez que introduce en su vida cotidiana nuevos elementos tecnológicos, culturales, educativos y religiosos.

La Cultura campesina también ha sido impactada por la “cultura petrolera”, generando, en diversos momentos, falsas expectativas de desarrollo, auge del comercio de cosas innecesarias, degradación de la población por el consumo desmedido de licor, aparición de la prostitución, desplazamientos

forzosos, abandono escolar, vinculación de los jóvenes a grupos armados, violaciones sistemáticas a los DDHH e infracciones al DIH.

Tercera condición:

La misión es una construcción colectiva - comunitaria

El proceso de acompañamiento a estas comunidades, que los Misioneros Claretianos han asumido desde la Navidad de 1984, es un proceso de construcción colectiva. Es preciso resaltar el trabajo del Padre Héctor Guzmán Caicedo, sin interrupción durante estos 23 años, quien ha sabido vincular a muchos hombres y mujeres en el proyecto evangelizador a lo largo de cada una de las etapas de la misión. Es una construcción *colectiva – comunitaria* en cuanto se ha propuesto desde el comienzo estimular la participación de personas y familias en los proyectos de promoción integral, de capacitación y de evangelización. Ha sido un ejercicio permanente de dignificación y empoderamiento de la población campesina.

Es una construcción *colectiva – comunitaria*, abierta al diálogo, a la retroalimentación y a la comunión con otras experiencias e instituciones campesinas, eclesiales y sociales a nivel local y nacional. (*Parroquia de Nunchía, Diócesis de Duitama, Diócesis de Yopal, Comunidades Campesinas cristianas - C.C.C; Colectivo Ecuménico de Biblistas CEDEBI, Corporación Claretiana Norman Pérez Bello - CCNPB, Misión de Medellín Del Ariari, Fundación de Sanadores Pránicos, Granja la Cosmopolitana, Escuela Popular Claretiana de Neiva, Parroquia de Bosa, Parroquia de Piedecuesta....*)

Cuarta condición:

Hacia una eclesialidad campesina.

En el corazón de la misión, como fuente de inspiración y como utopía hacia la cual caminamos, está el proyecto campesino de Jesús. Acudimos a formas creativas y alternativas de ser iglesia, en comunión y participación con la iglesia particular y la comunidad parroquial.

Los proyectos de la misión van más allá de un trabajo asistencial. Cada iniciativa, cada celebración, cada curso, echa sus raíces en el Evangelio y busca dar frutos, frescos, buenos y visibles en la dignificación de la vida campesina, “desde el principio se ha buscado que los proyectos sean alternativos”¹

En el seno de los proyectos comunitarios; en la defensa de la vida en todas sus manifestaciones; en la recuperación de la memoria; en el establecimiento de una nueva relación con la tierra, es donde se funda una eclesialidad campesina, que da un sentido nuevo a los sacramentos de la vida cristiana, que promueve animadores campesinos laicos, que fortalece la espiritualidad campesina y que se nutre con el testimonio de los mártires campesinos y de la Iglesia latinoamericana. La Biblia leída con ojos y con corazón campesinos, con los pies y las manos untados de tierra, convoca a la comunidad campesina a un escarbar sagrado en busca de sentidos alternativos para su vida y para su fe.

**“Campesinos somos
corazón de tierra
de tierra mojada
de cantos y zurcos
templados al sol.
Nuestra fe se ensancha
al leer la Biblia
con clave de vida
de tierra y trabajo de comunidad”²**

algunos momentos de nuestro itinerario

Mirar atrás pone nuevamente en contacto con personas, lugares, sentimientos, contextos, coyunturas, proyectos, necesidades, problemas, alternativas. Sentimos que orientados por el afecto del recuerdo, transitamos por senderos ya conocidos que nos han llevado poco a poco hasta el presente. El encuentro con el pasado de nuestra práctica también implica un auto-reconocimiento de las creatividades, las innovaciones y los estancamientos que han presentado y que no se pueden ocultar.

¹ Padre Héctor Guzmán en entrevista realizada en Niscota 2007.

² Coro del Canto Lectura Campesina de la Biblia del Padre Héctor Guzmán Cmf.

No podemos hacer aquí un recuento de todas las etapas de la Misión Claretiana, pero recordamos períodos en que el conflicto fue intenso y formas de resistencia pudieron enfrentarlo:

En busca de otra economía: 1994 – 1997

Toda la región del piedemonte llanero, en los límites de Casanare y Boyacá, se vio fuertemente afectada por el gran proyecto petrolero *Niscota 3D*, entregado en concesión a la compañía British Petroleum (BP), por el gobierno neoliberal de Cesar Gaviria Trujillo. Las exploraciones de una y otra compañía, detrás del oro negro, hicieron que se agudizara el conflicto, pues los actores armados entraron en disputas por el control de territorio y de las comunidades. El costo de vida subía y el campesinado común y corriente se iba empobreciendo cada vez más; se dieron los primeros desplazamientos por la violencia estatal y paraestatal, por las operaciones conjuntas entre la Brigada Móvil N° 25 del Ejército y las AUC.

En medio de todo ese conflicto nacen y se fortalecen algunos proyectos productivos comunitarios, orientados al mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Dichos proyectos se enmarcan dentro de una posibilidad de economía solidaria.

Ante el deterioro económico de los campesinos, se organizan microempresas comunitarias de carácter productivo: trapiches, talleres de modistería, panadería, huertas, plantas medicinales, artesanías. El equipo misionero, conformado por laicos, coordinó los proyectos. Este equipo se fue reduciendo a fin de que los animadores de cada área fuesen campesinos participantes en los proyectos comunitarios.

Los proyectos estaban inspirados en la posibilidad de una *economía solidaria*, en oposición al modelo económico *capitalista neoliberal* que iba sembrando pobreza y exclusión a su paso por ciudades y campos. Hablar entonces de economía solidaria era hablar de una economía del Reino, fundada en los valores del Evangelio, orientada en la lectura campesina de la Palabra de Dios y en la opción innegociable por los más pobres.

Para un efectivo funcionamiento de los proyectos, se dividió el territorio acompañado por la misión, en tres zonas:

1. **Zona del Piedemonte Llanero:** conformada por las veredas: La Capilla, Vijagual, Buenavista. El centro de este sector fue LA CAPILLA, allí se instaló una **red de tiendas comunitarias** para surtir 16 tiendas veredales. Once familias de este sector constituyeron la Asociación Comunitaria Rural Integral Misionera (ASOCORIM) responsable del Proyecto.
2. **Zona media del Piedemonte:** conformada por las veredas: Niscota, Tocaría y Altamira. Como centro se estableció la vereda NISCOTA. Se adelantaron proyectos de panadería y confección, bajo la responsabilidad del grupo “las hormigas”, conformado por nueve mujeres. También funcionó el trapiche comunitario, dinamizado por nueve parejas integrantes del grupo “la Esperanza”.
3. **Zona alta del piedemonte:** conformada por las veredas: Sabaneta, Guayabal, La Unión y Milagros. El centro de esta zona se estableció en la vereda SABANETA, donde se adelantó un proyecto de granja comunitaria, animado por siete familias que formaron el grupo “Las abejas”. Allí también se abrió un proyecto de tienda comunitaria, bajo la responsabilidad de animadores de cuatro veredas. Y un pequeño trapiche comunitario, en el cual participaron seis mujeres de Sabaneta.

La pregunta que se puede plantear es y ¿qué lugar ocupaba el encuentro con la Palabra de Dios en estos proyectos? Es necesario reconocer dos cosas: primero, que los mayores esfuerzos se dedicaron a la configuración y buena marcha de los proyectos productivos, y segundo, que la Biblia aquí tuvo un importante papel en cuanto iluminación, que permitía ver algunos referente comunitarios que orientaran el ser y el trabajo de los proyectos productivos.

Es una época de mucha formación en el campo organizativo y cooperativo. La misión le apuesta a la construcción de infraestructura de producción alternativa (tiendas, trapiches, establos, parcelas) La dimensión bíblica, estará ahí como referente de proyecto campesino.

Resistiendo con la Biblia : 1998 – 2009

La puesta en marcha de los proyectos productivos, en la perspectiva de una economía solidaria,

fue tomando fuerza, sin embargo era necesario provocar espacios de reflexión sobre estas prácticas económicas, con el fin de evaluarlas y ajustarlas a los principios del Evangelio, por otra parte, hay que reconocer que los proyectos productivos no vinculaban a la mayoría de la población de las veredas, sino a grupos ya organizados, por eso se hace una convocatoria amplia alrededor de una propuesta de **Lectura Campesina de la Biblia**, que venía tomando fuerza en distintas regiones de Colombia, animada por Comunidades Campesinas Cristianas (CCC) y en otras regiones por los Misioneros Claretianos y El Colectivo Ecuménico de Biblistas- CEDEBI.

La propuesta fue una Escuela Bíblica Campesina que fortaleciera el sentido cristiano de todo el proyecto misionero y afanzara la formación bíblica de las comunidades, a partir de una nueva relación con la tierra (Agroecología), de una recuperación de la vida campesina como proyecto alternativo (Identidad campesina) y de un encuentro con la palabra de Dios con ojos y corazón campesinos (Escarbar Campesino en la Biblia).

Junto a la tienda, que abrió sus puertas en marzo de 1997, se construyó el CENTRO DE CAPACITACIÓN CAMPESINA que fue inaugurado en el mes de mayo de 1998 con la primera jornada de “Lectura campesina de la Biblia” orientada por el equipo directivo de las Comunidades Campesinas Cristianas (CCC); participaron 42 campesinos de siete veredas, con la presencia del Obispo de Yopal: Monseñor Olavio López.

En ese momento se agudiza la situación de violencia en la región por la inminente presencia del Ejército y de grupos paramilitares causantes de amenazas, muertes y desplazamientos. Justamente, durante la primera jornada de la Escuela Bíblica Campesina, Monseñor Olavio López escuchó testimonios de campesinos sobre las torturas, amenazas y humillaciones que venía sufriendo el campesinado de parte del Ejército Nacional. El Obispo, se comprometió, junto con el Padre Héctor Guzmán, a mediar ante las autoridades militares en favor de las comunidades campesinas. Este gesto profético se repitió en otras tres ocasiones.

En 1999, después de celebrar el segundo año de servicios de la Tienda Comunitaria, se vio necesario cerrarla por tiempo indefinido a raíz de la situación de orden público creada por agentes armados legales e ilegales, pero principalmente por el análisis crítico desde la Economía Popular

Solidaria que no permite asumir los parámetros de la economía consumista de acumulación capitalista que ha envenenado las experiencias solidarias con etiqueta “popular”. Por estas mismas razones fueron suspendidas las experiencias similares. Se vio oportuno tomar un tiempo para evaluar los aprendizajes, los logros, fallas y contradicciones de este proceso. Por lo tanto, de allí en adelante se le dio fuerza a las Escuelas Bíblicas Campesinas, como espacio de formación integral.

La mente inquietay creativa de los grupos campesinos no podía permanecer quieta y silenciosa. Acaban de dejar las experiencias de economía comunitaria y lanzan la posibilidad de una experiencia la Economía Comunitaria Familiar condensada en el proyecto de: “Parcelas Familiares Comunitarias autosuficientes”. Buscan un “plante” para poner en marcha esta iniciativa que se centraría en mejorar las condiciones de vida de la familia en el sentido de entre-ayuda familiar con carácter “sostenible”, es decir, una economía no acumulativa sino de autosuficiencia. Este proyecto fue apoyado por la Cruz Roja Internacional. Ante la imposibilidad de comenzar con todas las familias, la Cruz Roja promete apoyo a 12 parcelas y de acuerdo a la evaluación desarrollada después de dos años, podría ampliar la cobertura. La propuesta es clara, realizable y concreta: mejora de vivienda; construir establo para dos hembras jóvenes, cochera, gallinero y pozo de peces. El desarrollo de este proyecto aportó en el mejoramiento de las relaciones intrafamiliares, la construcción, implementación de aprendizajes técnicos, mejoró la nutrición y fortaleció el trabajo intrafamiliar e interfamiliar. Algunas de estas parcelas se convirtieron en centros de capacitación y demostración para nuevas experiencias.

Para los años 2000 a 2005, la misión concentra sus servicios a través de dos centros de capacitación: uno en la vereda Niscota y otro que rota su trabajo entre Buenavista, Sabaneta y Guayabal. En los dos centros se trabaja en lectura campesina de la Biblia, agroecología, sanación pránica y educación alternativa.

Desde el año 2001 hasta la actualidad, la Escuela Bíblica Campesina de Niscota se reúne tres veces al año para compartir la vida y leer la Biblia; cada jornada dura tres días completos y participan familias completas de la vereda; en estos cursos se ha abordado a fondo El Proyecto Campesino de Dios, la Campesinidad de Jesús, la organización comunitaria, la economía para la vida, la tierra

como madre, como compromiso y como proyecto, la educación campesina, la recuperación de alimentos y semillas, formas de trabajo comunitario, el permanente análisis de la realidad, la defensa de la vida y de los Derechos Humanos, la celebración de la memoria de los mártires campesinos.

La Misión Claretiana y la Corporación Claretiana han comprendido que la búsqueda de la verdad es fundamental para llegar a la justicia, por lo menos aquella que se plasma en la verdad de la historia de los pueblos, la verdad de Dios y su confianza. Por eso, en todos nuestros trabajos buscamos prevenir atentados contra la vida y recuperar aquellos nombres de hombres y mujeres martirizados por la violencia del conflicto social y político que se sufre en el país (duelo-verdad, justicia y paz), denunciando a los culpables, realizando juicios morales con la esperanza de que algún día cese la guerra y no se vuelvan a repetir hechos criminales contra la vida.

Somos conscientes de que en nuestro Estado no hay condiciones para que se haga justicia con eficiencia, sin embargo, realizamos denuncias públicas que circulan por las redes, denuncias disciplinarias y denuncias penales utilizando las herramientas jurídicas nacionales.

Y aunque en todos los casos que se han denunciado, ha reinado la impunidad, el temor de los testigos y familiares y la persecución constante, buscamos con las víctimas y las comunidades, más allá de todo esto, mantener la esperanza y la memoria real de lo sucedido a aquellos a quienes cobija Dios bajo su sombra.

En este sentido el acompañamiento psicosocial de la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello ha consistido en el acompañamiento permanente a la comunidad, realizando el análisis permanente de la situación social y política de la región. Alianzas con otras organizaciones sociales nacionales e internacionales que trabajan en la defensa de Derechos Humanos, para coordinar acciones tendientes a proteger a las comunidades, sensibilizar y elevar la denuncia. Así mismo, la formación en mecanismos legales de protección y Derechos Humanos que ha permitido el fortalecimiento organizativo y la reclamación de derechos al campesinado, además de crear espacios de formación que orienten el quehacer pastoral para el trabajo del grupo misionero que acompaña las comunidades. Y el llevar a cabo acciones de tipo terapéutico, que contrarresten el impacto de los hechos de violencia sobre la salud mental del campesinado. Por último, nos queda como lección aprendida el haber evitado hechos trágicos de algunos campesinos y recuperar en la memoria los

hechos de martirio de aquellos y aquellas que han sido sacrificados.

**Misión Claretiana - Corporación Claretiana
Norman Pérez Bello**



*resistencia trascendente desde las
profundidades del sufrimiento*

En algunas de las reuniones sostenidas con las familias de las víctimas en Casanare, al preguntárseles por aquellos factores que les ayudaron a resistir, o al menos a no dejarse destruir por las situaciones apabullantes que han vivido, se refirieron a la oración; a momentos en que pudieron reunirse con otras víctimas alrededor de una Eucaristía o de algún otro rito religioso; a momentos en que su fragilidad e impotencia se hacía patente y aplastante y buscaban sobreaguar mediante el recurso a fuerzas espirituales o trascendentes.

El encuentro cara a cara con la perversidad humana lo lleva a uno forzosamente a una búsqueda afanosa de mecanismos de defensa y protección. Lo más lógico es que uno trate de agotar los recursos que la humanidad y nuestras sociedades han construido para enfrentar las agresiones más bárbaras de unos seres humanos contra otros. Por eso recurrimos a la justicia; al sistema judicial; a los garantes legales de nuestros derechos; a las autoridades que fueron puestas para hacer cumplir las leyes de convivencia humana. Pero las víctimas del Casanare, como las de tantas otras regiones de Colombia, descubrieron dolorosamente que las mismas instituciones que debían protegerlas, se habían convertido en sus agresoras y actuaban en alianza con los peores criminales. La impunidad cerraba el círculo del horror para responderles siempre: no hay nada que hacer; es inútil acudir a la justicia.

La fe de nuestros ancestros y en la cual fuimos educados, nos enseñó siempre a confiar en otra justicia “más justa”: *la justicia divina*, y a estar convencidos de que si la justicia humana falla, porque está gestionada por humanos y no está exenta de maldad, *la justicia divina nunca falla*.

Sin embargo, casi siempre nos imaginamos la justicia divina a semejanza de la justicia humana. Proyectamos el sistema judicial al “más allá” y revestimos a Dios con la toga de un juez implacable, que hace cumplir sus leyes por encima de todo; cuyas investigaciones están garantizadas porque penetran en lo más recóndito de los secretos de las conciencias y puede establecer la verdad sin que quede la menor duda respecto a los culpables; que aplica castigos o penas implacables cuyos efectos se prolongan en la eternidad. Todos estos imaginarios están ligados a la imagen más común de Dios que Occidente se formó desde tiempos inmemoriales:

una imagen construida como proyección de los señoríos históricos, engendrados por los sistemas de dominación.

Pero aún más: no nos contentamos con remitir a la justicia divina los casos que en nuestra historia van quedando en la impunidad, para que esa justicia divina se aplique en un “más allá” de la historia. Estamos convencidos de que Dios ejerce esa justicia ya desde aquí, en nuestra misma historia. Por eso nuestras plegarias más concretas y frecuentes le piden a Dios que supla lo que no quieren hacer nuestros jueces terrenos: que haga resplandecer la verdad de los hechos; que castigue a los culpables y que repare los daños que fueron causados a las víctimas. Y cuando nuestros jueces corruptos eventualmente emiten algún fallo justo, vemos actuar allí a la “justicia divina” en forma de suplencia de la justicia humana. Pero entonces va quedando una pregunta cada vez más grande que va empañando la “justicia divina”: ¿Por qué Dios no actúa en los otros casos? ¿Por qué no se compadece de tantos otros millones de víctimas que fueron destrozadas por la violencia de los poderes que nos dominan, y de forma tan cruel y despiadada? ¿No hay allí, en esas preferencias y privilegios, nuevas injusticias que ahora hay que atribuir a Dios? ¿Un Dios que le hace justicia a unos y a otros no, puede ser acaso un Dios justo?

Cada religión ha construido su imagen de Dios desde experiencias históricas específicas. El Cristianismo construyó su imagen de Dios desde la experiencia histórica de Jesús de Nazaret, alguien que no fue contaminado por las ideologías del poder sino que fue más bien una víctima del poder. Sus discípulos definieron su identidad divina justamente desde la cruz, o sea desde su experiencia más radical de confrontación con el poder: la experiencia de ser destruido, aniquilado por el poder: crucificado, torturado, ejecutado.

Y ¿qué pensaba Jesús de la justicia? Quizás un episodio del Evangelio nos ayuda a comprender lo que Jesús pensaba de la justicia humana y también de la divina. En el capítulo 18 del Evangelio de San Lucas, Jesús propone la parábola del juez malvado y la viuda insistente. Ese juez no creía en Dios ni le importaban los sufrimientos de los seres humanos, pero sí le molestaba la insistencia de la viuda que pedía justicia. Sólo por la molestia que la causaban las visitas diarias de la viuda y por su desespero por quitársela de encima, al fin le hizo justicia. Jesús comenta enseguida que la justicia divina se realizará de todas maneras y con prontitud, pero tratándose de relaciones entre seres humanos, o como dice el texto: “llegando, pues, un hijo de hombre”, o sea,

un hijo de un fulano cualquiera [*un ser humano común y corriente* que se pone toga para administrar justicia], lo fundamental es que se enfrente con una FE como la que ha tenido esa pobre viuda y que se expresa en la convicción de que las cosas pueden cambiar si nos proponemos cambiarlas, así sea con grandes esfuerzos y fracasos.

El texto muestra que para Jesús la “justicia divina” era algo completamente distinto de la justicia humana pero que sin embargo se cumple sin que sepamos cómo. También muestra el texto que la FE, para Jesús, consiste en esa convicción comprometida de que todo puede cambiar si nos proponemos cambiarlo; de que el ser humano no debe resignarse a lo que se le impone, contra la rectitud que él percibe en el fondo de su conciencia. Así lo manifiesta Jesús en el mismo Evangelio de Lucas, con otra comparación:(17,6): “*si ustedes tuvieran un poquito de fe, al menos tan pequeña como un granito de mostaza, podrían decirle a ese árbol: arráncate de ahí y échate al mar, y el árbol obedecería*”. Un símbolo para decir que la fe es esa fuerza que hace que lo imposible se haga posible.

Para hacernos una idea de la “justicia divina”, tenemos en primer lugar que abandonar la imagen de Dios que fue construida con los materiales de los sistemas históricos de dominación: hay que despojar la imagen de Dios de los atributos que tomamos prestados de la imagen de los emperadores, de los reyes, de los patronos, de los jefes, de los empresarios, de los gobernantes, de los jueces. San Pablo, en la Carta a los Romanos (Rom.1, 19-23; 2, 14-16) nos recuerda que a Dios llegamos por dos caminos fundamentales: **la creación**, que nos lleva a proyectar las energías del universo en una energía original, y las profundidades de **nuestra conciencia**, donde descubrimos los ideales más puros de humanidad como un reflejo de la energía divina que nos puso en movimiento. Pero estos caminos no nos llevan a un Dios “patrón”, reflejo de los “patronos” humanos, sino a un Misterio que nos envuelve y nos seduce, donde se esconden la sabiduría y el amor. No vemos ese Misterio (por eso es ‘Misterio’) ni podemos manipularlo, pero podemos acceder a él y dialogar con él a través de valores y símbolos que reflejan lo más profundo y hermoso de la creación y de nuestra conciencia, y en esa medida hacen sentir y disfrutar su presencia.

¿Se parecerá en algo la justicia divina a la justicia humana? Cuando un psicólogo, o un sociólogo, o un antropólogo, o un médico, o un filósofo, o un historiador, analizan un crimen y nos muestran, apenas como en un destello, la cantidad de fuerzas que se entrecruzan y condicionan la conducta

humana para producir el crimen, comprendemos que una justicia que tomara en cuenta todas esas fuerzas e hilos y condicionamientos, estaría a años luz de lo que nosotros llamamos 'justicia'. Por eso, imaginar la justicia divina implica sumergirse en las profundidades de la sabiduría y del amor, de lo cual estamos ordinariamente demasiado lejos. Y por eso también, proyectar en la imagen de Dios la imagen de nuestros jueces terrenales y en su justicia las reglas de nuestra justicia, es el mejor entrenamiento para llegar a ser ateos.

Si el mismo Jesús entendió la FE como esa convicción de que las cosas pueden cambiar si nos proponemos cambiarlas, o como la convicción de que lo imposible puede ser posible (volver a Lc. 17,6), los primeros cristianos o seguidores de Jesús entendieron la FE como la audacia de afirmar la Vida donde reinó la Muerte y como la osadía de afirmar **la presencia de Dios** allí donde todos los poderes y autoridades terrenales la negaron y la siguen negando: en la muerte de un subversivo, como lo fue Jesús. La fe en la resurrección de Jesús expresó simbólicamente la convicción de que la energía original del universo, o la fuente primordial de la Vida, estaba casada con el rechazo de Jesús al mundo discriminatorio, excluyente, insolidario y autoritario que los manipuladores del Dios-de-la-Ley habían construido y que coherentemente lo llevaron a la cruz.

Imaginar, entonces, una 'justicia divina' tocada por la fe cristiana, implica, como primera medida, subvertir los valores que ordinariamente inspiran a nuestros jueces terrenales: agrandar a los poderosos; obedecer a los patronos o dueños del poder; adular a los que pueden recompensar con dinero, poder y fama; castigar a los que critican el régimen de injusticia excluyente e insolidario; impedir que prosperen movimientos que busquen cambios y transformaciones sociales que favorezcan a los excluidos; atemorizar a los que critican y buscan alternativas de vida.

Sólo así entendemos que la oración y los rituales religiosos hubieran sido espacios y fuerzas de resistencia para nuestras víctimas del Casanare. Abrir muchas páginas de la Biblia y de los Evangelios; entrar en las profundidades de la conciencia, en momentos de oración y meditación, para buscar allí senderos de acceso a la energía original del universo y de la vida, o proyectar el signo de la Cruz y de la Tumba Vacía de Jesús sobre las tumbas reales o imaginadas de sus seres queridos masacrados o desaparecidos, todo eso equivalía a abrir boquetes de respiro en las celdas oscuras y asfixiantes de barbarie impune en que los encerraron.

A veces la plegaria fue la única voz de protesta y de esperanza, porque en ella se podía afirmar y cantar que los señores de la historia, de la vida y del derecho [de la rectitud], no eran los malvados, sino los que habían sufrido, como Jesús, y siguen sufriendo, sus atrocidades.

Respirar en la fe, a través de oraciones y rituales religiosos, significó para nuestras familias victimizadas descubrir la Vida en las profundidades de la Muerte; comprender que los vencidos: aquellos que fueron injustamente encarcelados y torturados, desaparecidos y ejecutados, descuartizados e incinerados, humillados y despojados de todos sus bienes y dignidad, arrojados desnudos en basureros y fosas anónimas, se transformaban de vencidos en vencedores, una vez que sus cuerpos dejaron de ser vulnerables al dolor y que sus almas se aferraron a la 'justicia que no falla', que emana directamente de las fuentes de la Vida, de la Sabiduría y del Amor: los valores espirituales que valen por sí mismos y no por el éxito histórico que le concedan las autoridades terrenales, o por la fuerza bruta o armada con que podamos defenderlos.

Respirar el aire de la fe desde las prisiones de terror en que se vio encerrada la población de base del Casanare, equivalía a decir NO, desde las profundidades del espíritu, a los chantajes de los victimarios, quienes ofrecían cambiar supervivencia por esclavitudes, amenazando con hacer sufrir los cuerpos hasta que se vieran obligados a soltar las almas que no se sometieran a sus yugos, creyendo ingenuamente que así aniquilaban cuerpos y almas.

Respirar en la fe, en esos campos asolados por la muerte y regados con petróleo y sangre en amalgama, ha significado retomar la tozudez de la pobre viuda del Evangelio, para transformar paso a paso la corrupta justicia que nos envuelve, desde los destellos que la justicia divina nos inspira en la Cruz de Jesús, la cual deslegitima todos los tribunales, todos los códigos y todas las teologías en que se atrincheran la insolidaridad y la barbarie humana buscando alguna legitimación, complicidad o tolerancia.

Javier Giraldo, S. J.

